



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales**

SOCIALES INVESTIGA

Escritos académicos, de extensión y docencia



Nº6, Año 3

Julio-diciembre de 2018



SOCIALES INVESTIGA

Escritos académicos, de extensión y docencia

Nº 6, Año 3

Julio-diciembre de 2018



**Universidad
Nacional
Villa María**

Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales

Rector

Abog. Luis Negretti

Vice Rector

Abog. Aldo Manuel Paredes

Decana Instituto A P de Ciencias Sociales

Mgter. Elizabeth Theiler

Secretaria Académica, Instituto A P de Ciencias Sociales

Lic. Adriana Torres

Secretario de Investigación y Extensión, Instituto A P de Ciencias Sociales

Mgter. Gabriel Suarez

Director

Lic. Lucas A. Aimar

Codirector

Mgter. Gabriel Suarez

Editores

Lic. Carla Achilli

Dr. Jorge Foa Torres

Dra. Sara Perrig

Dr. Pablo Gudiño Bessone

Dra. Virginia Morales

Consejo Académico

Dra. Maria Franci Alvarez

Dra. María Susana Bonetto

Esp. Cdra. María Cecilia Conci

Dr. Dante La Rocca Martín

Dra. Silvana López

Dra. Fabiana Martínez

Mgter. Gustavo Sader

Dr. Gustavo Zilocchi

Dr. Dante Avaro

Lic. Eduardo Carbó

Dra. María Elena Flores

Prof. Gloria Licera

Mgter. Gustavo Adolfo Luque

Dra. Virginia Sabattini

Dr. Onelio Domingo Trucco

Editores responsables N°6: Lucas Aimar y Lucía Budassi

Obra de tapa: "Depende de donde se mire" de la artista Cecilia Orso. Técnica: pintura - acrílico sobre lienzo, realizada en el año 2005. Esta obra forma parte de la Colección del Museo Municipal de Bellas Artes Fernando Bonfiglioli desde el año 2017, cuando la artista la dona al Museo. Agradecemos al Museo su labor de archivo y difusión, y a la autora la autorización para la reproducción de su obra.

Diseño editorial: Lucas Aimar

Maquetación: Lucía Budassi

Sociales Investiga es una publicación digital, periódica y semestral que tiene por objetivo difundir y poner a disposición, tanto de la comunidad universitaria como del público en general, las producciones científicas y académicas resultantes de las actividades de investigación, extensión y docencia del Instituto.

Sociales Investiga es editada por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. eISSN: 2525-1171.

Campus Universitario - Av. Arturo Jauretche 1555, Villa María, Córdoba, Argentina - CP: 5900.

Teléfono: +54 353 453 9103 - Fax: +54 353 453 9103

Correo electrónico: socialesinvestiga@unvm.edu.ar - Sitio web: <http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar>



Sociales Investiga se publica bajo una Licencia Creative Commons Atribución 2.5 Argentina (<http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>).

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente investigación al público, contribuye a un mayor intercambio de conocimiento global.

Al enviar un artículo, los autores aceptan la difusión vía internet en aquellos indexadores y bibliotecas virtuales de las cuales la revista forma parte. Los autores pueden compartir su trabajo on line, colocando la referencia correspondiente a *Revista Sociales Investiga* como primer lugar de publicación.

Sumario

Editorial	5
-----------------	---

Avances de Investigación

¿Quién habla cuando escribe Maquiavelo? Por <i>Alicia Rosa Durán</i>	8
Un encuentro de dos mundos. Desarrollo de un acercamiento económico entre empresas súper-competitivas y proveedores potenciales de baja competitividad relativa, a través de una Tecnología para el Acoplamiento de Negocios Inclusivos Por <i>Daniel Biagetti, Mauricio Andrés Menardi, Ariel Torti, Ignacio Cancé, Emmanuel Lanza, Verónica Araque, Elizabeth Palomeque</i>	24
Tiempos de desigualdad en América Latina: los y las jóvenes en situación de pobreza como sujetos con derechos vulnerados Por <i>Daiana Ailén Monti</i>	44
El Artículo 23 LCT: Las nuevas modalidades de contratación en el CCCN y la relación de trabajo en la jurisprudencia Por <i>Cristian Pablo Grosso</i>	59
Sobre cómo construyen los medios la imagen de las personas con discapacidad: análisis de portales de noticias de Villa María Por <i>Luis Emanuel Cecchini</i>	76

Materiales de divulgación

Antonio Sobral, las crisis institucionales y el campo político cordobés de la primera mitad del siglo XX Por <i>Esteban Chatelain</i>	87
Los alcances de la investigación científica y los límites que la neutralidad de la ciencia le impone. Reflexiones en el campo de la Economía Por <i>Germán Torres</i>	112
El fin del milagro (la crisis chilena desde un enfoque gramsciano) Por <i>Ricardo Peterlin</i>	119
La mujer en los medios de comunicación: ¿un modo androcéntrico de entender el trabajo periodístico? Por <i>Paula Andrea Navarro</i>	123

Ideas en papel

Reconfigurando la Educación Argentina: ¿Hacia dónde nos dirigimos? Por <i>Sofía Rodríguez y Macarena Del Carmen Pereyra</i>	131
Túnez y Egipto: levantamientos populares, derrocamientos y nuevas Constituciones Por <i>Silvina Victoria Pedraza</i>	142
Accountability: Participación y control ciudadano en Argentina Por <i>Guillermo Federico Carrión Paez</i>	151
Crisis de Hegemonía mundial y sus repercusiones en la concepción ambiental Por <i>Elias Gaston Güizzo</i>	161
Framing y estereotipos de género en medios de comunicación: los casos de Cristina Fernández de Kirchner y María Eugenia Vidal en la campaña electoral 2019 Por <i>Micaela Andrea Rista</i>	170

Reseñas de TFG

Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales Por <i>Ivana Acosta</i>	183
---	-----

Editorial

Una vez más, podemos compartir con las y los lectores y autores, la alegría del Equipo Editorial de Sociales investiga por la publicación de un nuevo número de nuestra revista, esta vez, la edición N°6. Como cada entrega, este es resultado del trabajo de toda la comunidad universitaria y del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS) particularmente. Escritos de docentes investigadores con amplio recorrido en la profesión, estudiantes de grado y tesis, pero también ensayistas y docentes de otras universidades, conforman esta sexta edición. Renovamos la convicción de que nuestra revista sea puntapié de discusiones, intercambios y debates, de difusión de las investigaciones e ideas producidas en nuestro Instituto. Y también para aquellos y aquellas que inician su camino en el mundo de la investigación, tengan aquí un lugar para las primeras publicaciones.

Nuestras secciones están pensadas para contemplar la singularidad de cada trayecto. En la sección **Avances de Investigación**, dedicada a las investigaciones y escritos producto de procesos académicos, el número abre con el escrito de Alcira Durán que indaga en la biografía de Nicolás Maquiavelo, para pensar desde allí las relaciones entre la vida y la obra del autor. Le sigue el texto del equipo conformado por Daniel Biagetti, Mauricio Andrés Menardi, Ariel Torti, Ignacio Cancé, Emmanuel Lanza, Verónica Araque, Elizabeth Palomeque, el cual propone una respuesta a la pregunta de la inclusión económica en cadenas de valor de alta desigualdad. Daiana Ailén Monti indaga en las consecuencias de las políticas neoliberales sobre la vulneración de derechos en los y las jóvenes latinoamericanos/as. Por su parte, Cristian Pablo Grosso analiza los nuevos desafíos del Derecho Laboral, frente a los cambios de las tecnologías, las comunicaciones, el consumo y en las relaciones de contratación. Finaliza la sección, Luis Emanuel Cecchini visibilizando cómo medios de comunicación locales configuran las imágenes de personas con discapacidad sustrayendo del centro de la escena a los/las sujetos de derechos.

En **Materiales de divulgación**, sección dedicada a notas de cátedras, ensayos y entrevistas, Esteban Chatelain indaga en las discusiones y tensiones políticas protagonizadas por Antonio Sobral, que encontraron sus principales adversarios entre liberales y representantes de la Iglesia. Por otro lado, Germán Torres se pregunta críticamente por la neutralidad de la investigación científica en el campo de la Economía, y cuál es la función allí de la responsabilidad del/la investigador/a. Ricardo Peterlin, propone un análisis del estallido social y político chileno desde las categorías de Antonio Gramsci. Esta sección cierra con el texto de Paula Andrea Navarro en torno a una mirada de la situación de las mujeres que ejercen el periodismo en la ciudad de Villa María.

Ideas en papel, es un espacio pensado para la publicación de trabajos de estudiantes en el marco de las cátedras, grupos de investigación y proyectos de extensión, su objetivo es alentar las primeras experiencias de publicación evaluada. Esta edición, inicia con un texto de Sofía Rodríguez y Macarena Del Carmen Pereyra, en el que historizan las reformas recientes en el sistema educativo argentino y visibilizan las tensiones entre educación, derechos, productividad, financiamiento y los vínculos con organismos internacionales. Silvina Victoria Pedraza analiza los procesos de conformación de nuevas constituciones en Túnez y Egipto, atravesadas por la primavera árabe desde el abordaje de las relaciones internacionales en el marco de la carrera de Ciencia Política. Guillermo Federico Carrión Páez, analiza las disputas por el concepto de democracia, participación y rendición de cuenta de los Estados, también desde el ámbito de lo político. Por su parte, Elías Gastón Güizzo analiza en el plano internacional la centralidad de las discusiones sobre

el medio ambiente. Finaliza la sección Micaela Andrea Rista con su investigación en torno a la construcción mediática de dos mujeres candidatas en una disputa electoral.

Concluye esta edición N° 6, la **Reseña de TFG** de Ivana Acosta donde analiza las consecuencias de las políticas neoliberales en el mapa de medios de comunicación y sus implicancias en el proceso de democratización.

Como indicáramos el comienzo de esta breve presentación, los agradecimientos son una parte necesaria de lo reflejado en esta página. En este sentido, agradecemos al equipo de trabajo del Museo Municipal de Bellas Artes Fernando Bonfiglioli por brindarnos acceso a su Colección, y particularmente a la artista Cecilia Orso, por permitirnos la reproducción de su obra "Depende de donde se mire" que ilustra la presente portada.

Esperamos que esta nueva entrega siga en la senda de la construcción colectiva de conocimiento, favoreciendo el intercambio y la discusión en el seno de nuestra universidad. Empresa imposible sin el trabajo de los y las autoras, las lecturas atentas de revisores y revisoras, y el apoyo del Comité Editorial de *Sociales Investiga*. A todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento.

Equipo Editorial
Sociales Investiga

Avances de Investigación

Esta sección tiene como objetivo generar un espacio para el intercambio y la difusión de escritos que contribuyan a la socialización, el debate y la reflexión sobre proyectos de investigación individuales y colectivos. Ésta se encuentra abierta a contribuciones de docentes, investigadores y becarios doctorales y postdoctorales del Instituto AP de Ciencias Sociales de la UNVM



Universidad
Nacional
Villa María

Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales

¿Quién habla cuando escribe Maquiavelo?

Who Speaks when
Maquiavelo writes?

Alcira Rosa Durán

alciraduran@hotmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

El presente artículo, consiste en un Avance de Investigación del campo de la ciencia política, relativo a la vida y obra de Nicolás Maquiavelo, cuya finalidad es intentar desentrañar la conflictiva relación del autor con el contexto político del siglo XVI y la aplicabilidad de sus aportes políticos, en el presente.

Palabras clave: República, Principado, Iglesia, Poder

Abstract

The present article is based on research, currently in progress, in the field of political science. It focuses on Nicolas Maquiavelo's life and work, and it seeks to unravel the author's difficult relation, with the 15th century political context, and the relevance of his political contributions, at the present time.

Keywords: Republic, Principality, Church, Power

¿Quién habla cuando escribe Maquiavelo?

Introducción

Este trabajo es producto del interés por el campo de conocimientos de las ciencias políticas, por lo que posee aristas complejas, variadas y equívocas. Encuentra en la obra, vida política y personal de *Nicolás Maquiavelo*, a un autor de innegable atracción para la autora.

La pregunta inicial que guía el desarrollo de este artículo es: ¿cuáles son las improntas teóricas, filosóficas y actitudinales que pueden recogerse de la obra de *Maquiavelo*?

La producción literaria del autor incluye textos de contenido político y novelas, además de ser dueño de un rico epistolario, intercambiado con algunos amigos y personalidades de la Europa de su tiempo. Por este motivo, el interrogante planteado, conforme la variedad de obras de *Maquiavelo*, exigen un recorte en el enfoque y análisis de las mismas. Cabe aclarar entonces, que la intención del trabajo, es desentrañar la relación conflictiva del autor con el contexto político del siglo XVI, tomando sus aportes como herramientas políticas aplicables al presente.

Maquiavelo trasciende el círculo intelectual de su época y sus ideas llegan hasta nuestros días, pese a que escribe durante el período histórico posterior a la Edad Media, que en Italia abarca todo el siglo XVI y se llamó Renacimiento. Su característica más relevante es la devoción por la antigüedad clásica greco-romana, a la que consideraba casi perfecta.

La expansión territorial del movimiento, no solo produjo cambios geográficos sino también sociales. El hombre (no Dios), pasó a ser el centro del Universo. Ciudades como Florencia y Roma, propagaron la idea de que el hombre y su racionalidad, podían dominar la Tierra. El ser humano, ya no piensa sólo en la eternidad de su alma, sino que también ama su cuerpo.

Económicamente, el Renacimiento amplió los horizontes comerciales, la literatura dejó de ser privativa de la Iglesia, extendiéndose mediante la imprenta, al hombre común.

Sin perjuicio de la contextualización histórica del autor, el aquí y ahora de elaboración de este trabajo, es la Argentina del siglo XXI. Esa es la visión, mediante la cual se intenta interpretar la realidad política de Italia, durante el Renacimiento.

Se entiende a *Maquiavelo* como un sujeto hablante interactivo y en supuesta contradicción con la realidad política que le toca vivir. En ese devenir de luchas, el autor vislumbra que la fisura de su tiempo pesa sobre la naturaleza humana, que padece de una inevitable tendencia a hacer el mal. Partiendo de esa base, se despoja de sus verdaderos deseos y comprende que la política es el arte del gobierno posible, según las circunstancias. Es decir que para poder ejercerla, el gobernante puede incluso liberarse de sus ataduras morales y religiosas, en pos de la unidad nacional y el bien común.

Razones de ser del autor: enfoque metodológico

“La arqueología pretende definir no los pensamientos, las representaciones, las imágenes, los temas, las obsesiones que se ocultan o se manifiestan en los discursos, sino esos mismos discursos, esos discursos en tanto prácticas que obedecen a unas reglas”
(Foucault, 2008:182)

En términos de *Michel Foucault* (2010), un autor es individualizado como un sujeto que escribe dentro de un sistema valorativo, a través de una relación personal, social y cultural con el texto, en el marco de dimensiones temporales, espaciales e históricas determinadas.

Autor, es quien produce su obra literaria e instala, además, la posibilidad de ser iniciador de nuevas prácticas discursivas. Es decir que,

a todo texto de poesía o de ficción se le preguntará, de donde viene, quien lo escribió, en qué fecha, en qué circunstancias o a partir de qué proyecto. El sentido que se le otorga, el estatuto o el valor que se le reconoce, dependen de la manera en que se responde a esas preguntas (Foucault, 2010: 24).

En este sentido, *Nicolás Maquiavelo* es la proyección de su vida, clase social, historia personal, política y científica. Para desentrañar su pensamiento, cabe preguntarse sobre su procedencia, ideas de vida, en qué sistema jurídico e institucional se encuentra inmerso, qué sentido axiológico otorga a su obra, así como la época y situación en la que escribe.

Los intelectuales ocupan una posición dominante, y *Maquiavelo* no escapa a dicha circunstancia, motivo por el que analiza las relaciones sociales y mecanismos de poder de su tiempo. Intenta develar las estructuras ocultas del mundo social, a través de su propia desgracia y marginación política. Es un escritor irónico, directo, a veces burlesco y grotesco, que utiliza diversos géneros literarios, para expresar la realidad social y política italiana.

A través de *Foucault*, se analiza la cultura en la que se desenvuelve *Maquiavelo* pues, para la investigación de un autor, resulta necesaria la creación de categorías de estudio e interpretación del conocimiento. El método que llama arqueológico “toma en cuenta las configuraciones mentales del autor y la época que lo constituye al momento de elaborar su obra” (Foucault, 2008: 24). Utiliza las herramientas analíticas de investigación, conceptuales y metodológicas que permiten analizar objetos, hechos, discursos y sus complejas relaciones.

La arqueología Foucaultiana es un método de análisis de las reglas que rigen el pensamiento y conocimiento. No se refiere a las de carácter semántico, sino a las que producen efectos sobre la conciencia individual, en un lugar y época determinada.

Siguiendo a *Quentin Skinner* (1984), entendemos que Maquiavelo, luego de la caída de la República Florentina, intentó congraciarse con el nuevo monarca, brindándole consejos varios. Trató por medio de la escritura de *El Príncipe*, de demostrarle a *Lorenzo de Médici*, que era el hombre indicado para ocupar un cargo público, pues conocía, no solo a los gobernantes sino también al pueblo.

En ese sentido, elabora su teoría acerca de la fortuna y la *virtú* (astucia o sagacidad), y su implicancia en territorios parcial o enteramente nuevos.

Si bien su preferencia es el uso de la astucia para conquistar o mantener el poder en territorios nuevos, con la finalidad de mostrarse útil al rey, termina elogiando a *César Borgia*, quien adquirió la Romagna, por la fortuna de ser hijo del Papa, y luego dominó el territorio con admirable astucia. Esta situación era similar a la de *Lorenzo de Médici*, quien adquiere Florencia, por la fortuna de contar con las armas propias y del ejército español.

Sostiene que los príncipes, no deben obedecer los mandatos de la moral de manera permanente, sino que deben aprender a ser buenos o malos, cuando la ocasión lo amerite. En algunas circunstancias, el mal estará permitido y será necesario. Asimismo, entiende que quien mejor practica la *virtú*, es aquel que se adapta a las circunstancias históricas que le tocan, pues tiene flexibilidad moral.

Realiza además, la famosa alegoría del zorro y el león, explicando que las mejores cualidades de un príncipe, son: ser astuto como el primero y fuerte como el segundo. Quien solo es robusto o inteligente, excluyentemente, perece ante los demás animales.

Retoma el tratamiento de la corrupción, tema abordado magistralmente en *La Mandrágora*, y explica que es la peor enfermedad de los pueblos, pues los gobernantes se apropian, privadamente, de bienes públicos. Además, atenta contra la libertad republicana, produciendo gobiernos tiránicos que esclavizan al pueblo. El hombre común, por su enemistad con los nobles, cree que el tirano es el salvador, cayendo en la ruina permanente.

Sin olvidar su verdadera pasión, Maquiavelo, destaca lo dispuesto en *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio*, albergando siempre, la esperanza de restaurar en Florencia, la República libre. Es decir, que su método de trabajo, a lo largo de las obras citadas, ha intentado recuperar el pasado para iluminar el presente.

Tomando como referencia la orientación metodológica aludida, se elaboran algunas categorías conceptuales para el estudio de *Maquiavelo* que conforman el marco de interpretación empleado en este artículo. Ellas son:

- a) ¿Quién es el autor?
- b) Contexto histórico y político en el que se inscribe su obra.
- c) Intencionalidad doctrinaria de la obra
- d) Teoría y prácticas discursivas.

Este procedimiento de análisis está orientado a desentrañar si la obra de *Nicolás Maquiavelo* contiene características de transdiscursividad, es decir, si es instaurador de discurso. Ello, porque diversos teóricos de ciencia política, lo retoman para establecer analogías, comparaciones, contradicciones y relaciones, que reformulan e interpretan su obra.

Por otra parte, como ya se afirmará previamente, la producción literaria de este autor es frondosa y variada, pero se toman tres de sus textos más relevantes, que se refieren específicamente a los temas centrales de este artículo, a saber: *El Príncipe o De los Principados* (1992), *La Mandrágora* (2009) y *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1987). Ello, porque analizan de manera realista y descarnada, la naturaleza humana del siglo XVI, el arte de gobernar y conquistar multitudes, diferencias entre Repúblicas y Principados, Consejo a los príncipes, dicotomía entre moral, religión y política, entre otros. A continuación, se desarrolla cada categoría mencionada supra.

a. ¿Quién es el autor?

“La noción de autor constituye el momento más importante de la individualización en la historia de las ideas, de los conocimientos, de las literaturas, también en la historia de la filosofía y en las ciencias”
(Foucault, 2010:10)

El autor como sujeto es inacabado, en proceso, un hombre dialógico con su tiempo, que logra superar los límites de su propia conciencia y rebasar con sus ideas, las fronteras de su época. Produce y transforma cultura, pone en tensión lo colectivo e individual a través del lenguaje. Es palabra viva, un hombre que toma una postura política en su obra. (Foucault, 2010).

Se intentan seleccionar los conceptos de *Maquiavelo* que se articulan con su propio sello personal, buscándole un nuevo sentido a los textos, para explicarlos de una manera diferente a las ya existentes. Para conocer al autor, es necesario imbuirse de su biografía, desde el nacimiento hasta su muerte, explicando los logros y fracasos conseguidos, esbozando una reconstrucción de su historia de vida personal.

Nicolás Maquiavelo nace en Florencia el 3 de mayo de 1469, en el seno de un matrimonio burgués compuesto por una dama ilustrada llamada *Bartolommea Nelli* y el Doctor en Leyes *Bernardo Maquiavelo*. Recibe una formación cultural y humanística amplia, estudia latín, gramática, se dedica a la escritura, entiende las leyes, la política y la diplomacia de su época, con una agudeza crítica invaluable.

Mantiene contactos fluidos con mercaderes y banqueros que llegan a Florencia en calidad de comerciantes, que le proveen de noticias políticas, económicas y culturales de otras partes del mundo, convirtiéndose así en uno de los intelectuales más ilustrados de su época. En el año 1498 es nombrado Secretario de la Segunda Cancillería de Florencia, responsable de las relaciones internacionales, y en ese marco, es enviado en 1509 a realizar misiones diplomáticas a Pisa, Siena, otras ciudades italianas, francesas y alemanas. Luego toma a su cargo, la organización del ejército y la caballería italiana. En 1502 se une en matrimonio con Marietta Corsini y es padre de cinco hijos.

Cabe resaltar que los años 1512 y 1513, son de una importancia inusitada para *Maquiavelo*, pues marcan un antes y un después, en su vida política y personal. Las tropas españolas invaden La Toscana. En Florencia, una revolución termina con la República e instaura en el poder, a la Dinastía de los *Medici*, con *Lorenzo El Magnífico* a la cabeza. *Maquiavelo* es apartado de sus cargos políticos, acusado de conjurar en contra de la monarquía, condenado y encarcelado.

Luego de recuperar la libertad, se retira a una finca apartada, donde comienza a redactar su obra *Los Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (1987), que interrumpe para escribir *El Príncipe* (1992), terminando luego la primera. En 1514 regresa a Florencia y redacta una dedicatoria de su obra *De los Principados* (1992) al Rey Lorenzo, con la intención de recuperar su amistad y el cargo político perdido. Sin embargo, es reducido al puesto de historiógrafo oficial. En 1518 escribe *La Mandrágora* (2009), en 1519 *El arte de la Guerra* (2004), entre otras obras, y fallece el 21 de junio de 1527 (Skinner, 1984).

Los textos de *Maquiavelo* mencionados en el presente artículo, han sido seleccionados, debido a que responden a la idea renacentista de humanidad separada de la religión, a *contrario sensu* de lo que predicaba la Iglesia Católica. Es preciso entender a Maquiavelo como reflejo de su tiempo, donde: a) la República languidecía frente a la

Monarquía, b) el Papado estaba (y aún persiste) asentado en el corazón del territorio, impidiendo la unificación estatal, c) a nivel internacional: Francia y España eran la imagen de lo que Italia no podía ser: un estado nacional unificado.

Maquiavelo es claramente representativo de su época, pues abomina los residuos feudales y clericales. El autor, particularmente en estas obras, estudia la naturaleza humana a través de la historia, concluyendo que el hombre siempre ha sido egoísta, voluble y manipulable.

Esta cuestión, puede observarse, sin dudas, en el relato de *La Mandrágora*, donde, a través de la crítica a las diversas clases sociales (pobres, nobles, clero, entre otros), pone de manifiesto la doble moral de su época. Por su parte, *El Príncipe* es una especie de manual de gobierno, dirigido a un nuevo gobernante: *Lorenzo de Médici*, a quien alecciona acerca de las mejores armas, para adquirir o mantener un principado. Escribe la obra, específicamente, para ganarse la confianza del nuevo rey y conseguir un cargo público, en la nueva Monarquía florentina.

Sin embargo, en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Maquiavelo se declara amante de la República, defendiendo la libertad y la igualdad. Aborrece la inmiscusión de la Iglesia Católica en los asuntos del Estado y venera la República Romana mixta de Cicerón. Aconseja que el único ejército aceptable, debe estar constituido por ciudadanos, denostando a los mercenarios, entre otros temas centrales. Siguiendo este razonamiento, en *El Arte de la Guerra*, se refiere no solo a cuestiones de organización militar, sino también a las diplomáticas. Estaba convencido de que, estudiar las antiguas prácticas militares, griegas y romanas, serviría de importante apoyo a los gobiernos de su época.

b. El autor, el contexto histórico y político en que se inscribe su obra

“Ningún elogio es adecuado a tanta fama”
Epitafio de la tumba de Nicolás Maquiavelo,
Iglesia florentina de Santa Croce

El poder monárquico absoluto se instala en toda Europa, durante los Siglos XV y XVI, siendo el rey el principal destinatario de la soberanía y la unidad nacional. Los Estados comienzan a fomentar el desarrollo del comercio, la proliferación de fuerzas militares nacionales para la defensa y conquista de territorios, así como una burguesía naciente sometida a los reyes.

Italia significa una profunda preocupación para *Maquiavelo*, quien pretende verla unificada al igual que sus pares Francia y España, que cuentan con una población, territorio y gobierno definidos. Sin embargo, la realidad italiana le demuestra lo contrario, ya que el país se encuentra dividido en cinco grandes reinos: Venecia, Florencia, Nápoles, Milán y los Estados Pontificios del Centro. Según Maquiavelo, el Papa impide la unificación de Italia, pues es lo suficientemente débil para gobernarla, y lo extremadamente poderoso, como para inmiscuirse en los asuntos políticos. Por eso, exhorta al rey a que libere al país del yugo papal y transforme a Italia, en un verdadero Estado. (Skinner, 1984)

Al mismo tiempo que se degrada la figura de la Iglesia, desaparecen gradualmente las estructuras políticas feudales medievales: organizaciones poliárquicas. En ellas, el territorio se divide en varios feudos (propiedad de los señores), con vasallos adscriptos a la tierra en calidad de servidumbre, bajo la dependencia del monarca gobernante, cuyo poder deriva de Dios.

Por su parte, Florencia se transforma en todos los aspectos de su vida social, política y económica. La muerte de *Lorenzo el Magnífico* en 1492 provoca el acecho de países como España y Francia. Tiempo después, el rey francés Carlos VIII conquista el reino de Nápoles, sin que los demás territorios italianos unidos, pudieran impedirlo. Ello, conlleva a que Florencia sea tomada forzosamente por el monje dominico *Girolamo Savonarola*, quien hace expulsar a los Medici y se transforma en el líder de una República Democrática Teocrática. (Skinner, 1984)

La violencia ejercida contra la población, se basa en perseguir los abusos humanos y condenar los pecados. Se convierte en un opositor al Papa Alejandro VI y a la familia Borgia, siendo finalmente ejecutado por un grupo de detractores políticos.

Ante los sucesos ocurridos entre los siglos XV y XVI, cabe preguntarse: ¿de qué manera estos cambios económicos, políticos y sociales contribuyen a generar nuevas concepciones e ideas acerca del hombre y la naturaleza en *Maquiavelo*? ¿Cómo se construye el Renacimiento italiano que tiene a la familia *Medici* y a *Maquiavelo* como protagonistas?

Surgen nuevas normas morales, principios de vida, valoraciones sobre la realidad, el hombre y la sociedad. Se conforma una idea burguesa racional y profana, que cuestiona el poder de la Iglesia, la monarquía, la vida cotidiana, el arte y la literatura.

El individualismo comienza a apoderarse de los hombres, apareciendo las ideas de conciencias libres de misticismo religioso, que permiten el estudio empírico y racional de la realidad. Es decir, lo que se vive en lo inmediato, es objeto de conocimiento científico. De esa forma, el hombre deja de ser asociado a figuras angélicas y pasa a ser entendido como un sujeto real, que se adapta a las exigencias del Renacimiento (Skinner, 1984).

Las cuestiones religiosas se subsumen al ámbito particular de cada persona, superándose el miedo a perder la gracia divina y la vida después de la muerte. Los hombres se miden a sí mismos comparándose con los demás, siendo el mundo terrenal su deseo y su fin. En ese contexto, Maquiavelo entiende la disolución de la Edad Media como el nacimiento de una nueva era renacentista, en la que el hombre y el poder son la figura central.

c. El autor y la intencionalidad doctrinaria de su obra

“El que llega a príncipe con el favor del pueblo, debe mantener su amistad, lo que le será fácil, ya que el pueblo solo pide que no se le maltrate...un príncipe necesita contar con la amistad del pueblo, porque de lo contrario no tendrá remedio en la adversidad”
(Maquiavelo, 2001: 46-47)

La lectura de la obra de *Nicolás Maquiavelo* permite inferir, que el autor es uno de los principales antecedentes de la política, como ciencia de estudio independiente. Por ello, es calificado por sus analistas, con opiniones diversas. Algunos dicen que es un defensor de la tiranía y del poder de la nobleza; otros, que es fundador de la ciencia política separada de valoraciones axiológicas y religiosas de la Iglesia Católica.

Una lectura profunda de las obras de *Maquiavelo*, especialmente las aquí seleccionadas, despiertan el interés de la autora de este artículo, respecto de las verdaderas intenciones y deseos políticos del florentino. ¿Por qué esta afirmación? Porque leyendo y analizando sus obras, se comprende que en verdad, es un autor ambiguo, que responde a

su conveniencia política. Es decir, si bien es un ferviente defensor de la República, termina optando por la monarquía absoluta, pues sabe adaptarse a las circunstancias y porque es la única forma de gobierno capaz de dominar a la multitud inmoral del Renacimiento.

Es un ser deseoso de lograr la reconstitución moral de la sociedad en la que vive, y simultáneamente está interesado en volver a ser un funcionario público en el nuevo régimen. ¿Cuál es el significado de estas apreciaciones? Que no es casual que *Maquiavelo* comience a escribir una obra sobre su verdadera pasión republicana, para dejarla de lado por inútil, cuando el siglo XVI le impone la monarquía absoluta.

Por ende, empieza y finaliza rápidamente el opúsculo *El Príncipe* (1992) y lo dedica al rey *Lorenzo de Medici*, dándole los más variados consejos sobre cómo conservar el poder. Literalmente, congela su pasión e ideales republicanos, con el fin de volver al gobierno. Luego, finaliza la obra *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1987), que resulta inaplicable por el gran mal de su época: la decadencia ética de la población.

En ese marco, y a los fines de darle un tono cómico a la tragedia de coexistir con una sociedad tan perversa e interesada en sus propios asuntos, escribe la obra de teatro *La Mandrágora* (2009). A través de ella, a modo burlesco y acusador, focaliza en a los sujetos representativos de su época: la nobleza, los sirvientes, la Iglesia; en definitiva, a la totalidad de hombres y mujeres del siglo XVI.

Luego de estas reflexiones y a los fines de facilitar la comprensión del lector, se esboza una sinopsis explicativa de las obras del autor analizado. En *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1987), Maquiavelo entiende que el Renacimiento es un volver a la antigüedad clásica greco-romana, especialmente centrado en Grecia y Roma. Considera que la República es la mejor forma de organización política, por lo que planea reinstalarla en Florencia. Ello, porque tiende al bien común, y puede organizarse como una forma mixta de monarquía, aristocracia y democracia.

Sin embargo, la naturaleza humana del siglo XVI demuestra ser voluble, engañosa, ávida de ganancias y con una tendencia inevitable a hacer el mal, motivo por el que ese gobierno ansiado por Maquiavelo, resulta imposible. En consecuencia, opta por favorecer a la monarquía absoluta, para obtener un rédito político y personal.

En ese contexto, escribe apresurada e intencionadamente *El Príncipe* (1992), que si bien pretende congraciarse nuevamente con la dinastía Medici, pasa a la historia política como un verdadero manual práctico sobre el arte de gobierno. Habla sobre cómo adquirir, conservar territorios y dominar a la bestia salvaje de la multitud. Su forma de redactar esta obra, tan realista, crítica y plagada de ejemplos históricos, la convierten en una guía de lo que debe o no hacer el rey, para defenderse de los súbditos y de otros Estados. En *El Príncipe* (1992) el estudio de la historia, es la llave para evitar incurrir en errores pasados y repetir los aciertos, que conseguirán los triunfos futuros.

El acento más importante de la obra se encuentra en dos aspectos: la clasificación de los Estados y los consejos de gobierno dados al príncipe. Respecto de lo primero, se dividen en Repúblicas y Principados. Dado que Maquiavelo es un verdadero conocedor de aquéllas, explica al monarca, que están acostumbradas a vivir en libertad y bajo sus propias leyes. Son tan difíciles de adquirir y conservar, que para instaurar su reino, el príncipe debería aniquilarlas, ir a vivir allí o establecer en ellas una oligarquía. Es decir, mientras quede vivo un vestigio del recuerdo de la libertad, los ciudadanos encontrarán la manera de derrocar al príncipe (Skinner, 1984).

Por su parte, en los Principados, los súbditos están acostumbrados a obedecer las leyes creadas por el monarca anterior, motivo por el que fácilmente se someterán al nuevo soberano. La clasificación más relevante de los mismos, es: principados adquiridos por las armas propias o ajenas. Los primeros son también llamados principados adquiridos y conservados por la *virtú* (astucia y sagacidad del príncipe conquistador). Son difíciles de adquirir pero fáciles de conservar. Esta es la mejor forma de conquista según *Maquiavelo* (1992).

En cambio, por las armas ajenas (fortuna), son fáciles de adquirir pero difíciles de conservar, con excepción del ejemplo de *Cesar Borgia*, que era hijo del *Papa Alejandro VI* y recibe de su padre, el territorio de la Romania. Esta zona estaba azotada por dos grandes peligros: en el exterior, los franceses pretendían conquistar el territorio y hacia el interior, la extrema delincuencia y criminalidad que afectaba duramente a los súbditos.

Para sortear el primer escollo, *César* comienza por ganarse a los nobles franceses mediante el ofrecimiento de cargos y honores, dejando desprotegido al rey de aquel país. Mientras que para solucionar el segundo inconveniente, contrata secretamente a un lugarteniente llamado *Ramiro D'orco*, a quien le ordena exterminar violentamente la delincuencia de la región. El nombrado cumple su misión con tanta severidad, que los súbditos comienzan a temerle. Al advertir esto, *Cesar Borgia* enjuicia rápida y públicamente a Ramiro, condenándolo a la pena de muerte, al día siguiente aparece su cuerpo cortado a la mitad, sobre una tabla, en la plaza pública, con un cuchillo ensangrentado, clavado al lado. De esa forma, el rey se transforma en el hombre de confianza del pueblo, por haberlo salvado de este ruin sujeto, que en realidad había sido contratado por aquél (Maquiavelo, 1992).

Al poco tiempo, la fortuna le juega una mala pasada al príncipe, ya que muere su padre y luego él, a causa de enfermedades terminales. Maquiavelo concluye que, de no haber sucedido esto, el rey habría podido pacificar el territorio de la Romania, con una excelsa demostración de *virtú*. Es decir, que pese a haberlo adquirido por fortuna, el autor usa este ejemplo como la forma perfecta de conservar un principado.

Continuando con el desarrollo analítico de la obra *El Príncipe* (1992), resultan fundamentales los consejos dados al rey para mantener su poder. *Maquiavelo*, le explica que, ante la alternativa de ser amado u odiado, siempre es preferible lo primero, pero como el amor depende de los demás, no es algo seguro. En cambio, producir temor reverencial y coactivo, sí está en manos del monarca, motivo por el que resulta la opción más acertada para gobernar.

Asimismo, *Maquiavelo* plantea que de ser necesaria la crueldad hacia la población, debe ser aplicada de una sola vez, violentamente, para no volver a insistir en ella. Por su parte, la bondad debe ser entregada de a poco, por un prolongado período de tiempo, para que el pueblo no olvide que el príncipe lo hace feliz constantemente.

El autor recomienda al gobernante que, según las circunstancias se lo impongan, sepa comportarse como un zorro inteligente y conoedor de las trampas, o un león fuerte que infunde terror en los demás animales.

Siguiendo a *Gramsci* (2008), el éxito de *El Príncipe* no consiste en ser un texto vetusto y carente de actualidad, sino que por el contrario, es un libro que vive a través del mito. Decimos esto, porque mediante un hombre, crea la ilusión de la voluntad colectiva que unifica al pueblo italiano, escindido en cinco reinos. Si bien el príncipe, al cual *Maquiavelo*

ruega la unificación de Italia (como ya lo habían hecho Francia y España) no existía en su época, lo describe minuciosamente y espera que se encarne en un jefe o grupo político real.

En ese punto, el autor deja de ser un intelectual y pasa a confundirse con el pueblo, desesperado por recuperar la gloria Italiana perdida. Su misión más importante es entablar una reforma, fundamentalmente moral, para sentar las bases de la nueva civilización moderna, estudiada a través de la ciencia política autónoma y crítica.

Maquiavelo (1992) refuerza la idea, de que el jefe o grupo político salvador de Italia, sabrá hacer lo necesario para el bien del Estado, aun cuando las circunstancias le obliguen a actuar en contra de la moral o la religión. Todo su plan de acción, se aplica a un determinado grupo social, en una época y territorio concretos y no es transportable a otras poblaciones. La normativa aplicable a una sociedad, surte efecto porque existe consenso común de obedecer tales directivas, modificando sus hábitos de vida y objetivos personales. Por eso, no es trasladable a cualquier otro territorio o momento histórico, de manera universal y abstracta.

Finalmente, *La Mandrágora* (2009), pese a ser escrita luego de *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1987) y *El Príncipe* (1992), es el trabajo de Maquiavelo que funciona como cierre, bisagra y punto de inflexión entre aquéllas. Las dos primeras, simultáneas en su redacción, entre 1513 y 1520, aparentemente contradictorias entre sí, encuentran su lógica en el análisis descarnado y profundo de la sociedad perversa del siglo XVI realizado en *La Mandrágora* (2009).

En esta obra, se evidencia que el autor es un sujeto interesado más, de aquella sociedad nefasta, en la que estaba inmerso y reflejado. No es accidental el nombre de la obra, pues si se consulta un diccionario, la mandrágora se define como una hierba sin tallo, con hojas grandes, ovaladas, de color verde oscuro, con flores de mal olor, frutos parecidos a una manzanilla redonda y raíz gruesa. Es utilizada en medicina como narcótico. Esa es la visión que *Maquiavelo* tiene de su sociedad y de sí mismo, ya que no puede erigirse en juzgador, quien ha dejado de lado, sus principios políticos y éticos, a cambio de poder.

El reconocimiento que expresa este artículo, ante la genialidad de las obras de Maquiavelo, es que no se trata de un autor que escribe objetiva y moralmente, sino que denuncia la corrupción que él mismo (y los demás) conocen y practican. De hecho, toda la sociedad está compuesta de mandrágoras o personas con la fragilidad política de una hierba, que exudan maldad, sin basamento moral firme, atravesados por sus intereses personales y no por el bien común. Aceptan convivir con la escoria humana, haciendo oídos sordos, como si estuvieran drogados por su propia indecencia.

El argumento de la obra teatral en cuestión, relata un acontecimiento bizarro y gracioso, que representa la imagen que *Maquiavelo* tiene de los demás y de sí mismo. La trama trata sobre el personaje central, *Callimaco*, que escucha a un hombre hablar de la increíble belleza de una dama llamada *Lucrezia* (esposa de *Nicia*: el hombre más rico e ingenuo del pueblo). Entonces, siente incontrolables deseos de mantener relaciones carnales con ella. A fin de lograrlo, *Callimaco*, su amigo *Ligurio* y su sirviente Siro, idean un plan para engañar a *Nicia*, diciéndole que el primero es un famoso médico francés, especializado en fertilidad, a quien puede consultar, por los problemas para concebir de su esposa.

Para reforzar el plan, los amigos *Callimaco* y *Ligurio* sobornan al fraile del pueblo, a efectos de convencer a *Nicia* y *Lucrezia* de consultar al famoso doctor. Logrado esto, *Callimaco* le explica que puede solucionar los problemas de su matrimonio, si la dama acepta beber una poción extraída de la mandrágora, que le curaría todos sus males. El único

inconveniente, es que el primer hombre que se acostara con ella, moriría a causa del veneno de la planta. *Nicia* se opone al uso del remedio, porque no quiere perecer para tener un hijo, entonces, *Ligurio* le propone buscar a un vagabundo, para que ocupe su lugar y muera en el primer intento. En realidad, el indigente sería *Callimaco* disfrazado.

Hacen creer a *Nicia* que después de que el vagabundo muera, podría mantener relaciones carnales y embarazar a su mujer, sin correr ningún riesgo. El esposo acepta, pero aún faltaba convencer a *Lucrezia*. Como ella se opone, la llevan a hablar con el fraile sobornado. Éste, le dice que es voluntad de Dios que ella tenga hijos, motivo por el que finalmente decide acostarse con el indigente y luego con su marido.

Llegado el día, el supuesto vagabundo entra a la alcoba de *Lucrezia*. En ese momento, a puertas cerradas, *Callimaco* le cuenta toda la verdad a la bella joven, y la convence de tener un amante vivaz y vigoroso, a diferencia de su viejo marido *Nicia*. Entonces, acuerdan seguir viéndose todos los domingos a escondidas, después de misa, donde el fraile los hace rezar y alabar a Dios.

Se considera que estas obras contienen, a pesar de sus disimilitudes, varios aspectos de un mismo problema. Entre ellos, un análisis del auge y decadencia de los Estados, los modos de mantener el poder, la conservación y expansión de las riquezas. También, la inevitable crisis de los países y la moral instaurada por la Iglesia Católica, que se hace extensiva a todo el Renacimiento.

Según este autor, conveniencia moral y política deben ser separadas para gobernar. Puede decirse que su experiencia diplomática en tiempos de turbulencia histórica, lo hacen proclive a tomar decisiones reñidas con la moralidad, elogiando la fuerza y astucia como armas esenciales para gobernar.

d. El autor, su teoría y sus prácticas discursivas

“Los italianos tenemos, pues, con la Iglesia y con los curas, esta primera deuda: habernos vuelto irreligiosos y malvados; pero tenemos todavía una mayor, que es la segunda causa de nuestra ruina: que la Iglesia ha tenido siempre dividido a nuestro país”
(Maquiavelo, 1996: 69)

Nicolás Maquiavelo es un gran conocedor de las prácticas políticas de su época por su condición de funcionario y diplomático de la República florentina. En ese cargo, conoce a muchos gobernantes italianos y estudia tácticas políticas y militares. Puede afirmarse, sin temor a equivocarnos, que Maquiavelo en el transcurrir de la historia, es uno de los autores que los teóricos políticos modernos, mayormente citan o comentan.

El Príncipe (1992) resulta ser la obra que mejor presenta algunas de las frases más célebres y provocadoras de su teoría política. La virtud es uno de los conceptos claves del discurso doctrinario de Maquiavelo. Separa esta idea de la moral cristiana y la vincula con una concepción antigua, relacionada al ideario griego. Este término es una cualidad atribuible al gobernante, que le permite vencer los obstáculos planteados por la vida pública. Se asocia este concepto a la idea de voluntad, inteligencia, sagacidad en ocasiones necesarias, que alejan al príncipe del temor y le permiten mantenerse en el poder.

Maquiavelo es un intelectual político, que inaugura un discurso de saber científico sobre este campo de conocimientos, otorgando a la política, autonomía frente a la moral y

la religión. En este sentido, su teoría puede ser considerada el inicio de una ciencia nueva e independiente, que marca la modernidad y el conocimiento científico.

Sin embargo, puede hablarse de una fisura significativa en su construcción discursiva. Las ideas republicanas expresadas por el autor en *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1985) están en fuerte tensión con las virtudes que debe desarrollar el príncipe y las recomendaciones que le ofrece para mantener el gobierno. El engaño y la crueldad, pasan a ser necesidades de la política y configuran el accionar del buen gobernante que pretende mantener el poder.

Como en todo sistema político surgen una serie de problemas irresolubles, que en el caso de Florencia, se resumen en la corrupción de la naturaleza humana. Por ello, Maquiavelo critica a través de *La Mandrágora* (2009) la depravación moral del hombre y llega a la conclusión de que la política, es el arte del gobierno de una multitud perversa. En su época, la forma de gobierno era la monarquía absoluta.

Michel Foucault (1991) en su obra *Espacios de Poder* sostiene que el problema del Siglo XVI se refiere a quién gobierna, cómo lo hace, su legitimidad y si lleva adelante el mejor gobierno posible. Ello, luego de analizar el resquebrajamiento del feudalismo y el surgimiento de los nuevos Estados unificados y colonialistas.

Maquiavelo (2009), preocupado por la unidad territorial italiana, sostiene que el poder es la capacidad de que otros obedezcan, validando cualquier práctica del gobernante. El ejercicio del gobierno rechaza toda norma ética o moral, porque privilegia la eficacia de quien manda, en el ejercicio de sus funciones. La contradicción en la que incurre, es que si bien se muestra partidario del Estado republicano, entiende que el monarca absoluto es el único que ordena y evita la anarquía social.

Así, el poder para *Maquiavelo* (2009), significa la capacidad de ejercer el dominio sobre las fuerzas políticas y económicas imperantes, a través del ejercicio de artilugios utilizados por el gobernante. Es un representante nato de las ideas del Renacimiento, donde el hombre vuelve a ser el centro de las preocupaciones del pensamiento y la reflexión. Por ello, el poder aparece como la instancia reguladora del hombre en sociedad, obligando a otros a la obediencia, rechazando para su ejercicio, cualquier norma ética o moral.

El príncipe ha de conservar el poder, conociendo los requerimientos de la sociedad, empleando la violencia si fuese necesario y ejerciendo el control en todas las formas posibles. Foucault sostiene que los textos de *Maquiavelo* resultan escandalosos para su época. Al respecto afirma que:

unos refutaban sus ideas de un nuevo arte de gobierno centrado en el Estado... estigmatizándola con el nombre de Maquiavelismo, otros refutaban a Maquiavelo por defender que existía un arte de gobernar... (Foucault, 1991:11)

Lo cierto es que el florentino despoja el poder, de la influencia de la Iglesia Católica (tributaria de los caracteres de obediencia y veneración), demostrando que la violencia es parte constitutiva del gobierno. Al incorporar la idea de secularidad, *Maquiavelo* se convierte en un adelantado para su época, un instaurador de discurso, del que luego se apropian, todos los pensadores de la ciencia política moderna y posmoderna.

¿Puede decirse que *Maquiavelo* es un teórico de la política como acción? ¿O es un pensador de la política y sus instituciones? Las reflexiones de Antonio Gramsci (2008) aportan una interpretación que amplía las conceptualizaciones más clásicas del autor diciendo que "el carácter fundamental de *El Príncipe* no consiste en ser un tratado

sistemático, sino un libro viviente en el que la ideología política y la ciencia política se funden en la forma dramática del mito” (Gramsci, 2008: 9).

Esta interpretación ubica a Maquiavelo como un sostenedor de ideas políticas que:

“...se propuso educar al pueblo más no en el sentido que se da habitualmente a esta expresión, o al menos que le dieron ciertas corrientes... Para Maquiavelo ‘educar el pueblo’ debe haber significado tornarlo consciente y convencido de que para lograr el fin propuesto solo puede existir una política, la realista, y que por lo tanto era imprescindible estrechar filas a su alrededor y obedecer al príncipe que emplea tales métodos pues sólo quien desea el fin desea también los medios idóneos para lograrlo” (Gramsci, 2008: 142)

Según el autor citado, *El Príncipe* (1992) es un manifiesto político, un libro viviente donde ideología y ciencia se funden para construir argumentaciones doctrinarias y organizar las voluntades colectivas. La relación entre política y poder es una constante en la obra de *Maquiavelo*, en tanto que la finalidad de ésta, es la conservación y el acrecentamiento de aquél. La política es cruel, desleal e injusta, porque está indefectiblemente ligada a los fines y es utilizada por el gobernante, para el logro de los mismos. Es decir, que gobernar es mantener el poder y la política, adopta esa finalidad. Tanto las medidas públicas como la organización militar, deben estar separadas de toda consideración religiosa, moral y social.

Conclusiones

Nicolás Maquiavelo es productor de un discurso inserto en la cultura de su época, aunque proyectado hacia el futuro. Analizado por varios autores, su obra ha sido reinterpretada desde distintas posturas teóricas y metodológicas. Por ello, es necesario volver a plantear que la intención que guía este trabajo es separar al florentino del viejo paradigma que entiende la política como una historia lineal.

Además, pretende introducir una nueva forma de cuestionamiento del autor seleccionado, con el fin de objetivarlo, justificarlo y criticarlo. Después de todo, *Maquiavelo* es también un ser humano corrupto del siglo XVI, que busca su propio bienestar individual, aunque se diferencia de los demás, por tener la agudeza de notarlo y hacerlo público.

Se resalta que las ideas de este autor, aún provocan opiniones contradictorias. Algunos lo consideran el artífice de apologías de gobierno despóticos, con matices de crueldad; mientras que otros valoran en sus ideas, la génesis del pensamiento político moderno.

Maquiavelo, rescata de la tradición antigua, la calidad ética y heroica del hombre, el respeto por la libertad y la tradición republicana. Sin embargo, la realidad del Renacimiento, le demuestra que si un Estado se encuentra en decadencia, sin posibilidad de regenerarse, su única salvación consiste en una monarquía absoluta.

En consecuencia, la corrupción de la naturaleza humana moderna, es la bisagra que une la tendencia republicana y la regia, referidas en sus obras *Los Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1987), *La Mandrágora* (2009) y *El Príncipe* (1992), respectivamente.

Así surge la ambigüedad ética del siglo XVI, que se advierte en los consejos dados, por *Maquiavelo* al príncipe, respecto a cómo obrar moralmente, salvo que las circunstancias se lo impidan. Ello, pues si una sociedad atraviesa una crisis de valores, obra con justicia

por necesidad, no voluntariamente. De lo contrario, el príncipe perecerá como una oveja en medio de los lobos.

Tales conceptos provocan resquemor en gobernantes del siglo XVI y aún en la actualidad, en distintos países del mundo. Algunos mandatarios y doctrinarios, se pronuncian abiertamente en contra de las ideas de *Maquiavelo* por considerarlo despiadado y anticristiano; mientras que otros, aparentan aborrecerlo pero lo aplican subrepticamente.

Cabe mencionar, que Francia en los Siglos XVI y XVII, emerge como un Estado adversario a la teoría política del autor, entendiendo que prescindir de la moral, produce la ruina social. Ello, pues el poder del rey no es absoluto sino procedente del pueblo y el derecho natural, es la norma moral que sirve de fundamento al derecho positivo. Cualquier otra interpretación de la vida política es considerada antijurídica e inmoral, motivo por el que *Maquiavelo* es repudiado en ese punto. Sin embargo, en el siglo XVIII, el florentino es retomado por Napoleón, en sus ideas sobre la guerra, la paz y las formas de adquirir y mantener territorios. Por otra parte, en el siglo XIX, Alemania sigue varios consejos Maquiavélicos sobre el derecho y la moral, para constituir el Estado nacional y conocer sus limitaciones

Como ya lo anticipara el florentino, la decadencia moral de la sociedad moderna del Siglo XVI produce la ruina de la República. Así, se apela nuevamente a las enseñanzas de la historia, para demostrar que sus ideas continúan vigentes durante los siglos XX y XXI, donde la miseria humana parece haber alcanzado su máximo esplendor.

Según *Maquiavelo*, la corrupción es parte de la política institucional de la que depende la población e implica transformar en privados los bienes públicos. Cuando todo el sistema político se encuentra afectado, la única manera de salvarlo es establecer un régimen monárquico absoluto que reemplace y refunde las bases de una nueva sociedad. Ello, porque al haber desaparecido el bien común del pueblo, se produce una completa desigualdad interna e indefensión externa del país.

Para eliminar la corrupción, puede utilizarse la fuerza o medios legales, ya que, según *Maquiavelo*, las buenas leyes y las buenas armas, devuelven la legitimidad perdida al Estado. De esa forma, el país recupera su poder constituyente y soberano, aplicando el principio de la propia conservación, hacia el interior y exterior de sus fronteras.

La notoriedad que alcanza *Nicolás Maquiavelo* hacia el futuro, es que la lógica de la fundación y mantenimiento de un Estado, ya no es la guerra de conquista sino la racionalidad mercantilista, que comienza a vislumbrarse en el Renacimiento. Es decir, cada país pasa a ser entendido como un sujeto de poder, que toma decisiones fundacionales. Sin perjuicio de que su relación con los gobernantes es hostil, comprende que son un mal necesario para salvar la sociedad. Esta idea, es retomada por varios gobiernos posteriores, que enfermos de muerte por la corrupción, buscan refundar el orden político de manera racional.

Se reconoce en *Nicolás Maquiavelo*, a un autor que ofrece diversas y variadas alternativas para su análisis, que indudablemente no se agotan aquí, por lo que siguen siendo tema de investigación de la autora de este artículo.

Bibliografía

- FOUCAULT, Michel (2010) *El orden del discurso*. México: Fábula Tursquet Editores.
- FOUCAULT, Michel y otros (1991) *Espacios de poder*. Madrid: Ediciones de La Piqueta.
- FOUCAULT, Michel (2008) *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- FOUCAULT, Michel (2008) *Las palabras y las cosas*. México: Siglo XXI Editores S.A.
- FOUCAULT, Michel (2010) *¿Qué es un autor?* Córdoba: Ediciones Literales.
- FOUCAULT, Michel (2008) *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- GRAMSCI, Antonio (2008) *Notas sobre Maquiavelo sobre la política y el Estado moderno*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- MAQUIAVELO, Nicolás (1987) *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza Editorial.
- MAQUIAVELO, Nicolás (1992) *El Príncipe*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- MAQUIAVELO, Nicolás (1999) *El Príncipe con comentarios de Napoleón Bonaparte*. Buenos Aires: Bureau Editor.
- MAQUIAVELO, Nicolás (2009) *La Mandrágora*. México: Editorial Fontamara.
- MAQUIAVELO, Nicolás (2010) *Textos literarios con prólogo de Nora Hebe Sforza*. Buenos Aires: Editorial Colihue.
- SKINNER, Quentin (1984) *Maquiavelo*. Madrid: Alianza Editorial SA.

Un encuentro de dos mundos

Desarrollo de un acercamiento económico entre empresas súper-competitivas y proveedores potenciales de baja competitividad relativa, a través de una Tecnología para el Acoplamiento de Negocios Inclusivos (TANI)

Daniel Biagetti

biagetti@inti.gob.ar

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Mauricio Menardi

mauricio.menardi@gmail.com

Fundación INCIDE - CONICET (IIFAP-UNC)

Ariel Torti

arieltorti@incide.org.ar

Fundación INCIDE

Ignacio Cancé

ignaciocance@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

Este escrito surge de un proceso de reflexión sobre nuestra experiencia de trabajo en la construcción de cadenas de valor inclusivas para el desarrollo territorial. A partir de la práctica de facilitación de procesos de inclusión económica, de proveedores de baja competitividad relativa a cadenas de valor de grandes empresas, pretendemos hacer aportes a los estudios de la economía social y los negocios inclusivos. En el texto reflexionamos sobre el proceso de compra como un mecanismo de inclusión económica, tanto para los actores de la economía social como para las grandes empresas. Y construimos un modelo analítico de evolución esperada de compras benefactoras a cadenas de valor inclusivas. Como resultado de este trabajo reflexivo, desarrollamos una Tecnología para el Acoplamiento de Negocios Inclusivos con la finalidad de mejorar la articulación entre proveedores de baja competitividad relativa y empresas super-competitivas.

Palabras clave: negocios inclusivos; economía social; desarrollo

Summary

This writing arises from a process of reflection on our work experience in the construction of inclusive value chains for territorial development. Based on the practice of facilitating economic inclusion processes, of low competitive suppliers relative to value chains of large companies, we intend to make contributions to studies of the social economy and inclusive businesses. In the text we reflect on the purchasing process as a mechanism of economic inclusion, both for the actors of the social economy and for large companies. And we build an analytical model of expected evolution from benefactor purchases to inclusive value chains. As a result of this reflective work, we developed a Technology for Coupling Inclusive Businesses in order to improve the articulation between suppliers of low relative competitiveness and super-competitive companies.

Keywords: inclusive business; social economy; development

Un encuentro de dos mundos

Desarrollo de un acercamiento económico entre empresas súper-competitivas y proveedores potenciales de baja competitividad relativa, a través de una Tecnología para el Acoplamiento de Negocios Inclusivos (TANI)¹²

Incluir: una expresión que puede resultar equívoca

La inclusión económica en sudamérica de las clases sociales postergada en los procesos de desarrollo económico, ganó espacios de ejercicio político en la última década para inspirar reparaciones de idéntica significación y alcance. Pero a pesar de la aparente sencillez interpretativa, incluir parece ser aún una expresión un tanto equívoca a la hora de proceder. Para acreditar evidencias al supuesto planteado es oportuno señalar, que absorber, funcionalizar, subordinar, y colonizar, aunque resulten expresiones ideológicamente extrañas a la noción actual de inclusión, han sido formas recurrentes de abordaje procedimental para "incluir". Si admitiéramos que éstos son arquetipos vigentes y total o parcialmente reprobables: ¿cómo se aborda procedimentalmente la inclusión económica de manera superadora?

Evoluciones en el ámbito empresarial

La voluntad reparadora ha tenido natural evolución ejecutiva en la mayoría de los directorios de las empresas super-competitivas radicadas en el continente. Sobre todo en la introducción de afectaciones específicas de esfuerzo, asumiendo voluntariamente responsabilidades con la sustentabilidad social, económica y ambiental.

Algunas muestras tempranas de voluntades reparadoras a escala global se hicieron evidentes en el denominado "Pacto Global", instrumento de libre adhesión promovido por Naciones Unidas y presentado en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en su reunión anual de 1999. En el mismo se "(...) insta a las empresas a adoptar, apoyar y promulgar, dentro de su esfera de influencia, un conjunto de valores centrales en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción" (Naciones Unidas, 2014). El Pacto Global está conformado por 10 principios que las empresas deben cumplir:

¹ La culminación de este documento fue posible gracias a la participación en la investigación "Innovaciones sociales para el desarrollo local de la economía social. Recomendaciones para la política pública" del Instituto A.P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, dirigida por la Mgter. Silvana López y co-dirigida por el Mgter. Gabriel Suárez.

² También son coautores de este escrito: Emmanuel Lanza miembro de Fundación INCIDE y estudiante avanzado de la Lic. en Desarrollo Local-Regional de la UNVM; Verónica Araque y Elizabeth Palomeque, quienes se desempeñan como personal Técnico del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Asegurarse de no ser cómplices de la vulneración de los derechos humanos.
3. Apoyar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Gráfico 1: Empresas promotoras del Pacto Global en Argentina



Fuente: elaboración propia

En el año 2004, un destacado grupo de empresas argentinas suscribe el Pacto Mundial y expresa sus aspiraciones colectivas en un documento público identificado como "Pacto Global en Argentina: Documento de adhesión del sector privado argentino".

El análisis del documento puede segmentarse en cuatro bloques encabezados por las siguientes explicitaciones singulares:

Conscientes: "que una sociedad globalizada, cada vez más compleja, apela a la integración de esfuerzos sectoriales para la construcción de un mundo sostenible e inclusivo" (Grupo promotor del Pacto Global en Argentina, 2004:10).

Nos sumamos:

al deber colectivo de aportar nuestro esfuerzo, creatividad y experiencia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permitan construir un futuro mejor para el conjunto social argentino. Esto significa aceptar, como empresas, el desafío de ir más allá del ámbito específico de la acción económica para pasar gradualmente a desempeñar un activo rol ciudadano, mirando no sólo el mercado sino a la sociedad en conjunto, con la premisa de generar más capital social buscando la sinergia entre la propia actividad de negocios y los más altos intereses de la sociedad (Grupo promotor del Pacto Global en Argentina, 2004:10)

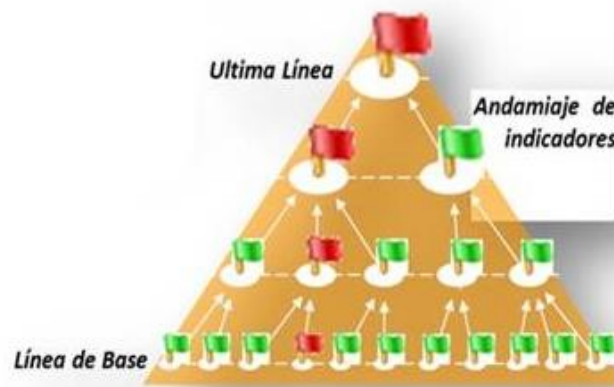
Reconocemos:

(...) que el ejercicio autónomo, voluntario y creciente de la responsabilidad social empresaria es la fuerza encargada de hacer que esos principios y valores universales tomen forma en los procesos de gestión de los negocios, con la adopción de la perspectiva de la triple creación de valor: económico, social y ambiental. (...) Que la necesidad de apostar a un profundo cambio cultural se manifiesta en nuevas prácticas y estilos de gestión, basados en la ética y el ejercicio de la responsabilidad social, tanto al interior de la empresa como en su relación con el medio (Grupo promotor del Pacto Global en Argentina, 2004:10)

Subscribiendo:

(...) al Pacto Global, las empresas radicadas en el país expresamos nuestra aspiración de transitar este camino de diálogo y progreso social (Grupo promotor del Pacto Global en Argentina, 2004:11)

Gráfico 2: Bottom line



Fuente: elaboración propia

En este marco de situación, es notable como aquellos instrumentos de gestión de empresas conocidos como Balances de Ultima Línea o -en inglés- de *Bottom Line* (BL), fueron capitalizados por la necesidad de medir los resultados sociales y ambientales de empresas de destacada capacidad competitiva. Cabe recordar que la *expresión Bottom Line* identifica un método de gestión de empresas, basado en la observación significativa de resultados agregados dispuestos en una única línea de nivel. Desde la línea base inicial y hasta la última, los indicadores de resultado tienen valores de referencia definidos por la expectativa de la alta gerencia, que se contrastan con la valuación del desempeño real

Como consecuencia directa de la firma del Pacto Global, las empresas optando por generar un Reporte de Sustentabilidad con una lógica implícita de *Triple Bottom Line*, en donde se agrega al balance económico, los sociales y ambientales. Es destacable que para ello se logró un consenso mundial para aplicar un modelo universal de reporte que fue desarrollado por la *Global Reporting Initiative* (GRI), estableciendo un hito organizador y unificador. Por este medio se genera una plataforma vinculante entre las memorias sustentabilidad de las empresas y la comunicación del progreso del Pacto Global basado en los Objetivos del Milenio (hoy Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-), en donde la cuestión global queda introducida.

Gráfico 3: Triple Bottom line

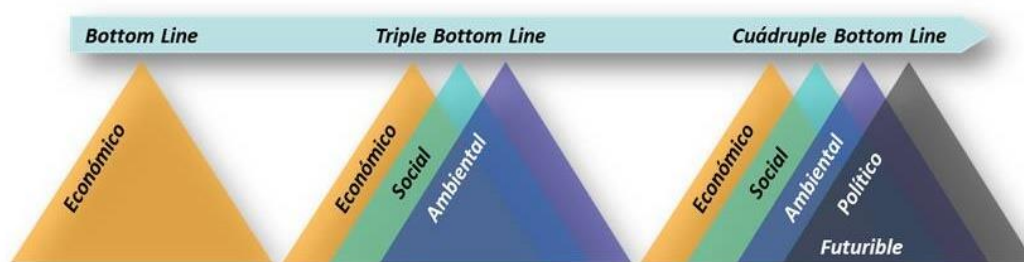


Fuente: elaboración propia

Ante la evolución observada en menos de una década, es plausible suponer -entre muchos futuribles- la aparición de un cuarto balance: el político. De esta manera, se configuraría un *Balance de Cuádruple Bottom Line* (BCBL), como expresión singular y específica del aporte de la empresa a los objetivos políticos instituidos de una nación, región y/o comunidad local. Ya que no puede pensarse hoy que una empresa "responsable" sólo aporte al desarrollo de un país a través de la generación de empleo, riqueza (incremento del PBI), y el pago de tributos. Tampoco que la "conducción empresarial" pueda desentenderse de los intereses políticos nacionales y globales, dejando de plantearse cuál es y será su contribución específica.

Progresar a una lógica de Cuádruple Bottom Line, incluyendo el balance político para identificar contribuciones al bien común proyectado por el Estado o desde los planteos de desarrollo global, representa una sustancial evolución de conciencia en el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial y la Sustentabilidad.

Gráfico 4: Cuádruple Bottom line



Fuente: elaboración propia

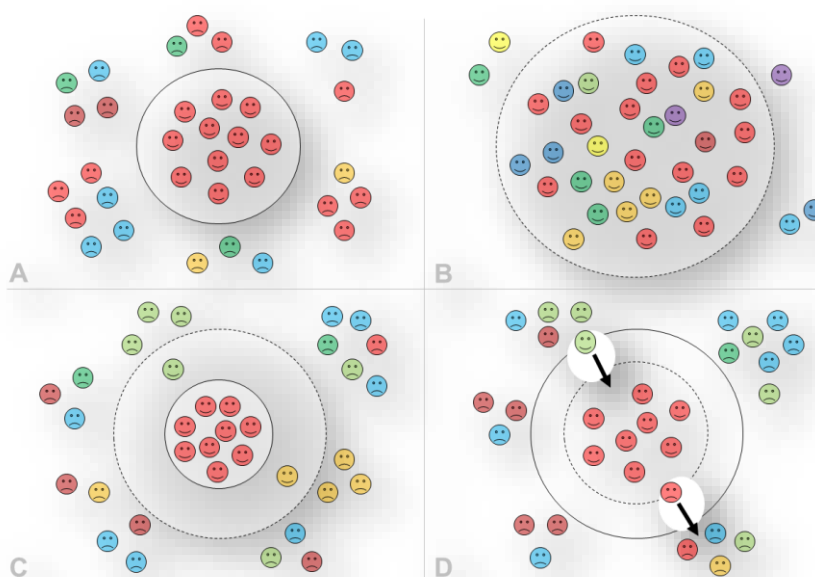
La práctica de la inclusión en las empresas super-competitivas

En una aproximación analítica a la observación de las prácticas de inclusión económica en Sudamérica, algunas de ellas manifestadas en Negocios Inclusivos promovidos por empresas super-competitivas con esta sensibilidad, resulta revelador ser interpelados por un ejercicio simple y al mismo tiempo significativo. Este consiste en trazar ideogramas representativos de tantas formas de incluir económicamente actores socio-productivos como la imaginación lo permita. Tal juego figurativo puede derivar en decenas de expresiones singulares y polémicas.

A continuación, se presentan cuatro situaciones simplificadas (A, B, C y D), que tienen como sesgo común un paradigma de inclusión caracterizado por la concepción de un único *círculo incluyente* de poder ajeno –o enajenado- a los incluidos y excluidos. Los ideogramas referidos utilizan para su composición los siguientes elementos gráficos:

- círculos, de líneas sólidas significando rigidez, o punteadas significando permeabilidad (implícitos quedan representados un adentro y un afuera absoluto);
- rostros, rostro contentos y descontentos, con significancia de sujetos satisfechos e insatisfechos respectivamente ante el estado derivado del hecho;
- colores, con significancia de atributos colectivos diferenciales y/o comunes;
- flechas, con significancia de ingreso o egreso según la dirección.

Gráfico 5: Tipologías simplificadas de Inclusión



Fuente: elaboración propia

El *ideograma A* presenta un círculo incluyente selectivo, parcial y rígido, con limitada capacidad inclusiva relativa. Los incluidos manifiestan satisfacción por el hecho. Por otra parte los excluidos, en su totalidad, manifiestan insatisfacción y son de distinto e igual color al de los incluidos. La representación da idea de un círculo incluyente limitado, que sólo incluye parcialmente a "rojos" (podemos suponer una restricción de cupo para inclusiones reguladas por el tamaño de la economía), y los diferentes a "rojo" directamente no reúnen la calificación real y/o simbólica necesaria (están absolutamente excluidos posiblemente por condicionamientos super e incluso metas estructurales).

El *ideograma B* presenta un círculo incluyente permeable y no selectivo (con atención de la diversidad), relativamente amplio. Todos los incluidos manifiestan satisfacción. Resulta curioso observar, que los "no-incluidos" también muestran satisfacción. Muchas podrían ser las especulaciones al respecto pero podemos suponer, que el aparentemente excluido no se asume como tal, e interpreta la realidad con posibilidades abiertas sobre las cuales puede optar libremente cuando quiera. Por otra parte también puede dar lugar a pensar en una auto-inclusión independiente, en donde la cuestión de la inclusión manifestada por "el círculo" no resulta vital ni es su referencia absoluta.

El *ideograma C* presenta un círculo incluyente central rígido, relativamente pequeño y selectivo, sólo incluyendo a "rojos"; con un segundo círculo incluyente subordinado al primero y también selectivo, concéntrico y permeable, relativamente grande y parcial, que para "verdes" y "amarillos" representa el máximo nivel de aspiración posible de concretar. Los "verdes" y "amarillos" incluidos están satisfechos. Este doble círculo presenta la idea de doble estándar de inclusión. Todos los excluidos están insatisfechos y coexisten "verdes", "rojos" y "amarillos", entre ellos. "Celestes" y "azules" parecen estar absolutamente excluidos.

El *ideograma D* presenta un círculo incluyente interno permeable, relativamente amplio, selectivo y parcial, con un segundo círculo concéntrico externo, dependiente y rígido.

Un "verde" está pre-calificando (en términos concretos y simbólicos) en la línea rígida del círculo externo para luego ser incluido en el círculo interno. En el trayecto a recorrer entre ambos círculos el "verde" deberá cambiar a color "rojo". En este sentido la permeabilidad señalada indica, que se aceptan inclusiones originalmente de color diferente al "rojo" pero con voluntad y calificaciones adecuadas (pre-calificación) para promocionarse a "rojos". Pero al mismo tiempo, para generar el espacio, un "rojo" está siendo obligado a salir descontento de los círculos. Todos los excluidos están insatisfechos, hay "verdes" y "rojos" entre ellos. "Celestes", "azules" y "amarillos" parecen estar absolutamente excluidos. En cuanto al balance inclusivo su resultado es "cero" dado, que se incluye (verde) un actor en sustitución de otro excluido (rojo). De esta situación puede deducirse como aproximación, que debe ampliarse el tamaño del negocio (la empresa incluyente debe crecer) para evitar una "inclusión sustitutiva".

En los casos presentados fueron utilizados recursos expresivos, que merecen ser desatacados dado el contenido conceptual implícito en los mismos:

- círculo incluyente;
- capacidad inclusiva relativa;
- calificación real y/o simbólica;
- atención de la diversidad;
- auto-inclusión independiente;
- doble estándar de inclusión;
- exclusión absoluta;
- pre-calificación (en términos concretos y simbólicos);
- balance inclusivo;
- inclusión sustitutiva.

Del ejercicio emergen configuraciones incluyentes, posiblemente próximas a realidades usuales, que abonan el supuesto de interpretaciones ejecutivas equívocas de la voluntad inclusiva, a partir de desenlaces cuestionables. Actualmente cuando los procesos económicos con pretensiones incluyentes se someten a una crítica profunda, en cuanto a sus aportes a un desarrollo económico emancipatorio, éstos presentan destacados indicios de cierta inmadurez dilatada.

Los arquetipos concurrentes a las tecnologías inclusivas orientadas únicamente por resultados, son de dificultosa identificación preventiva sin el desarrollo de capacidades analíticas e instrumentos adecuados. Acaso ésta situación ¿se deberá a una "ceguera paradigmática"?

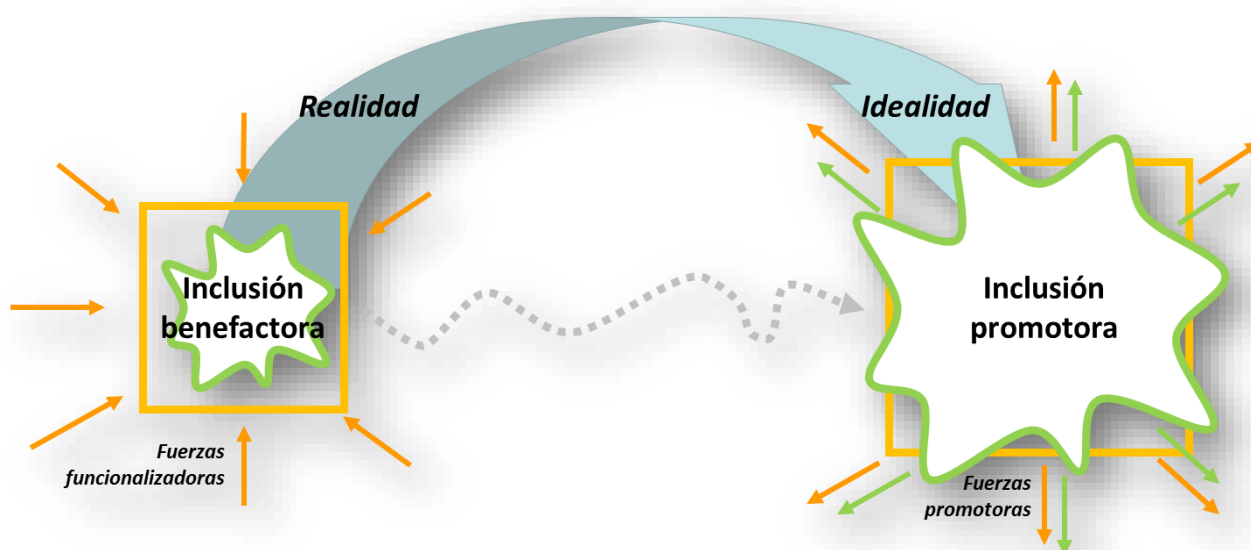
Por lo general, la ausencia de principios rectores suficientemente explícitos – regulaciones ejecutivas de la inclusión- complejiza en la empresa una observación ética auto-correctiva del desempeño económico incluyente. En este sentido vale comentar, que la inclusión no se manifiesta únicamente en los resultados, también enlaza **proceso y configuración final**, siendo éstos últimos tanto o más relevantes vistos desde una perspectiva de responsabilidad y compromiso, para una real reparación histórica con impacto global.

Cuestionamientos a la significación de la inclusión económica explorando desenlaces inequívocos

El acceso a los mercados presupone condiciones excluyentes, lo que lleva a preguntarnos en qué consiste el reto de la inclusión económica: ¿amparo al excluido?, ¿disminuir los impedimentos de acceso?, ¿contribuir a la apropiación de capacidades para el acceso?, ¿auto-inclusión?, ¿un desafío social, institucional, económico, político, super y meta estructural de construcción de accesos y eliminación de fronteras?, entre muchas otras preguntas que se disparan.

Resulta preliminar manifestar, que prevalece un desacierto cuanto menos conceptual al entender a la inclusión esperada como el resultado político de alguien incluyendo en su ejercicio unilateral del poder. Por lo tanto, el reto de proyectar un ideal de inclusión enaltecido puede entenderse mejor como: el desarrollo de un proceso de dotación de poder -capacidades- de acceso universal y libre. Aquí el incluyente es el proceso y éste es continente, en una economía para el bien común (sustentable en términos amplios y generosos), de todas las partes involucradas que liberan sus fuerzas promotoras.

Gráfico 6: Evolución de la Inclusión



- ✓ *relación INCLUYENTE – incluido*
- ✓ *postura benefactora determinista*
- ✓ *ajuste de forma por el ejercicio de posiciones dominantes de mercado*
- ✓ *absorción y/o funcionalización y/o colonización*

- ✓ *relación de encuentro INCLUIDO -INCLUIDOS*
- ✓ *postura de pares*
- ✓ *promoción de valor por el ejercicio para el bien común de posiciones pioneras en el mercado*
- ✓ *inclusión universal*

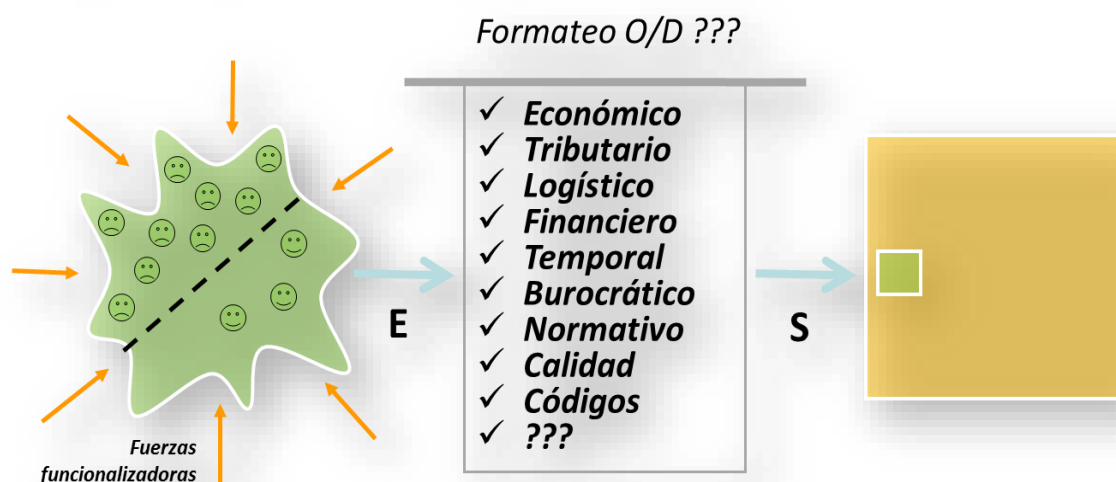
Fuente: elaboración propia

En el gráfico 6, se encuentra a la izquierda una forma irregular orgánica de borde verde, la cual es representativa del sujeto excluido e intenta manifestar su singularidad. Con borde amarillo subyace una forma geométrica regular (cuadrado), que representa la expectativa hegemónica externa de calificación para la inclusión económica del sujeto, lo cual llamaríamos "condiciones de borde para la inclusión". Las fuerzas funcionalizadoras

representadas con flechas confluyentes al sujeto, son las que sostienen las condiciones de borde, ejerciendo el poder excluyente y forzando un comportamiento de identificación funcional hegemónica con el cuadrado. En este modelo de inclusión la relación entre partes es de INCLUYENTE con posición dominante, e incluido (o simbólicamente incluido y en proceso de inclusión práctica)

Gráfico 7: Ajuste de forma

Lógica de la inclusión económica de abastecimiento:
Ajuste de forma (de valor)



Fuente: elaboración propia

En el gráfico 7 se enumeran algunas fuerzas funcionalizadoras (económica, tributaria, logística, financiera, temporal, burocrática, normativa, de calidad, etc.) que permiten formatear al sujeto excluido, con la intención de poder ser incluido de acuerdo a los parámetros del incluyente con posición dominante.

Así entendido, los procesos de inclusión no hacen centro en el incluyente sino en desarrollar habilidades para acceder al mundo: generación de poder de acceso (por eso cuantas más herramientas simbólicas más posibilidades de inclusión, entre ellas la capacidad de organizarse y asociarse, es fundamental).

Lo expuesto representa una crítica medular a los procesos de inclusión económica, tanto en sus manifestaciones procedimentales, como en los posicionamientos de poder del "incluyente". Consideramos entonces, que la inclusión se vincula más a construir y compartir todos los accesos posibles. Por ello, en la parte derecha del gráfico 6, elaboramos un ideal de inclusión promotora. Este ideal es una guía para la acción. Para llegar a él, oferta y demanda se encuentran transitando un trayecto compartido (representado en el gráfico con una línea de puntos de color gris). En el proceso de realizar ese trayecto, ambas partes construyen accesos a las lógicas de unos y otros, derribando barreras impuestas por las fuerzas funcionalizadoras de manera trascendental. Por eso decimos, que es un proceso promocional generador de condiciones de inclusión universal para ambos. En definitiva, el

proceso es el incluyente y la concreción de la transacción es una pequeña victoria. Finalizado el trayecto, ambas partes construyeron conjuntamente nuevas capacidades (poder) de relacionarse con otros diferentes, permitiéndoles tomar posiciones pioneras en el mercado. En tal sentido en el gráfico "ambas partes" son más grandes, que cuando iniciaron el trayecto. Ninguna de ellas determina la forma de la otra. No se funcionalizan crecen a partir de fuerzas promotoras producto de la sinergia del encuentro. Se produce un encuentro y ambos se incluyen y permiten incluir a otros.

De compras benefactoras a cadenas de valor inclusivas

Aún con intenciones de inclusión económica, tal vez no todas las transacciones son representativas de los ideales, que movilizan los negocios inclusivos. Entonces no es menor la observación reflexiva de la política corporativa de inclusión económica en una empresa de alta competitividad, para identificar la modalidad de inclusión que se sostiene. Por ello, en el gráfico 8 presentamos un ideograma que, sin pretensiones de exhaustividad, intenta mostrar un abanico de distintas prácticas que se realizan con intenciones de inclusión económica.

Gráfico 8: Evolución de las transacciones inclusivas



Fuente: elaboración propia

En una escala evolutiva de menor a mayor grado de inclusión, la primera tipología es la compra benefactora. La beneficencia, el altruismo y la compasión son los móviles que determinan la compra. En el caso de compras, la adquisición del bien/servicio no satisface ninguna necesidad práctica de la empresa y en todo caso se fuerza su aplicación o necesidad de adquisición. Algunos ejemplos de este tipo de compras son: bonos colaboración, auspicio publicitario "reactivo", rifas escolares, etc.

La segunda tipología son las *compras subsidiarias*. Su móvil presupone en la empresa la intención y capacidad de apalancamiento económico y empresario que la acción

subsidiaria produce sobre el oferente. La adquisición del bien parte de una necesidad práctica de la empresa, aunque ésta pueda acceder a un sustituto con mejor desempeño. Tiene características de eventualidad y los abastecimientos cubren necesidades periféricas no vinculadas a las demandas de abastecimiento de las cadenas de valor de la empresa (el bien o servicio no está vinculado al corazón del negocio). El tipo de demanda limita la perdurabilidad en el vínculo comercial. Son ejemplos de esta tipología: regalos empresariales, presentes en fechas especiales para el personal, arbolado de predio, etc.

Profundizando el nivel, en las *compras inclusivas* el producto/servicio por sí mismo reúne una serie de atributos, que en su valoración generan una preferencia comparada con posibles sustitutos o alternativas. El emprendimiento es incorporado a la red de proveedores de la empresa; aunque no están insertos en el corazón del negocio. Existe una regularidad en el vínculo comercial (volumen y frecuencia). Se ponen en funcionamiento dispositivos internos que facilitan el vínculo, ej.: adelanto de pago, anticipación en la demanda, asesoramiento en gestión comercial, productiva, rondas de negocio, etc. Hay aumento de la convicción en los analistas de compra, sobre el poder inclusivo de la compra que están realizando. Para la decisión de compra, son relevantes criterios éticos y políticos de responsabilidad económica, social y ambiental. Existe posibilidad de Sustitución de otro proveedor. Son ejemplos de estas compras: guardapolvos, catering, bolsas de polietileno, desmalezamiento de predios, etc.

De la compra inclusiva se evoluciona a los *negocios inclusivos*. Aquí el proveedor está inserto intensamente en la dinámica del negocio y participa de la "cadena de valor del negocio" principal. Por ello, interviene decisivamente el factor calidad (en el proceso inclusivo debería venir acompañado de apoyo para generar esa calidad). La participación como proveedor se incrementa hasta llegar a poseer un grado de participación relativa en el abastecimiento del producto o servicio. Por lo tanto, también se incrementa la posibilidad de Sustitución de otro proveedor, lo que debería contribuir a la preocupación por no "excluir incluyendo". Son ejemplos de negocios inclusivos: materias primas, insumos, etc. que van directamente a la cadena de valor productiva de la empresa.

Hasta el punto anterior han llegado algunas empresas en su vínculo con proveedores de base social. Lo que sigue son escenarios futuribles en un proceso de inclusión económica. Aparecen las *cadena de valor inclusivas*, en donde los aportes que realizan los proveedores sobre el negocio, modifican en parte el negocio. Esto se debe a que los proveedores les transfieren valor al producto. Existe una gran singularidad en el objeto provisto que le aporta mucho valor al producto final. La empresa se funcionaliza a las características de la oferta elaborando una nueva cadena que la contemple. Ya que existe la decisión empresaria de ampliación (nuevo producto, nueva calidad, incremento de cantidad producida, nuevo servicio, etc.). Por todo ello, aparece fuertemente la idea de desarrollo local y de impacto territorial. Ejemplo: el desarrollo de un caramelo de miel de mistol. En el mismo se conserva el producto, pero se le agrega una característica tan singular (miel de mistol) que modifica en esencia el producto.

Por último, aparece la idea *mercados inclusivos*. La presenta en un escenario tan ideal que hemos desarrollado muy poco su caracterización. Creemos que una característica que lo distingue es la intersectorialidad, en donde aparecen el Estado, otras empresas, OSC, Universidades, etc. jugando un rol activo en la construcción articulada del desarrollo local desde una perspectiva económica, productiva y política. El desarrollo de estos mercados se basa a partir de observaciones singulares de los territorios, desde donde se orientan productos específicos en marcos y convenios multiactorales. Prevalen las empresas que genera triple y cuádruple producción de valor.

A continuación, presentamos un cuadro síntesis de las tipologías comentadas:

Tabla 1: Observación de las transacciones inclusivas usuales

	Compra Benefactora	Compra Subsidiaria	Compra Inclusiva	Negocio Inclusivo	Cadena de Valor Inclusiva
¿Qué la moviliza?	Beneficencia, compasión, altruismo.	Intención y capacidad de apalancamiento económico sobre el oferente.	Intención y capacidad de apalancamiento económico sobre el oferente. Criterios éticos y políticos de responsabilidad económica, social y ambiental son relevantes en la decisión de compra.	Intención y capacidad de apalancamiento económico sobre el oferente. Criterios éticos y políticos de responsabilidad económica, social y ambiental son relevantes en la decisión de compra.	Apalancamiento económico + criterios éticos y políticos + Ampliación del Negocio.
¿Cuál es su impacto en las necesidades del Demandante?	No satisface ninguna necesidad práctica de la empresa.	La adquisición del bien parte de una necesidad práctica de la empresa aunque ésta pueda acceder a un sustituto con mejor desempeño.	El producto/servicio por sí mismo reúne una serie de atributos que en su valoración generan una preferencia comparada con posibles sustitutos o alternativas.	Está inserto intensamente en la dinámica del negocio.	Transferencia de Valor al producto. Además del aporte que realizan los proveedores sobre el negocio, estos modifican en parte el negocio. Existe una gran singularidad que le aporta mucho valor al producto. + rasgos distintivos + renta.
¿Cuál es su impacto en la Cadena de Valor del Demandante?	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Participación relativa en el abastecimiento.	La empresa se funcionaliza a las características de la oferta elaborando una nueva cadena que la contemple. Existe la decisión empresaria de ampliar (nuevo producto, nueva calidad, ampliación de cantidad producida, nuevo servicio, etc.).
Periodicidad	Compra eventual.	Compra eventual.	Regularidad en el vínculo comercial (volumen y frecuencia).	Regularidad.	Regularidad.
Perdurabilidad	Ninguna.	El tipo de demanda limita la perdurabilidad del vínculo comercial.	El tipo de demanda limita la perdurabilidad del vínculo comercial.	Sí.	Sí
¿Se lo incorpora como Proveedor?	No	No	Sí	Sí	Socios.
¿Existen mecanismos internos que faciliten el vínculo comercial?	No	No	Sí Ej. Adelanto de pago, anticipación en la demanda, asesoramiento en gestión comercial, productiva, rondas de negocio, etc.	Sí	No
¿Existe posibilidad de Sustitución de otro Proveedor?	No	No	Sí.	Sí. Se incrementa.	No. Porque existe ampliación del Negocio de la empresa.
Vínculo	1 a 1	1 a 1	1 a 1	1 a 1	1 a Muchos (colectivo con características comunes).
Ejemplos	Bonos colaboración, auspicio publicitario "reactivo", rifas escolares, etc.	Regalos empresariales, presentes en fechas especiales para el personal, arbolado de predio, etc.	Guardapolvos, catering, bolsas de polietileno, desmalezamiento de predios, etc.	Materias primas, insumos, etc. que van directamente a la cadena de valor productiva de la empresa.	Caramelos de miel de mistol.

Fuente: elaboración propia

Una propuesta tecnológica (TANI – Tecnología de Acoplamiento a los Negocios Inclusivos)

En el marco de los negocios inclusivos en Argentina entre empresas de base social y empresas incluyentes con destacada competitividad relativa, hemos experimentado como obstáculo medular la carencia de un procedimiento de negociación promotor de un encuentro virtuoso de pares, evitando funcionalizaciones absolutas o tenciones tales que produzcan rupturas. Entiéndase esto como una singular vacancia tecnológica para la inclusión social. Los procedimientos ordinarios son por naturaleza de imposición unilateral y excluyente.

En contra sentido como iniciativa pionera y testimonial, INCIDE, INTI y ARCOR, desarrollaron una matriz experimental denominada "matriz de encuentro", que guía un diálogo negociador de inclusión mutua. Este instrumento identifica puntos críticos, que anticipan relaciones de encuentro y desencuentro entre la empresa con voluntad económica inclusiva y un proveedor con potencialidades para un abastecimiento específico. Tal procedimiento, deriva del ideal de establecer un mecanismo de inclusión económica promotora, que supere el desarrollo de un proveedor sometido funcionalmente al pedido del demandante.

La matriz de encuentro que denominamos *Tecnologías de Acoplamiento de Negocios Inclusivos* está conformada por cinco grados áreas en donde una empresa con voluntad económica inclusiva y un proveedor con potencialidades para un abastecimiento específico deben ponerse de acuerdo. Dicha matriz permite identificar si en cada una de esas áreas *hay acuerdo previo*, para el cual no hace falta ningún esfuerzo de las partes para poder concretar el encuentro (transacción); *acuerdo parcial*, en donde existe alguna diferencia pero esta puede ser saldada con el esfuerzo de las partes; o una *diferencia* que hace imposible el encuentro en ese momento.

El primer acuerdo al que deben llegar las partes son los *atributos del producto/servicio* que se demanda y se puede ofrecer. Allí deben quedar en claro características sustanciales del producto/servicio (*especificidad del producto*). También deben acordar si se requiere que el producto posea alguna característica específica que agregue valor a esta transacción por sobre otras o si, por sus condiciones de producción, las características de los productores o de los materiales, éste ya posee una particularidad que es importante poner en valor (*singularidad del producto*). Y otro factor no menor para acordar es sobre *el formato final del producto o servicio*. Allí deben dejar en claro cómo se requiere que se presente el producto/servicio para su utilización o consumo, estableciendo cantidades, modos de fraccionamiento, empaque, etc.

En segundo término, hay definir cómo se realizará el *abastecimiento del producto*. Para ello, se identifican una serie de puntos necesarios para que el encuentro tenga éxito. Lo primero que hay que precisar es el tiempo de anticipación con el que se debe confirmar la transacción a los fines de que la misma satisfaga la expectativa de ambas partes (*límite de tiempo*). Dicha expectativa está conformada por el tiempo en que se necesita el producto o servicio para su consumo y aquel requerido para elaborarlo.

En muchas ocasiones existe un momento más propicio para que la oferta y demanda de un bien o servicio se encuentren. Ya sea porque son productos que son estacionales o porque el productor posee mejores condiciones para su elaboración en un momento determinado. Establecer ese punto preciso de encuentro, en donde las dos partes se vean beneficiadas, es lo que denominamos *ventana de oferta/demanda del producto*. Allí el oferente deberá precisar si existe un momento preferible para la entrega del producto o

servicio y el demandante indagar sobre el mejor momento del año para recibir el producto, y si es posible estoquearlo para poder coincidir con las posibilidades del oferente.

Otro punto por definir es la cantidad total del producto o servicio que se requiere (*cupo*). Para que la definición del cupo de la transacción sea acorde a las posibilidades de un proveedor de la economía popular en relación con una empresa con voluntad económica inclusiva, es necesario estudiar un par de variables. Por el lado del proveedor, se debe identificar cuál es la capacidad de producción del proveedor en un tiempo determinado y si este necesita sumar esfuerzos para poder cumplir con el cupo establecido. El comprador debe explicitar la cantidad que requiere del producto o servicio e identificar si es posible dividir la totalidad de su demanda para que esta sea producida en diversos *lotes o cuotas*. Ya que a veces, dividiendo la demanda total en diversas cuotas de entrega, es posible incluir a proveedores que poseen pequeñas capacidades de producción.

Identificadas la cantidad total y la entrega en cuotas de la producción, se hace necesario consensuar la *frecuencia* con la que deben ser entregados los productos o servicios. Allí es necesario coordinar las posibilidades del productor con las necesidades y deseos del demandante. Como último requisito de coordinación para el abastecimiento, se debe establecer en qué lugar debe entregarse el producto o prestarse el servicio (*punto de abastecimiento*). En este caso, el demandante debe explicitar el lugar en donde necesita que se entregue el producto o servicio y acordar con el productor si es necesario que se facilite alguna logística especial que ayude a la entrega del mismo.

Ya hemos mencionado nueve puntos en los que deben ponerse de acuerdo una empresa con voluntad económica inclusiva y un proveedor de la economía popular, y todavía no aludimos al *precio*. La definición típica de precio alude al valor monetario que se le da a un producto. Para lograr un acuerdo en este punto es necesario que los productores puedan establecer claramente cuál es el precio final del producto o servicio que están ofreciendo. La empresa demandante puede facilitar la tarea si explicita un precio de referencia que desea pagar por el producto o servicio, a partir del precio de otros proveedores, límites de gastos para este tipo de compras, etc. Estos esfuerzos mutuos, permiten acordar el precio entre ambas partes. Acordado el precio, hay que establecer las *formas de pago*. Para lo cual hay que convenir el medio por el cual se va a pagar (efectivo, cheque, transferencia, etc.) y el lugar. Aquí deben explicitar las preferencias del productor y el demandante a los fines de que el pago pueda ser realizado sin inconvenientes. Por último, el *financiamiento* de la transacción. Este es uno de los puntos más críticos de los encuentros entre empresas con voluntad económica inclusiva y emprendimientos de la economía popular. Un desfase en el financiamiento puede imposibilitar la transacción. Por ello, es fundamental que el demandante aclare cuál es la forma de pago (contado, diferido a 30, 60, 90 días, etc.) y que el proveedor establezca cuál es su capacidad financiera para afrontar la producción. En muchos casos, se constituyen mecanismos de adelantos de pago por parte de la empresa que demanda el producto o servicio a los fines de costear la compra de insumos y/o el capital de trabajo necesario. Algunas empresas con voluntad de inclusión económica han institucionalizado mecanismos de adelantos de pago cuando trabajan con proveedores de la economía popular.

Una cuarta variable para un encuentro exitoso es establecer cuáles son las *regulaciones fiscales* que entran en juego en la transacción. A los fines de poder contabilizarlo en los costos de la transacción, hay que clarificar cuáles son los impuestos nacionales, provinciales y locales que intervienen en la transacción. Además, es preciso clarificar si el demandante es agente de retención de alguno de estos impuestos. También es preciso identificar si existen algunas *regulaciones* necesarias para poder realizar la

transacción, como pueden ser: registro del producto, registro del establecimiento, habilitaciones del transporte, etc.

Por último, al tratarse este modelo de transacciones que agregan algún tipo de valor más allá del producto, es necesario explicitarlo definiendo los *atributos del metaproducto*. Una forma de agregar valor es identificar si el encuentro permite un proceso mutuo de *inclusión universal*. O sea, si la transacción incluye a ambas partes en un proceso que permite que se relacionen con otros similares. Es decir, no es solamente el demandante el que incluye, sino que es un proceso bilateral. Al formar parte de esta transacción en condiciones igualitarias, el oferente es también quien incluye al demandante. El proceso de vinculación debe mejorar mutuamente las posibilidades de proyectarse económicamente, más allá de esta relación comercial. En definitiva, la transacción debe dejar aprendizajes que posibiliten, al proveedor de la economía popular insertarse en otras cadenas de valor de la economía de mercado y al demandante poder generar capacidades para trabajar con otros proveedores de la economía popular.

La transacción puede valorarse también si permite la *transferencia de recursos y la generación de oportunidades a sectores populares*. Esto sucede si el oferente garantiza que los recursos de la transacción impactan económica, social y culturalmente en trabajadores en situación de vulnerabilidad y, el demandante decide que su poder de compra se oriente a trabajadores en situación de vulnerabilidad y/o con menos oportunidades en el mercado. Este tipo de transferencia promueve la desconcentración económica. Además, se debe asegurar que la transacción promueve el *trabajo decente*. Esto presupone por parte del oferente y el demandante una ética del cuidado que preserve el valor del trabajo de quienes están implicados en el proceso productivo. El mismo debe realizarse en un marco de libertad, igualdad, seguridad y humanamente digno, como señala la OIT.

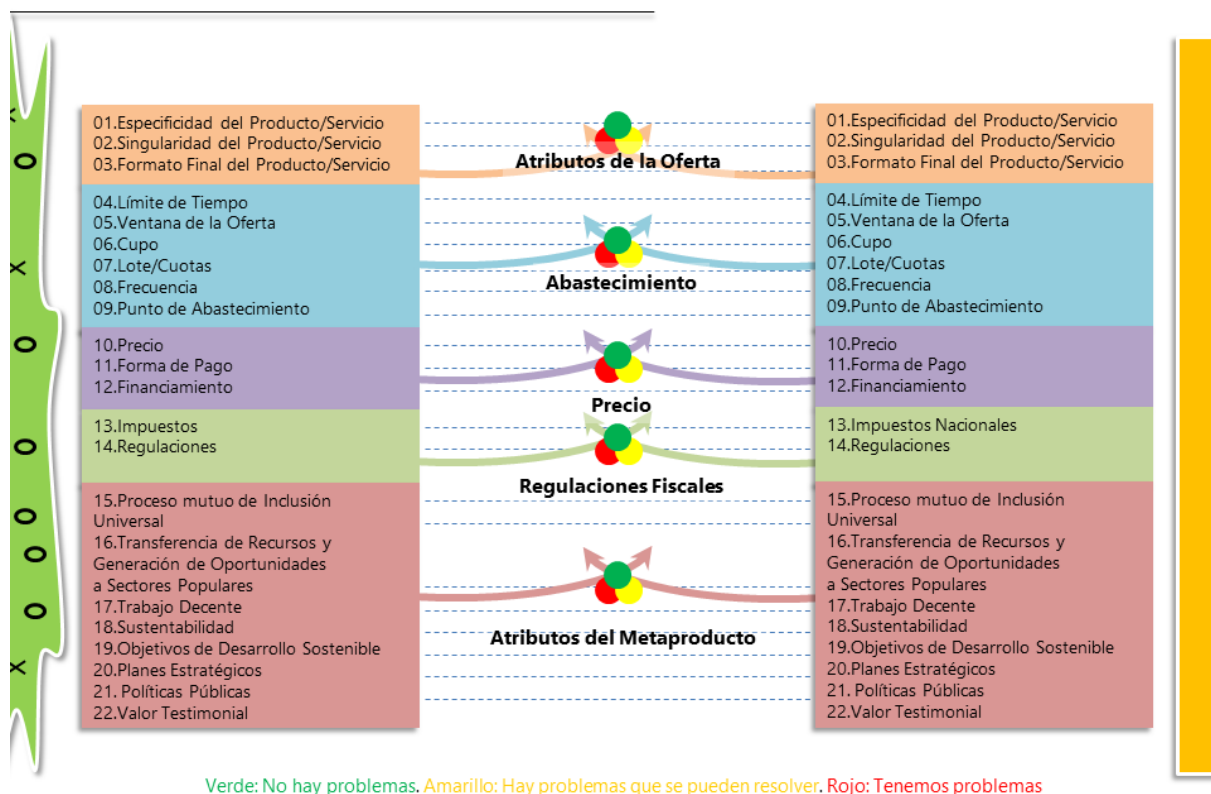
Otro valor que la transacción puede suponer es la *sustentabilidad*, identificando de qué manera los modos de producción cuidan la sustentabilidad de los recursos con los que se trabaja, o si se confiere un destino adecuado (reutilización, reciclado, disposición final segura) al producto una vez terminada su vida útil. La sustentabilidad también se promueve generando compras locales, en donde la distancia entre el productor del bien o servicio y el demandante sea la mínima posible.

La transacción construye valor si contribuye al logro de alguno de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* de Naciones Unidas, con especial énfasis en los objetivos nacionales. Los ODS refieren a mejoras en las condiciones de vida, educación, igualdad entre géneros, salud, acceso al agua, cuidado del medio ambiente, consumo responsable, reducción de las desigualdades, y articulación para el logro de los mismos. Al igual que con los ODS, se generará valor si la transacción contribuye al logro de los *objetivos de planes estratégicos*: propios, municipales, provinciales y nacionales. Es importante pensar la transacción desde la perspectiva de los planes estratégicos que están vigentes en Argentina, en función de las áreas y reparticiones públicas que los impulsan. De igual modo el encuentro entre las partes puede contribuir al logro de los objetivos de *políticas públicas* municipales, provinciales y nacionales.

Por último, este tipo de transacción es valiosa por poner en evidencia la posibilidad de otra economía posible y otras formas de organización, relación y comercialización. Esto ocurre si el oferente y el demandante ponen en valor y deciden testimoniar sobre la relación comercial entablada. En este caso, las transacciones construyen *valor testimonial* para que otros actores económicos se animen a realizar este tipo de encuentros. A continuación, se

presenta un gráfico que sintetiza los puntos de encuentro para poder llevar a cabo este tipo de transacciones.

Matriz de Encuentro (Transacción)



Fuente: elaboración propia

Reflexiones finales a partir la práctica

Una compra inclusiva responsable no representa lo que a menudo se define como un acto de beneficencia. Si bien pueden experimentarse sentimientos de compasión y solidaridad en su desarrollo, no son la razón de ser de la transacción comercial. A las variables tradicionales de precio, plazo de entrega, volumen; se le añaden lecturas de impacto del valor social, ambiental y de trazabilidad que el abastecimiento presupone. Es allí en donde se advierte que el producto o servicio en cuestión reúne una serie de atributos que en su valoración generan una preferencia comparada con posibles alternativas.

Entendemos que es el proceso de negociación comercial el que ofrece la oportunidad para incluir, integrar. No la compra en sí. Es por ello que algunas empresas vienen desarrollando un proceso creciente de institucionalización y construcción de una nueva cultura de abastecimiento a los fines de fortalecer su cadena de valor con lógicas sociales y ambientales innovadoras. Desde esta perspectiva, se visualiza la instancia de transacción como un momento mutuamente incluyente entre las partes (oferta y demanda) que deciden hacerse empáticos con la realidad y los intereses del otro. La transacción incluye a ambas partes en un proceso que permite que se relacionen con otros similares.

Es decir, no es solamente la empresa la que incluye, sino que es un proceso recíproco. Al formar parte de esta transacción en condiciones igualitarias, las organizaciones de la economía popular también incluyen a las empresas a su conjunto de principios y códigos

comerciales. Por ello, sostenemos que el proceso de vinculación mejora mutuamente las posibilidades de proyectarse económicamente, mucho más allá de esta concreta relación comercial, contribuyendo a una mayor democracia económica.

Bibliografía

GRUPO PROMOTOR DEL PACTO GLOBAL EN ARGENTINA (2004) El Pacto Global en Argentina. Documento de adhesión del sector privado argentino. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado a partir de

http://pactoglobal.org.ar/wp-content/uploads/2015/02/Documento-Base-Lanzamiento-de-la-Red-Argentina-del-PG_2004.pdf

NACIONES UNIDAS (2014, octubre 23) Empresas. Recuperado 26 de noviembre de 2017, a partir de <http://www.un.org/es/sections/resources/business/>

Tiempos de desigualdad en América Latina: los y las jóvenes en situación de pobreza como sujetos con derechos vulnerados

Times of inequality in Latin America: young people living in poverty as subjects with violated rights

Daiana Ailén Monti

daiana_monti@hotmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

Este escrito recupera los análisis realizados en el marco del trabajo final de la Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina, que cursé durante los años 2017 y 2018, organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Específicamente me centré en reflexionar sobre las Democracias desiguales en América Latina -y, fundamentalmente, en Argentina- en relación a los y las jóvenes en situación de vulneración. El punto de inflexión sobre el que me interesa profundizar es aquel que contrapone, por un lado: el enfoque de derechos que entiende a los jóvenes como "sujetos con derechos" (con las dificultades que esta propuesta presenta), y por otro, la reciente re-inauguración de viejas perspectivas que se vienen dando a partir del avance del neoliberalismo en el continente.

Para emprender esta tarea pongo en diálogo conceptos como Democracia, derechos, desigualdad, Estado, políticas públicas, neoliberalismo y jóvenes. La metodología es fundamentalmente cualitativa y el principal método es la exploración de bibliografía específica para elaborar el tema. También recupero algunos análisis trabajados anteriormente en mi Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Sociología (UNVM) sobre jóvenes y políticas públicas.

Palabras clave: Jóvenes, Estado, Democracia, situación de vulneración

Abstract

This work constitutes the closing of the Specialization in Public Policies for Equality that I studied during the year 2017-2018 in CLACSO. Through the same I intend to integrate in a subject of personal interest the different modules studied in the course. Specifically, I focus on the unequal democracies of Latin America and Argentina in relation to young people in a situation of violation. The point of inflection around which I am interested in reflecting is that which opposes on the one hand: the rights approach that understands young people as "subjects with rights" (with the difficulties that this proposal presents), and on the other, the recent - inauguration of old perspectives that have been taking place since the advance of neoliberalism in the continent. To undertake this task I put into dialogue concepts such as Democracy, rights, inequality, State, public policies, neoliberalism and young people. The methodology is fundamentally qualitative and the main method is the exploration of specific bibliography to elaborate the topic.

Keywords: young people, State, democracy,

Tiempos de desigualdad en América Latina: los y las jóvenes en situación de pobreza como sujetos con derechos vulnerados

Las situaciones de desigualdad en las Democracias de América Latina

Los análisis teóricos trabajados en la Especialización coinciden en un hecho: vivimos en sistemas democráticos en los que persisten situaciones de desigualdades sociales, culturales, económicas, de género, de edad y de etnia, que condicionan de diversas maneras la vida cotidiana en estas sociedades. Tal situación advierte sobre el vínculo necesario entre desigualdad, Democracia y el sistema económico que organiza nuestros modos de vida.

Entendemos la Democracia como un orden conflictivo que, interpelado por el orden mundial dominante y sus crisis, trasciende el campo social y el campo político-institucional local, cuestión que debemos tener en cuenta para comprender y explicar los conflictos sociopolíticos actuales. En tal sentido, al pensar las desigualdades en Democracia es necesario sostener una mirada dialéctica que relacione las asimetrías y relaciones de fuerza entre lo global y lo local, así como la relación entre la riqueza concentrada, la desigualdad y la pobreza. Es imposible pensar estos procesos por separado.

Atilio Borón (2000), elabora una serie de preguntas que me interesa recuperar: cuando hablamos de Democracias en Latinoamérica ¿de qué tipo de Democracias hablamos? “¿Democracias de quiénes? ¿Para quiénes? ¿Por quiénes?” (2000:159). El autor, destaca el carácter capitalista de las Democracias modernas, cuyo funcionamiento se distingue por adoptar rasgos definitorios de este modo de organización (elecciones, “libertades individuales”, “derechos”), sin que éstos lleguen a eclipsar o disolver la estructura intrínsecamente anti-democrática y desigual del capitalismo. Desde este punto sostiene que el avance de la Democracia en el continente latinoamericano, con sus características específicas¹, no permitió garantizar ni la igualdad, ni los derechos humanos de los sectores más vulnerados (mujeres, niños/as, jóvenes, etnias nativas).

García Linera (2017) amplía este argumento y sostiene que convivimos en “Democracias reducidas”, cuya esencia se centra en el acto electoral mediante el cual elegimos representantes. En este aspecto, la democratización real de toma de decisiones, garantías y protección de derechos es una falacia. La vida en democracia “se comprime a

¹ Borón (2000) debate en torno a las promesas incumplidas de las Democracias latinoamericanas y observa que desde sus inicios, la Democracia de post-guerra no vino acompañada de bienestar social (como en varios países de Europa), sino, en este continente hubo un creciente mal estar social, incluso en nuestro país (Argentina) una de las dictaduras más tenebrosas de la historia. Para el autor, estos motivos –entre otros que describe- fueron los que imposibilitaron una reconstrucción equitativa de la sociedad.

su mínima expresión, mientras el tiempo que el tiempo de la arbitrariedad estatal se amplía en términos absolutos” (2017: 9).

De este modo, los Estados modernos se caracterizan por un tipo de “ciudadanía liberal” similar a una “ciudadanía fantasmagórica” en la que predomina la despolitización social y el desarraigo histórico: se “necesita gente desprovista materialmente del bagaje de los circuitos de filiación común y de parentesco; supone al individuo en un estado de desprendimiento moral y en disposición al mercadeo de su historia, de su voluntad” (García Linera, 2017: 10).

Sousa Santos (2016) advierte que nuestros Estados están minados de zonas libres de democracia o que vivimos en democracias de baja intensidad. En este contexto de un nuevo avance neoliberal en América Latina, agrega el autor, nos encontramos sumergidos en una especie de fascismo social, anclado en la capacidad de unos pocos grupos sociales (con poder económico y político concentrado) de ejercer

“derechos de veto sobre las oportunidades de vida de los de más abajo, que dependen de su benevolencia, de su filantropía, de su disponibilidad para ayudar o no ayudar, porque no tienen capacidad de ejercer sus derechos debido a la desigualdad de derechos”

Para Quiroga (2005), esto produce una de las mayores paradojas de las Democracias modernas: la existencia de “ciudadanos de segunda” o “ciudadanos incompletos” que denota una tensión entre igualdad política (sufragio, ciudadanía) y desigualdad social.

Esto se agrava aún más, al decir del autor, en la medida en que no sólo se toleran (sin derrumbarse) las desigualdades, sino que, además, se sostienen, se reproducen y legitiman por el mismo Estado.

Los y las jóvenes de Latinoamérica en situación de vulneración entre las definiciones estatales

Este apartado se subdivide en dos partes: i) en la primera se debate sobre la potencialidad del concepto de “vulnerabilidad”, teniendo en cuenta que el análisis de esta categoría cobra especial relevancia en nuestras sociedades desiguales; ii) el segundo bloque retoma al Estado, sus agentes y prácticas como principales definidores de grupos sociales y, particularmente, de jóvenes en situación de vulneración. En esta línea, se problematiza que dichas definiciones y clasificaciones estatales tienen efecto práctico en las vidas de los/as sujetos jóvenes y, además, producen, re-producen y sostienen tales desigualdades.

i) Rodríguez Meléndez (2014) entiende la vulnerabilidad como una situación y como un proceso: una situación, en tanto supone la desprotección de un grupo o una población concreta en un tiempo y un espacio determinado, y un proceso, porque puede ser reversible o evitable si se aplican medidas adecuadas. Esta perspectiva retoma la mirada dialéctica que propuse al comienzo del análisis, ya que la idea de “vulnerabilidad” requiere ser pensada relacionadamente con los factores que la producen y aquellos que pueden revertirla, especialmente el Estado y sus organismos de protección de Derechos.

El concepto de vulnerabilidad es heterogéneo y complejo. El autor distingue la existencia de algunas “áreas de máxima preocupación”, como las relacionadas con los grupos compuestos por personas que transitan sus primeros años de vida (niños/as,

adolescentes, jóvenes). Dichas situaciones requieren intervenciones inmediatas a través de la focalización de políticas, planes y acciones protectivas o de rehabilitación.

Las vulnerabilidades sobre este grupo en América Latina son múltiples y variadas y se relacionan con las características sociales, políticas y económicas de los espacios geográficos habitados y, especialmente, con la desigualdad y la pobreza.

Por otra parte, el enfoque de vulnerabilidad social nos permite comprender tal proceso definiendo a los sujetos como agentes activos y no pasivos, es decir, como agentes que disponen de diversas estrategias y capitales para transitar la situación de vulneración (Rojas, 2009: 101, en Meléndez, 2014).

ii) Como dije anteriormente, estos grupos son definidos por las intervenciones del Estado y los modos en que esta institución los construyó a lo largo de la historia. Siguiendo a Lenoir (1993), es necesario considerar el papel específico del Estado en relación a la significación, alcances y tratamiento de las juventudes en situación de vulneración como categoría social, teniendo en cuenta que, a la vez, es la institución que monopoliza la producción legítima (aunque no de manera definitiva y mecánica) de un sistema de categorías que permiten la clasificación de los sujetos recién llegados.

Al analizar las modalidades de intervención estatales sobre jóvenes y los sentidos que las sostienen es necesario considerarlas como emergentes de complejos procesos de negociación, imposición, disputas, y también de aceptación, contestación y resistencia donde los agentes compiten por la autoridad y el poder de monopolizar áreas de acción que consideran de su exclusiva incumbencia para intentar imponer sus miradas (Villalta, 2014).

La tensión aparece cuando se observa que mediante las clasificaciones e intervenciones se reproducen desigualdades de clase social, de clase de edades, étnicas, de género, religiosas; en sintonía con una determinada forma de ver el mundo y de actuar en él. Así, las representaciones y prácticas de intervención de agentes estatales, requieren de la revisión de aquellos valores, posicionamientos ideológicos, modalidades culturales convalidadas como "normales" respecto a cuestiones como: familia, situación de pobreza, opiniones sobre lo que significa ser adolescente y joven (Llobet, 2013).

En efecto, también es necesario explorar quiénes son los sujetos que fueron convertidos en acreedores de intervenciones específicas (que se consideran "correctivas", y a veces, "salvadoras") por parte del Estado. Pues, esto nos permite observar cómo las dinámicas de un circuito institucional compuesto de diferentes agentes, saberes, especialistas y de nociones construidas a partir de un saber práctico estatal (conformado por usos consuetudinarios y prácticas rutinarias) se encuentran guiadas por diferentes percepciones enclasadadas y enclasantes acerca de lo que debe ser un adolescente o un joven (Villalta, 2012 en Monti, 2017).

A partir de esto, entendemos que cada acción estatal se lleva a cabo a partir de un punto de vista determinado, es decir, desde una toma de posición (estructurada y estructurante) que delimita un marco de referencia que prescribe diferentes jerarquizaciones, prioridades y formas de representar y actuar en el mundo social, en consonancia con un tipo de habitus específico y un conocimiento práctico del mundo social que suponen la razonabilidad de ciertas prácticas –en este caso estatales.

Para continuar, es necesario re-pensar históricamente la relación entre los Estados latinoamericanos modernos y las juventudes, pues, ésta ha variado a lo largo de diferentes épocas, ya sean dictaduras militares, gobiernos neoliberales o los gobiernos pos-

neoliberales. Con ello, también han variado las maneras en que desde el Estado se definen e interviene las juventudes. Sobre esta cuestión profundizaré en el siguiente apartado a partir de un recorte espacial y temporal: la Argentina entre los '90 y el 2015.

Recapitulando... Avances, retrocesos y tensiones en materia de derechos y políticas públicas para jóvenes hasta 2015 en Argentina.

Como señalé, las intervenciones y programas dirigidos hacia jóvenes se construyen desde visiones particulares de Estado y del mundo social, conforme a los intereses y valores asociados a la posición ocupada por quienes los elaboran en el marco del universo burocrático. En tal sentido, en este apartado reflexionaré brevemente sobre los diversos modos en que desde el Estado argentino se ha definido y, en consecuencia, intervenido sobre este grupo. Este recorrido histórico-analítico desde 1990 hasta el año 2015 será necesario para, posteriormente, pensar las condiciones actuales con respecto a esta temática.

La categoría "juventud(es)" es producto de un proceso de clasificación y luchas por su significación, su delimitación, sus sentidos y, por lo tanto, los horizontes posibles de intervención (política) sobre las mismas. Bourdieu (1990) sostiene que las categorías etarias no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y adultos, por lo tanto, considerar a este grupo como unidad social, constituido homogéneamente con un conjunto de intereses, y referir estos intereses a una edad definida biológicamente, constituye en sí una manipulación evidente.

Desde su visibilización en la opinión pública², este grupo se ha relacionado con cierta pre-disposición a cuestionar los valores sociales y a la sociedad en general, simbolizando lo rebelde, lo nuevo y a otras características similares (Pinheiro e Silva y Henríquez Ojeda, 2014:38). En este sentido, durante las últimas décadas (desde los '90 del siglo XX en adelante) se extendió un imaginario social mediante el cual estos sujetos comenzaron a ser problematizados como delincuentes y violentos (Reguillo, 2000). Esta nueva visibilización sobre los/as jóvenes y adolescentes -sobre todo de los/as más empobrecidos- se dio a partir de la convergencia de diferentes procesos anclados en el neo-liberalismo con consecuencias en las formas de abordar las políticas sociales y las prácticas de intervención.

A partir de estas modificaciones, los/as jóvenes en situación de vulneración se enfrentaron no sólo al deterioro del mundo escolar y del trabajo, sino a fenómenos más complejos como consecuencia de más de dos décadas sin mejoramiento de las condiciones de vida en los sectores populares: el aumento de la segregación urbana, la violencia, la aparición de redes vinculadas al narcotráfico (Jacinto, 2008). En el marco de este proceso, determinados ritos de pasaje por distintas instituciones (la escuela, el trabajo, la partida la casa de origen) que configuraban trayectorias de la juventud a la adultez, se pusieron en cuestión o cambiaron sin conformar circuitos alternativos de inclusión social (Jacinto, 2000, en Pozzer, 2014). La crisis y debilitamiento de las grandes instituciones de integración social (como la escuela) se reforzaron a partir de los procesos de individualización dejando a los sujetos sin soportes protectores. En síntesis, la consumación del neoliberalismo de los '90

² Entendemos como opinión pública, desde Bourdieu (2012), a aquella que se considera tácitamente la opinión de todos, de la mayoría o de aquellos que son dignos de tener una. Sin embargo, sostiene el autor, la definición patente en una sociedad que se dice democrática, donde la "opinión oficial" es la "opinión de todos", oculta una definición latente, a saber: que la opinión pública es construida por aquellos grupos o individuos "dignos" de tener una opinión. En sus palabras, "hay una especie de definición censitaria de la opinión pública como opinión ilustrada, como opinión digna de ese nombre" y por ende legítima.

produjo una sociedad caracterizada por el deterioro de la convivencia democrática que advertimos a partir de la "distribución desigual en cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, como en lo que se resume y reclama como "problemas de seguridad", [...] como también (y quizá más alarmante) el miedo desmedido y la desconfianza prejuiciosa a los pobres, a los jóvenes y a los inmigrantes" (Grassi, 2013: 13).

Aparejado a esto, y como consecuencia de la apertura del comercio sin la regulación estatal, se amplió el mercado específico para este grupo poblacional, lo que produjo nuevas demandas de consumo adolescente, pero -a partir de este contexto- sin posibilidades de satisfacerlas. De esta manera, "sin dinero y con escasas posibilidades de encontrar trabajo, los grupos de pares y las experiencias de delito tuvieron mayor eco" (Kessler, 2014:305).

En este sentido, el autor llama la atención sobre el aumento de la tasa delictiva en el país ligada al protagonismo juvenil en acciones poco organizadas desde fines de los 90³, lo que generó, sumado a la pobreza creciente, a la exclusión y al vaciamiento del lenguaje político, las condiciones necesarias para convertir a tales sujetos en "víctimas propiciatorias" (Reguillo, 2000:3). Se construyó, a partir de los medios de comunicación y vastos sectores de la sociedad un sentido común penalizante y punitivo (Llobet, 2016) respecto de los/as jóvenes empobrecidos: fueron transformados en una especie de "enemigos internos" de la sociedad y posicionados como los "responsables" de la violencia en las ciudades, siendo vinculados con la delincuencia y el consumo de drogas.

Así, en lugar de garantizar derechos y protección a partir de su situación de vulneración, desde el Estado comenzó a circular el mensaje de que "el mal de la sociedad, el peligro y la amenaza de nuestras sociedades son los jóvenes" (Kaplan, 2014). Cuestión que se tradujo en la necesidad de control. Como contraparte, los barrios pobres se poblaron de policías para vigilar el supuesto peligro que representaban "los pibes" para los demás. Situación que agrega otra arista de análisis: la relación conflictiva con la policía.

Estos sujetos continúan siendo víctimas frecuentes de distintas formas de violencia del accionar policial, cuestión que adquiere un aspecto particular en nuestro país por la larga y reiterativa historia de violencia institucional y las deficiencias de la formación y control civil de dichas fuerzas (Kessler y Dimarco, 2013). No obstante, fue a partir de los '90 que el tema se instaló en la agenda pública aumentando, a partir de la mediatización de diferentes casos, la preocupación por la seguridad. Esto supuso la demanda de mayor presencia policial y control social en las calles. Toda esta situación fue configurando una fuerte tendencia a (con)fundir el escenario situacional (la pobreza) con las representaciones y clasificaciones sobre este grupo.

Hasta entonces, nunca la Argentina había pasado por una crisis tan integral (económica, político-institucional y social), ni de similar intensidad a la que se desató durante 2001-2002. Luego del ciclo de hegemonía neoliberal, el país compartía con América Latina un grave diagnóstico con respecto a la desprotección previsional, caídas pronunciadas, pobreza. Incluso, en lo que hacía a las políticas de protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (contra todo lo que proponía la CIDN⁴) el país también participaba de la oleada de infantilización de la pobreza: "el 63,4% de ellos y ellas vivían en hogares pobres, y el 30,1% eran indigentes" (Danani y Hintze, 2013:47).

³ A diferencia de otros países de la región latinoamericana (donde hay una referencia central a grupos de alta cohesión y enclave territorial como bandas, "movimientos", pandillas o "maras"), por lo general, se trató de delitos realizados por grupos poco estructurados, más vinculados a la obtención puntual de recursos que con alguna forma de crimen organizado.

⁴ Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Esta crisis en los comienzos del milenio aumentó la desocupación, la pobreza y la marginalidad. Los programas dirigidos a paliar la pobreza e indigencia ingresaron con fuerza en la agenda pública, dada la situación, el énfasis fue puesto en los programas de emergencia social⁵. La cobertura de los mismos fue amplia y su impacto hizo que cayera la proporción de hogares indigentes. Con respecto a los trabajadores formales, se “decretaron aumentos salariales no remunerativos que beneficiaron exclusivamente a los asalariados registrados del sector privado –en una coyuntura en que la proporción de asalariados no registrados había llegado al 44,2%–” (Cortés, 2013: 46,47).

Intensas disputas rodearon la “salida” de la crisis. En 2003 el gobierno electo, con Néstor Kirchner a la cabeza, emprendió políticas con ejes diferentes a los de la década anterior, principalmente con respecto a la protección social, otorgándoles un lugar central a las políticas laborales y al seguro social: “se reformó la normativa laboral derogando las leyes de flexibilización, se reinstaló el Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, y se extendió la negociación colectiva” (Cortés, 2013: 47)⁶.

En poco tiempo, Argentina pasó de compartir el cuadro regional de desprotección, a sumarse a un proceso de reversión política y teórica de las políticas públicas en esa materia (Danani y Hintze, 2013), rompiendo con las directivas del Consenso de Washington. En efecto, los indicadores sociales cambiaron drásticamente respecto de la evolución que venían sosteniendo desde la década de los '90.

En este marco se promovieron políticas desde un enfoque de derechos que intentaron superar, al menos desde lo discursivo, las visiones estigmatizantes y responsabilizantes de la situación de pobreza de los/as jóvenes más vulnerados (Jacinto, 2010, en Pozzer, 2014). El denominado “enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo” (Abramovich, 2006) tiene como principal aporte dotar a las estrategias de desarrollo de un marco conceptual explícito, mediante el cual se ponen en juego reflexiones sobre los mecanismos de responsabilidad estatal, la igualdad, la no discriminación, la participación y el otorgamiento de poder a los sectores postergados y excluidos. Este marco contribuye a definir con mayor precisión las obligaciones de las diferentes jurisdicciones estatales:

“Al introducir este concepto [enfoque de derechos] se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas” (Abramovich, 2006:36).

A partir de ello, es posible señalar un viraje de las políticas públicas sobre jóvenes en torno a tres rasgos distintivos que plantea Jacinto (en Pozzer, 2014):

- Se dio una comprensión más sistemática de las relaciones entre un modelo socio-productivo generador de empleo y las oportunidades de los adolescentes y jóvenes.

⁵ Para ello, se reorganizaron y descentralizaron al territorio programas preexistentes, “el hito central en este período fue la implementación del programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados con hijos de hasta 18 años, dirigido a paliar las condiciones de indigencia que prevalecían en hogares donde sus miembros adultos estaban desocupados” (Cortés, 2013: 46,47).

⁶ En tal contexto, “la reforma de la ley laboral, la extensión de la negociación colectiva y la fijación de aumentos al salario mínimo tuvieron un fuerte impacto sobre las condiciones de trabajo y los salarios. Al tiempo que la recuperación económica generaba aumentos en el empleo, aumentaba la permanencia en el mismo: caía la rotación de la fuerza de trabajo que se había intensificado entre 1999 y 2002, mientras crecían los ingresos promedio de los asalariados. (...) A partir del año 2006, los antiguos beneficiarios del Plan Jefes se fueron incorporando a distintos programas como el Seguro de Capacitación y Empleo” (Cortés, 2013: 47).

- Se generó una fuerte promoción de mayor escolarización formal y medidas en pos del mejoramiento de la calidad del empleo.
- Se apostó al fortalecimiento de la institucionalización permanente, es decir, a mejorar la calidad de los servicios educativos y formativos y al desarrollo de redes de actores con esa finalidad.

Nos parece necesario agregar otro rasgo subyacente a este nuevo paradigma, planteado por Haro (2014) y que ver con:

Una nueva definición de juventud o mejor dicho de "juventudes". Ya no se enunció una juventud homogénea sino, por el contrario, se reconocieron distintas y diversas, revalorizadas a partir del enfoque de derechos.

Desde esta perspectiva, las políticas y programas plantearon un cambio de concepción sobre los/as jóvenes: ya no fueron considerados un sector tutelado por el Estado, sino, hubo un reconocimiento de sus derechos y capacidades para poner en juego prácticas con carácter político.

Esta línea de intervención sobre jóvenes se efectivizó a partir de políticas cuyos beneficiarios debían aportar una "contraparte" a cambio de los recursos que percibían, por ejemplo el PROG.R.ES.AR (Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina), donde se exigía al receptor de la política que curse sus estudios o alguna formación; o la AUH (Asignación Universal por Hijo) que suponía que un adulto presentara la libreta de escolaridad y salud de los/as adolescentes que la percibían.

Esto implicó un cambio con respecto a la perspectiva noventista: ya no se trataba de un subsidio de pobreza (tal cual los planes Jefa-Jefe de hogar), sino de una oportunidad de hacerse responsable de la percepción de determinado beneficio y de fortalecer capacidades.

Si bien este proceso significó la inauguración de un nuevo marco normativo para "otro modelo de intervención del Estado", a partir de diferentes autores y desde investigaciones específicas, es relevante señalar que persistieron múltiples dificultades en las distintas esferas de la administración pública y judicial, y entre los propios agentes estatales responsables de implementar los programas mencionados, por lo que estas modificaciones no se vieron automáticamente reflejados en el seno de la sociedad civil.

De hecho, la transición de un paradigma a otro configuró una instancia de convivencia entre lo que permanecía del anterior modelo y lo propio de esta nueva concepción que se instalaba de manera progresiva en la agenda pública.

Este panorama (aún con todas sus complejidades y contradicciones) fue completamente interpelado por las decisiones del gobierno actual del país, liderado por Mauricio Macri, cuestión que profundizaremos a continuación.

Los y las jóvenes y el reciente neoliberalismo: recortes y desfinanciamiento de programas y políticas públicas y recrudescimiento de las políticas de seguridad y control

En este apartado pretendo esbozar algunas características de la actual relación entre el Estado nacional y los/as jóvenes en Argentina. Para tal fin, se pondrán en discusión las claves de lectura elaboradas por algunos/as autores trabajados a lo largo de la mencionada Especialización.

Sobre la situación actual en el continente Gentili, Stubrin y Arata (2017:3) sostienen:

“Los proyectos de transformación política y social [generados hasta entonces] están siendo amenazados en la región. El retorno de posiciones políticas conservadoras en Argentina, el impeachment de Dilma Rouseff en Brasil [podría incluirse la reciente encarcelación de Lula] y la profunda crisis política que enfrenta Venezuela, ponen en evidencia los enormes desafíos democráticos que vive hoy América Latina, así como la emergencia de un nuevo ciclo de gobiernos neoliberales, ahora con una nueva fisonomía, que hará retroceder gran parte de las conquistas sociales, políticas y económicas de la última década. El problema es, sin lugar a dudas global, aunque afecta a América Latina de forma particularmente grave. La decisiva coyuntura económica mundial, en un contexto de avance conservador que reconfigura el equilibrio de juegos políticos en diversos países, favorece una nueva ofensiva intervencionista norteamericana en la región”.

Teniendo en cuenta la situación global descrita breve y claramente por estos/as autores/as, me interesa situarme en la local. Considero pertinente trabajar dos líneas a partir de las cuales se ejecutan las acciones del Gobierno nacional, encabezado por Mauricio Macri, y que tienen incidencia directa en la vida de este grupo, específicamente en la de los/as más vulnerados: 1) el recorte y vaciamiento de políticas y programas destinados a la protección y garantía de derechos de dicha población y, 2) la profundización de las políticas de “seguridad” que implican represión y control sobre sus cuerpos⁷.

1) En general, los gobiernos neoliberales en América Latina pretenden implementar modelos económicos con fundamentos neoclásicos que expresan “una clara orientación de mercado con apertura externa, (...) libre mercado (...) crecimiento hacia afuera (...) inversión extranjera directa como aporte de capitales, conocimiento y tecnología [y también plantean la] liberalización financiera (...)” (Elías, 2016:1). Estas propuestas, por un lado, el “mejoramiento y perfeccionamiento” del mercado y, por el otro, tienen como contraparte la desregulación y el corrimiento del Estado que deja de procurar la garantía de derechos humanos y sociales fundamentales para las y los ciudadanos, perjudicando a aquellos más vulnerados.

En esta lógica, si volvemos al apartado anterior sobre los programas y políticas para jóvenes hasta el año 2015 –que aún con todas sus contradicciones generaban procesos protección y acceso a diversos recursos- se observa que en la actualidad éstos han sido intervenidos y/o vaciados. Para ilustrar esta idea, al hacer un breve análisis coyuntural se evidencian cierres y desfinanciamiento de los siguientes programas⁸: Conectar Igualdad; Asistir; Progresar; Argentina Sonríe; Centros de Atención Judicial (CAJ); FinEs; Jóvenes por Más y Mejor Trabajo; Programa de Salud Sexual y Reproductiva; Plan Qunita; Programa Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer.

Esta situación, lejos de garantizar procesos de igualdad, genera la retracción de la responsabilidad del Estado democrático frente a la protección de las y los ciudadanos en condición de vulneración. También es posible observar que los programas desfinanciados y

⁷ Cabe señalar que las dos líneas mencionadas forman parte de una primera aproximación a la temática. No considero que sean las únicas posibles, de hecho, quedan excluidas de este análisis otras variables. Esto quedará pendiente de profundización a futuro.

⁸ Es pertinente señalar que este análisis es breve y se realiza con el objetivo de ilustrar cómo se han ido cerrando y desfinanciando programas que pretendían –desde un enfoque de derechos- garantizar protección en salud, educación, tecnología y trabajo para este grupo etario durante la gestión anterior. La información fue relevada en de diversos medios de comunicación (Minuto 1, Página 12, Ámbito Financiero, Mumalá, TiempoAr, El Destape Web, La Nación, Portal de Noticias, Infobae).

eliminados proponían otros modos de construir ciudadanos/as y de definir e intervenir sobre las y los jóvenes. De hecho, los posicionaban como sujetos de derecho al mismo tiempo que retomaban miradas integrales que reunían las características del territorio, los/as destinatarios y los contextos sociales, económicos y culturales.

En efecto, este vaciamiento y des-responsabilización del Estado deja sin protección a niños/as, recién nacidos/as, jóvenes, adolescentes, mujeres y a trabajadores/as precarizados/as.

2) La segunda línea que considero pertinente para abordar un análisis de la relación entre el Estado y los/as jóvenes, se relaciona con profundización de las políticas de "seguridad" que implican represión y control sobre sus cuerpos.

Para tal fin, me interesa recuperar la clase de Zaffaroni (2016), quien relaciona esta situación con la construcción de un estereotipo sobre el que se ejerce la selectividad del sistema penal. Como se señaló anteriormente, los/as jóvenes de sectores populares (víctimas predilectas del accionar policial) son construidos por los medios de comunicación hegemónicos y el Estado (sea el poder judicial o Ejecutivo) como propiciadores del crimen y la violencia. Sus maneras de vestir y moverse por los barrios y los espacios públicos de la ciudad configuran la "presentación perfecta" para convertirlos en peligro potencial y ser constantemente perseguidos por el accionar policial, que obstruye su libre circulación como ciudadanos mediante prácticas como: pedido de documentación y averiguación de antecedentes.

La selectividad del poder punitivo o del aparato penal, al decir de Zaffaroni (2016), es estructural y no accidental o casual. Transparenta diferentes tipos de dominación social: de clase social, de clase de edad, de etnia. Incluso, sostiene que hay un alto porcentaje de discriminación racial en la letalidad policial. Esta compleja situación se relaciona con el modelo de sociedad excluyente (sobre la que venimos discutiendo) en la cual, quienes no cumplen o respetan las pautas de socialización hegemónicas están "destinados" a ser castigados, perseguidos y/o encerrados.

Paralelamente, el aumento de la demanda por parte de la sociedad civil de "seguridad" y "mano dura" (que siempre recae sobre jóvenes en situación de pobreza) está latente continuamente en los medios de comunicación y en las voces de diversos agentes estatales. Lo que se refuerza a partir de la re- apertura del debate (a pedido del gobierno de turno) sobre la necesidad de bajar la edad de punibilidad de 16 a 14 años. En esta línea, la la profundización de tal situación viene de la mano de la reivindicación del caso "Chocobar" (quien visitó personalmente al presidente) o hechos como la represión encabezada por gendarmería sobre la movilización en la que se encontraba Santiago Maldonado, seguida de su desaparición y posterior muerte o como el asesinato por la espalda al joven mapuche Rafael Nahuel, de 22 años.

En tal sentido, me pregunto: ¿políticas de seguridad para quiénes? ¿Seguridad por qué? ¿Seguridad en contra de quién o de qué? ¿Seguridad a favor de quién o quiénes? Porque la contracara del aumento de financiamiento para el poder policial y la impunidad en el accionar de la fuerza se traduce en la violación sistemática de los derechos sociales y humanos de los/as jóvenes en situación de vulneración: se los posiciona como peligrosos y amenazantes al mismo tiempo que se los y las anula como sujetos de derechos (Zaffaroni, 2016).

Conclusiones

Este escrito se estructuró en cuatro puntos. El primero problematizó la situación de desigualdad en las Democracias de América Latina. En tal sentido, se observó que vivimos en una multiplicidad de sistemas democráticos a partir de los cuales persisten situaciones de desigualdades sociales, culturales, económicas, de género, de edad y de etnia que forman parte de la vida cotidiana en las sociedades latinoamericanas.

Para este análisis recuperamos la Democracia como un orden conflictivo que, interpelado por el orden mundial dominante y sus crisis, trasciende el campo social y el campo político-institucional. Por ello, al pensar las desigualdades en Democracia es necesario sostener una mirada dialéctica que relacione este fenómeno con la riqueza concentrada.

El segundo bloque abordó la tematización de las juventudes en situación de vulneración en América Latina y cómo éstas son definidas por el Estado y sus dispositivos de intervención. Este apartado se dividió en dos sub-ejes que profundizaron la cuestión: i) se reflexionó sobre la potencialidad del concepto de "vulnerabilidad" y, ii) se retomó al Estado, sus agentes y prácticas como principales definidores de grupos sociales y, particularmente, de jóvenes en situación de vulneración. En esta línea, se problematizó que dichas definiciones y clasificaciones estatales tienen efecto práctico en las vidas de los/as sujetos jóvenes y, además, producen, re-producen y sostienen tales desigualdades.

El tercer bloque historizó los avances, retrocesos y tensiones que atravesaron los derechos y políticas públicas para las y los jóvenes más empobrecidos en Argentina, entre los años 2003 y 2015. También se indagó en las novedades que implicó la adopción del "enfoque de derechos", al mismo tiempo que señalar las tensiones que existieron en su implementación. En tal sentido, se visibilizó que si bien este proceso significó la inauguración de un nuevo marco normativo para "otro modelo de intervención del Estado", persistieron múltiples dificultades en las distintas esferas de la administración pública y judicial, y entre los propios agentes estatales responsables de implementar los programas mencionados, por lo que estas modificaciones no se vieron automáticamente reflejadas en el seno de la sociedad civil. De hecho, la transición de un paradigma a otro configuró una instancia de convivencia entre lo que permanecía del anterior modelo y lo propio de esta nueva concepción que se instalaba de manera progresiva en la agenda pública.

En la actualidad, tal panorama (aún con todas sus complejidades y contradicciones) fue completamente interpelado por las decisiones del gobierno actual del país, liderado por Mauricio Macri. Por ello, en el cuarto punto se inició una primera reflexión sobre el mundo contemporáneo en América Latina. De tal modo, se tematizó el avance del neoliberalismo y su contraparte en la vida de los y las jóvenes más vulnerados, situación agrava a partir de: i) recortes de inversión pública en políticas de protección y garantía de derechos, y ii) recrudescimiento de las políticas de seguridad y control.

Bibliografía

- ABRAMOVICH, V. (2006) Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la Cepal. N°88. Abril, 2006. [En línea] Disponible en <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11102/088035050_es.pdf?sequence=1> [Consultado el 22 de diciembre de 2015, a las 11:19am]
- BORÓN, A. (2000) Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo. En línea. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100614111339/traselbuho.pdf> [Consultado el 12 de abril de 2018, 21:51pm].
- BOURDIEU, P. (1990) "La Juventud no es más que una palabra" y "Espacio social y génesis de las clases". En Bourdieu, P. Sociología y Cultura [Pp. 119-127 y 281-309]. México, DF. Editorial Grijalbo S. A.
- BOURDIEU, P. (1998) Conclusiones. Clases y enclavamientos. En Bourdieu, P. La distinción. Criterio y bases sociales del gusto. Pp.478-492. Taurus. España.
- CORTÉS, R. (2013) Políticas laborales y transferencia de ingresos; ¿estrategias complementarias? Revista Voces en el Fénix. N°22 "La dignidad de los nadies". Año 2013. En línea. Disponible en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/pol%C3%ADticas-laborales-y-transferencia-de-ingresos-%C2%BFestrategias-complementarias> [Consultado el 12 de abril de 2018, 21:46pm].
- DANANI, C. y HINTZE, S. (2013) Seguridad social y condiciones de vida: la protección social en la Argentina entre 2002 y 2012. Revista Voces en el Fénix. N°23 "Nosotros los pobres". Año 2013. En línea. Disponible en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/seguridad-social-y-condiciones-de-vida-la-protecci%C3%B3n-social-en-la-argentina-entre-2002-y-201> [Consultado el 12 de abril de 2018, 21:46pm].
- GARCÍA LINERA, A. (2017) Ciudadanía y democracia en Bolivia Clase III. Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina. 2da Cohorte (2017-2018). CLACSO. Virtual.
- GARCÍA LINERA, A. (2015) La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia. Compilador Pablo Stefanoni. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Clacso, 2015. En línea. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/coedicion/linera/linera.pdf> [Consultado el 12 de abril de 2018, 21:48pm].
- GENTILI, P., Stubrin, F. y Arata, N. (2016) Presentación del Curso Internacional América Latina: ciudadanía, derechos e igualdad. En Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina. 2da Cohorte (2017-2018). CLACSO. Virtual.
- GRASSI, E. (2013) La cuestión social y la cuestión de la pobreza. Revista Voces en el Fénix. Año 4. N°22. Marzo 2013. Pp. 10-17. [En línea] Disponible en: http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero_pdf/Voces.N.22.baja_.pdf [Consultado el 27 de octubre de 2016, a las 7:23pm].
- JACINTO, C. (2008) Los dispositivos recientes de empleo juvenil: institucionalidades, articulaciones con la educación formal y socialización laboral. [En línea] Disponible en: http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2009n06_revistaDeTrabajo/2009n06_a07_cJacinto.pdf [Consultado el 20 de abril de 2016 a las 7:44pm.]
- KAPLAN, C. (2014) La escuela secundaria y el lazo social. Transformaciones y subjetividad. Conferencia en el ciclo: Los desafíos actuales de la educación. Universidad Nacional de Lanús. En Línea: <https://www.youtube.com/watch?v=UipEEzSstI> [Consultado el 12 de abril de 2018, a las 21:18pm].

KESSLER, G. (2014) *Controversias sobre la desigualdad: Argentina 2003-2013*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

KESSLER, G; Dimarco, S. (2013) *Hostilizados, sobrecontrolados y subprotegidos. La interacción policía y jóvenes en el conurbano bonaerense*. Revista Voces en el Fénix. Año 4. N°23. Abril 2013. Pp. 94-101. [En línea] Disponible en: http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero_pdf/N.23.baja_.pdf [Consultado el 27 de octubre de 2016, a las 7:12pm].

LENOIR, R. (1993) "Objeto sociológico y problema social". En Champagne, Patrick, *Iniciación a la práctica sociológica*. Editorial siglo XXI. México.

LLOBET, V. (2013). *Chicos de la calle: prácticas y representaciones de la carencia*. IV Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población. Instituto de Investigaciones G Germani, Fac. Cs. Sociales, UBA, Buenos Aires.

LLOBET, V. (2016) *Las aspiraciones punitivas y el debate sobre la baja de la edad de imputabilidad penal en el contexto local*. Revista Para Juanito. Revista de Educación Popular y Pedagogías Críticas. Segunda etapa. Año 5. N°12. Mayo 2017. En línea. Disponible en:

http://www.academia.edu/34085637/La_Baja_en_la_edad_de_imputabilidad_penal._Debates_en_el_contexto_local [Consultado el 12 de abril de 2018, 21:59pm].

MONTI, D. (2017) *Puntos de vista de agentes estatales municipales sobre jóvenes adolescentes de un barrio periférico de la ciudad de Villa María*. Trabajo final de grado no publicado. Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, Licenciatura en Sociología. Villa María, Córdoba. Argentina.

PINHEIRO e Silva, A. y HENRIQUEZ OJEDA, K. (2014) *Enfoque sobre el estudio de la juventud: una visión de las perspectivas latinoamericanas*. En *Juventud, participación y desarrollo social en América Latina y el Caribe*. Escuela regional Most. Unesco Brasil. (Coord.): Valeria Viana Labrea y Pablo Vommaro - Secretaría Nacional de la Juventud, Brasil- Sao Paulo- CLACSO, 2004.

POZZER, J. A. (2014) "Programas de formación para el trabajo: perspectiva de sus gestores sobre la problemática de la inserción de jóvenes en Chaco y Corrientes (Argentina)". En *Juventud, participación y desarrollo social en América Latina y el Caribe*. Escuela regional Most. Unesco Brasil. (Coord.): Valeria Viana Labrea y Pablo Vommaro - Secretaría Nacional de la Juventud, Brasil- Sao Paulo- CLACSO, 2004.

QUIROGA, H. *Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo*. Estudios Sociales, Revista Universitaria Semestral, Santa Fe, año VIII, n. 14, 1998. En línea. Disponible en:

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000127&pid=S1414-4980200700020000500016&lng=en [Consultado el 12 de abril de 2018, a las 21:33pm].

REGUILLO, R. (2000) *Pensar los jóvenes. Un debate necesario*. [Pdf] Disponible en [www.cholonautas.edu.pe / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales](http://www.cholonautas.edu.pe/BibliotecaVirtualdeCienciasSociales) [Consultado el 25 de Octubre de 2014]

RODRIGUEZ MELENDEZ, R. (2014) *Vulnerabilidad y derechos de la niñez en América Latina*. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) de El Salvador. Seminario 1712: Grupos Vulnerables y Derechos Humanos. Módulo 1. CLACSO. Virtual.

SOUSA SANTOS, B. (2004) *Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado*. En línea. Disponible en: <http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/reinventar-la-democracia.pdf> [Consultado el 12 de abril de 2018 a las 21:41pm].

SOUSA SANTOS, B. (2016) *Las luchas por la igualdad en América Latina: por un nuevo ciclo constituyente*. Clase III. Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina. 2da Cohorte (2017-2018). CLACSO. Virtual.

VILLALTA, C. (2014) Estado, familias e infancia. Técnicas de gestión y dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia. Clase XIV. Diploma Superior Infancia, educación y pedagogía. Cohorte 1. FLACSO Virtual.

ZAFFARONI, E. (2016) Violencia y Seguridad en América Latina. Clase IV. Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina. 2da Cohorte (2017-2018). CLACSO. Virtual.

El Artículo 23 LCT: Las nuevas modalidades de contratación en el CCCN y la relación de trabajo en la jurisprudencia

Cristian Pablo Grosso
cristiangros@hotmail.com
Universidad Nacional Córdoba

Resumen

El objetivo de este trabajo se dirige a buscar una respuesta a la aplicación del artículo 23 Ley de Contrato de Trabajo (LCT), respecto a los supuestos de hecho donde existe relación de trabajo; intentando superar los inconvenientes de interpretación y/o aplicación entre la norma citada y las nuevas modalidades contractuales del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

El interés del asunto radica en la necesidad de delimitar los alcances, condiciones y situaciones que configuran una relación laboral; debiendo reconocer las características y detalles en el desarrollo de servicios y/o prestación de tareas y/o en la especial modalidad de contratación del nuevo CCCN. La presencia de nuevas modalidades de comunicación, interrelación entre las personas y acceso a la tecnología, como resultado de un mundo convertido en un lugar sin límites y direccionado casi con exclusividad al consumismo, la internacionalidad y la inmediatez comunicacional, resultan un escenario distinto a los hechos históricos que hicieron surgir al Derecho Laboral.

De la conexión y ligazón de las relaciones sociales, tecnológicas y laborales, surgirán los nuevos desafíos en el Derecho Laboral, resultando la presunción del artículo 23 LCT, una eficaz herramienta que se deberá reformular y adaptar a las nuevas situaciones de hecho.

Palabras clave: leyes laborales; contratación; relación de trabajo; derecho laboral; tecnología, trabajo

Summary

The objective of this work is aimed at seeking an answer to the application of article 23 of the Employment Contract Law (LCT), regarding the factual cases where there is an employment relationship; trying to overcome the inconveniences of interpretation and / or application between the aforementioned norm and the new contractual modalities of the Civil and Commercial Code of the Nation (CCCN).

The interest of the matter lies in the need to define the scope, conditions and situations that make up an employment relationship; must recognize the characteristics and details in the development of services and / or provision of tasks and / or in the special contracting modality of the new CCCN. The presence of new modes of communication, interrelation between people and access to technology, as a result of a world turned into a place without limits and directed almost exclusively to consumerism, internationality and communicational immediacy, result in a different scenario from historical facts that gave rise to Labor Law.

From the connection and linking of social, technological and labor relations, new challenges will arise in Labor Law, resulting in the presumption of article 23 LCT, an effective tool that must be reformulated and adapted to new factual situations.

Keywords: labor laws; hiring; working relationship; labor law; technology, work

El Artículo 23 LCT: Las nuevas modalidades de contratación en el CCCN y la relación de trabajo en la jurisprudencia¹

Introducción

El objetivo de este trabajo se dirige a buscar una respuesta a la aplicación del artículo 23 de la Ley de Contrato de Trabajo (desde ahora LCT), en cuanto a los supuestos de hecho donde existe relación de trabajo, intentando definirla adecuadamente; ya que podrían surgir inconvenientes de interpretación y/o aplicación entre la norma citada y las nuevas modalidades contractuales del Código Civil y Comercial de la Nación (desde ahora CCCN) (franquicia, agencia, concesión, entre otros).

En primer lugar, se puede afirmar que existen dos tesis en relación al término, alcances y condiciones de la presunción de relación de trabajo del artículo 23 LCT (amplia y restringida), las cuales serán descriptas en el desarrollo del presente trabajo.

También, con el objeto de arribar a una respuesta acorde a los principios laborales que rigen la materia, no se podrá soslayar la intimación conexión del artículo 23 LCT, con las disposiciones de los artículos 12, 14 y 29 del mismo cuerpo legal.

Inclusive, en todo el desarrollo del trabajo se tendrá como norte, los principios constitucionales que trascienden la norma objeto de estudio; teniendo siempre presente el artículo 4 LCT (El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí).

Un tema a dilucidar es la cuestión en cuanto a la preeminencia de fuentes, ya que desde la sanción del nuevo CCCN, aparentemente se ha puesto en tela de juicio dos institutos que podrían acarrear conflictos, en función del nuevo sistema de fuentes: a) la preeminencia de libertad de contratación consagrada en los artículos 963, 964 y 965 del CCCN; o b) la supremacía del orden público laboral sobre la voluntad de las partes al momento de contratar.

Asimismo, se hará un repaso y recorrido por fallos jurisprudenciales que han ofrecido soluciones a los casos planteados.

Por último, cabe mencionar que el interés del asunto que se tratará en la presente radica en la necesidad de delimitar los alcances, condiciones y situaciones que configuran una relación laboral; siendo que existe una desacertada creencia en el foro -en mi opinión-, que cualquier prestación de servicios implica indefectiblemente -se diría casi de manera automática-, un vínculo laboral de dependencia económica, jurídica y técnica; cuando en realidad, se debe estar a las características y detalles en el desarrollo de servicios y/o

¹ Trabajo realizado en el marco del Diplomado de Derecho Laboral. Docentes a cargo: Dres. Marcelo J. Salomón y Carlos A. Toselli.

prestación de tareas y/o en la especial modalidad de contratación del nuevo CCCN, resultando dirimente las pruebas que se pudieren aportar en el caso concreto.

I. El Artículo 23 LCT: presunción de relación de trabajo

Previo a introducirnos al desarrollo de la presunción de la relación de trabajo, se debe partir de la definición de contrato de trabajo; la cual ha sido magistralmente acuñada por el Dr. Vázquez Vialard, en el año 1986, en su libro "Derecho del trabajo y la seguridad social", citado por el Dr. Pablo Candal, con el fin de establecer el punto de partida de la relación de trabajo:

El contrato de trabajo consiste en el acuerdo de voluntades entre dos personas, una de las cuales tiene que ser física – o un grupo de ellas- que se compromete, a cambio de una remuneración, a poner su capacidad laboral (que puede traducirse en la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios) a disposición de la otra que la dirige, por un tiempo –determinado o no en su extensión- preciso en lo que se refiere a cada día de prestación (Candal, 2016: 246)

A ello se debe sumar la acertada definición legal de relación de trabajo del artículo 22 LCT, de donde emergen los caracteres propios de la misma: a) *Personalista*, ya que – como afirma Supiot (Candal, 2016: 246)- no resulta posible separar la fuerza de trabajo de la persona que la empeña; b) *Comunitaria*, se trata de una actividad organizada y coordinada, más allá que pueda existir un solo trabajador y un único empleador; c) *De cambio*, es decir remuneración por trabajo realizado, pero siempre respetando la dignidad del trabajador, que a priori, es persona humana protegida por los derechos humanos y constitucionales; d) *Conexa* a un fin común, es decir grupo organizado con el objetivo o fin común de producir determinados bienes o prestar ciertos servicios; y e) *Generalmente* duradera, siendo la mayoría de los casos, una relación duradera e incluso de duración indefinida; pese a las relaciones de trabajo eventuales, transitorias y/o extraordinarias.

Regresando a la definición del contrato de trabajo que se extrapola del art. 21 LCT, sumando la disposición del artículo 22 LCT; se puede establecer la base que servirá de cimiento para el desarrollo de la presunción de la relación de trabajo, que se establece en el artículo 23 LCT:

Presunción de la existencia del contrato de trabajo. El hecho de la prestación de servicios hace presumir la existencia de un contrato de trabajo, salvo que por las circunstancias, las relaciones o causas que lo motiven se demostrase lo contrario. Esa presunción operará igualmente aun cuando se utilicen figuras no laborales, para caracterizar al contrato, y en tanto que por las circunstancias no sea dado calificar de empresario a quien presta el servicio (Ley N° 20.744, 1976, art. 23)

Regresando a la definición del contrato de trabajo que se extrapola del art. 21 LCT, sumando la disposición del artículo 22 LCT; se puede establecer la base que servirá de cimiento para el desarrollo de la presunción de la relación de trabajo, que se establece en el artículo 23 LCT:

Presunción de la existencia del contrato de trabajo. El hecho de la prestación de servicios hace presumir la existencia de un contrato de trabajo, salvo que por las circunstancias, las relaciones o causas que lo motiven se demostrase lo contrario. Esa presunción operará

igualmente aun cuando se utilicen figuras no laborales, para caracterizar al contrato, y en tanto que por las circunstancias no sea dado calificar de empresario a quien presta el servicio (Ley N° 20.744, 1976, art. 23)

Vale decir que, como una primera aproximación, se puede decir que el simple hecho que una persona ponga su fuerza de trabajo (tiempo, conocimiento, habilidades, etc.) a disposición de otra persona a quien le produce un provecho económico a su favor, siendo aquel ajeno a los resultados de ese trabajo; configura la relación de trabajo que pregona el artículo citado.

No obstante, la diferencia sustancial existente entre el contrato de trabajo (art. 21 LCT) y la presunción de la relación de trabajo (art. 23 LCT) dista en que en el primero, las partes se adhieren a la imperatividad del tipo legal; siendo que la segunda opera cuando las partes "creen" regirse por otra normativa (locación, franquicia, etc.), o la situación de hecho se encuentra en las llamadas "zonas grises", o directamente, existe un fraude laboral en clara violación al artículo 14 LCT.

Siguiendo con el desarrollo de la norma en estudio, resulta de suma importancia las disposiciones de la segunda parte, ya que se observa una fuerte aplicación del principio de la supremacía de la realidad; ya que si las partes intentaron darle otro "*nomen iuris*" a la relación de trabajo "encubierta", se torna operativa la presunción legal de relación de trabajo, declarándose la nulidad de dicho fraude y la plena vigencia del orden público laboral (art. 4, 12, 14, 29, 30, 225 LCT, entre otras).

En conclusión, la presunción de relación de trabajo establecida en el artículo 23 LCT, que se desprende del principio *in dubio pro operario*, resulta una herramienta eficaz para resolver los conflictos individuales del trabajo, haciendo plenamente efectivo el principio protectorio (*artículo 14 bis CN: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes*).

II. Tesis amplia y Tesis restringida en cuanto a la activación de la presunción del Art 23 LCT. Alcances

En el presente acápite, se desarrollará tomando en cuenta el trabajo realizado por el Dr. Pablo Candal (2011), en la Ley de Contrato de Trabajo comentada y concordada.

En dicha exposición, el Dr. Candal expresa

"La tesis que cuenta con más adeptos, la denominada amplia, sostiene que la sola prestación de servicios hace operar la presunción de existencia del contrato de trabajo, estando a cargo del beneficiario la prueba de que esos servicios no tuvieron como consecuencia un contrato de trabajo" (2011: 284).

Es decir, la aplicación de la presunción se activa per se, desde el momento que el actor en su demanda expresa que prestó tareas laborales para el demandado; siendo éste último, quien tendrá la carga probatoria de demostrar que el vínculo entre las partes tuvo una causa distinta a un contrato de trabajo, debiendo apoyarse en la excepción del artículo 23 LCT ("*... salvo que por las circunstancias, las relaciones o causas que lo motiven se demostrase lo contrario*").

Continúa expresando el Dr. Candal (2011: 284):

“La tesis restringida, por su parte, pregona que para que opere la presunción legal el trabajador deberá probar que los servicios prestados lo fueron en relación de dependencia, en las condiciones establecidas en los artículos 21 y 22 de la LCT”.

O sea, dicha tesis pone en cabeza del actor, la carga probatoria de demostrar que la prestación de servicios es una consecuencia de una dependencia económica, jurídica y técnica, como resultado de un trabajo dirigido por un empresario.

Concluye el Dr. Pablo Candal (2011: 285-286):

“En cualquier caso, la presunción legal es iuris tantum y, por consiguiente, admite prueba en contrario. Como consecuencia de ello, el empleador podrá desactivarla acreditando que el hecho de la prestación de servicios está motivado en otras circunstancias, relaciones o causas ajenas a un contrato laboral”.

En resumen, ambas tesis poseen dos caras de una misma moneda: o bien, la presunción opera ante una prestación de servicios (cualquiera sea su nombre), siendo en cabeza del demandado probar que dicha prestación no resulta de índole laboral; o bien, la presunción se produce cuando el actor prueba que los servicios prestados son de carácter laboral.

III. Las nuevas modalidades de contratación del CCCN y sus eventuales implicancias en la relación de trabajo. Posible conflicto entre las fuentes del derecho para la resolución de conflictos.

Con anterioridad a la vigencia de la Ley 26.994 que sancionó el flamante CCCN, tradicionalmente el Derecho Civil y el Derecho Comercial resultaban una fuente supletoria del Derecho Laboral al momento del planteo, desarrollo y resolución de los casos laborales. O sea, se podría decir que existía una especial subordinación del Derecho Civil y el Derecho Comercial al Derecho Laboral, en cuanto a las instituciones reguladas por éste último.

No obstante, el Anteproyecto del CCCN fundamentó un nuevo concepto de fuentes – que se encuentra legislado en el artículo 1 del CCCN-, donde al mencionar la complejidad y el diálogo de fuentes, ha introducido un “eventual conflicto” entre el Derecho Civil y Comercial con el Derecho Laboral; ya que ambas ramas del Derecho se encontrarían potencialmente en paridad de condiciones al momento de la resolución de litigios en el foro laboral, cuando se expongan situaciones que involucren las nuevas modalidades de contratación del CCCN (franquicia, suministro, agencia, etc.).

Teniendo el Anteproyecto del CCCN (Lorenzetti y otrxs, 2015: 9) una explicación de este nuevo concepto, se expresa al respecto:

Desde otra perspectiva, es necesario que los operadores jurídicos tengan guías para decidir en un sistema de fuentes complejo, en el que, frecuentemente, debe recurrirse a un diálogo de fuentes, y a la utilización no sólo de reglas, sino también de principios y valores.

En el sistema jurídico argentino vigente no hay un dispositivo que fije reglas generales respecto de las fuentes ni en relación a la interpretación de éstas.

La regulación completa de las fuentes es un tema que hoy se analiza en el derecho constitucional, porque tiene la amplitud necesaria para comprender desde los tratados internacionales hasta la reglamentación administrativa. En el derecho privado, en

cambio, se pueden regular las fuentes desde el punto de vista de la decisión del juez, estableciendo, como se dijo, reglas para la decisión judicial.

De modo que, en este plano, la respuesta es positiva y así lo propone el Anteproyecto. Si se introducen reglas respecto de las fuentes y la interpretación, se debe valorar su coordinación con otros microsistemas. Ello es así porque, sea cual fuere el grado de centralidad que se le reconozca al código, una norma de este tipo tiene un efecto expansivo indudable. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido: "...la regla de interpretación prevista en el artículo 16 (del Código Civil) excede los límites del derecho privado, puesto que los trasciende y se proyecta como un principio general vigente en todo el orden jurídico interno" (Fallos, 312:957).

De allí que, se podría colegir que esa interacción de fuentes entre Derecho Civil y Comercial con el Derecho Laboral, se convertiría en una entramada de fuentes complejas y alternativas que podría aplicarse para la resolución de conflictos (sea de cualquier fuero y/o materia).

Más allá de la reciente discusión doctrinaria entre la preeminencia, alternatividad y/o exclusividad de cada fuente de derecho en su propia rama; en diversos institutos regulados por el CCCN, ya existen normativas que, en una primera instancia, podrían echar por tierra la presunción del artículo 23 LCT.

Así se puede observar normas de carácter expreso y normas que de manera implícita determinarían la improcedencia de la presunción de relación laboral.

Entre las primeras, se observa que el artículo 1176 (CCCN), define en el suministro que:

"...el suministrante se obliga a entregar bienes, incluso servicios sin relación de dependencia, en forma periódica o continuada...". En cuanto al artículo 1479 (CCCN), se establece que "Hay contrato de agencia cuando una parte, denominada agente, se obliga a promover negocios por cuenta de otra denominada preponente o empresario, de manera estable, continuada e independiente, sin que medie relación laboral alguna, mediante una retribución".

Finalmente, el artículo 1520 (CCCN), donde se regula la franquicia, resuelve "*Las partes del contrato son independientes, y no existe relación laboral entre ellas...*".

También, en el Cap. 16, Secc. 1° del CCCN se regulan los contratos asociativos, con implicancias en las relaciones de índole laboral; lo cual, además, se puede observar en el artículo 1502 y ss., donde se regula el contrato de concesión.

Asimismo, especial mención se debe hacer del artículo 1251 que legisla "*Hay contrato de obra o de servicios cuando una persona, según el caso el contratista o el prestador de servicios, actuando independientemente, se obliga a favor de otra, llamada comitente, a realizar una obra material o intelectual o a proveer un servicio mediante una retribución*" (CCCN, art. 1251); resultando también relevante, las disposiciones del segundo párrafo del artículo 1252 "*...Los servicios prestados en relación de dependencia se rigen por las normas del derecho laboral*" (CCCN, art. 1252); en un claro intento de demostrar que existen otro tipo de relaciones que no resultan exclusivamente de carácter laboral.

Tales regulaciones también se encuentran respaldadas por los artículos 963 y 964, donde se establece el orden de prelación de las leyes y la integración del contrato, respectivamente; teniendo un especial y destacado lugar el artículo 965, que determina una máxima axiológica: "*Los derechos resultantes de los contratos integran el derecho de propiedad del contratante*" (CCCN, arts. 963, 964 y 965).

En conclusión, la sanción del nuevo CCCN ha introducido nuevos elementos en el marco jurídico integral del derecho positivo argentino, que deberá recibir una especial aplicación e interpretación a los fines de evitar un eventual conflicto de fuentes; siendo siempre necesaria la presencia de la CN y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional -que fueran introducidos en la reforma del año 1994-, al momento de resolver el caso concreto presentado ante la Justicia, sin excluir de manera alguna los principios del Derecho Laboral (progresividad, no regresión, protectorio, irrenunciabilidad, entre otros).

IV. La relación de trabajo en la jurisprudencia.

En el presente tópico, se efectuará un recorrido sobre diversos fallos jurisprudenciales, que a mi criterio, intentan “encarnar” en el caso concreto, la operatividad de la presunción del artículo 23 LCT; y las situaciones de hecho que no permiten la procedencia de la misma.

Tal división se efectúa con el objeto de realizar una exposición más clara y ordenada.

A su vez, la intención se dirige a la búsqueda de respuestas ante las nuevas modalidades de contratación en el CCCN, y sus efectos frente al nuevo diálogo de fuentes determinado por el mismo.

IV.a) Jurisprudencia donde no resulta operativa la presunción del Artículo 23 LCT

- Desde hace aproximadamente sesenta años, conforme cita el Dr. Pablo Candal (2011), en el comentario del artículo 23 en ob. op. citada más arriba, la CNAT en pleno, en autos “MANCARELLA, SEBASTIAN Y OTROS c/ VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU S.A.”, ya había resuelto la inaplicabilidad de la presunción del artículo 23 LCT a los fleteros, siendo que en principio, no se encuentran amparados por las disposiciones que rigen las relaciones laborales; pero sí tienen derecho a tales beneficios cuando prueban fehacientemente que, pese a la denominación de tal relación contractual, se encuentran ligados por un verdadero contrato de trabajo (p. 288).

- Además, el jurista citado menciona que respecto a los remiseros, se resolvió que si el trabajador conduce un vehículo de su propiedad, no se verifica la integración física de éste a una organización ajena, por lo que no se aplica la presunción del artículo 23 de la LCT, con cita al pie de página CNAT, sala VIII, 9-8-2002, “Méndez, Gustavo c/ Kang Ki Won s/Despido”. D.T. 2002-B-1975 (p. 288).

- En fallo de la CNAT, sala I, 17/06/2014, R., A. J. c/ Gulf Oil Argentina S.A. y otro s/ despido, DT 2014-oct., 2780, se resolvió:

Si el actor fue contratado como un especialista en desarrollar negocios para terceros, que le encomiendan –en virtud de sus relaciones- la búsqueda de oportunidades comerciales, para cuyo desarrollo se observa el recurso a la integración de órganos de administración societaria en aquellas empresas con las que se establecen vinculaciones empresariales, dichos extremos lo acercan a un contrato de agencia comercial, y no a un contrato de trabajo.

- En autos “Martín Romero, Margarita v. Hospital Británico de Buenos Aires S.A. s. despido”, Sala VI, 4/4/2001, TySS '01- 758, se dictaminó:

Cuando un juez acoge en la normativa laboral la pretensión de un médico que contrató libremente con sus clientes, y mantuvo la relación de conformidad, sin reservas durante

cierto tiempo (14 años en el caso), está desconociendo la buena fe que debe presidir toda relación jurídica, al acordar relevancia y aceptar la evidente contradicción en que incurre el profesional al actuar en contra de su conducta anterior, defraudando así la confianza que había despertado legítimamente en el otro contratante (Del voto en minoría del Dr. de la Fuente).

En los casos expuestos, se puede decir claramente que la libertad de contratación entre las partes puede ser predominante en relación a las leyes de orden público laboral, al momento de resolver las cuestiones en el fuero laboral; pudiendo fundamentarse en dichas situaciones, la preeminencia del Derecho Civil y Comercial, por sobre el Derecho Laboral; debiendo estar siempre a las situaciones concretas de los hechos.

Siguiendo con el desarrollo del tema, se exponen los siguientes fallos, que han sido extraídos de la página web del Sistema Argentino de Información Jurídica².

- No existe relación laboral cuando se prueba que entre ambas partes había de por medio un contrato de sociedad por la cual una de ellas tiene su propia empresa que pone al servicio de otra firma que no ejerce vigilancia ni control ni dirección sobre ésta. (C. 2ª Trab. Mendoza, 24/4/1998, Peschin, José, v. Cristalux S.A. y/o Cristalux S.A.I.C. (DT 2000-B-2203).

- El reconocimiento de la presentación de facturas por los servicios prestados; la falta de legajo como personal dependiente y de registro en el libro de sueldos de la demandada; la emisión de recibos de honorarios para la liquidación, forman un marco al menos indiciario que permite sostener la realización de tareas profesionales de manera independiente, colaborando en funciones de producción, y no en relación subordinada. (CNCom. Sala B, 12/4/2000, "A.T.C. s./concurso preventivo s. incidente de verificación por Héctor González" TySS'00-459).

- Los profesionales universitarios pueden vincularse con empresas tanto mediante contratos de trabajo como de locaciones de obra o servicios, en ejercicio de su libre profesión. **El orden público no se encuentra comprometido en relación con la libre elección de las alternativas contractuales.** Por lo tanto, no rige la presunción del art. 23 LCT cuando uno de los sujetos es profesional universitario (Pérsico, Liberato c. Sucesión de Pablo Zubizarreta Ward, DT. 1991-B, 1211).

En estos tres fallos, la jurisprudencia ha resuelto dejar sin efecto la presunción de la relación de trabajo, teniendo en cuenta la preeminencia de la voluntad de las partes sobre las reglas laborales; más aún, cuando existe una relación societaria, o la relación jurídica se encuentra impregnada de autonomía en las decisiones de ejecución del trabajo, o bien se encuentra en presencia de un profesional universitario con un libre ejercicio en su profesión.

- Por último, se debe tener especialmente en cuenta las formas y condiciones para la procedencia de la presunción, donde la CSJN en autos Amerise, Antonio Ángel c/ Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, fallo del día 29/08/2000, estableció algunos lineamientos:

Si bien lo atinente a la existencia o no de relación laboral entre las partes remite al examen de una materia de hecho, prueba y derecho común, regularmente ajena a la instancia extraordinaria, cabe hacer excepción a ese principio cuando el a quo no ha dado un tratamiento adecuado a la controversia de acuerdo con las constancias de la causa y la normativa aplicable, y la decisión se apoya en afirmaciones dogmáticas que

² <http://www.saij.gov.ar/jurisprudencia>

le dan un fundamento sólo aparente. (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallo fecha 29/08/2000)

En esta instancia, la CSJN por medio del recurso extraordinario de sentencia arbitraria se introdujo al derecho común, estableciendo que la imposición de la norma del artículo 23 LCT debe estar inmiscuida de elementos probatorios para que determinen la procedencia efectiva.

Asimismo, la CSJN en autos Cairone, Mirta Griselda y otros c/ Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano s/ despido, se resolvió:

a) Conforme el voto conjunto de los Dres. Maqueda y Highton de Nolasco que remite al dictamen de la Procuradora Fiscal subrogante:

La presunción del artículo 23 de la LCT admite prueba en contrario, y en el caso no es por la índole profesional de quien realizaba el servicio, sino por la ausencia de análisis de las pruebas referidas a la **forma en que se establecían los pagos y se fijaba el valor de los honorarios**, que distaba de la **remuneración** que reciben los trabajadores en los términos de los artículos 21 y 22 de la LCT.

De la pericial contable y documental también se desprende que la Sociedad demandada no pagaba directamente al anestesiólogo, sino que la AAARBA (Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, entidad que nuclea y representa a los anestesiólogos, a la que el galeno estaba afiliado) funcionaba como agente de cobro y retención frente a las obras sociales y prepagas.

Respecto a la fijación de los honorarios del anestesiólogo era la propia asociación la que negociaba y fijaba los aranceles con las obras sociales y las prepagas.

b) Del voto en concurrencia del Dr. Lorenzetti surge que:

Falta la nota de dependencia económica del demandante hacía el demandado:

El médico anestesista estaba vinculado con la AARBA, y ésta entidad operaba como agente de facturación y cobro de sus prestaciones

Todo contrato, especialmente uno de locación de servicios de salud, implica necesariamente una tarea de control y coordinación que, per se, **no alcanza para que exista la dependencia técnica.**

Las tareas de control que ejerce el Hospital también llevan a imponer normas que derivan del propio ejercicio profesional, reglas sobre facturación y percepción de honorarios, pautas de higiene y un régimen disciplinario propio de todo establecimiento que preste servicios a terceros. Pero esto **tampoco alcanza para que exista dependencia jurídica.**

El médico desempeñó sus tareas por un lapso de 32 años sin manifestar una disconformidad con el encuadre jurídico, conducta que contraría sus **propios actos** y la regla de la **buena fe** por la razonable expectativa de la institución que lo contrató durante tantos años sobre la base de una relación jurídica de servicios autónomos.

En resumen, se dejó sin efecto la sentencia que admitió la demanda entablada por los herederos del médico anestesiólogo por arbitraria, ya que se entendió que el *a quo* no había dado adecuado tratamiento a la controversia de acuerdo con las constancias del caso y la normativa aplicable.

En conclusión, la operatividad de la presunción de relación laboral del artículo 23 LCT, deberá ceder en los supuestos de hecho donde las partes han celebrado contratos particulares; siendo que en los casos concretos no se han acercado elementos relevantes que determinen la aplicación del orden público laboral en su conjunto (principio protectorio, irrenunciabilidad, etc.).

IV.b) Jurisprudencia que determina la procedencia de la presunción del Artículo 23 LCT

En esta reseña de fallos, se podrá observar los requisitos y elementos que los tribunales han utilizado para determinar la procedencia de la presunción, que también han sido extraídos del link <http://www.saij.gob.ar/jurisprudencia>.

- El contrato de trabajo no es una institución de características definitorias precisas, la relación de dependencia se manifiesta en diversos elementos que, en su conjunto y valorados razonablemente según las circunstancias de cada caso, contribuyen a encuadrar el vínculo en el ámbito laboral. (Sala III, 28/5/1993, "Frías, Rosario del C., v. Suárez, Ramón").

- Según el caso, algunos aspectos de la relación de dependencia se manifiestan levemente o resultan casi desapercibidos, mientras que en otros emergen con claridad, lo que equivale a decir que no se puede adoptar un único patrón para decidir el conflicto, sinó que deberá estarse a los elementos que en cada situación particular arrimen las partes al juez en apoyo de sus respectivas posturas. (Sala I, 20/4/2201, Castaldi, Jorge S. v. Ursub SA s. despido, TySS '01-754).

En los dos fallos anteriores, se pone especial énfasis en las probanzas de autos, lo cual determinará el resultado del pleito; ya que el contrato de trabajo resulta una institución compleja para determinar la aplicación automática de la presunción del artículo 23 LCT.

- Si se acredita que el actor cumplió durante un período su actividad con estricta sujeción a las directivas impartidas por la institución, implicando la misma actos profesionales de complejidad y responsabilidad crecientes, por la cual recibía a cambio una remuneración mensual, denotando estas circunstancias las notas de subordinación jurídica, económica y técnica, cabe concluir que se trata de una relación de carácter dependiente. (Sala VIII, 23/6/1997, "Pettinari, Marcelo G., v. Sociedad Italiana de Beneficencia —Hospital Italiano— y otro" (DT 1998-A-313).

- El hecho de que la demandada estaba facultada para establecer modalidades de prestación, lugar, horario y medios con los cuales cumplir los actos profesionales por parte del actor, etc.; **en claro ejercicio de las facultades de organización y dirección acordadas por los arts. 64 y 65 LCT, propias de contratos laborales**, denota de modo indubitable la existencia de contrato de trabajo. (Jtrab. y Conciliación Nro. 1, La Rioja, 23/11/1999, "Olivero de De Camino, Olga E. v. Asociación de Obras Sociales de La Rioja", 2001-A, 463).

- El hecho de que el actor facturara sus servicios en concepto de honorarios, que posea número de CUIT y que esté inscripto como contribuyente del impuesto a las ganancias, **es irrelevante para determinar la inexistencia de relación laboral cuando se encuentran acreditadas circunstancias que son determinantes y características de la dependencia personal propia del contrato de trabajo**, como lo constituye la posibilidad del empleador de dar órdenes y de sustituir en todo momento la voluntad del trabajador por la suya propia en horarios, modalidades, etc. (dependencia jurídica). (Sala X, 20/11/2000, "Romanazzi, Pedro M. v. Capacitación y Desarrollo SA y otros", 2001-A, 809).

En los tres fallos, se puede observar una fuerte descripción de los elementos que constituyen la doctrina clásica referida a la relación de dependencia económica, técnica y jurídica; lo cual indefectiblemente, lleva a la operatividad de la presunción legal, con base en el principio protectorio, la irrenunciabilidad y la supremacía de la realidad.

• El ejercicio de una profesión liberal no es obstáculo para que se perfeccione un contrato de trabajo si las tareas tienen **habitualidad** y **continuidad**, con incorporación a **una organización de trabajo que le es ajena** a quien las preste, no siendo la exclusividad un elemento esencial del contrato en relación de dependencia. (Sala VII, 21/2/2001, Parrilla, Luis A. y otros v. Obra Social del Personal Telefónico y otro).

• El hecho de que el trabajador no tenga horario de trabajo determinado, no descarta la existencia de una relación laboral, en la medida que haya una incorporación del trabajador a una empresa total o parcialmente ajena y que reciba por sus tareas una suma determinada e indeterminada de dinero. Para la existencia de una relación de carácter dependiente, no es necesario que haya una suma matemática de las notas tipificantes de una relación de trabajo, pues, en el caso en que se preste una actividad eminentemente técnica, la subordinación se da en forma menos rígida que en otros supuestos de vinculación dependiente. (Sala I, 31/10/1997, "Castro, Ana L., v. Colegio del Arce S.R.L." (DT 1998-A-537).

• Los elementos meramente exteriores de la llamada "dependencia jurídica" son insuficientes como test de la existencia del contrato de trabajo. Ello, por dos órdenes de razones: 1) que existen otros contratos en virtud de los cuales personas físicas se obligan a realizar prestaciones personales que implican una situación de dependencia; y 2) que, no siendo la situación de dependencia elemento esencial, sino consecuencia derivada de la estructura del contrato de trabajo, no basta para caracterizarlo. Lo que define la posición del sujeto trabajador es su condición de medio (personal) de una organización empresaria, ajena. De modo que, en situaciones dudosas, es menester ubicar dónde se encuentra la organización empresaria, quién es el titular (esto es, quién corre con los riesgos de la explotación y se apropia originariamente de los frutos de la actividad) y cuál es el rol que el sedicente trabajador desempeña en el proceso productivo. (Sala VI, 31/7/1987, "Macchi, Marcelo, v. Institutos Médicos S.A. y otros" (TySS 1987-917).

Si el actor, para realizar su prestación (en el caso auditor médico), tuvo que incorporarse a una estructura empresarial ajena, invirtiendo su capacidad profesional y tiempo de trabajo en beneficio de esa empresa (arts. 21 y 23, LCT) es lógico concluir que se está ante una relación laboral, máxime cuando la propia demandada reconoció que a cambio de dicha prestación le pagaba una remuneración mensual. El argumento de que el auditor médico no estaba sujeto al cumplimiento de un horario determinado, no prueba la existencia de una actividad autónoma, por cuanto es entendible que dicho profesional tuviera cierta autonomía funcional. (Sala VII, 6/3/1997, Muhlerberg, Carlos Guillermo, v. Cemes S.A., s./Despido).

En estos cuatro fallos, aparece el concepto de ajenidad como tipificante de la relación laboral, que torna aplicable el principio protectorio del artículo 14 bis CN (*El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes*).

• Asimismo, en fallo del Tribunal Unipersonal de la Sala Décima del Trabajo, integrado por la Dra. María del Carmen PIÑA, en autos "GANDOLFI, Fabio C/ COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA.", de fecha 21/03/2003, se concluyó:

Una Cooperativa de trabajo corresponde a los asociados porque trabajan, y trabajan porque son asociados, de lo que resultará el excedente a percibir. La accionada ha procurado con su conducta evadir el cumplimiento de la legislación laboral, siendo innecesario investigar sobre la intención de burlar la ley.

La distinción entre la relación de trabajo y la societaria no depende de la prestación (que en los dos casos es similar) sino de la causa que le da origen. La calidad de socio de una cooperativa genuina excluye la de trabajador dependiente.

Es decir, las modalidades contractuales utilizadas para ejecutar un fraude laboral, caen por su propio peso a la luz de los principios laborales; resultando plenamente operativa la presunción del artículo 23 LCT.

- Por último, a los fines de cerrar la exposición de jurisprudencia, se citan dos fallos dictados por el Tribunal Unipersonal de la Sala Décima del Trabajo integrado por el Dr. Carlos A. Toselli, donde se observa con una claridad meridiana, los presupuestos y condiciones que hacen procedente la presunción del artículo 23 de la LCT.

En autos "SALAS JORGE O. C/ CHEM WELD IMG. ARGENTINA y OTROS - DEMANDA", Sentencia N° 24, de fecha 26/04/2004, se resolvió:

*...La resolución de la Dirección General Impositiva 4328/97 denota a mi entender la prohibición de tal actuación, ya que conforme sus considerandos se excluye la aplicación de las mismas a las cooperativas encuadradas en el art. 1 del decreto 2015/94, que señala que el Instituto Nacional de Acción Cooperativa no autorizará el funcionamiento de cooperativas de trabajo que prevean la contratación de servicios cooperativos por terceras personas utilizando la fuerza de trabajo de sus asociados. Sobre esa base se dictó la Resolución 1510/94 que señala que se encuentran comprendidas dentro del art. 1 del referido decreto "las solicitudes de autorización para funcionar como cooperativas de trabajo que se vincularen con determinadas actividades y a aquellas donde se revele, según el objeto social, que se trata de la venta de fuerza de trabajo o mano de obra a terceros, para dedicarla a las tareas propias o específicas del objeto social de los establecimientos de estos últimos. En secretaría y acompañada por la misma cooperativa figura el Acta de Reunión del Consejo Nro. 17 y en la misma foja del Libro de Actas (20), supuestamente correspondiente a la reunión Nro. 16, surge que en el segundo punto, el Presidente informa sobre la realización de tareas por parte de los asociados a las empresas: "Café El Sky" "La Fragata" y repostería Ivana, con los cuales se han firmado convenios. **Ello demuestra claramente la violación de la disposición legal, ya que aparentemente los socios cooperativos de Eventur, en una época del año pueden ser vendedores de productos de fundición (como hacen con los productos Chem Weld) o bien ser gastronómicos, para atender en los bares y confiterías o bien pasan a ser maestros pasteleros para desempeñarse en las pastelerías y reposterías, todo lo cual denota claramente la utilización de la cooperativa como una empresa de provisión de servicios eventuales, sin la rigurosidad establecida por la ley 24.013 para tal figura legal y sin abonar de manera alguna las contribuciones y aportes a la seguridad social y con el único objeto de proveer de mano de obra a terceros para actividades que hacen al objeto principal y específico de estos terceros.** Ello claramente configura la desnaturalización de la figura cooperativa, advirtiéndose que en la inscripción tributaria y descripción de las actividades cooperativas de Eventur surgen las siguientes: 1. "Servicios de alojamientos en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal" 2. "Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expendan comidas y bebidas". 3. "Servicios de publicidad". 4. "Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública" y 5. "Servicios empresariales". Claramente surge de tal descripción la inexistencia de un fin cooperativo propio, cuál es la razón por la que se constituyó la cooperativa de trabajo. **Evidentemente surge de tal descripción de actividades que se constituye para suministrar mano de obra a empresas, tratando de eludir el marco laboral, lo que además hace incurrir a las empresas usuarias en la situación contemplada por el art. 29 de la L.C.T...** En atención a ello y teniendo presente la vulneración del decreto 2015/94, la resolución*

del INAC 1510/94 y los arts. 29 de la L.C.T. y 4 de la ley 25.250, **determino la existencia del contrato de trabajo con relación de dependencia del accionante hacia la Cooperativa de Trabajo y en forma solidaria hacia la empresa usuaria de su prestación.** En esa línea de análisis señalo que es irrelevante que el accionante haya requerido libremente o presionado en su voluntad, su incorporación como socio de la cooperativa, ya que el abuso y desnaturalización de la figura cooperativa determinan las consecuencias legales de excluir el acto nulo (su incorporación como asociado a una cooperativa sin fin propio) y su conversión a las figuras determinadas por la L.C.T. y la ley 25.250 (relación de dependencia *hacia la Cooperativa y hacia la entidad usuaria*)...

Como se puede observar claramente, al momento de la resolución del caso citado, existe una íntima conexión entre el artículo 23 y los artículos 12 y 14 de la LCT; a los cuales, se le suma habitualmente el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Se puede decir que los elementos probatorios que surgieron del expediente, se convirtieron en la causa dirimente para resolver; ya que desde la existencia misma de la entidad cooperativa de trabajo se pudo colegir el uso fraudulento y la violación al orden público laboral e impositivo.

Asimismo, la novedad en el fallo citado es que se determina la procedencia de la presunción de la relación laboral con elementos "extra-laborales" (decreto 2015/94, la resolución del INAC 1510/94 y Acta de Reunión de Consejo mencionados en el fallo); logrando fundamentarla y aplicarla al caso presentado, pudiéndose decir que se encontraría en consonancia con el nuevo sistema de fuentes del CCCN.

- En otro fallo dictado por el Dr. Carlos Toselli, se resolvió al respecto:

Las demandadas negaron que el actor fuera su empleado, argumentando que su prestación era obtener suscripciones a planes de ahorro y capitalización, a cambio de una comisión, que cumplía con autonomía de gestión.

Sin embargo, el tribunal precisó que el reclamante trabajó personalmente a favor de una organización ajena y que las contratantes de sus servicios no demostraron siquiera que hubiera actuado como monotributista, percibiendo una comisión por venta, consistente en el valor de la llamada "cuota de suscripción". Que lo hacía con base en un catálogo que se refería concretamente a bienes y no a un título de suscripción. **El adquirente lo que pretendía era la adquisición de un bien, que esta sociedad de ahorro y capitalización en definitiva le ofrecía,** concluye la sentencia. En la causa se declaró acreditada una relación laboral; que –al vender rodados- la situación del actor **se encuadraba en la ley de viajantes de comercio,** ya que como vendedor (fuera de salón) recibía la cartera de posibles clientes que le daba la empresa, la zona le era asignada en forma semanal o quincenal; reputándose **una situación contractual en fraude a la ley laboral,** que se encubrió bajo la figura de asesor productor independiente; que la ley 22.400, en su artículo 4, determina que para ser considerado productor asesor de seguros debe estar inscripto en el registro correspondiente y, además, debe ser rendido un examen ante la comisión prevista por el art. 17 ib. (CTrab. Cba. Sala 10º, Toselli, Comercio y Justicia, 14/07/2016 – Región: Córdoba).

En el presente fallo, se observa una clara violación del artículo 14 LCT, que en base principio protectorio, determina la existencia de relación laboral; desarmando el "andamiaje" jurídico para excluir las normas laborales.

Además, como se podrá observar, también se ha hecho uso de normas "extra-laborales" para resolver el caso (Ley 22.400).

En síntesis, en el presente acápite, se puede concluir a la luz de los fallos jurisprudenciales reseñados que la operatividad de la presunción del artículo 23 LCT, procederá conforme los elementos probatorios aportados en autos; debiendo siempre estarse a los principios constitucionales y del derecho laboral, en garantía y resguardo de los derechos de los trabajadores.

V. Conclusiones

En cuanto a la aplicación de la presunción legal del artículo 23 LCT, existe jurisprudencia y doctrina que determina la procedencia de la presunción de manera casi unánime en las demandas iniciadas en el fuero laboral.

No obstante, esa misma jurisprudencia y doctrina resuelve la inoperancia de la misma ante las actividades desarrolladas por profesionales liberales (médicos, abogados, contadores, profesores universitarios, etc.), así como también, en el caso de fleteros, remiseros, transportistas, acarreadores, porteadores, entre otros; quienes no se encontrarían amparados por las disposiciones de las normas laborales por la existencia de otras vinculaciones contractuales, lo cual podría demostrar la preeminencia de la voluntad de las partes sobre el orden público laboral.

Hasta aquí, se observan las situaciones de hecho que, de manera habitual, se presentan en las demandas iniciadas en el fuero laboral.

En relación a las modalidades contractuales del CCCN (franquicia, suministro, agencia, etc.) se debe poner especial énfasis en la presunción legal del art. 23 LCT al momento de resolver el caso concreto, a los fines de evitar una vulneración al orden público laboral.

No obstante, a los fines de zanjar aquellos obstáculos que pudieren existir, el concepto de ajenidad en los riesgos y beneficios de las tareas que se desempeña, podría aportar un serio y contundente elemento para resolver las cuestiones planteadas.

De allí, que si el sujeto que asume sus propias pérdidas y/o goza de las ganancias obtenidas, estaría fuera de la presunción legal, ya que nunca existió relación laboral alguna.

Caso contrario, si la persona se encuentra sujeta a una suma fija, con cumplimiento de horarios y jornadas, organizados por órdenes impartidas de otro; se estará frente a una relación laboral, más allá del eventual *nomen iuris* utilizado para el vínculo contractual.

A su vez, será de especial relieve, la importancia de aportar elementos probatorios al caso concreto para la fuerte operatividad de la presunción del art. 23 LCT; teniendo siempre presente la situación jurídica de quien podría ser "la parte más débil" en el vínculo contractual.

Bibliografía

ACKERMAN, M. E. (2005). Tratado de Derecho del Trabajo. Tomo II La relación individual del Trabajo. Argentina: Editorial Rubinzal Culzoni.

CANDAL, P. (2011), Comentarios a los artículos 21 al 24. En: Ojeda, R. H. (coord.), Ley de Contrato de Trabajo comentada y concordada (245/290), 2º ed. act., Tomo I. Santa Fé: Ed. Rubinzal Culzoni.

CANDAL, P. (2016). De títulos y presunciones ¿Es plausible que una presunción legal sea soslayada por oponerse a otra presunción no legal de carácter general? ¿Admite excepciones la presunción establecida por el artículo 23 de la Ley de Contrato de Trabajo?. Publicado en DT 2001-B, 2243; AR/DOC/7875/2001 en <https://informacionlegal.com.ar>.

LORENZETTI, R. L., Highton de Nolasco, E., Kemelmajer de Carlucci, A. (2015) Fundamentos del Anteproyecto del Código Civil y Comercial de la Nación. Publicado en: <http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/02/5-Fundamentos-del-Proyecto.pdf>.

GALLO, J. M. (2016). Modificación "In Peius" de Derechos Laborales Publicado en DT Agosto 2016, 1821. AR/DOC/1293/2016 en <https://informacionlegal.com.ar>.

GRISOLÍA, J. A. (2016) El Derecho Laboral y el Código Civil y Comercial. Publicado en RCCyC Junio 2016, 229, DJ 31/08/2016, 1. AR/DOC/1591/2016 en <https://informacionlegal.com.ar>.

MARIOSINI, M. A. y Toselli, C. A. (2013). Régimen Integral de Reparación de los Infortunios del Trabajo. Argentina: Ediciones Alveroni.

PEREZ, D. G. (2015). El Embate al Derecho Laboral del Nuevo Código Civil y Comercial. Algunos aspectos sustanciales en relación de los nuevos contratos. Publicado en DT Noviembre 2015, 116. AR/DOC/3764/2015 en <https://informacionlegal.com.ar>.

SALOMON, M. J. (2011). Legítima hereditaria y Constitución Nacional, Examen Constitucional de la herencia forzosa. Argentina: Ediciones Alveroni.

Leyes

Ley N° 20.744, de Contrato de Trabajo, Congreso de Nacional Argentina, 1976.

Fallos y Sentencias

Fallo CNAT, sala I, 17/06/2014, R., A. J. c/ Gulf Oil Argentina S.A. y otro s/ despido, DT 2014-oct., 2780.

Fallo "Martín Romero, Margarita v. Hospital Británico de Buenos Aires SA s. despido", Sala VI, 4/4/2001, TySS '01- 758, publicado en <http://studylib.es/doc/439782/relacion-de-dependencia>.

Fallo C. 2ª Trab. Mendoza, 24/4/1998, Peschin, José, v. Cristalux S.A. y/o Cristalux S.A.I.C. Disponible en: <http://www.sajj.gob.ar/jurisprudencia>

Fallo CNCom. Sala B, 12/4/2000, "A.T.C. s./concurso preventivo s. incidente de verificación por Héctor González" TySS'00-459. Disponible en: <http://www.sajj.gob.ar/jurisprudencia>

Fallo Pérsico, Liberato c. Sucesión de Pablo Zubizarreta Ward", DT. 1991-B, 1211. Disponible en: <http://www.sajj.gob.ar/jurisprudencia>

Fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos Amerise, Antonio Ángel c/ Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, día 29/08/2000.

Fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos Cairone, Mirta Griselda y otros c/ Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano s/ despido

Fallo Tribunal Unipersonal de la Sala Décima del Trabajo, en autos "GANDOLFI, Fabio C/ COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA.", fecha 21/03/2003.

Sentencia N° 24, Tribunal Unipersonal de la Sala Décima del Trabajo de la ciudad de Córdoba, "SALAS JORGE O. C/ CHEM WELD IMG. ARGENTINA y OTROS - DEMANDA", fecha 26/04/2004. Disponible en: <https://comercioyjusticia.info/justicia/encubrieron-la-figura-de-viajante-de-comercio-con-la-de-productor-asesor/>

Sobre cómo construyen los medios la imagen de las personas con discapacidad: análisis de portales de noticias de Villa María

Luis Emanuel Cecchini

luiscecchini83@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

En este artículo se presenta un trabajo de análisis de discursos periodísticos publicados por los portales de noticias Villa María Vivo y Villa María ya durante el año 2018. El propósito del estudio es conocer la imagen que construyen dichos medios sobre las personas con discapacidad y descubrir los imaginarios y representaciones sociales que se desprenden de dichas construcciones mediáticas. El estudio parte de la idea de que las noticias sobre discapacidad se relacionan con situaciones espectaculares, dramáticas, llamativas o impactantes. Las noticias son analizadas siguiendo principalmente los paradigmas propuestos por Irene Vasilachis de Gialdino (2003) y otros autores del campo de la comunicación y la semiótica. El trabajo resulta de las actividades y bibliografía del proyecto de investigación "Capitalismo, hegemonía y mediatización social en la provincia de Córdoba (2015-2019)".

Palabras clave: discapacidad; discursos; medios; internet; Villa María

Abstract

This article presents a work of analysis of journalistic discourses published by the news portals Villa María Vivo and Villa María already during the year 2018. The purpose of the study is to know the image that these media build about people with disabilities and discover the imaginary and social representations that emerge from these media constructions. The study starts from the idea that news about disability is related to spectacular, dramatic, striking or shocking situations. The news is analyzed following mainly the paradigms proposed by Irene Vasilachis de Gialdino (2003) and other authors of the field of communication and semiotics. The work results from the activities and bibliography of the research project "Capitalism, hegemony and social mediation in the province of Córdoba (2015-2019)".

Keywords: disability; speeches; media; internet; Villa María

Sobre cómo construyen los medios la imagen de las personas con discapacidad: análisis de portales de noticias de Villa María

Introducción

¿Cuál es la imagen de la discapacidad en la sociedad? Para la construcción de la imagen social de la discapacidad intervienen diversos actores sociales: la familia, la escuela, el Estado, la iglesia, las instituciones que trabajan con personas con discapacidad, entre otros.

Sin embargo, en sociedades altamente mediatizadas como la nuestra, los medios de comunicación se convierten en uno de los principales productores de sentido.

En el contexto social actual la tecnología determina la lectura de la noticia y las sociedades exigen una información que las apele de modo más personalizado (Martini, 2017).

En ese marco, los sitios web especializados en noticias y las redes sociales se presentan como los soportes o canales más utilizados. La instantaneidad, la hipertextualidad, la multiplicidad de recursos y la posibilidad de interacción que proporcionan estos medios los convierten en los más elegidos por los periodistas para informar y por los públicos para informarse. Villa María no es la excepción y en los últimos años se han desarrollado dos diarios digitales, que superan en cantidad de suscriptores a los medios tradicionales: Villa María Vivo y Villa María ya.

En este trabajo se analizó una serie de noticias sobre discapacidad publicadas por los mencionados diarios digitales durante el año 2018, para conocer la imagen que construyen sobre las personas con discapacidad y los imaginarios y representaciones que se desprenden de dichas noticias.

Sobre la investigación

El trabajo resulta de las actividades y bibliografía del proyecto de investigación "Capitalismo, hegemonía y mediatización social en la provincia de Córdoba (2015-2019)".

La investigación, en su tercer año consecutivo, se propone analizar las configuraciones socio-culturales hegemónicas a partir de la producción de consensos sobre las políticas de desarrollo y experiencias locales de conflictos sociales como su cuestionamiento en la provincia de Córdoba.

El proyecto describe las lógicas de acumulación, de dominación y de resistencia en diferentes localidades cordobesas desde un enfoque que focaliza en los procesos de

mediatización social. De este modo, plantea abordajes empíricos en pos de la comprensión de la economía política en el periodo 2015-2019.

A partir de un prisma interdisciplinario, diseña un tratamiento materialista de lo simbólico que instituya coordenadas de análisis crítico a las relaciones sociales mediatizadas, a las políticas estatales y a los modelos/proyectos económicos (principalmente los vinculados al agro-negocio y al mercado inmobiliario como lógicas de acumulación).

En este marco, se plantean articulaciones teóricas que, centralmente, posibiliten conformar una "cajas de herramientas" para las posteriores apropiaciones interdisciplinarias. Para ello partimos de tres nociones teóricas que estructuran un campo de observabilidad social y problematización analítica específica:

1. Capitalismo/lógicas de acumulación: desde la perspectiva neomarxista del Estado y desde tratamientos materialistas respecto a procesos de significación social, se analizarán políticas públicas y modelo de desarrollo focalizando en la producción de desigualdades socioeconómicas (referimos fundamentalmente al agro-negocio).
2. Hegemonía/lógicas de dominación: desde el análisis de la comunicación y la cultura contemporánea, se estudiará la matriz ideológica generadora de diferencias culturales o simbólicas (referimos fundamentalmente a la construcción de consensos y valores políticos desde los discursos mediáticos –periodísticos-).
3. Conflicto social/lógicas de resistencia: desde categorías socio-semióticas, sociológicas y antropológicas, se procederá a la indagación empírica sobre nuevas expresiones del conflicto social centralizando la mirada en la articulación situada de vivencias de desigualdades/diferencias; producción de nosotros/otros; inclusiones/exclusiones selectivas (referimos fundamentalmente a vivencias subjetivas/sociales y experiencias locales en Villa María, Marcos Juárez, General Cabrera, General Deheza y Malvinas Argentinas).

La estrategia metodológica que se propone es cualitativa en pos de articular distintas técnicas como análisis del discurso, entrevistas en profundidad e instancias de observación participante en función a problemáticas, conflictos y experiencias sociales construidas para su estudio.

El desarrollo de la investigación, a su vez, tiene dos momentos: una dinámica teórica que requiere de la lectura, debate y sistematización bibliográfica (en torno de la noción "capitalismo" y sus lógicas de acumulación contemporánea); y una dimensión empírica (en torno a las nociones de "hegemonía" y "conflicto social") que involucra la producción académica sobre expresiones situadas de disputas simbólicas/materiales en la sociedad cordobesa (en sentido amplio) y en localidades heterogéneas del interior provincial (en sentido estricto).

Algunas definiciones sobre discapacidad

La Ley nacional N° 22.431 define a una persona con discapacidad como aquella que padece una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral. Esta definición corresponde a la década del 70, época en la que aún regía un paradigma médico-rehabilitador sobre la discapacidad.

Sin embargo, en los últimos años hubo una importante evolución en relación con la mirada sobre el colectivo de las personas con discapacidad, ya que, progresivamente, se deja de considerar a la discapacidad como una enfermedad y se adopta la perspectiva de los derechos humanos que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y no como objetos de protección.

En ese contexto, Argentina adhiere a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Para esta normativa las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La construcción social de las noticias

Se parte de la premisa de que todo acontecimiento periodístico es construido socialmente por el discurso, tal como plantea Eliseo Verón (1987). El periodismo selecciona los hechos de los que se entera, a los que da forma de noticia ordenando desde esa misma selección lo que será la agenda pública, que se constituirá en un verosímil de la actualidad.

Para Stella Martini (2000) la noticia periodística cobra sentido en la sociedad porque se aceptan como 'reales' los acontecimientos que construye. El sentido de credibilidad de un discurso periodístico se cruza con otras series de verosímiles culturalmente compartidas que permiten su legitimación.

Entonces, los medios, que son la mayor fuente de comprensiones de versiones del mundo y de la vida social en la cultura occidental (Vasilachis, 2003) construyen representaciones del mundo, representaciones sociales entendidas como "construcciones simbólicas individuales y/o colectivas a las que los sujetos apelan o que los sujetos crean para interpretar el mundo, para reflexionar sobre su propia situación y la de los demás, y para determinar el alcance y la posibilidad de su acción histórica" (Vasilachis, 2003, 98).

De esta manera, los medios categorizan a los sujetos y a su acción social, determinan a los sujetos activos y pasivos de la misma, explican los procesos y les atribuyen causas y/o significados (Vasilachis, 2003). El estudio de estas construcciones es de fundamental importancia en razón de que esos medios elaboran estructuras de conocimiento que, como otras, incluyen secuencias de acción estereotipadas, roles, definición de responsabilidades, de culpas, de derechos y de obligaciones. Esas estructuras cognitivas se emplean, más tarde, para explicar e interpretar los acontecimientos sociales.

Debido a los procesos de socialización en los que los medios de comunicación tienen una influencia cada vez más relevante a los que están subordinados los individuos a la largo de toda su vida. Esas estructuras cognitivas son utilizadas, también, en el momento de definir la propia identidad y la de los otros y de evaluar el alcance y la capacidad de acción histórica con relación al cambio de sentido de los procesos y de las decisiones sociales a los que esos individuos se ven sometidos (Vasilachis, 2003).

Las noticias que los medios construyen, en este caso sobre la discapacidad, fueron analizadas siguiendo los paradigmas propuestos por Irene Vasilachis de Gialdino (2003). Los paradigmas argumentativos, que se hacen patentes en el texto a través de marcas, de señales léxicas, semánticas y sintácticas (Vasilachis, 2002) como las denominaciones, las acciones atribuidas y la emisión de calificativos; y los modelos interpretativos constituyen el

fundamento cognitivo de esos paradigmas y, generalmente, no figuran en el texto de manera explícita.

Las noticias sobre discapacidad en Villa María

En Villa María coexiste un grupo de medios digitales de reciente formación. Villa María Vivo y Villa María Ya son los más consultados por los villamarienses. Villa María Vivo surgió en 2013 y Villa María Ya en 2016. El primero, se caracteriza por tener un estilo "serio" o cercano al periodismo blanco, y el segundo más próximo el periodismo amarillo o sensacionalista.

Ambas mantienen un contrato de lectura (Verón, 1985) transparente, pedagógico, con un lenguaje sencillo, coloquial, donde se informa, hace-saber al lector. Aunque Villa María Ya busca más cercanía con los públicos, jugando con palabras de uso cotidiano, de la calle.

Son medios que priorizan la proximidad geográfica como principal criterio de noticiabilidad (Martini, 2000), por lo que la mayoría de las noticias se construyen con historias que involucran a personas o instituciones de la ciudad.

Ambos medios aprovechan al máximo las características del periodismo digital, tales como la hipertextualidad, la multiplicidad de recursos multimedia, la inmediatez, la instantaneidad y las herramientas para brindarles a sus lectores la posibilidad de multiplicar las noticias a través de las redes sociales.

Las noticias relevadas fueron 10, de las cuales 5 corresponden a Villa María Vivo y 5 a Villa María Ya. Todas fueron publicadas durante el 2018. Por lo general se ubican en la sección "Sociedad" o "locales".

Se practicó el análisis sobre los titulares, ya que estos son textos que conforman una unidad semántica, que están separados de las noticias y que tienen funciones in-formativas y persuasivas a la vez (Vasilachis, 2003).

Se examinó la categorización léxica de las personas con discapacidad en las noticias elegidas y los procesos sintácticos y semánticos a través de los cuales sus roles, y los de otros sujetos que interactúan con ellos, eran enfatizados u ocultados en los textos, reconociendo la necesidad de señalar los presupuestos ideológicos de esos roles, ya que en su definición se codifi-can tipos de asunciones y de evaluaciones de los hablantes respecto de los sujetos y los acontecimientos (Vasilachis, 2003).

Enunciados de las noticias

Accidentes o hechos calificados como "graves" que involucran a personas con discapacidad; reclamos por falta de accesibilidad, en este caso por obstrucción de estacionamientos o por mal estado de veredas; acceso a ayudas técnicas (dispositivos de lectura, menús accesibles, nomencladores en Braille para ciegos y tarjetas gratuitas para el transporte urbano); denuncia por incumplimiento por parte de obra social en tratamiento para niña con discapacidad; gesto "solidario" de chofer que ayudó a cruzar la calle a persona con discapacidad, son los tópicos o ejes temáticos que dominan el corpus de noticias elegidas para el análisis.

También se presentan algunas regularidades en las denominaciones, las acciones atribuidas y la emisión de calificativos. Los mismos son resumidos en los siguientes cuadros:

Cuadro 1: titulares de Villa María Vivo

Titular	Acciones atribuidas	Denominaciones/Calificación
Graves quemaduras en sus piernas para joven con discapacidad: se le incendió el dormitorio.	Ser víctima del accidente	Grave/Joven con discapacidad.
Exigen que respeten los estacionamientos para personas con discapacidad en la UNVM.	Exigir.	Personas con discapacidad
Personas con discapacidad visual podrán acceder a libros de la Medioteca.	Podrán acceder.	Personas con discapacidad visual.
Denuncia que obra social le niega tratamientos a su hija con discapacidad.	Denunciar.	Hija con discapacidad.
Falleció mujer con discapacidad que asistía al programa de piletas comunitarias.	Asistía al programa de piletas comunitarias	Mujer con discapacidad.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 2: titulares Villa María Ya

Titular	Acciones atribuidas	Denominaciones/Calificación
Emplazan nomencladores Braille para ayudar a personas con discapacidad.	Sujetos de ayuda por emplazamiento de nomencladores.	Personas con discapacidad.
Insólito: Un auto chocó a una persona en silla de ruedas.	Ser víctima de choque.	Persona en silla de rueda / carácter insólito del hecho.
Intransitable: Discapacitados motrices muestran inaccesibilidad en veredas céntricas.	Muestran estado intransitable de las veredas.	Discapacitados motrices / estado intransitable de las veredas.
Transporte urbano: Proponen reposición tarjeta Sube gratis para discapacitados.	Ser beneficiarios de tarjeta gratis para transporte urbano.	Discapacitados
No todo está perdido: Chofer se bajó del colectivo para ayudar a cruzar a hombre ciego.	Ser receptor de ayuda del chofer que se bajó del colectivo.	hombre ciego

Fuente: elaboración propia.

Resultados del análisis

Las personas con discapacidad son configuradas mayormente como víctimas. En algunas ocasiones lo son de la tragedia, cuando ocurre un incendio en su vivienda o cuando una de ellas fallece ahogada en una pileta. En otras son víctimas de la indiferencia, cuando sus lugares reservados para el estacionamiento son ocupados, o de la arbitrariedad si las obras sociales deciden limitar la cobertura. A veces resultan víctimas de la desconsideración gubernamental cuando las autoridades no facilitan la accesibilidad a espacios públicos.

La discapacidad es acentuada en los segmentos textuales más significativos de los medios relevados, como los titulares, y las personas son mostradas en una doble condición. Por un lado, en tanto colectivo vulnerable, las acciones que les atribuye la prensa a las personas con discapacidad son del orden de la protesta. Así aparecen exigiendo que se respeten sus lugares de estacionamiento o denunciando la irresponsabilidad de una obra social, o mostrando el carácter inaccesible de las veredas públicas.

En paralelo, se les atribuye ser los destinatarios del esfuerzo, principalmente del Estado Municipal, para que disminuidos visuales accedan a libros en la Biblioteca (Medioteca) o puedan auxiliarse con nomencladores en sistema braille.

Configuradas como menesterosos de ayuda, las personas con discapacidad también son presentadas como objeto de acciones solidarias de colectiveros que ayudan a cruzar la calle o concejales que gestionan la gratuidad de un beneficio en el transporte de pasajeros.

Los medios de comunicación de Villa María enfatizan la diferencia existencial por sobre la igualdad esencial de las personas provocando una privación de la identidad (Valilachis, 2003). La condición de discapacitado es exacerbada por sobre la condición de persona. Y es remarcada en todas las situaciones, aunque dicha condición no sea determinante en la acción que protagoniza, por ejemplo, en la noticia relacionada con el incendio de la vivienda y en la muerte en la pileta Municipal.

De ese modo, en buena parte del corpus estudiado, la noticiabilidad es producida por las propias personas con discapacidad que, de modo individual o asociado, proveen a la industria de la información de datos y elementos materiales para procurarse un lugar en la agenda mediática. Casi con una lógica de "escrache" visibilizan las dificultades que deben atravesar para experimentar la vida cotidiana en la ciudad. Pareciera que debieran "mostrar las pruebas" de una conducta de denuncia que se perpetúa ante la indiferencia social y de las autoridades.

Quizá en respuesta a esa demanda colectiva constante es que la burocracia municipal también desarrolla estrategias para publicitar en los medios de comunicación sus noticias en materia de discapacidad. En esa sintonía podemos ubicar los textos referidos a la adquisición de equipamiento para la Medioteca y el Centro Elissalde como así también la instalación de nomencladores en sistema Braille. No es el caso de la noticia sobre la muerte de una mujer discapacitada en una pileta de natación en el marco de un programa municipal. Allí la voz oficial del municipio en una explicación de lo sucedido no se consigna.

Consideraciones finales

Las noticias sobre discapacidad hablan sobre temas de la vida cotidiana de las personas con discapacidad y los obstáculos sociales que enfrentan a diario, pero asignando

un alto valor a la espectacularidad, el impacto emocional. Se construye una imagen conmovedora y desamparada de las personas con discapacidad, poniendo énfasis en sus falencias y debilidades. Se describe a las personas subrayando primero su discapacidad, exagerando o llenando de emotividad las situaciones que protagonizan. De esta manera los medios construyen representaciones que se alejan de la vida real de las personas con discapacidad, borrando su propia identidad como personas o como sujetos de derecho.

Por lo tanto, los medios de comunicación deben empezar a construir noticias que dejen de configurar a las personas con discapacidad como pobrecitos o angelitos, asexuados, sin pensamiento ni criterio propio (González Bonet, 2017) o como protagonistas de grandes hazañas que los convierten en héroes o superpersonas (González Bonet, 2017).

Se debe evitar el amarillismo y los golpes bajos a la hora de encarar una cobertura sobre la temática. Evaluar si es conveniente, en cada caso, centrar la nota en la situación de discapacidad. La perspectiva de derechos humanos requiere que se considere a las personas con discapacidad como iguales en dignidad y derechos, que el Estado debe garantizar y no beneficiarios de la caridad (González Bonet, 2017).

Resulta fundamental que los medios empiecen a incluir datos sobre leyes, organizaciones de personas con discapacidad y cualquier otra información relevante, teniendo en cuenta que no sólo gran parte de la sociedad, sino además las propias personas con discapacidad y sus familias suelen desconocer los derechos que las asisten.

Bibliografía

ALSINA, M. (1996). La construcción de la noticia. Barcelona: Paidós.

BAZAN, C. (2015) "Periodismo hiperlocal: el valor de contar lo que está cerca". En: ROITBERG, G. y PICATTO, F. (Comp.): Periodismo Disruptivo. Dilemas y estrategias para la innovación. Buenos Aires: La Crujía.

GONZALEZ BONET, V. (2016). Buenas prácticas en comunicación y discapacidad. Informar con responsabilidad y respeto por la diversidad. Disponible en: <http://adc.org.ar/wp-content/uploads/2016/03/deca1.html?platform=hootsuite>

MARTINI, S. (2000). Periodismo, Noticia y Noticiabilidad. Buenos Aires: Norma.

MARTINI, S. (2017). "Últimas noticias. Construyendo la actualidad en el siglo XXI". En: MARTINI, S. y Pereyra, M. (Comp.): La noticia hoy. Tensiones entre la política, el mercado y la tecnología". Buenos Aires: Imago Mundi. .

VASILACHIS DE GIALDINO, I. (2003). Pobres, Pobreza, Identidad y Representaciones Sociales. Barcelona: Gedisa.

VERON, E. (1985). Cuando leer es hacer: la enunciación en la prensa escrita. En: Semiotique II. Paris: IREP..

Verón, E. (1985). El análisis del Contrato de Lectura, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media, en "Les Medias: Experiences, recherches actuelles, applications". Paris: IREP.

VERON, E. (1987). Construir el acontecimiento; Barcelona: Gedisa.

Texto Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Leyes

Ley Nacional N° 22.431 de protección integral de las personas con discapacidad. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=20620>

Documento Discapacidad y no discriminación Inadi. Disponible en:

<http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2017/11/guia-discapacidad.pdf>

Materiales de divulgación

Esta sección es un espacio para la divulgación de apuntes o materiales elaborados por los equipos docentes para el dictado de las cátedras, resúmenes y comentarios de actividades de formación y extensión en general. También forman parte entrevistas realizadas a docentes e investigadores y artículos de opinión crítica sobre temas de coyuntura, o textos que remitan a conferencias, jornadas o seminarios, actas de jornadas, congresos y síntesis en general acerca de actividades realizadas en la UNVM.



Antonio Sobral, las crisis institucionales y el campo político cordobés de la primera mitad del siglo XX

Esteban Chatelain

estebanchatelain@gmail.com

Universidad Nacional de Córdoba

Antonio Sobral, las crisis institucionales y el campo político cordobés de la primera mitad del siglo XX

Resumen

El trabajo se propone repasar la trayectoria pública del pedagogo Antonio Sobral durante los contextos de crisis abiertos por los dos primeros golpes de la historia nacional que instaló militares en las principales magistraturas, como recurso para esclarecer las dinámicas del proceso político cordobés. Haciendo hincapié especialmente en los enfrentamientos que protagonizaron los sectores clericales y liberales, entorno de las políticas públicas impulsadas por el primero.

Palabras clave: golpes de Estado; Antonio Sobral; clericalismo; liberalismo

Introducción

*

Entre otras cosas, las coyunturas de crisis política ofrecen al análisis histórico la posibilidad valiosa de entrever el panorama amplio de los flujos del poder que mantienen vivos, en el conflicto, a los sistemas sociales.

La atenuación de los eufemismos por la urgencia de legitimar reposicionamientos en estos esquemas en pleno proceso de restructuración por parte de los agentes individuales o colectivos, sumados a su necesaria ansiedad por conseguir o retener influencias, desnudan en la acción más cruda las contradicciones de los órdenes que están desapareciendo, y exponen los esqueletos -todavía descarnados- de las líneas conflictivas que inaugurarán una nueva etapa.

El abordaje de estos contextos habilita múltiples caminos, pero en este trabajo la vía elegida estará constituida por el repaso de una trayectoria personal por la función pública, que estimo nos posibilitará acceder a la comprensión de muchas facetas del discurrir mediterráneo de la primera mitad del siglo XX.

**

Se hace casi imposible enumerar en este espacio la multiplicidad de cargos legislativos, ejecutivos, e iniciativas encaradas por Antonio Sobral durante la primera mitad del siglo XX, pero es importante comprender que su rol como dirigente de renombre, sobre todo en el marco de las administraciones provinciales "sabattinistas" que se sucedieron entre 1936 y 1943, se derivó directamente de su formación como docente y fundador de un vasto conglomerado escolar en la sureña ciudad de Villa María, que alojaba también a su caudillo, Amadeo Sabattini.

Esta vida es fascinante a partir de muchos puntos de vista, su performance intelectual y pública constituye una invitación a imaginar históricamente un país y debates que infortunadamente ya no existen -o están soterrados bajo una espesa capa de mediocridades que abruma-, pero en este marco solo repasaremos su actuación durante la dos primeras crisis institucionales sobrevenidas con los golpes militares de setiembre de 1930 y junio de 1943.

Las preguntas que se imponen en estos preámbulos refieren en primer lugar a la información histórica que puede aportar un desempeño como el que nos ocupará. Por ejemplo si eventualmente puede funcionar como una ventana abierta al funcionamiento de un ente,ro sistema político, o reflejar las peculiaridades de un estado de la crisis que lo afecta y de la que tiene que dar cuenta; Terminando más precisamente, si habilita divisar en sus líneas de acción constitutivas los clivajes que lo impulsan como fenómeno.

Primera parte

*

Inmediatamente antes que estallara la primera crisis constitucional que protagonizarían militares argentinos durante el siglo XX, Sobral se desempeñaba como un destacado legislador provincial y desde este sitio motorizaba nada menos que la aprobación de una nueva ley para la educación primaria, que entre otras cosas propiciaba el laicismo humanista, conjuntamente con la garantía a los docentes, de estabilidad en sus cargos y participación activa en la gestión del sistema educativo a través de la creación de un consejo, cuyos vocales serían elegidos por el magisterio, incluidas las mujeres hasta ese momento dolorosamente segregadas casi por completo de la vida cívica formal (1930, 23 de agosto. *La Voz del Interior*, p.14).

Como inmediatamente quedó expuesto, la propuesta innovadora pretendía quitarles a las élites un enorme poder a la hora de implementar la política educativa, terminando con el clientelismo en las designaciones¹ que generaba un sinnúmero de inequidades, exponiendo al sistema a "depuraciones" con cada administración que se encumbraba, e impidiendo la autonomía de los educadores con "criterios contradictorios" que lo sometían a un debate permanente perjudicando su correcto desenvolvimiento.

La ley era una notable muestra de progreso y modernización inédita en el país, cuya existencia no sólo se explicaba por el genio incansable de su promotor y redactor, sino por la militancia progresista, sobre todo juvenil, en la que se apoyaba el activo legislador, que indudablemente lo percibía como un líder en ciernes. El proyecto generó rápidamente una tan prevista como temida reacción de clerical, que si bien veía con buenos ojos la cuestión de la autonomía ya que siempre se había opuesto al manejo partidista de los puestos, estaba por lógica absolutamente en contra de la laicidad y la formación científicista que abiertamente promovía.

¹ La palabra de Sobral sobre esta cuestión en: *La Voz del Interior*. Viernes 22 de agosto 1930, p. 9.

Para los últimos lo que entendía como “la cuestión educativa” representaba una temática particularmente “sensible”², esto era así no únicamente por el más que reconocido desalojo traumático que habían sufrido sus epígonos de la universidad en 1918, sino porque el obispado era el gestor de un enorme conglomerado de escuelas, que constituían, además de un recurso determinante para extender la doctrina y factor de movilización, una decisiva herramienta para intervenir sobre la sociedad civil desde una posición que sólo superaba el estado. Esta circunstancia hacía que la palabra “laicismo” desatara una furia muy poco habitual en sus órganos de expresión periodísticos, por considerar cualquier decisión que se vinculara con ella como postura, a modo de ataque personal, que de ninguna manera se podía permitir si se quería mantener intacto “el honor” y la primacía indiscutida de los valores católicos sobre la comunidad provincial.

El “desafío” del pedagogo de Villa María desencadenó entonces nuevamente todos los mecanismos de una lucha que se activaba casi automáticamente en estas ocasiones, coordinándose especialmente a instancias el matutino *Los Principios*, que interpretaba estas oportunidades como escenarios ideales para medir la influencia de sus reconocidas “campañas de prensa”³. De esta forma se presionó a diputados oficialistas y opositores afines, que componían la comisión encargada de la redacción definitiva de lo que ya se conocía como “ley Sobral”, por la inserción un artículo que garantizase la enseñanza de la religión por ministros del culto católico en las escuelas públicas primarias (1930, 22 de agosto. *La Voz del Interior*, p.9)⁴.

Esta inédita inclusión de último momento, abrió otro capítulo de la recurrente disputa entre clericalismo y liberalismo vernáculos, sentando la oportunidad para medir sus fuerzas en los preludios del golpe militar que alteraría por completo el escenario argentino. Tal como había ocurrido en 1918, durante los agitados tiempos de la reforma universitaria, la política no tardó en trasladarse a las calles de la ciudad, produciéndose asimismo un amplio debate que rebalsó el estrecho círculo de la comisión de educación, movilizándolo una gran porción de la población capitalina.

La compulsión actualizó las posiciones ideológicas y culturales de los dos bandos, renovando fantásticamente las estrategias a partir de las cuales se enfrentarían en el futuro inmediato en una lucha sin cuartel por el dominio simbólico y físico del centro de la ciudad. En buena medida su punto de largada se produjo cuando el diario vocero del obispado de Córdoba tituló eufóricamente que: *por 14 votos a siete se sancionó la enseñanza religiosa* (1930, 20 de agosto, *Los Principios*, p.1), este anuncio largamente esperado se complementaba en el pie de la nota con la advertencia, en un tono que no podría definirse sino como amenazante, que [...] *para el presente y para el futuro. Para los que ahora viven y votan y para los que mañana recuerdan y hacen justicia... votaron por la afirmativa once radicales y tres demócratas* (1930, 20 de agosto, *Los Principios*, p.1). La publicación consideraba además este resultado como una victoria muy propia, subrayando que el anexo había sido redactado tal como *Los Principios lo deseaba*, siendo producto de *una campaña* llevada adelante muy consecuentemente. A continuación, se definía la lucha legislativa como

² Para revisar la cuestión de la constitución y características del sistema educativo cordobés y las polémicas entre liberales y clericales, ver: (Roitenburd 2000).

³ Estos mecanismos “retóricos” y pautas de acción de la derecha clerical en circunstancias tan particulares, están definidas muy lúcidamente en un texto especialmente recomendable: (Roitenburd, 2000. Pp.18-20-37-40).

⁴ Se trataba de artículo 12 y medio, luego transformado en 13 ver: *La Voz del Interior*, viernes 22 de agosto 1930, p.9.

tenaz, pero para cerrar concluía con condescendencia que convenientemente en aquella jornada *triunfó la verdad*.

Ya en el progresivamente sesudo análisis subsiguiente de los intercambios llevados adelante en la comisión de redacción de la ley, se recalca que el principal error estratégico de Sobral fue dar por sentada la *tradición liberal* de nuestro país. Que por el contrario de acuerdo a su criterio no debía ser asumida automáticamente, porque a diferencia de Europa, aquí el liberalismo no se había impuesto totalmente, sino que la revolución de independencia se había realizado *invocando al eterno que preside el universo* (1930, 20 de agosto, Los Principios, p.1). Toda una declaración de fe, que aunque todavía marcada por la modestia y prudencia, ya profetizaba, aun en un instante en que el juicio sobre el futuro de la democracia ni siquiera se percibía en el horizonte, que el clericalismo apostaría sin dudas por una clausura perentoria de la era liberal mantenida vigente desde 1853, reescribiendo la historia en una clave acorde con sus más crudos propósitos subversivos.

La puja estaba planteada, pero a pesar de su animado triunfo momentáneo, los últimos se reconocían aún a la defensiva; Para el cronista la actitud asumida especialmente por sus protectores radicales, encarnados en los diputados oficialistas y el propio ministro de gobierno de la administración del gobernador Ceballos, Agustín Garzón Agulla, era de una valentía propia de *héroes*, esencialmente por haberse efectivizado en una jornada cargada de tensiones, que incluyó una barra de estudiantes que presionaban implacablemente por el mantenimiento del espíritu original de la ley de Sobral. Poniéndole un punto final a la cobertura, se publicaba una lista con los nombres de los legisladores y el sentido de su voto, destacando particularmente el apoyo a su causa *tanto radicales como demócratas*.

Repetidamente la derecha clerical certificaba en el repaso, que sus influencias –y extorsiones- atravesaban horizontalmente todos los animadores del sistema provincial. Pero aunque el despliegue y exitismo fueron notables por aquellos días, nadie dudaba que sus adversarios estaban muy lejos de darse por satisfechos con el corolario de la compulsa, confiando que tal como lo habían hecho en tiempos de la reforma universitaria, seguramente podrían revertir en la calle los acuerdos elitistas emanados de la minoritaria comisión de educación.

Desde la otra orilla, las posiciones de Sobral y su amargura⁵ de ver su proyecto siendo objeto de una manipulación que iba tan en contra de sus objetivos primarios, junto al repudio y reclamo por una próxima enmienda en el senado, estuvo reflejada en el diario liberal *La Voz del Interior* del agitado mes de agosto de 1930. Según el matutino, estos imperativos serían apuntalados en aquellas adversas circunstancias, básicamente a partir de dos sectores sociales: estudiantes y obreros (1930, 4 de agosto, *La Voz del Interior*, p. 8), cristalizadas en una asamblea pública de *reafirmación de la fe liberal*, consignada de urgencia nada menos que a *imponer la dignidad de una generación* (1930, 4 de agosto, *La Voz del Interior*, p. 8). Con estas últimas ardorosas palabras, se reiteraba que existía una conciencia clara por parte de los actores de este drama, de que lo que estaba en juego iba nuevamente mucho más allá del polémico agregado intempestivo a la ley de educación primaria.

Para la prensa liberal eran nada menos que los derechos de la sociedad civil frente a las pretensiones de la iglesia los que peligraban, para coordinarla en su oposición, se

⁵ En palabras de Sobral si la ley satisfacía las aspiraciones del magisterio esto sería suficiente para compensar "...la amargura que siempre se recoge en las sendas agitadas de la política..." en: *La Voz del Interior* viernes 22 de agosto de 1930, p.9.

constituyó “el ateneo”, organización estudiantil entregada a divulgar la necesidad reafirmar valores mancillados, con mítines, marchas y debates en el espacio público del corazón de la ciudad. En esta línea, la concentración más importante se realizaría el viernes 29 de agosto de 1930, constituyendo una soberbia muestra del vigor estudiantil de la época; Tal vez lo más significativo es que incluyó como nota distintiva sucesivas paradas en las esquinas, donde se discutía con asistentes y transeúntes, sumando adeptos en el designio de ocupar no sólo físicamente el espacio público, sino de transformarlo en tribuna capaz de insuflarle energía a una causa vista al borde de caer en manos de la corporación eclesiástica:

[...] Estudiantes y obreros, en esta hora en que la clerigalla prepotente quiere apoderarse de la escuela, quiere deformar el alma del niño inculcándole los oscuros misterios del dogma, se levantan frente al oscurantismo y frente al pasado ominoso que ya se creía definitivamente ido, para afirmar su fé en un mañana mejor. De nuevo el córdoba liberal, la Córdoba de las rebeldías fecundas se ha cuadrado frente al adversario, haciendo tremolar la bandera del ideal. Y el grito de ifrailes no! ha vuelto a sonar (1930, 30 de agosto, La Voz del Interior, p.11).

Uno de aquellos estudiantes, Arturo C. Da Rocha, haciendo uso de la palabra en la esquina de 24 de setiembre y San Martín y tomando como sombrío antecedente la Italia mussoliniana y el Perú de Leguía, concluía que la vital razón para luchar contra la embestida estaba representada por el peligro de la *imposición de una dictadura* (1930, 30 de agosto, La Voz del Interior, pp.10-11). Una semana faltaba para que sus predicciones se hicieran realidad sorpresivamente, antes, el día 1 de setiembre a la madrugada, luego de otra procesión diagramada por el ateneo, había estallado una bomba en la sede del vocero clerical. El hecho policial, junto con el ya plenamente operativo enrarecimiento del clima previo al golpe, trasladó la política del terreno de los debates al de conspiraciones castrenses, sellando con la extinción de los cuerpos legislativos que se avecinaba, el destino de la doblemente polémica *ley Sobral*.

Estas incidencias condensan de alguna manera el ethos político del ocaso Irigoyenista, actualizando las líneas de fractura y características de los choques impuestos tal vez con más fuerza que nunca una vez alumbrada la experiencia uriburista. Como vimos, tanto clericales como liberales estaban atravesando por un período de aumento incontenible de su influjo, la imposición a *modo de cuña* de la enseñanza religiosa en una ley que se planteaba como un paso determinante hacia el triunfo definitivo del liberalismo, descubre la potencia de los primeros; Por el contrario, las movilizaciones del ateneo presionando incansablemente en la calle por su derogación en el senado provincial con manifestaciones llenas de ardor militante, junto a la emergencia de liderazgos como el de Sobral, remarcaban que el ciclo comenzado con la reforma universitaria no estaba clausurado ni mucho menos.

**

Ya enteramente inmersos en el orden dictatorial, y con la intransigencia sabattinista batallando por adueñarse de la UCR de Córdoba, los personajes de las últimas discordias que vio la democracia ampliada nacida en 1912, a saber, los estudiantes, el clericalismo y su alter ego Sobral, hacían tronar las estructuras hacia el interior de un congreso juvenil, dispuesto a consumir una perentoria actualización doctrinaria exigida con vehemencia por los sectores progresistas.

[...] *Bajo la inspiración del verbo admonitivo de Alem, la juventud... Dará hoy al radicalismo, la fuerza del empuje...se echarán las bases de las nuevas directivas a seguir por el gran partido popular...el viejo credo reafirmará su arraigo en el alma del pueblo* (1930, 15 de enero, La Voz del Interior, p. 9), era palpable con semejante encabezado, que las

voluntades reformadoras del nuevo congreso serían absoluta mayoría. Una breve entrevista concedida por el secretario del comité universitario⁶ radical, una institución nacida al calor de las numerosas y precoces rebeliones estudiantiles contra el ordenamiento de facto, Arturo Armella, dejó un testimonio categórico de que su organización dependería de solidaridad de las bases hasta en sus más ínfimos detalles:

[...] creemos que es deber del radicalismo que asista esta noche al congreso y de todo el de la provincia, contribuir con algún óbolo, por pequeño que fuera, para que todos aquellos gastos y los que se produjeran después puedan ser debidamente atendidos. La contribución modesta pero eficiente, ha sido norma del popular partido y mediante ella se han hecho muchas cosas...hay que saber ser radical hasta en esos pequeños sacrificios (1930, 15 de enero, *La Voz del Interior*, p. 9).

Como cotejamos, aquí los siempre cuestionados acuerdos entre líderes estaban ausentes casi por completo y la voluntad provenía contrariamente de una militancia, cuya pobreza no dejaba de sumarle méritos a su brío.

Por su parte los delegados de la capital, completamente imbuidos en el nuevo ambiente tan represivo como fecundo, adelantaban cual sería la principal bandera que levantarían en los agitados meses que se aproximaban: *el voto directo de los afiliados* (1930, 15 de enero, *La Voz del Interior*, p. 9). Este sería entonces el estandarte que opondrían los retadores a la dirigencia establecida.

Pasados tres días los intercambios en el seno de la asamblea ya eran candentes, y el presupuesto pronunciado a favor de la inclusión de la enseñanza laica en el anteproyecto de declaración previsto, fue acompañado de otras reformas que se consideraba superlativo promover⁷: [...] *1º Enseñanza laica, gratuita y obligatoria. 2º Suministro gratuito de libros, útiles, ropas y alimentos a los alumnos que lo necesiten. 3º...escuelas para adultos niños débiles y retardados. 4º Autonomía amplia de las universidades* (1931, 18 de enero, *La Voz del Interior*, p.9). Con estos propósitos fijados, una presencia destacó muy particularmente en estas circunstancias propicias, no fue otra que la del ex legislador y reconocido pedagogo de Villa María, quien dominó la escena confirmando su autoridad sobre las huestes más inquietas del partido, [...] *señores delegados. Es necesario serenidad en estos momentos. La libre discusión de ideas no puede molestar a nadie...el asunto que se discute fue ya objeto de amplia consideración en la cámara de diputados de la Provincia. Entonces me cupo en suerte discutir y defender la laicidad de la enseñanza* (1931, 18 de enero, *La Voz del Interior*, p.9); Como vemos, el contexto había cambiado sensiblemente desde setiembre de 1930, pero los clivajes imperantes que reflejaban las acciones de Sobral, no.

⁶ El *comité universitario radical* nacería a partir de un nucleamiento estudiantil en lucha contra la dictadura uriburista y desde su fundación se autoproclamaba como instancia renovadora de prácticas y doctrinas partidarias que cuestionaba duramente, esencialmente por haber contribuido a la debacle sobrevenida con la caída de Yrigoyen. Su bandera a la sazón se transformaría en el estandarte y recurso para desplazar a la dirigencia establecida por parte del sabattinismo, a saber: la consigna del voto directo para la elección de candidatos. Una significativa reproducción de la proclama fundacional del comité en: *La Voz del Interior*, sábado 18 de octubre de 1930, p. 9. Por su parte el revolucionario expediente del voto directo como mecanismo de determinación de candidaturas y autoridades, sería sancionado en el punto culmine de una serie de cónclaves y congresos que desembocaron, luego de un tumultuoso trayecto signado por las discordias más intensas, con la informal apropiación del propio Sabattini –secundado por el colectivo reformista- del comando del radicalismo de Córdoba: *La Voz del Interior*, lunes 13 de julio de 1931, p.7.

⁷ El objetivo formal del congreso era generar dos proyectos, uno de carta orgánica y otro de plataforma electoral.

Sus posturas certeras y protagonismo indiscutible, no pasarían desapercibidos para sus enemigos clericales, algunos de los cuales como inferimos de la cita, participaron activamente a partir de posiciones estrictamente minoritarias. Tal vez con el designio de escandalizar aún más a estos autopostulados primeros aliados locales del gobierno revolucionario, presentes entre la abrumadora mayoría estudiantil, fue que se propuso una serie de reformas militares. Una en particular parece haberse diseñado cuidadosamente, para irritar al máximo a quienes no se cansaban de proclamarse los servidores más desinteresados de la patria: [...] 2º *reducción del término de duración del servicio militar...* 3º *Empleo de las fuerzas armadas en servicio de utilidad pública* (1931, 18 de enero, La Voz del Interior, p.9), una débil, aunque provocativa respuesta partidaria, a la andanada de pronunciamientos anti políticos del gobierno nacionalista del momento.

Pero indudablemente en las innovaciones planteadas para el sistema de salud se advirtieron las posiciones más audaces, hay que recordar que la comunidad de alumnos de medicina de la ciudad era importante y había constituido la punta de lanza del movimiento reformista, desatado cuando se pretendió quitar a la universidad el control sobre el hospital de clínicas, donde estos hacían sus prácticas. Desde ese momento el ámbito se transformaría en un notable reservorio de líderes⁸, cuyo ascendiente llegaría a ser trascendental. Puntualmente las propuestas a incorporar en la plataforma del área, dieron testimonio que la juventud universitaria radical no olvidaba sus luchas pasadas, reclamando el ingreso pleno de su organización en los tiempos modernos, a los que imaginaba como esencialmente definidos por la imposición inexorable y sin vuelta de postulados cientificistas por sobre los dictados religiosos:

[...] 1º Orientación moderna de la defensa de la salud pública. 2º Autonomía del consejo de higiene. 3º Modificación de la ley de ejercicio de la medicina y demás ramos del arte de curar bajo la base de: a) Responsabilidad médica. b) Represión del curanderismo y del charlatanismo médico. c) Reglamentación del aborto médico... 4º Declaración y tratamiento obligatorio de las enfermedades infectocontagiosas, considerándose tales las de origen venereo sífilítico... 6º Represión de la toxicomanía... 11º Divulgación científica social especialmente referente a enfermedades regionales, sífilis, venéreas, tuberculosis, alcoholismo etcétera (1931, 18 de enero, La Voz del Interior, p.9).

Para terminar, la comisión de asuntos políticos confirmaba en sus diligencias igualmente disruptivas, los axiomas que se habían venido poniendo en práctica antes de la constitución del congreso, como el voto directo para la definición de candidaturas y la necesidad de una reorganización que gravite en las bases. También se ocupó de denunciar muy precisamente la coyuntura por la que atravesaba el país, signada por la represión y reconquista oligárquica del ejecutivo:

[...] 6) Supresión del senado provincial... 10) Propiciar la sanción de la ley de intervención federal en las provincias... 13) Reglamentación de la ley marcial y estado de sitio dentro de los principios consagrados por el derecho de gentes... 14) Subsistencia de hábeas corpus durante el estado de sitio y ley marcial 15) Ley orgánica de estabilidad y escalafón de empleados públicos (1931, 18 de enero, La Voz del Interior, p.9).

En términos estrictamente políticos, la prioridad estaba puesta en la recuperación de las garantías constitucionales desaparecidas, asimismo, como evidenciamos, se machacaba en la igualdad perdida, cuando se proponía la curiosa desaparición de un cuerpo

⁸ Los futuros gobernador y vicegobernador Amadeo Sabattini y Arturo Illia eran médicos, al igual que una lista casi interminable de referentes y militantes de las tres principales fuerzas de la provincia por aquellos tiempos.

históricamente representativo de los intereses minoritarios más estrictos, como el senado provincial.

La idea delataba la cristalina percepción respecto de la amenaza permanente que incorporaba para la subsistencia del régimen democrático, la estrategia expansiva que venían desarrollando más o menos coordinadamente las fuerzas nacionalistas, clericales y conservadoras, apoyadas en la fuerza corporativa del ejército argentino.

Estas "radicalizadas" empresas, resaltan el hecho que el proceso reformista llevado adelante en el radicalismo era inédito en la historia de la provincia -y probablemente del país-. Aunque incuestionablemente referían a las inquietudes de un sector que carecía de un liderazgo con la fuerza suficiente como para traducirlas en un orden institucional que por el momento ni siquiera existía; No obstante, el congreso fue un testimonio inigualable del sobresaliente vigor de la juventud universitaria, absolutamente dispuesta a conquistar la organización que componía, con consignas y métodos participativos que no tardarían en generar las jefaturas esperadas.

Luego de la publicación de los anteproyectos de nueva carta orgánica y plataforma partidaria, el clericalismo disparó una activa campaña tendiente a remarcar que sus dictados para nada representaban el sentir y pensar de la mayoría de los radicales. Desde los prolegómenos del congreso, el editorialista se había ocupado abundantemente en sus clásicas columnas frontales, de las irritantes en su mirada, pulsiones modernizantes que incluían, especialmente las propiciadas por los delegados del persistentemente progresista departamento que encabezaba la ciudad de Villa María.

Allí se enfatizaba su remanida preocupación por el fantasma de la enseñanza laica, que despertaba como ninguno sus más vivos sentimientos de cruzado:

[...] nuevamente cobra relevancia el tema de la enseñanza laica. Y como siempre que ha surgido y surja la discusión, LOS PRINCIPIOS está dispuesto a renovarlo, para que los ataques no sorprendan a ningún desprevenido...Cuando puede decirse que no existe otra actividad política del partido depuesto que la mantenida por la juventud, hacia ella se vuelven todos los ojos...si el radicalismo va a darse un programa, y ese programa tiene que salir, o puede salir de ese congreso, es indispensable que sus integrantes midan bien las consecuencias de sus resoluciones (1931, 13 de enero, Los Principios, p. 1).

Este tono de manifiesta amenaza, desnuda un temor creciente, que ciertamente es el que se siente siempre antes de la batalla. De vuelta el enemigo estaba de pie y listo, confirmando que el impasse abierto con la elevación dictatorial lo encontraba con sus blasones aparentemente intactos.

Pero esta lógica bélica, que porfiadamente seguía superponiéndose al debate político por parte del referente clerical, se ensaña particularmente con el que quería ver como "comandante" de las huestes enemigas:

[...] entre los proyectos entregados ya a estudio de las comisiones internas, existe uno que atrae nuestra atención: el de la delegación de tercero abajo. En él encontramos un punto que podría llamarnos la atención si no conociéramos la composición de la delegación departamental al congreso: su decisión por la enseñanza laica...no ceja el ex diputado en su empeño negativo. No ceja por el documento a que hacemos referencia; y no ceja, como ya vimos en un documento anterior del mismo comité universitario, que si no estaba fechado en Villa María debería estarlo. En Córdoba no puede prosperar el laicismo. Su constitución no lo permite. Y no lo permite, no por un mero formalismo

legalista, sino porque la tradición y el sentimiento de Córdoba se oponen rotundamente a la formación laica de la niñez (1931, 13 de enero, Los Principios, p. 1).

Es interesante este párrafo por muchas cuestiones, su riqueza se destila sustancialmente en la obvia incapacidad que una vez más exhibe su artífice, para desprenderse de sus sentimientos a la hora de encarar sus desafíos interpretativos. Para el analista clerical, éstos y su espiritualidad, constituyen acaso un aliado poderoso, que como siempre en estas situaciones encubren quizá otras carencias seguramente importantes a la hora de hacer frente a querellas públicas.

Estos fervores, que como vemos se identifican más bien como fortalezas que debilidades, impiden comprender en todas sus dimensiones la idea general transmitida, reflejándose en el ídolo caracterizado de "tradición Cordobesa", que declama ver más fuerte que nunca, pero manteniendo en su propia evaluación todo su poder intacto exclusivamente en las cuadras que componen el estrecho epicentro de la ciudad que él y sus representados habitan. La contradicción, revelada dramáticamente en su prejuicio notorio contra el *ex diputado*, no tarda en extenderse también a la ciudad pampeana donde residía, que parece en su furor dejar de percibir como parte de su provincia, para divisarla por el contrario como un fragmento de aquel lugar ignoto al que tanto se le teme: la modernidad. Este cuasi literario y trágico reflejo del acosado, plasmado conmovedoramente en controvertidas opiniones, corroboran la certeza plena de las debilidades intrínsecas de sus bastiones, que se disponía defender por aquellos días una vez más de esos "otros extranjeros", cuya amenaza ganaba en inmediatez por su presencia permanente y masiva en el corazón de en su ciudad de campanas y monasterios: los estudiantes del comité universitario.

Sobre estos últimos, a los que su protagonismo en el congreso ya les otorgaba el beneficio no menor de que se los identifique con pelos y señales, el escritor sólo puede proyectar una sombra de desconfianza, ajustada en el escepticismo respecto de su capacidad autónoma –tal vez porque los ve como mero producto de una universidad que sigue considerando incorrectamente como propia- de abrigar por sí mismos, la idea pertinaz de enfrentársele en una guerra que parece haberse tornado imperecedera. Partiendo de este descreimiento, se los acomoda por el contrario como herramientas disponibles en las manos de aquel símbolo del "extranjero absoluto" y acicate de la modernidad ahora a los pies de las últimas murallas intactas de su ciudadela eclesiástica: el pedagogo Antonio Sobral.

Estos episodios, como seguimos articulados alrededor de las iniciativas y figura que nos ocupa, reflejan una multiplicidad de facetas del proceso político cordobés. En principio, la vigencia absorbente del clivaje que oponía los valores clericales al expansivo movimiento liberal encarnado en el estudiantado reformista, que inclusive era capaz de trascender el plomífero contexto represivo y dictatorial, que los primeros habían visto la posibilidad idónea de frenar definitivamente el arrastre de quienes venían desplazando su influencia.

Por el contrario, las incidencias del congreso de la juventud radical, emprendido significativamente por fracciones ampliamente comprometidas en la resistencia, confirman el vigor de estrategias que estaban alterando decisivamente nada menos que la vida interna de la principal fuerza organizada de la provincia, profetizando un recambio dirigenal que ciertamente haría historia.

En este tablero Sobral aparecía tan cristalinamente como el promotor de las empresas políticas capaces de interpelar a este colectivo, que lograba con su praxis disruptiva

transformarse en el recursivamente en blanco de todas las obsesiones de sectores encumbrados de la escena provincial, que además de operar como los puntales más vigorosos del flamante ordenamiento de facto, históricamente eran quienes se habían opuesto con más tenacidad a su despliegue.

Segunda Parte

*

Cuando el segundo golpe vio la luz en 1943, mucha agua había transcurrido por debajo de los puentes que Sobral, la juventud reformista y el nacionalismo clerical cordobés, habían ensamblado con su secular discordia.

Para empezar la intransigencia sabattinista, que había encontrado en la particular coyuntura de 1930 la trascendente oportunidad de quedarse con la UCR local apostando a una inteligente táctica centrada en ponerse a la cabeza de los vigores del reformismo que repasamos, ya había conquistado los pináculos del poder provincial; Cursando su segundo período al frente de la gobernación y batallando en el orden nacional por imponer su caudillo como el futuro candidato presidencial.

De alguna manera la trayectoria pública de Sobral también estaba en su cenit, ya que finalmente en el fatídico en muchos sentidos año de 1943, presidía el consejo provincial de educación, cargo que había declinado en 1936 cuando el propio gobernador Sabattini se lo había ofrecido. Desde este prominente sillón nuevamente había vuelto a la carga de los avances laicistas, que no había tardaron en desatar todas las iras clericales.

En los instantes previos al golpe, los últimos abrigaban como primera preocupación el establecimiento inminente de la alianza electoral (ese año se votaría un nuevo presidente) entre Radicales, Demoprogresistas y Socialistas, denominada Unión Democrática, en la que advertía un peligroso frente común, que fortuitamente le abriría la cerca del estado a los enemigos más acérrimos de la Iglesia⁹. Pero calcando lo ocurrido en 1930, prestamente de producido éste, la posición defensiva en la que se resguardaba con la emergencia irrefrenable de la unión, trasmutó violentamente en una rutilante maniobra expansiva sobre el campo provincial, empeñada sin dilación alguna en avanzar en el imperativo histórico de instrumentalizar la educación religiosa en la escuela pública, acabando de un plumazo con los postulados laicos¹⁰.

Una señal de que la secular reyerta entre liberalismo y clericalismo cordobeses estaba a punto de encontrar otro de sus puntos álgidos, lo constituyó la repentina aprobación en el consejo de educación, un día antes de la polémica intervención nacional a la provincia, de un nuevo estatuto docente. El documento, trazado por la mano del trascendental presidente, imponía calificaciones especiales para acceder a los cargos directivos de los colegios, coberturas por concurso y estabilidad, pero sobre todo preveía en su artículo 40, que: []...*en ningún caso las ideas políticas, religiosas o filosóficas de los maestros podrán*

⁹ Ver por ejemplo las columnas de opinión tituladas *La derrota Radical* (Los principios, miércoles 5 de mayo de 1943, p.4). *Cómo matar al comunismo* (Los Principios. Jueves 24 de mayo de 1943, p. 4). *El comunismo es malo en sí* (Los Principios, viernes 28 de mayo de 1943, p. 4).

¹⁰ La Revolución de junio establecería por decreto la educación religiosa en el sistema educativo público el 1 de enero de 1944; Hasta ese momento, y como cotejaremos en la segunda parte, el elenco dictatorial oscilaría para proveerse de legitimidad, entre asociarse con fracciones de las élites partidarias críticas para con el sistema de fraudes institucionalizados gestionado desde los pináculos del estado por el conservadurismo caído, particularmente la intransigencia o profundizar sus lazos con el nacionalismo clerical.

ser causal de sanciones disciplinarias de ninguna índole, siempre que no hagan propaganda de ellas dentro de la escuela y que no atenten contra el régimen institucional consagrado por la constitución (1943, 19 de mayo, La Voz del Interior, p.9).

Su puesta en vigencia expedita, le endosó a su forjador el honor de transformarse una vez más, en el objetivo predilecto de una violenta campaña tendiente a que las autoridades militares interinas lo destituyeran sin dilaciones. A medida que ésta se desplegaba, la recién nacida revolución de junio se vio puesta a prueba y enjuiciada por sus simpatizantes cordobeses, en esta ocasión a propósito de la sensible elección de los compañeros de procesión que debería finalmente aceptar, junto a los que inevitablemente tendría que impugnar.

Cautamente y aun a la espera de la llegada del delegado definitivo, Los Principios abrió el fuego contra Sobral, que se mantenía tenazmente aferrado a su cargo, al igual que una multiplicidad de funcionarios radicales de los que la provisoria intervención militar no podía prescindir, por no contar con personal para cubrirlos¹¹. De cualquier manera, la lacerante pluma así demandaba la cabeza del redactor del flamante estatuto docente, con el pretexto en este caso de reprocharle una intolerable en su perpetuamente pudoroso punto de vista, compromiso con la enseñanza de la puericultura en las escuelas primarias:

[...] la lucha ha sido y continúa siendo difícil: los modernos conceptos pedagógicos, basados en el liberalismo enciclopedista imperante en las corrientes orientadoras de la enseñanza primaria, no ceden en sus arbitrarias pretensiones. Dispuestos siempre a la acción, nos ocupamos hoy de otro asunto...Hace rato que el consejo provincial de educación viene perturbando seriamente la recta orientación de la enseñanza primaria. Es notoria la primacía de elementos de izquierda que con decididas actitudes han logrado consumir verdaderos atropellos...Felizmente las nuevas autoridades nacionales han demostrado estar dispuestas a revisar a fondo todo lo que se vincule con la enseñanza. En lo que a Córdoba respecta, hay mucha tela que cortar y auspiciamos una revisión total (1943, 28 de junio, Los Principios, p.4).

Como podemos apreciar, en este extracto se sintetizan las clásicas fórmulas retóricas que componían las célebres empresas periodísticas contra el liberalismo; Estas son: en primer lugar, el lenguaje marcado por terminología bélica, manipulado para bosquejar una postura ideológica, traducida aquí través de los conceptos precisos de lucha y acción, que remiten automáticamente a la intención polarizadora que revestían todas sus intervenciones. Trazadas infaliblemente como conflictos a todo o nada entre enfoques irreductibles, que anulaban a priori cualquier margen para la transacción.

En segundo término, la individualización del adversario en lo que podríamos definir como "clave discursiva comunista", soterrado en el ejemplo bajo el eufemismo *elementos de izquierda*, que al mismo tiempo que despersonalizaba al antagonista, lo dota de una fecunda, simbólica y poética, presencia omnímoda. Descifrada como un peligro inminente para lo que se entiende como equilibrios básicos, de suyos vitales para el sostenimiento mínimo de jerarquías sociales.

En tercer lugar, la apelación al poder ejecutivo para la toma de una providencia disciplinaria. Esta última peculiaridad es reveladora de la originalísima concepción de intervención política que conformaba especialmente al nacionalismo clerical local, calculada en la apelación permanente a la "intervención externa", como herramienta de

¹¹ Dos días después de asumir, el delegado interino le pedía al personal político que retirase sus renuncias y siguiera trabajando, al respecto se puede consultar: Los Principios, martes 22 de junio de 1943, p. 3.

reposicionamiento en los circuitos del poder. En relación con esto último, la movilización, militancia o estrategias retóricas para persuadir, que lógicamente definen la praxis democrática, se subordinaban necesaria y metódicamente a su operatoria como mero grupo de presión, denunciando un sesgo oligárquico, convertido probablemente en la fisonomía más pronunciada de su *hábitus* político.

Frente a esta petición exasperada, el liberalismo salió raudamente a respaldar al cuestionado, por supuesto en primer lugar en las páginas del vocero histórico de estos sectores:

[...] en nuestra provincia, la instrucción pública y específicamente todo lo relacionado con la enseñanza primaria, sostenida, fomentada y orientada por el estado, ha alcanzado en estos últimos tiempos un singular desarrollo...es, pues cuestión no de rever, sino de cimentar en materia de enseñanza primaria en nuestra provincia. Y esto podrán hacerlo las nuevas autoridades estatales, que como factores constructivos de una revolución que ha venido a higienizar administrativamente la vida del país, deben tratar de salvar y afianzar todos aquellos valores que tienen una significación plena de beneficios efectivos para la comunidad local (1943, 1 de julio, La Voz del Interior, p.6)

Como cotejamos en este encargo, la incógnita sobre los criterios que utilizarían las autoridades para mediar en esta reyerta, era total. Y esto habilitaba un espacio para un consabido juego de presiones cruzadas, que la asunción del interventor titular no cerraría ni mucho menos, por más esfuerzos ingentes que invirtiera una vez instalado.

Tal vez intuyendo luego de décadas de una contienda recursiva, que la eventual y predilecta víctima propiciatoria de la coalición pretendida por su contraparte, encontraría justamente en el pedagogo de Villa María su postulante número uno, *La voz del interior* se encargaría de subrayar, a propósito de la elevación del delegado federal, Alfredo Córdoba, que entre los personajes admitidos por el nuevo jerarca estaba en primerísimos lugares aquel al que se identificaba sencillamente como: *el conocido educador* (1943, 1 de julio, La Voz del Interior, p.6).

Al día siguiente se publicaban los esperados trascendidos de la tertulia bajo el categórico título de *continuará el Dr. Sobral al frente del C.G. de Educación*, en el cuerpo de la nota se despejaba adicionalmente cualquier inquietud posible, sobre la viabilidad de la empresa que venía atendido su defendido a partir de los postremos días del radicalismo en el gobierno provincial:

[...] El general fue informado minuciosamente del movimiento general de la escuela pública en la provincia, pasándose luego a considerar el estatuto del maestro, que está en vigencia desde hace poco tiempo...según nuestras informaciones, el general Córdoba se mostró muy complacido por el trabajo de referencia habiendo dispuesto que el estatuto del maestro sea mantenido y respetado de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del exgobernador (1943, 2 de julio, La Voz del Interior, p.6)

Como vemos en este extracto, la cuestión crucial a supervisar en el futuro era nada menos que el polémico estatuto docente recientemente sancionado; Asimismo, en sintonía con una urgencia, tal vez denunciatoria de las sospechas del interpelado sobre su futuro fatalmente sombrío, en el cuadro de la incierta administración que daba sus primeros pasos. Paralelamente, el cronista remachaba en su referencia a la figura del exgobernador, que seguía vigente un entendimiento implícito entre ésta con los anteriores mandos¹², que

¹² El sabattinismo adelantó su apoyo a la revolución de junio en la persona del propio gobernador Santiago del Castillo, con estas elocuentes palabras: [*...tengo el agrado de acusar recibo de la comunicación de que*

descontaba permanecería incólume resistiendo el vendaval de las requisitorias audaces e insistentes de sus detractores clericales.

Éstos por su parte no dilataron ni un instante su contraofensiva, y a propósito de la reunión opinaron que,

[...] Desgraciadamente en lo que a la enseñanza oficial se refiere la posición del gobierno de la intervención aparece menos clara. El general Ramírez ha prometido restaurar el trono de Cristo en la escuela, pero la anunciada confirmación de las autoridades del Consejo de Educación significa un rotundo mentís a la promesa del presidente...Aquí no caben componendas ni transacciones, se trata de ser o no ser (1943, 3 de julio, Los Principios, p.4)

Como certificamos fácilmente, el reclamo, al igual que en el caso de sus adversarios es más que transparente. Se concentra en el cometido de la revalidación de un virtual arreglo a través de providencias concretas, en este caso efectivizadas en la sustitución de quienes se interpretaba como incompatibles ya con las intenciones proferidas por la revolución de junio: *Más, ¿cómo pueden brindar enseñanza religiosa y moral hombres que hasta ayer prohibían bendecir las banderas de las escuelas, celebrar misas y tedeums aún en las fechas patrias, y que vedaban todo acto atinente al culto católico?*(1943, 3 de julio, Los Principios, p.4).

Aunque el editorial aspira a la contundencia, no dejan de ser las opiniones de un anónimo y para sumarle peso a estas peticiones, faltaba incluir en la ecuación a la efigie de un representante formal de la jerarquía eclesiástica. En esta oportunidad fueron probablemente las perspectivas diáfanas de un triunfo rápido en la justa, anexadas a las peculiaridades de "enemigo privilegiado" que como advertimos revestía el odiado Sobral, las que casualmente impusieron que una de las primeras y más intemperantes voces de la jerarquía católica cordobesa, el obispo de la ciudad de Río Cuarto, Leopoldo Buteler, apareciera como el animador de esta campaña encendida ahora en toda su intensidad:

[...]Córdoba tiene por herencia del gobierno depuesto en la presidencia del consejo de educación un funcionario, cuyos antecedentes se hallan documentados desde que en el año 1937, hubo de ser intervenido y sumariado en Villa María, por el ministro de justicia e instrucción pública, el instituto de enseñanza incorporada que aquel dirigía –verdadera cueva de comunistas donde los maestros entraban en la sala de profesores saludando con el puño cerrado en alto, donde los alumnos iban a clase en plena ebriedad comunizante (1943, 23 de julio, Los Principios, p.4).

Su sumatoria en la discordia organizada por *los principios*, encontraría apertura con un telegrama enviado al propio director del matutino, donde se realizaba un interesante repaso histórico por los choques llevados adelante por laicistas y liberales, promovidos con la convención constituyente provincial de 1923. Allí se detallaba entre otras cosas, que a despecho de los últimos, las *reformas del año 23* no habían podido incluir el combatido nacimiento de la escuela laica, ya que se había respetado estrictamente la afiliación católica del estado. Era justamente esto lo que se machacaba como causal de que los impulsos laicistas se hayan encausado con este precedente decisivo, a través de normas puntuales,

V.E en su carácter de jefe del movimiento militar se ha hecho cargo del gobierno de la Nación, al que este poder ejecutivo reconoce como tal, y que ha declarado vigente en todo el territorio el imperio de la ley marcial que, desde el momento de su comunicación este gobierno tiene como imperativo en todo el territorio provincial. Igualmente, y en conocimiento de los fines expresados en la proclama dada a publicidad al iniciarse el movimiento militar, este gobierno expresa su adhesión a los mismos por compartirlos y ser los que han inspirado la acción en esta provincia (Los Principios, domingo 6 junio de 1943, p.4).

emanadas sin pausa a instancias del infaliblemente regañado consejo provincial de educación: [...] *ya que no pudieron sacar adelante la ley, los sectarios se apoderaron del consejo de educación y redactaron los programas y reglamentos como si la provincia tuviera una ley laica* (1943, 7 de julio, Los principios, p.4).

Principiando por estas convicciones, Buteler desenvolvería su personalísima arremetida contra el postrero presidente en dos editoriales transmitidos en jornadas subsiguientes. No obstante de esos martillazos colindantes, en el telegrama anterior, que concentra por sus pronunciadas aristas polémicas los contenidos tratados más pormenorizadamente en los demás textos, se destaca la especial aplicación a la extensión del juicio a la administración recientemente destituida, del que éste había formado parte vital:

[...] su artículo de hoy confirma que Córdoba permanece en el peligro gravísimo de continuar como hasta hoy, con todo el sistema escolar entregado a manos laicistas y comunistas. Estoy bien documentado de la actuación del Consejo de Educación contra Dios y su ley. Hasta hace pocos meses tuvimos la amenaza proveniente del gobierno depuesto, de sustituir la ley de enseñanza religiosa por la ley de enseñanza laica... la conciencia católica de Córdoba está profundamente agraviada por el gobierno depuesto...sabemos que el comunismo actuó en nuestra provincia con sus comités abiertos y titulados y ayudó con sus votos al gobierno depuesto. Córdoba está esperando un desagravio que tarda en llegar (1943, 8 de julio, Los principios, p.4)

Como estimamos, el designio del enunciante es apuntar aquí no solo a la remoción, básicamente insertando el calificativo de *comunista* como remanido ardid deslegitimador, sino atacar la coordinación virtual entre lo desalojados intransigentes y el flamante gobierno de facto. Finalmente, la sentencia intimidante del cierre, se constituye en toda una demostración respecto de los procedimientos de una minoría perspicazmente al tanto de la endeblez del elenco militar, simbolizada en su impedimento de aguantar un embate de la corporación eclesiástica que lo franqueaba en el campo provincial.

La réplica de la prensa liberal a estas acometidas no se hizo esperar, y con la misma sinceridad de planteos que sus rivales, así se parapetaba en una más que reveladora pieza propia:

[...] El ultramontanismo cordobés, con una impudicia verdaderamente asombrosa, sin otro fundamento que sus menguados propósitos, se ha empeñado en una campaña de difamación...hecha en el afán febriciente de convertirse en usufructuarios de la revolución del 4 de junio...una vulgar campaña de difamación con la que procuran apoderarse del Consejo Provincial de Educación, para manejar la enseñanza primaria a su beneficio, aboliendo la libertad de cultos...Felizmente las autoridades nacionales y sobre todo las provinciales –con perfecto conocimiento del ambiente y de las gentes- no estarán dispuestas a identificarse con tan insolentes pretensiones, ni hacer el juego a los oficiosos usufructuarios de la revolución (1943, 5 de julio, La Voz del Interior, p. 8)

Como corroboramos en este descarnado texto, la dinámica del último juego entre los bandos estaba ampliamente certificado por cada una de las partes. Aquí se trataba de comprobar las potencias relativas de cada quien, de cara a efectivizar influencias y presiones sobre una intervención, que recordemos una vez más, todavía era abiertamente reticente a establecer formales nexos exclusivos con alguna de ellas.

El estallido irreversible del conflicto universitario desatado por el avance sobre las principales universidades del país junto a la consiguiente evaporación de los postulados

reformistas, puso -como no podía ser de otro modo- a los actores de la puja cordobesa en la senda de un desafío progresivamente intenso. Reflejado en sus respectivos órganos de prensa, el mes de agosto de 1943 se transformó en el tablado donde se pueden rastrear innumerables dispositivos tendientes a consolidar las identidades de los grupos en pugna, planificando y llevando adelante acciones, dirigidas a obligar al ejecutivo nacional a precisar de una vez por todas compromisos positivos con alguna de las instancias.

Es imposible comentar la casi innumerable sucesión de editoriales clericales que trataron, entre principios de julio y mediados de agosto de 1943, la ardorosa cuestión esta indefinición respecto de la silueta del presidente del consejo provincial de educación. Consignar los títulos de los mismos, tal vez pueda dar idea del tono con el que los redactores insistían sobre este asunto, proyectando al mismo tiempo su más reciente colocación política:

[...] la escuela en Córdoba, los planes de enseñanza, La Corrupción Escolar Constituye el Más Grave Problema en Córdoba, depuración administrativa, la obra del consejo provincial de educación, el instituto pedagógico, Razón de la Enseñanza Religiosa en las Escuelas, la revolución y el laicismo, el primer paso, la intervención al consejo¹³.

En cada uno de estos documentos se ilustran más que tendenciosamente aspectos de la actividad del consejo y su regente, así, en *la obra del consejo provincial de educación*, las medidas emanadas se sintetizan como una : *obra de perversión, a la vez que de traición a la conciencia católica de Córdoba* ; Por su parte en *el instituto pedagógico*, se describen crudamente las competencias del instituto de formación docente recientemente creado e impulsado por el cuerpo, nada menos que como parte de *un plan orgánico de perversión intelectual y moral*.

Y estas afirmaciones ciertamente desenfundadas no escasearon, es formidable la asiduidad con la que se califica las actividades emprendidas nada menos que como una obra de corrupción destructora de la moralidad de los alumnos:

[...] LOS PRINCIPIOS destacó el verdadero atentado que suponía incluir en los programas de quinto y sexto grado, materias que, para calificarlas con palabras del ministro, "so color de instrucción sobre higiene o procesos biológicos" rebajan la moral de los niños y despierten curiosidades en ellos dañinas para su pureza (1943, 13 de agosto, Los Principios, p.4)

Como advertimos, no existe en el juicio que se hace de la gestión ningún cuestionamiento racional o técnico. Simplemente se apela a injurias, insultos llanos o consideraciones basadas en la aplicación más estricta de un código moral que, atendiendo al indicio de la insistencia con la que se procura apelar a la fuerza pública para sostenerlo, evidentemente solo se puede concluir que una exigua minoría católica -ampliamente ortodoxa- respetaba en los prolegómenos de la década de 1940.

¹³ Se pueden hallar en el orden consignado en: Los Principios, miércoles 7 de julio de 1943, p.4. Los Principios, domingo 11 de julio de 1943, p.4. Los Principios, domingo 11 de julio de 1943, p.4 (Firmado por el obispo de Río Cuarto Leopoldo Buteler. Obsérvese que salvo las preposiciones, el resto de las palabras están rigurosamente enfatizadas por el uso de mayúsculas). Los Principios, lunes 12 de julio de 1943, p.4. Los Principios, martes 13 de julio de 1943, p.4. Los Principios, martes 20 de julio de 1943, p.4. Los Principios, domingo 25 de julio de 1943, p.4 (Firmado por el obispo de Río Cuarto Leopoldo Buteler). Los Principios, martes 27 de julio de 1943, p.4 (Firmado por el doctor Clemente Villada Achával). Los Principios, viernes 13 de agosto de 1943, p.4. Los Principios, viernes 20 de agosto de 1943, p.4.

Supremamente en la pieza que remata esta serie, que ya contaba con el resultado tranquilizador para los comentaristas clericales de la remoción del aborrecido funcionario, las disquisiciones se permiten una dosis de franqueza, que probablemente revela demasiado sus maquinaciones anteriores:

[...] El consejo de educación de la provincia había atentado contra lo más sagrado: la formación de la niñez. So pretexto de encauzar a la escuela en una corriente científica, pedagogos más o menos documentados...quisieron hacer de Córdoba un laboratorio de experimentaciones envejecidas, aunque recientes...eso fue considerado como la máxima conquista de la instrucción pública, sin advertirse lo que ocurría paralelamente: una despreocupación por la formación moral y aún por la moral en la vida escolar y un desprecio por las disposiciones legales y por las costumbres que son la esencia de nuestra nacionalidad. Y la nacionalidad está muy por encima de las pretensiones, no siempre fundadas, de los "pedagogos" que se querían adueñar de la educación pública de Córdoba (1943, 20 de agosto. Los principios, p.4)

Es fenomenalmente representativo de lo más depurado de la ideología clerical cordobesa este párrafo. Como podemos entrever de la potente frase del final, lo percibido en el juego que concluía con suceso en ese momento, era nada menos que la capacidad que de "apropiarse" por fin de la educación pública provincial.

Esta concepción frenéticamente posesiva, estampilla incontrastablemente que en ningún caso se contemplaba en la mentalidad de los escritores, la eventualidad de que una política pública debiera ceñirse por principio con los intereses mayoritarios de quienes eran sus destinatarios, por el contrario, se la entiende naturalmente como un mero mecanismo de control social. Es esa noción la que se esconde detrás de la vaga imagen de *restitución de la moral*, encubierta con el reemplazo de la dirección de consejo.

Particularmente cuando se esboza la recuperación de la moral y costumbres nacionales como elementos rectores de la política educativa, en realidad se apunta a una rencilla irrestricta contra los ideales liberales de igualdad, racionalidad y laicidad, que se ven elocuentemente personificados en este caso en la estampa del "pedagogo". Al que se dibuja no obstante como ciertamente dotado de "capacidades técnicas", empero sin apego por doctrinas promovidas como imprescindibles.

Cuál es entonces el objetivo de máxima que justifica esta pelea implacable, siguiendo la línea de las especulaciones antepuestas, no puede ser otro que el de recuperar la escuela como un ámbito de adoctrinamiento, destinado a "catequizar" a una mayoría a la que se ve caminando al filo de un abismo, como producto de la expansión incontenible del racionalismo modernizante,

[...] Hay muchas cuestiones graves en la provincia, cuya solución urge; pero ninguna tan grave ni tan urgente como ésta de cristianizar la enseñanza primaria. ¿Hacen falta argumentos para demostrarlo? La religión católica debe ser conocida por todos los hombres, porque es la Verdad misma. Para enseñar no puede prescindirse de la Verdad. Es el primer conocimiento que debe llegar al cerebro del hombre. Sin la Verdad, sin Dios como fundamento, todos los conocimientos son peligrosos, pues, no habrá seguridad si se emplean en el bien o en el mal. Se ha repetido hasta el cansancio, que los delincuentes más peligrosos son los más sabios (1943, 11 de julio, Los Principios, p.4)

Como leemos la religión representa aquí una garantía imprescindible más que un fin en sí mismo, no será esta la primera vez que aquella peculiaridad gnoseológica aparezca de

los análisis clericales. Pero antes de tener la chance de exhumarla en profundidad, prosigamos con los detalles de la ya anunciada eyección de Sobral de su puesto.

**

La suerte de nuestro personaje en el escenario que observamos comenzaría a mutar con la renuncia en pleno de los titulares del consejo nacional de educación, sobrevenida como coletazo de la destemplada remoción de las autonomías universitarias. Éstas, expeditivamente fueron rechazadas por la revolución, que procedió por su parte a exonerarlos como represalia y hueco gesto de autoridad (1943, 10 de agosto. *La Voz del Interior*, p.5). Con este hito, su gestión educativa se alteraría decisivamente, revistiendo por momentos los inclementes rasgos de una escalada antiliberal, que generó consecuentemente como reacción de parte de sus víctimas, una peregrinación dolorosa pero sin retorno ni pausas, hacia la resistencia más cerrada contra el nuevo estilo gubernamental.

Ya enteramente inmersos en este predicamento, poco sorprendió la noticia de un viaje intempestivo de Sobral a la capital federal, para entrevistarse de urgencia con el ministro de justicia e instrucción. En la crónica de *la voz del interior*, se hacía hincapié descorazonadamente, en la abundantísima información y antecedentes que acarrea el presidente con relación a su enérgica gestión al frente del consejo local. Paralelamente, se daba cuenta sobre el cierre, de un cenáculo pautado con el ex gobernador Santiago del castillo (1943, 19 de agosto. *La Voz del Interior*, p. 7) y el dato no era menor, ya que imprime que era objetivamente la coalición implícita entre el radicalismo sabattinista cordobés con la revolución de junio, cuya prenda era indefectiblemente ahora el sillón que ocupaba el laicista cordobés, la que estaba en riesgo de ser sacudida con un eventual pedido de dimisión.

Al día siguiente se notificaba en tonos graves, la existencia de un decreto de intervención sobre el consejo provincial de educación. En un editorial publicado a continuación, por fin se reconocía un alineamiento ya irrefutable:

[...] el cambio de personas, significa generalmente algo más que un cambio de autoridad, porque con ello va implícito un propósito de revisionismo, de cambio de orientación y hasta de sistema. Y esto es grave en materia de instrucción pública...no se trata pues, en el hecho que motiva nuestro comentario, de la remoción de un cuerpo directriz de la enseñanza, sino de la rectificación de todo un concepto que en materia educacional habían elaborado los gobernantes anteriores, con justicia calificados de ejemplares (1943, 20 de Agosto, *La Voz del Interior*, p.5)

Como podemos observar, la declinación de la sociedad era efectiva en la remoción de Sobral. Adicionalmente en la página continua, se ampliaba esta imagen de quiebra con la pesquisa sobre sus pormenores; Allí podemos examinar como titular lo siguiente: *ante la negativa del doctor Sobral de presentar la renuncia, fue intervenido el Consejo G de Educación* (1943, 20 de Agosto, *La Voz del Interior*, p.5).

Consecutivamente a los detalles de las tensas tertulias sostenidas, se publicaba el texto del mandato, que en sus excusas ostentaba sin ambages de una vez por todas, los proyectos definidores de los militares:

[...] considerando: que es necesario, por razones impostergables de uniformidad, fijar normas de enseñanzas y unidad de métodos didácticos con el propósito de ajustar el plan de la educación común de la provincia a los principios y a las orientaciones adoptadas por el consejo nacional de educación...Que, la aplicación de principios metodológicos y sistemas didácticos en disonancia con nuestra modalidad, sin arraigo

en nuestro ámbito geográfico y de un contenido puramente teórico o la enseñanza de temas de aparente ilustración científica debe reputarse como peligroso para la salud moral del niño, en cuanto provocan la curiosidad malsana o despiertan inquietudes impropias de la edad, ambas nocivas para su fuerza espiritual (1943, 20 de Agosto, La Voz del Interior, p.5)

Como podemos confirmar en el final del extracto, las ideas expuestas expresan conmovedoramente las vertidas en editoriales del matutino clerical, despejando cualquier duda posible sobre las inspiraciones de quienes tomaron las providencias de reemplazar la dirección del sistema educativo provincial.

Por su parte la coordinación explícita entre la derecha nacionalista y clerical cordobesa con el gobierno de facto, se concretaría especialmente en la selección de los reemplazantes del equipo encabezado por Sobral, cuya obligada cercanía con la institución de Acción Católica no podía –ni quería acaso- disimularse. Más allá de la silueta marcial del nuevo interventor, el teniente coronel Carlos Adinet, así presentaba un eufórico *los principios* a algunos de los vocales que lo secundarían:

[...] Doctor Manuel Augusto Ferrer...actuó... en la función pública y lo hizo siendo muy joven todavía, como Ministro de Gobierno de la provincia de la Rioja e interventor nacional en la misma provincia...María Emilia Lascuraín de Goycochea... la dama fue...secretaria de la congregación de las Hijas de María y Santa Filomena; vicepresidente del consejo de las jóvenes de la Acción Católica y luego secretaria del Consejo de Mujeres. Representó a Córdoba y le cupo actuación destacada, en la I Asamblea Nacional de las Jóvenes de la Acción Católica y tuvo a su cargo la organización de la magnífica comunión de niños del parque Sarmiento, donde se acercaron a la Sagrada Mesa 18000 pequeños, ceremonia que mostró una preparación que debe calificarse de perfecta y que se debió a sus condiciones. De convicciones arraigadas y hondamente cristiana llevará todas esas sugerencias al cuerpo que la cuenta desde ayer en su seno...Doña Dolores García Vieyra de Castillo...ha sido una de las más entusiastas impulsoras de la Sociedad del Divino Maestro, noble institución que lucha por el mejoramiento de la moral de los docentes...se debe a su iniciativa la fundación de la Federación de Maestros y Profesores Católicos...su labor...comprende la representación de Córdoba en la ceremonia constitutiva de la Confederación argentina de Maestros y profesores Católicos (1943, 21 de Agosto. Los Principios, p.5).

Como podemos observar en estas más que detalladas reseñas, los flamantes componentes no solo se enlazaban decisivamente con las corrientes nacionalistas y católicas que venían desarrollándose vigorosamente desde 1930, sino que conjuntamente se distinguían por un rol activo, tanto en las gestiones de gobiernos autoritarios como interventores; O bien en la organización del basto organigrama montado por la Acción católica consignado a movilizar a la feligresía, sostenido en su sistema de educación privada.

Estas funciones subrayadas por el redactor en su introducción, rotulan que se apuntaba ahora en el gabinete de facto después de un tortuoso pero fugaz coqueteo con la elite partidaria, a la puesta en marcha de un dispositivo amplio de reemplazo de la alta burocracia liberal por otro perfil de funcionarios públicos. Mancomunados en una colaboración positiva en el marco de corporaciones, que eventualmente se alternarían con la clásica dirigencia de aquí en más el comando del estado argentino durante lo que quedaba del siglo XX.

Difícilmente se pueda exagerar la trascendencia de este dato, subestimando este ejemplo puntual, muchos de estos agentes, "insertados" compulsivamente como pudimos seguir en la planta de empleados públicos a través de regímenes de nombramientos por

fuera del examen de cualquier competencia, concurso o inclusive función, permanecerían en sus sitios luego de desaparecidos los contextos de excepción en los que arribaron, transformándose en una influencia permanente de estos actores colectivos hacia el interior del estado¹⁴.

Con estos trueques, las dictaduras militares podrían gestionar si era su capricho, con independencia de los gravámenes de sus censores más genuinos. Frente a este más reciente estado de cosas, el sabattinismo que había sostenido con su personal los primeros pasos de la delegación federal en el volante del estado provincial, desistiría violentamente su colaboración.

Tres días después de la ascensión de los nuevos componentes del consejo de educación, *la voz del interior* anunciaba las dimisiones masivas de sub secretarios, directores de reparticiones provinciales, oficiales mayores y altos funcionarios, así decodificaba el redactor los cambios producidos: [...] *ha hecho crisis ayer la situación creada en la provincia como consecuencia del envío de la Intervención Nacional y de los actos producidos por el gobierno central* (1943, 24 de Agosto, *La Voz del Interior*, p.7). Como vemos en este extracto, la presentación de renuncias como epílogo de la coalición implícita entre dictadura y radicalismo, enseñaba de forma incontestable la comprensión meridiana, terminante y extendida, de los derroteros del proceso político encarados con el segundo golpe.

Sin lugar para eufemismos ya,

[...] La renuncia de estos funcionarios tiene el valor de un estado de cosas y reviste de por sí una elocuencia y significación que no es necesario destacar. Que la opinión pública se halla en condiciones de apreciar sin equivoco y que el pueblo debe medir con exactitud. No se trata de un mero alejamiento de funciones. Se trata de algo más que no es necesario abundar en consideraciones. Desde que el hecho mismo dice cuánto es menester para orientar sin error la conciencia colectiva. Que por otra parte se halla al presente suficientemente elaborada y que nada podrá cambiar, como no fuera una categórica rectificación de conducta que tampoco es presumible si se atiende a la inconfundible orientación de los acontecimientos (1943, 24 de Agosto, *La Voz del Interior*, p.7).

Es fantástico este resumen, no solo como prueba incontrovertible de lo que marcábamos en la afirmación superior, sino como testimonio de las crecientes reticencias de la prensa para expresarse con libertad en el escenario hegemonizado por el nacionalismo clerical.

Estas precauciones se complementaban con dos noticias adicionales, situadas próximamente, pero sin ningún comentario adicional. Se trataban del informe de un cónclave del comité provincial del radicalismo del que se profetizaba resoluciones *trascendentales*, junto a la convocatoria a una huelga universitaria por parte de la federación estudiantil local (1943, 24 de Agosto, *La Voz del Interior*, p. 7). Al otro día los recaudos del editor liberal se verían ampliamente justificados por la intempestiva y destemplada orden de clausurar por 48 horas al vocero del radicalismo de Córdoba; Por fin los dados se habían echado: *la revolución de junio* sería en adelante, "la dictadura".

¹⁴ Con la asunción de un nuevo ministro de justicia e instrucción en los meses posteriores, Gustavo Adolfo Martínez Zuviaría, y el consecuente desembarco del clericalismo a nivel nacional, se plantearía un interesantísimo debate hacia el interior de la iglesia, vinculado precisamente con esta aportación abrumadora de los círculos dirigentes de la Acción Católica al gobierno dictatorial. Un amplio análisis de esta incidencia, en: (Zanatta 2013.Capítulo III).

Estos cruces marcan justamente el arranque en la provincia de un conflicto de largo aliento entre el liberalismo local y el estado nacional. Específicamente el desairado radicalismo, propagaría al día siguiente a través de su presidente, Mauricio Yadarola – esta vez forzosamente en las páginas del clerical *los principios*-, la ruptura formal de su entendimiento implícito con el segundo: [...] *El doctor Yadarola respondió...al jefe del gobierno, que en virtud de las remociones de empleados y funcionarios que viene llevando a cabo el Poder Ejecutivo, designando en su reemplazo a hombres de determinada agrupación política, el partido había dispuesto no colaborar ya con el actual gobierno* (1943, 25 de Agosto, Los Principios, p.3). Como vemos, el realineamiento de las autoridades era, en la interpretación de la mirada radical al menos, la causa *forzosa* de su desavenencia.

No pasaría mucho tiempo antes de que las razones para romper con los militares trascendieran los estrechos límites de las ventajas y desventajas de los intereses más inmediatos, para situarse irremisiblemente en el terreno de lo que se exteriorizaría como discrepancias ideológicas insalvables. Con este reencauzamiento otro capítulo se abría, animado por los partidos en bloque en vías de transformarse en oposición firme a la dictadura, y el movimiento estudiantil reformista en las gateras de una rebelión que se mantendría durante lo que quedaba de esta experiencia.

A través de su tumultuoso reemplazo en el consejo provincial de educación y consiguiente realineamiento sobrevenido, la figura de Sobral confirmaba su posición axial en los circuitos del poder que componían el tablero provincial. Encontrando en sus dos vértices principales al clericalismo nacionalista, nuevamente mancomunado a una experiencia autoritaria en ciernes, y al reformismo liberal, encarnando en la obstinación estudiantil contra estos ordenamientos, actuando principalmente bajo la bandera de la causa laicista.

Estas dos instancias irreductibles a partir del propio contexto de crisis, sancionaban que sus intercambios se llevaran adelante a través de luchas cuerpo a cuerpo en el espacio público, condenando a quienes aspiraban situarse entre ellas en una perspectiva institucional, a una inevitable caída en la impostura. Ilustrada en este ejemplo de la forma más conmovedora, con la extraña parábola realizada por la intransigencia cordobesa, desde la colaboración al obstruccionismo, que a la sazón la conduciría a la debacle interna frente al unionismo. Que no se cansaría en el futuro, de cuestionar en sus correligionarios cordobeses su cercanía inicial con la dictadura militar que engendraría al peronismo y la causa de la justicia social, como forma de consolidar su pacto con la clase media movilizada en la confrontación total con ellos dos en los años por venir.

En relación con esto último, a pesar que el derrocamiento de Sobral marcó efectivamente el punto de quiebre prematuro en la coordinación implícita entre el sabattinismo y la revolución de junio, no fue suficiente para evitar que los sectores juveniles y estudiantiles, que habían florecido decididamente en las gestiones del primero y estaban predestinados a ensayar la resistencia más colosal de la historia nacional, mudaran sus preferencias por los tradicionales rivales domésticos del caudillo cordobés que secundaba. Condenando la carrera ascendente del exgobernador y frustrando entre otras cosas permanentemente, sus posibilidades de transformarse alguna vez en líder indiscutido de su organización.

Así, una de las alternativas populares y progresistas que había sabido reconfigurar los valores liberales en una clave propositiva, trascendiendo como vimos arriba el esquema

represivo del golpe septembrista e inaugurando una etapa marcada por el desarrollo más fecundo en sus bases territoriales, perdía uno de sus motores primordiales. Iluminando en su retracción el doloroso transitar por el desierto, que deberían afrontar las alternativas partidarias, en un tablado nacional signado por acciones directas, la lucha callejera y una espiral de violencia política, que se mantendría activo en buena medida hasta imposición definitiva del régimen democrático de principios de los 80´.

Conclusiones

*

Toda una constelación política brilla alrededor del centro de gravedad de la trayectoria pública de Sobral; Es cierto que estos fulgores le deben muchas de sus proyecciones al contexto de crisis en el que se produjeron, pero como vimos en estos apartados, encuentran en ella una chance importante para hacerse manifiestos. En este sentido la carrera que seguimos puede funcionar como indicio de una totalidad histórica que por sí misma es inabarcable, pero puede comprenderse de alguna manera utilizándola como guía de viajero, para recorrer los caminos invariablemente meándricos que imponen las articulaciones sociales de este tipo.

**

Siguiendo a Carlo Guinzburg en el juego con las profusas referencias cruzadas entre pasados y futuros relativos que habilita este trabajo, esta carrera puede observarse como *síntoma* (Ginzburg, 2008, pp. 185-239) del funcionamiento de un entero sistema de intercambios políticos, que fue desembocando progresivamente como advertimos, en la negativa rotunda por parte de los distintos agentes, en asumir sus diferencias en un marco de negociaciones mediadas a instancias de voluntades mayoritarias.

Tanto en las estrategias clericales, calibradas para alcanzar sus objetivos en la dependencia de los interregnos excepcionales viabilizados por las asonadas militares, como en las del estudiantado reformista, progresivamente impulsado a una rebelión antigubernamental que prescindiría de la representación partidaria para entregarse a una confrontación casi sin límites, se perciben los rastros de la quiebra de los acuerdos básicos provistos por la organización nacional alumbrada a mediados del siglo XIX: [...] *reflexionando sobre la noción decisiva de síntoma (semejon). Solo observando atentamente y registrando con extremada minuciosidad todos los síntomas -afirmaban los hipocráticos - es posible elaborar "historias" precisas de las enfermedades individuales: la enfermedad es, de por sí, inaferrable.* (Ginzburg 2008, p. 146)

Esta dinámica se espiralizaría a medida que la crisis institucional que la enmarcaba se profundizara, esencialmente a partir de la naturalización del rol tutelar ensayado sistemáticamente por los militares, pero lo interesante del abordaje desde este paradigma indiciario, es que permite rescatar cognoscitivamente del farrago de permutaciones estructurales un enfoque individual:

[...] En cualquier caso, esas formas del saber eran más ricas que cualquier calificación escrita; no se transmitían por medio de libros, sino de viva voz, con gestos, mediante miradas; se fundaban en sutilezas que por cierto no eran susceptibles de formalización, que muy a menudo ni siquiera eran traducibles verbalmente; constituían el patrimonio, en parte unitario y en parte diversificado, de hombres y mujeres pertenecientes a todas las clases sociales. Estaban unidas por un sutil parentesco: todas ellas nacían de la

experiencia, de la experiencia concreta. Este carácter concreto constituía la fuerza de tal tipo de saber, y también su límite, es decir, la incapacidad de servirse del instrumento poderoso y terrible de la abstracción (Ginzburg 2008, p. 155)

Recuperar algunos de los gestos, las voces o inclusive miradas, a través del portal ofrecido por la presencia física de Sobral en la vorágine de las dos crisis que repasamos, no implica un tributo a su figura, sino un ejercicio destinado a encontrar en estos cruces los arcanos de una dinámica que no haría sino profundizarse en lo que resta del siglo XX argentino, transformándolo en uno de los más violentos de su historia.

En sus iniciativas se ponen en evidencia las pugnas fecundas entre dos visiones profundamente contrastantes respecto de los horizontes que tenía que alcanzar su sociedad (Abratte, 2010). Una, clerical, nacionalista, autoritaria y restrictiva, equilibrada en el reforzamiento de las jerarquías sociales y los valores dogmáticos del catolicismo (Roitenburd, 1994), esencialmente consignada a interpelar a aquellas minorías desplazadas del poder por la democracia ampliada nacida de la Ley Saenz Peña, atemorizadas por las tormentas imparables que parecían acosar a un mundo sacudido recursivamente por los fenómenos de las revoluciones sociales y guerras mundiales.

Otra, rabiosamente liberal, democrática y empeñada en abrir nuevos espacios de experiencia para la juventud, que entendía su participación política en una clave movimientista, y para el caso cordobés se encontraba en pleno ascenso, luego de las rebeliones de 1918 que habían disputado al clericalismo su sitio de privilegio en la universidad en particular y el orden social en general.

Los ordenamientos de facto abonaban irremediamente al primero de estos espacios, garantizándole una influencia inmediata sobre el aparato del estado y su gobierno, pero lejos de maniar a los segundos –como era por otra parte su imperativo más inmediato–, desataban en estos una furia reformista que los impulsaba a una oposición paulatinamente lanzada a la utilización del cuerpo y la ocupación de la vía pública, como mecanismo excluyente de participación.

Entre estos polos los partidos oscilaban, como divisamos especialmente en el caso de la intransigencia sabattinista. Que secundando de la mano del pedagogo de Villa María al estudiantado reformista en los treinta como recurso determinante que le permitiría adueñarse del a UCR provincial, perdería trascendentemente en sus vacilaciones frente a la revolución de junio en los cuarenta, su posición de representante establecido de la juventud y los valores laicistas, junto a la más pedestre presidencia de Sobral al frente del Consejo provincial de educación.

En medio de esta crisis representativa que se superponía explosivamente a la institucional emanada de los golpes de estado, se descubría un terreno fértil para la praxis corporativa. Que conspiraba sobre todo contra referentes como Sobral, tradicionalmente pertrechados para incidir en la esfera pública desde un rol que privilegiaba la formación permanente, el ascenso meritocrático e irrestricto, el debate racional de ideas y en definitiva el progreso en su sentido más clásico, entendido como aportación de innovaciones capaces de dotar al estado y fundamentalmente su gestión educativa, de los recursos para expandir su influencia abriendo nuevos espacios experienciales y perfiles de ciudadanía participativa.

Contra ellos, el clericalismo oponía un dispositivo que no titubeaba en cuestionar todo aquello desde un enfoque que, si embargos por su exasperación, mantendría casi hasta el

final del siglo XX al liberalismo provincial junto con el artífice de todas sus obsesiones, en una posición de lucha permanente:

[...] LOS PRINCIPIOS, no cederá en un punto, hasta obtener la fundamental y definitiva modificación de aquel plan urdido en las sombras, con designios siniestros. Reaccionarán, por supuesto, todas las fuerzas del mal, y esto probará que hemos dados en el blanco...es ésta una cuestión la más seria y fundamental: es la defensa de nuestra propia moral. No es una cuestión de hombres ni partidos. Nuestra campaña se dirige a la organización integral de la enseñanza y al orden y sentido de los estudios, que buscan hoy en Córdoba, despojar a las mentes, desde la infancia, de todo criterio de verdad y de todo fundamento moral. Es ésta la espantable comprobación que nos mueve a redoblar el ataque y llamar a la realidad a quienes pueden y deben remediar el mal. Muchos pensarán que hay exageración en nuestro juicio, o lo atribuirán a desafecto a los nuevos métodos pedagógicos. Hasta habrá alguna ingenua maestra que se diga católica, repetirá por ahí que ella no ha visto nada que autorice tanta alarma. Pero allí está documentada, por una parte, la dolorosa realidad en folletos y discursos y programas y planes que evidencian cómo se tiende a deformar las inteligencias...la escuela, si no es un templo, es una guarida (1943, 13 de julio, Los Principios, p. 4).

Bibliografía

ABRATTE, J. P. (2010). *Educación y Democracia en Córdoba / Argentina. Las "huellas" de la tradición reformista en el discurso educativo provincial*. Revista Antítesis, vol. 3, n. 6, jul.-dez. de 2010, pp. 947-973. <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>.

GINZBURG, C. (2008) *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*. Gedisa, Barcelona.

ZANATTA, L. (2013) *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y ejército en los orígenes del peronismo (1943-1946)*. Buenos Aires. Editorial Eduntref.

ROITENBURD, S. N. (2000) *Nacionalismo católico en Córdoba (1862-1943)*. Ferreyra Editor.

ROITENBURD, S. N. (1994). *Antonio Sobral: heterodoxia y educación* Revista Estudios N° 3. Pp.5/15. Centro de Estudios Avanzados. UNC.

Los alcances de la investigación científica y los límites que la neutralidad de la ciencia le impone. Reflexiones en el campo de la Economía

Germán Torres

tgerman@hotmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Los alcances de la investigación científica y los límites que la neutralidad de la ciencia le impone. Reflexiones en el campo de la Economía

Resumen

Este artículo está basado en un ensayo elaborado en el marco del curso Problemáticas Epistemológicas de la Enseñanza Universitaria correspondiente al posgrado Especialización en Docencia Universitaria (Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Villa María). El análisis toma como punto de partida, un conocido artículo publicado por el filósofo argentino Enrique Marí acerca de la supuesta neutralidad de la ciencia. Posteriormente, se analizan las implicancias que este supuesto le asigna a la actividad científica de los docentes investigadores universitarios, sobre todo en cuanto a los productos de sus investigaciones y las políticas derivadas. El escrito pretende motivar la reflexión en cuanto a la responsabilidad que tiene el investigador científico, especialmente en el campo social y económico, en cuanto a la aplicación práctica de su producción.

Palabras clave: docente investigador; conocimiento; valores; responsabilidad; método científico

Introducción

El presente artículo indaga acerca del grado de responsabilidad que tiene la producción de la investigación científica -considerada ésta como una de las tres funciones de la actividad docente universitaria junto a la docencia y la extensión- frente a la crisis sociocultural que parece afectar a la humanidad, al menos desde el comienzo de la Modernidad.

La inquietud en esta temática surge a raíz de un artículo publicado por Enrique Marí (1993) en diario Clarín, sobre el supuesto de neutralidad de la ciencia. Este artículo nos lleva a reflexionar acerca de las implicancias que este supuesto representa dentro del campo de la Economía y la responsabilidad de los docentes investigadores en cuanto a los productos de sus investigaciones y las políticas económicas que recomiendan.

Marí ensaya una crítica a una publicación anterior de Gregorio Klimovsky en la cual desliga de toda culpa a los hacedores de ciencia respecto al mal uso que hace la sociedad de los conocimientos que ellos producen. Klimovsky (1993) compara la ciencia con la metáfora del martillo, al señalar que este objeto no en sí un instrumento bueno o malo, sino que su valor depende del uso que los hombres hacen de él: si se utiliza el martillo para clavar clavos y construir una vivienda para albergar a los necesitados será bueno, en cambio si se lo utiliza para golpear los cráneos de otras personas será malo.

Marí no solo considera errónea esta metáfora dado que es insuficiente para explicar el complejo papel que juega la ciencia y la tecnología en la sociedad actual, sino que también justifica todo un conjunto de teorías perjudiciales para la naturaleza humana y que no por

ello pierden su condición de científicas en tanto que cumplen con los preceptos del método científico.

Hacia dentro de la Economía como disciplina, cabe preguntarse si bajo el supuesto de una ciencia libre de valores, no se justifican ciertas teorías científicas desarrolladas a lo largo de la historia y en las que están basadas un conjunto de medidas de política económica, que han sido causa de grandes males sociales y fuente de graves conflictos entre los hombres.

Desde nuestro rol de educadores, es fundamental analizar los modos en que se genera el conocimiento e identificar el papel de la investigación científica dentro del proceso de construcción de las teorías, a fin de determinar su alcance y sus limitaciones.

Los modos de producir conocimiento

Todas las personas llevamos auestas algún grado o tipo de conocimiento que a lo largo de nuestra vida fuimos incorporando, dado que el mismo es un producto de la experiencia humana. Este conjunto de conocimientos nos permite saber algo del mundo que nos rodea y nos libera de la incertidumbre que nos asecha a cada paso. Es a través de nuestros sentidos (vista, oído, tacto, olfato o gusto) que percibimos aquello que nos rodea, pero son los saberes los que le dan sentido y nos permiten describir y explicar los hechos que acontecen y actuar en consecuencia para transformar esa realidad.

Tanto en la actividad de educadores como en nuestra vida diaria, los diversos tipos de conocimientos que cada uno de nosotros llevamos incorporados se superponen e interactúan entre sí, conformando un modo individual de pensamiento. Estos conocimientos son producto de una actividad cognitiva intencional que realizamos cuando entramos en contacto con los hechos, fenómenos, procesos y acontecimientos que sobrevienen a nuestro alrededor: "Conocer supone una acción intencional de comprensión de la realidad por parte del sujeto. Para esa empresa el sujeto dispone de herramientas culturales (conceptos, lenguajes, valores) provistas por su contexto social" (Yuni y Urbano, 2006:15).

No solo conocemos aquello que es observable, sino también la representación que nos hacemos de ello y que está influenciada por toda una carga social y cultural. Podemos conocer entonces procesos tanto del mundo natural como del ámbito cultural y psicológico. De allí que hay varias formas de concebir, interpretar y transformar la realidad por parte de las personas. En este afán del hombre por comprender y explicar la realidad que observa, se utilizan diversos modos de producción de conocimientos. Estos modos nos proveen de diferentes saberes que son exclusivos de cada individuo.

De acuerdo con las fuentes utilizadas y las características del objeto a conocer, pueden clasificarse los siguientes tipos de conocimiento:

Conocimiento vulgar (o de sentido común): es un conocimiento espontáneo y práctico que se utiliza especialmente en la vida cotidiana. Se manifiesta en la cultura popular y es transmitido de generación en generación (proceso de aprendizaje social).

Conocimiento mítico-religioso: implica un carácter dogmático, parte de una Verdad irrefutable que es externa a la realidad observable y por este motivo no precisa de la contrastación empírica. El sujeto adhiere emocional y afectivamente a esa Verdad absoluta, aunque muchas veces entra en contradicción con la lógica.

Conocimiento científico: resultante de la actividad intelectual que implica la conjunción de componentes teóricos (conceptos y proposiciones teóricas) y componentes empíricos (datos): contrastación de modelos sobre el objeto de estudio mediante la evidencia empírica.

Muchas veces los límites entre el conocimiento vulgar y el conocimiento científico no suelen estar claros, pero si hay algo que distingue a este último es su carácter de convencional, con reglas y procedimientos precisos que le confieren la aceptación dentro de una comunidad científica:

El conocimiento científico tiene un carácter convencional ya que tanto los métodos que se siguen para producir saberes, como los lenguajes que utiliza para comunicarlos obligan a todos los sujetos a respetar las convenciones de uso. En algún sentido, el conocimiento científico es producto de una serie de reglas a las que debe someterse el sujeto que desee conocer la realidad utilizando esta modalidad del conocer (Yuni y Urbano, 2006:20)

Este conjunto de reglas conforman el denominado *método científico* que le otorgan a este conocimiento las siguientes características (Arnal, Rincón y Latorre, 1992: 4-6): objetivo (se corresponde con la realidad del objeto y lo describe y explica tal cuál es), fáctico (la experiencia es la fuente de información), racional (permite desarrollar una teoría o conjunto sistemático y racional de ideas), contrastable (empírica o teóricamente), sistemático (ordenado, consistente y coherente), metódico (fruto de una rigurosa metodología), comunicable (lenguaje preciso reconocido y aceptado por la comunidad científica) y analítico (selección de variables que actúan a distintos niveles y con diversos grados de globalización). Algunas de estas características pueden ser más o menos predominantes según la disciplina.

Alcances y límites de la investigación científica

Ampliar las fronteras del conocimiento a través de nuevos descubrimientos ha sido una inquietud constante del hombre a lo largo de su historia, pero es a partir del Renacimiento que se fue configurando lo que denominamos *pensamiento científico*. Previo al Renacimiento y desde la filosofía griega, las investigaciones estaban orientadas a las problemáticas de la lógica y el método. La investigación recién comenzó a institucionalizarse con la fundación de la Universidad de Berlín en 1809. La investigación no solo empieza a ocupar el lugar de la filosofía moral sino que también incursiona en el campo artístico, literario o científico.

La investigación científica se concibe entonces como una actividad disciplinada y rigurosa, que se desarrolla a través del método científico. El conocimiento que persigue tiende a la obtención de nuevos saberes para enriquecer la ciencia. La investigación científica tiene como propósitos, no solo comprender y explicar la realidad, sino también avanzar en su transformación. Por este motivo resulta fundamental la formulación y contrastación empírica de las teorías para el progreso de la investigación científica.

La naturaleza creativa de la investigación científica tendiente a desarrollar nuevos instrumentos para dominar y transformar la realidad es un rasgo distintivo que no debe perderse de vista. Así está establecido en el Manual de Frascati, definiendo a la investigación científica como "el trabajo sistemático y creativo realizado con el fin de incrementar los

conocimientos sobre el hombre, la cultura, la sociedad y la utilización de esos conocimientos” (citado en Yuni, s/f: 43).

El objetivo fundamental de la ciencia debe estar enfocado la ampliación, reestructuración y reformulación del conocimiento disponible. Esto incluye el desarrollo de nuevas teorías, modelos o tecnologías (innovación), confirmación de teorías o modelos establecidos, el perfeccionamiento de conocimientos previos en función de nuevas evidencias y la revisión del conocimiento científico-tecnológico existente.

La investigación científica es entonces una actividad que se orienta a transformar y reformular las interpretaciones que las diferentes disciplinas han elaborado y sistematizado a través de sus leyes, teorías y modelos conceptuales. Investigar supone un intento de transformación de los modelos teóricos existentes y de los lenguajes utilizados para exponerlos con el fin de obtener una comprensión renovada, transformada o innovada de aquello que tenemos para nosotros (como individuos o como sujetos sociales) como real (Yuni, s/f: 44)

Desde mediados del siglo XIX y bajo el predominio del paradigma positivista, se consolida el carácter riguroso del método científico haciendo fuerte hincapié en la idea de la neutralidad valorativa de la ciencia, dejando de lado cualquier consideración de los aspectos subjetivos, políticos, éticos, sociales e ideológicos. De este modo, el avance de la ciencia y la tecnología, desprovisto de estas consideraciones, se transforma en la principal esperanza que impulsa el progreso definitivo e irreversible del mundo.

Ahora bien, ¿existe una división entre la teoría y la aplicación de la teoría, como plantea el positivismo? En otras palabras, ¿puede el científico desligarse del uso que se hace del conocimiento que el mismo genera? Una respuesta afirmativa a estos interrogantes supone no reconocer que la ciencia es un producto social como se mencionó anteriormente. Es un producto que no está aislado sino que forma parte de un proceso que implica la producción, la divulgación y la utilización de las teorías. Como dice Marí, “en el interior mismo de las teorías se incluyen las condiciones conceptuales de su aplicación” (Marí, 1993).

Volviendo a la polémica entre Marí y Klimovsky, lo que está en discusión son dos puntos de vista epistemológicos bien diferenciados, acerca de los modos en que se genera el conocimiento. Klimovsky entiende a la ciencia sólo como resultado (teoría), mientras que para Marí es fundamental la aplicación de ese resultado.

En un caso solamente se admite la ciencia como resultado, la teoría, y se considera pertinente al objeto sólo el contexto de justificación. En el otro caso, la ciencia es proceso de construcción de conocimientos y para conocer qué es ese objeto “llamado ciencia”, hay que considerar también las condiciones sociales de su emergencia, los valores y las relaciones de poder que se juegan a la hora de financiar la empresa científica (Guyot, 2005:15-16)

De este modo, considerar la ciencia solo como resultado, implica en el campo de la Economía, una subvaloración del carácter político del conocimiento disciplinario y su impacto en la sociedad a través de las políticas aplicadas.

Conclusión

El auge del positivismo tuvo un fuerte impacto en el ámbito académico y específicamente en el de las ciencias económicas, que idealizó la imagen de la racionalidad científica como motor del progreso de la humanidad en base a los avances científicos y tecnológicos que se producían. Esta cultura científicista concibe a las teorías económicas como objetivas y válidas en cualquier tiempo y lugar, independientes del investigador que las formula. Las leyes económicas así planteadas permiten explicar, predecir y controlar los fenómenos socioeconómicos, con total libertad de los juicios de valor.

Posteriormente surgieron nuevos paradigmas como el interpretativo y luego el crítico, que introdujeron en el debate la problemática de la práctica y del sujeto en la consideración del conocimiento científico. Tal como señala Guyot "nuevas opciones epistemológicas afectan a las prácticas del conocimiento, prácticas investigativas, docentes, profesionales, y producen efectos en la producción de conocimientos y en la configuración de subjetividades" (Guyot, 2005:23).

Pero así como la teoría no puede concebirse sin pensar su aplicación, la ciencia, admitida como proceso, no puede estar totalmente libre de valores. La ciencia no es neutral valorativamente. Cuando hablamos de la objetividad como una característica de la ciencia, este concepto no incluye la neutralidad del científico. La observación y la medición de los fenómenos no son ajenas a las teorías preexistentes y a los valores del investigador.

Tal como afirma Yuni (s/f) la propia ciencia en sí ya es un valor dado que va unida a la idea de verdad, idea que también es un valor. Asimismo, la propia metodología científica está conformada por un conjunto de normas mediante las cuales se justifican su producción y se confirman sus resultados mediante un sistema de valores.

En este sentido se coincide con la visión del paradigma sociocrítico, en su idea de unir teoría y práctica, o sea, conocimiento, acción y valores. Para el caso de la Economía, el conocimiento debe estar orientado no solo al análisis de las relaciones socioeconómicas sino también a la transformación de la realidad en que está inserto el hombre y por ende a su emancipación. En el campo educativo y especialmente a través de la investigación, es necesario asumir una postura responsable tendiente a la transformación de las organizaciones y los procesos, propiciando la reflexión y la crítica de las prácticas educativas.

Bibliografía

ARNAL, J., Rincón, D. y Latorre, A. (1992). *Investigación Educativa. Fundamentos y Metodología*. España: Editorial Labor.

GUYOT, V. (2005). Epistemología y prácticas del conocimiento. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, Nº 30, Año XVI. 9-24.

MARÍ, E. (1993, 25 de setiembre). La ciencia también dispara. *Diario Clarín, Suplemento Futuro*.

KLIMOVSKY, G. (1993, 18 de setiembre). Disparen contra la Ciencia. *Diario Clarín, Suplemento Futuro*.

SCHUSTER, F. (1995). et al. 1995 *El oficio de investigador*. Argentina: UBA Homo Sapiens Ediciones.

YUNI, J. A. (s/f). *Materiales elaborados para la Especialización en Didáctica y Curriculum*. [Mimeo, PDF]. Consorcio de Universidades del NOA.

YUNI, J. A. y Urbano, C. A. (2006). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. 2da Edición. Argentina: Editorial Brujas.

El fin del milagro (la crisis chilena desde un enfoque gramsciano)

Ricardo Peterlin

ricardopeterlin@hotmail.com

Universidad de Ciencias Económicas y Sociales (UCES), Rafaela

El fin del milagro (la crisis chilena desde un enfoque gramsciano)

Resumen

El proceso de crisis que atraviesa el pueblo chileno esta vinculado a una ruptura en el consenso que las clases dominantes consolidaron durante más de tres décadas. Es a partir de esto que se produce una "crisis orgánica" es decir una crisis del conjunto de las relaciones que habían constituido un aparato hegemónico. Desde una perspectiva basada en el pensamiento de Antonio Gramsci, el texto busca analizar los desafíos y batallas del pueblo chileno en la construcción de una nueva sociedad.

Palabras clave: hegemonía; Estado; sociedad civil; crisis orgánica; bloque histórico; clases; relaciones de fuerza; guerra de posición

Hace 3 meses el panorama político chileno cambió para siempre, un pueblo dormido, anesthesiado, golpeado durante décadas generó una controversia histórica en el corazón del niño prodigio neoliberal, bajo la consigna: "Chile despertó". El aumento en el transporte público debido al recorte en el subsidio del combustible motivó el primer hecho de una cadena cada vez más grande de protestas en todo el país. Claro está que esa situación primigenia funcionó como la punta de un iceberg enorme, que se construyó durante décadas de neoliberalismo, luego de la última dictadura del general Pinochet, quien sentó las bases del supuesto "milagro chileno".

La última dictadura chilena fue un proceso de exterminio, tortura y aplastamiento de una gran parte de la sociedad civil a manos del estado. Es a partir de esta violencia estructural que el bloque de clases dominantes impuso un nuevo orden, expresado en la constitución pinochetista y en el proceso de privatización y entrega del patrimonio nacional que convirtió a Chile en uno de los países más desiguales del mundo. De esta manera la última dictadura provocó una ruptura en las relaciones sociales anteriores, y estableció un nuevo orden, que no es fundacional, ni el punto de partida de un nuevo consenso social, es el punto de llegada producto de la violencia y el exterminio, es el terrorismo de estado el que funda el nuevo orden y no la paz. Este orden criminal e injusto entró en una profunda crisis, como lo expresaron las calles de Chile.

Una enorme manifestación llevada a cabo por distintos grupos de la comunidad chilena, desde estudiantes, obreros, artistas y gran parte de los pueblos originarios decidieron salir a las calles para ponerle fin a la explotación sistemática del pueblo por un puñado de magnates mafiosos, entre ellos, el actual presidente Piñera. Para terminar de una vez por todas con el proceso de privatizaciones que llevó a Chile a ser el único país del mundo que tiene sus aguas privatizadas. La educación, la salud, el transporte, la vivienda, son el privilegio de quienes pueden pagarlas y no un derecho de cualquier habitante. El sistema de jubilaciones y pensiones (AFP) es una de las estafas más grandes que ha sufrido el pueblo chileno, sin llegar a cubrir el costo de las necesidades mínimas, provocando que 8 de cada 10 jubilados no logren obtener una pensión superior a la línea de la pobreza y tengan que seguir trabajando como lo expresó la fundación Sol.

No es el aumento del transporte la causa del levantamiento social, son las décadas de humillación y saqueo al que fue sometido el pueblo chileno las que exigen ponerle punto final a semejante ignominia.

¿A que asistimos entonces? A un proceso de "crisis orgánica" el modelo neoliberal chileno. El concepto de "crisis orgánica" fue formulado por Antonio Gramsci, pensador y militante comunista italiano, perseguido y encarcelado por el fascismo en el siglo pasado. Este concepto expresa la crisis del conjunto de un determinado tipo de estado, entiéndase por esto la ruptura de los modos habituales con los que se había constituido hasta entonces el compromiso entre dominantes y dominados. Cuando esto ocurre, se plantea un problema de hegemonía, es decir el desplazamiento de la base histórica por la cual se llegó a determinado orden.

El modelo chileno hasta entonces, fue un modelo "hegemónico", es decir el dominio de la totalidad de la sociedad por parte de una clase social que domina y dirige al resto, a través de las instituciones de la sociedad política (estado-gobierno) y de la sociedad civil (estado-sociedad). Estas instituciones que median entre el estado y la sociedad civil son definidas por Gramsci como un "sistema de trincheras", es decir instrumentos de la clase dominante para producir y reproducir su dominación, a través de la elaboración de sentido común, ideas, cultura, logrando obtener una regulación del comportamiento social. Estas instituciones son las encargadas de ejercer el consenso y no la coerción, es decir lograr el acatamiento voluntario de la sociedad al dominio de la clase dirigente.

En Chile estas instituciones han tenido un rol protagónico para resguardar el modelo hegemónico pinochetista, desde la educación privatizada que provocó una brecha enorme entre quienes pueden acceder y quienes no pueden hacerlo, reproduciendo desigualdades notables en el acceso y en la producción del conocimiento, hasta los medios de comunicación en manos de unos pocos empresarios, entre ellos el presidente Piñera quien utiliza a estos para tergiversar, falsear y engañar al pueblo sobre su gestión, logrando expandir su mirada empresarial y colonial sobre el resto de la sociedad. Por otro lado Chile es uno de los países con menor nivel de sindicalización, neutralizando así a una de las instituciones que puede (o no) generar una disrupción en la mediación estado-sociedad.

Durante décadas el bloque de clases dominantes en Chile logró perpetuar su hegemonía, este bloque fue dominante y dirigente, en términos gramscianos una clase es dirigente antes de tomar el poder, ejerce la dirección sobre los grupos subalternos, logra el consentimiento y acatamiento de estos grupos y luego se convierte en dominante cuando sintetiza su unidad en el estado, es decir que su "historia" ya es una "historia estatal".

El proceso actual de Chile provocó un quiebre en estas acciones, quienes gobernaron el país durante más de tres décadas hoy solo son una clase "dominante" ya que persiste en el estado, y mantiene el monopolio de la fuerza para reprimir a los grupos opositores, pero no son una clase "dirigente" ya que se ha roto el vínculo de legitimidad con gran parte de los sectores de la sociedad civil. Cuando una clase solo mantiene el poder del estado mediante la coerción y pierde el consenso es decir deja de ser "dominante" y "dirigente" se produce una crisis en su aparato hegemónico, solo se gobierna a través de la fuerza y es la antesala del fin.

Según Maquiavelo se debe gobernar como el zorro (consenso) y el león (la fuerza), hoy la clase gobernante chilena es un león viejo y cansado que se expresa en términos de desesperación y torpeza: "estamos en guerra" sentenció Sebastián Piñera.

Desde el punto de vista de la sociedad civil y con miras a un proyecto de poder popular, existen muchos desafíos en el horizonte. La sociedad civil es el ámbito donde se

dirimen las relaciones de fuerzas sociales entre las diferentes clases y actores políticos. Es por tanto el espacio donde se constituye la hegemonía y el poder. El pueblo chileno tiene la oportunidad histórica de generar lo que Gramsci llamaría una "acción hegemónica", esto es una serie de prácticas políticas y culturales que realiza el grupo social dirigente para articular bajo su dirección a otros grupos sociales. En términos más específicos, pasar de la "guerra de maniobras" (ataque frontal) a la "guerra de posiciones" (proceso lento y largo de concentración hegemónica).

Las protestas y el levantamiento ocurrido en Chile, lograron generar el caldo de cultivo para un proyecto estratégico para la conquista del poder político y la unificación de un "bloque histórico" donde la sociedad civil y la sociedad política se unifiquen, como también la estructura y superestructura. Si por algo fue revolucionaria la teoría de Antonio Gramsci es por haber demostrado que las relaciones de producción y la producción de cultura e ideas no son campos diferenciados donde lo realmente determinante es la estructura económica y como factor secundario aparece la superestructura ideológica. Para Gramsci estos conceptos están entrelazados y determinan el conjunto de relaciones sociales que él denomina "bloque histórico".

Es fundamental que la revuelta actual chilena encuentre una determinada dirección política que logre articular a los más variados sectores de la sociedad civil disputando el sentido común social, librando una batalla de ideas sin cuartel, realizando una "guerra de posiciones" que permita ir ganando terreno y derrotar al adversario en todos los campos, comprendiendo cabalmente la "crisis orgánica" del modelo en ruinas.

Es verdad que no se vislumbra quien podrá dirigir el actual proceso de emancipación que atraviesa Chile, tampoco es claro que deba ser un solo actor o clase y seguramente esto lo determinará el actual proceso de lucha de clases, pero de algo podemos estar seguros, la historia cambió para siempre, el pueblo despertó de una larga noche neoliberal, y pudo reconocer de manera práctica el poder de su unidad y el empoderamiento de una comunidad en lucha.

Es necesario avanzar hacia un proceso de "acción hegemónica" donde los sectores históricamente explotados constituyan una "voluntad colectiva nacional-popular" capaz de llegar a la conquista del estado, y sentar las bases de un nuevo tipo de organización política y social, donde se realice finalmente la llamada "reforma moral e intelectual" de un pueblo oprimido donde está todo por hacerse. La lectura de Gramsci y de todo el pensamiento verdaderamente revolucionario es entonces fundamental para comprender estos procesos, "entre lo viejo que no acaba de morir y lo nuevo que no termina de nacer".

La mujer en los medios de comunicación: ¿un modo androcéntrico de entender el trabajo periodístico?

Paula Navarro

iniciativasvisuales@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

La mujer en los medios de comunicación: ¿un modo androcéntrico de entender el trabajo periodístico?

Resumen

Documento que busca develar la situación de las mujeres profesionales de la comunicación social y el periodismo en nuestra ciudad.

Mediante un proceso de documentación sobre las mujeres periodistas de Villa María. Análisis e interpretación teórica de los datos obtenidos para la construcción de categorías teórica-analíticas sobre la presencia femenina en los medios de comunicación de nuestra ciudad. Revisión de estudios teóricos como empíricos.

Palabras clave: igualdad de oportunidades; androcentrismo; techo de cristal

Introducción

Para analizar la situación de las mujeres en los medios de comunicación es necesario contemplar varias aristas, sus especificidades y las características que este ámbito social comparte con los demás en relación a cómo las mujeres participan y son visibilizadas. Es decir, qué estereotipos de género se sostienen tanto en aquello que comunican como en el desempeño laboral y profesional de las mujeres que promueven. Las periodistas afrontan desafíos y problemáticas singulares, en medios de comunicación que tienen la potencia de constituirse en generadores y promotores de la diversidad, del multiculturalismo y la equidad de género.

Nuestro objetivo es, por un lado, indagar la situación y roles de la mujer periodista en nuestra ciudad. Y, por otro, identificar los espacios ocupados por las mujeres periodistas en los medios de Villa María y, como consecuencia, valorar si se dan casos de discriminación o exclusión laboral de las mujeres.

Iniciamos nuestra investigación con dos hipótesis o presupuestos de sentido:

Hipótesis I

- Las periodistas son minorías porque sus compañeros o directores –varones- no confían en sus habilidades y destrezas como profesionales del sector como consecuencia del arraigo de los estereotipos sexuales que no permiten colocar a las mujeres con espacios de responsabilidad en un medio

Hipótesis II

- Las opciones dicotómicas de las periodistas: se apartan de sus carreras y cambian de trabajo para dedicarse a sus familias, o renuncian a la experiencia de la maternidad o

del disfrute de la vida privada para triunfar profesionalmente. Subyace en el imaginario de muchas de las llamadas profesiones vocacionales, obliga a los trabajadores de esta rama a estar el mayor número de horas vinculadas al trabajo, a vivir para el periodismo y hacer de esta profesión una especie de sacerdocio.

Metodología

Nuestra pregunta de investigación requiere múltiples herramientas metodológicas. Iniciaremos con un proceso de documentación sobre las mujeres periodistas de Villa María y análisis e interpretación teórica de los datos obtenidos para la construcción de categorías teórica-analíticas sobre la presencia femenina en los medios de comunicación de nuestra ciudad.

Además, realizaremos una revisión de estudios teóricos como empíricos que en las últimas décadas han abordado el fenómeno del "Techo de Cristal" desde el punto de vista de las barreras subjetivas (Molero, 2009; Gallego, 2001; Wirth 2002) como de las objetivas (Menéndez, 2003,; Barberá, 2000). En este mismo sentido consultaremos un informe muy importante en el campo de la investigación de género en medios de comunicación, el Media Watch: Global Media Monitoring Project, Women's Participation in the News (monitoreo de noticias en 71 países del mundo).

Por otro lado, realizaremos entrevistas semi-estructuradas a informantes clave a nivel teórico y empírico, y a 10 mujeres que ejercen el periodismo en nuestra ciudad, entre 25 y 65 años. Los resultados de las entrevistas no serán codificados por separado sino que la información será utilizada para el análisis general de la investigación. En cuanto a los/las informantes clave, sus pertenencias institucionales son: Canal C20, Centro Integrado de Medios (UNVM), Canal Mirate, El Diario del Centro del País, Puntal Villa María, Radios FM y Radio AM

Marco teórico

El movimiento global que se ha gestado en torno a este tema se refleja en la Plataforma de Acción establecida a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, en donde se evidenció como problema la imagen estereotipada de la mujer que se difunde, el aumento significativo de las imágenes que perpetúan la violencia contra las mujeres y la falta de acceso de ésta a la expresión y a la toma de decisiones en y a través de los medios.

La presencia femenina en los medios de comunicación ha crecido notablemente. Sin embargo, ello no ha significado un cambio fundamental en el contenido y enfoque de la información que se transmite. Los medios elaboran construcciones sociales estereotipadas de la realidad que son ideológicas y por lo tanto tienen consecuencias sobre la propia realidad social. Frecuentemente las vidas de mujeres y hombres han sido construidas alrededor de modelos "falsos y artificiales" (Burkle, 1997-98; Menendez 2001).

Es precisamente en ese marco que se sigue definiendo al hombre por su situación profesional, asociada al ámbito público; mientras que casi siempre la mujer se presenta solamente vinculada a su situación familiar correspondiente al ámbito privado y doméstico. Esas imágenes que obtenemos de los medios no corresponden del todo a la realidad social.

Aunque podemos aclarar que algunos medios de comunicación también se constituyen en generadores y promotores de la diversidad, del multiculturalismo y sobre todo del cambio relativo a la equidad de género (Instraw, 2005; Ortiz, 2001). Asistimos actualmente a un cambio en el que además de la imagen tradicional de la mujer como

madre, ama de casa u objeto de consumo, paulatinamente los medios presentan, aunque todavía con poca frecuencia y cobertura, a la mujeres como personas económicamente activas, profesionales y cuya plena participación en la sociedad exige la colaboración de los hombre en el ámbito familiar y doméstico.

Las mujeres como noticia y como audiencia

En general los temas que verdaderamente preocupan a las mujeres poco se tratan y otras veces se ignoran.

Estas temáticas no abordadas son: violencia doméstica, impartición de justicia en temas vinculados a la familia como (divorcios, guarda y custodia y pensión alimentaria), las restricciones respecto de los derechos reproductivos y la atención de la salud reproductiva, búsqueda de empleo, asesoría jurídica en temas relacionados con el patrimonio y el apoyo psicológico para casos de depresión y problemas emocionales.

Las mujeres en las empresas periodísticas

Los medios funcionan a través de la interacción de distintas fuerzas: propiedad, control de la estructura editorial, ideología de los profesionales y condicionamientos técnicos y de organización. La propiedad de los medios tiene en general un carácter monopolista, sólo unas cuantas empresas, generalmente presididas por hombres son las que acaparan los distintos medios de expresión, impide el ejercicio pleno del derecho a una información pluralista (Ortiz, 2001)

De acuerdo con la Federación Internacional de periodistas en 2001 las mujeres ocupaban sólo un 1% de los departamentos gerenciales y editoriales, así como de la propiedad de los medios , mientras que su participación entre el total de los periodistas rebasaba el tercio (Instraw, 2005). Se constata en 2001 que a nivel mundial las mujeres suman 79 % de todos los trabajadores a tiempo parcial de los medios de comunicación, lo cual indica que absorben los contratos más precarios de la empresa periodística (Lorente, 2001)

Lo local

Esta lógica que las mujeres periodistas representan un tercio del total se reproduce en la ciudad de Villa María, tomando las entrevistas a informantes claves de los medios audiovisuales Canal C20, Canal Mirate, UniTV, las radios FM Universidad, Regional y AM 930 y los diarios Puntal Villa María y El Diario del Centro del País.

Androcentrismo

Podemos asistir a un incremento de la participación de la mujer en los medios pero su realidad sigue siendo poco contada y cuando se cuenta es por hombres, desde una visión androcéntrica del mundo. Se continúa ofreciendo una imagen que refuerza los valores dominantes y favorece los prejuicios sexistas.

El periodismo: "Aura de aventura y bohemia"

El ejercicio de la libertad de expresión dota a la profesión del periodista de un "aura de aventura y bohemia" el cual permite a quienes la ejercen sean capaces de vivir con altas dosis de tensión y estrés, con sueldos bajos, falta de tiempo y ausencia de horarios (Santana, 2001). No sorprende entonces que los requisitos para triunfar en esta profesión tales como la dedicación exclusiva y la disponibilidad full time dificulten de una vida familiar y privada satisfactoria.

"Techo de cristal"

Numerosos autores mencionan el "techo de cristal" como una barrera invisible que impide o dificulta moverse tanto hacia un puesto superior como hacia la cúspide de los organigramas. Pero en realidad, las profesionales de la comunicación no viven una situación distinta a la del resto de las mujeres que tienen que compaginar vida laboral y vida personal y enfrentarse a la doble jornada, dado que la mujer sigue siendo la responsable principal del funcionamiento del hogar (Hernández, 2000; Lorente, 2001)

La formación de profesionales

Otra variable a considerar es que en América Latina hay un mayor número de mujeres estudiando periodismo y comunicación, en México por ejemplo representan el 60% de la matrícula de la universidad (ANUIES, 2003), sin embargo, al igual que en el resto del mundo el acceso al mundo laboral no corresponde proporcionalmente a la tendencia ascendente de licenciadas que las universidades forman cada año.

Nuestra Universidad

Similar situación se observa en la Universidad Nacional de Villa María tomando la matriculación de la Licenciatura en Comunicación Social de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 nos encontramos con la realidad de que las mujeres representan también un porcentaje cercano al 60%.

A modo de conclusión

Queda pendiente visibilizar la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios y de las nuevas tecnologías.

Fundamentalmente también es necesaria la difusión de una imagen más realista y diversa de las mujeres en las reproducciones que hacen los medios. Alentando la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diversas de la mujer.

Incorporar la perspectiva de género en la formación de los periodistas y comunicadores, con el fin de que como profesionales sean capaces de seleccionar las prioridades del acontecer social, considerando en igualdad la participación de mujeres y hombres. Con esa formación, los futuros profesionales estarán en posibilidades de integrar en su trabajo diario códigos éticos contrarios a la discriminación, a los estereotipos de

género y a todo aquello que contribuya a no reconocer la participación de la mujer en la sociedad.

Bibliografía

- BONECCHI, M. (1997-98) "La tecnología las ha olvidado: Mujeres del Tercer Mundo y nuevas tecnologías de comunicación", en *Razón y Palabra*, núm. 9, año 2, noviembre-enero 1997-98. Consultada el 28 de julio de 2017 en <http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n9/lasam.htm>
- BONECCHI, M. (2005) "Representación de género en los informativos de radio y televisión (2º Informe)". Madrid. Instituto Oficial de Radio y Televisión e Instituto de la Mujer.
- ANUIES (2003) Anuario Estadístico. Licenciatura en universidades e institutos tecnológicos. Concentración nacional de la población escolar por áreas de estudio y carrera. Consultado en <http://www.anuies.mx> en mayo de 2017
- BARBERÁ, E., SARRIÓ, M., RAMOS, A. (coor) (2000) "Mujeres directivas: Promoción profesional en España y Reino Unido". Valencia. Institut Universitari d'Estudis de la Dona. Universitat de València.
- BURKLE, B. M. (1997) "La post-televisión y la construcción de la sexualidad de la mujer", en *Razón y Palabra*, julio de 1997, edición especial. Consultada el 28 de julio de 2017 en <http://www.razonypalabra.org.mx/mcluhan/post.ht>
- GALLEGO, J. (dir.) (2001) "La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género". Sant Cugat del Vallès. Los libros de la Frontera.
- HERNANDEZ, L. S. (2000) Participación en el Primer Foro Internacional de Mujeres en Radio "Voces de Mujeres", Ciudad de México, 11-13 de noviembre de 1998, IMER / Conmujer, México, pp. 82-87.
- INSTRAW, L. (2005) Women and the Media: New Challenges. Review and Appraisal of the Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action. Consultado el 29 de julio de 2017 en <http://www.un-instraw.org/en/images/stories/Beijing/womenandthemedial.pdf>
- LOPEZ DIEZ, P. (2008) "Los medios y la representación de género: Propuestas para avanzar", en *Feminismo/s*, vol. 11. Pp. 95-108.
- LORENTE, R. (2001) "Mujer periodista en la era de las nuevas tecnologías de la información", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España, pp.129-144.
- MEDIA WATCH (1995) National Watch on Images of Women in the Media Global Media Monitoring Project: Women's Participation in the News. Media Watch, Canadá.
- MENENDEZ, M. I. (2003) "El cuarto poder. ¿Un poder de mujeres?". Oviedo. Millenta.
- MENENDEZ, M. I. (2001). "Una representación invisible: imagen actual de las mujeres en la información", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España, pp. 77-96.
- MOLERO, F. (dir.) (2009): "Mujer y liderazgo en el siglo XXI: Una aproximación psicosocial a los factores que dificultan el acceso de la mujer a los puestos de responsabilidad". Madrid. UNED-Instituto de la Mujer.
- ORTIZ, M. (2001) "Igualdad de sexos en los medios de comunicación", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España, pp. 97-116.
- SANTANA, F., CAMPOS, A. (2001) "La diferencia de género en el desarrollo profesional del periodismo", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España, pp. 117-128.

WIRTH, L. (2002) "Romper el techo de cristal. Las mujeres en puestos de dirección". Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ideas en papel

Esta sección está abierta para estudiantes del IAPCS-UNVM y la publicación de escritos y monografías y trabajos en general realizados en el marco de las actividades desarrolladas en el ámbito universitario académico y extensión. Asimismo, se incluye un espacio especial para comentarios sobre TFG en curso o finalizados. El formato es libre, así como las temáticas que pueden abarcar cualquiera de las carreras y disciplinas del Instituto de Ciencias Sociales.



Universidad
Nacional
Villa María

Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales

Reconfigurando la Educación Argentina: ¿Hacia dónde nos dirigimos?

Sofía Rodríguez

sofiar1611@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Macarena Del Carmen Pereyra

macarenapereyra08@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Reconfigurando la Educación Argentina: ¿Hacia dónde nos dirigimos?

Resumen

Argentina se ha visto suceder numerosas reformas en materia educativa que responden al intento de impregnar al sistema educativo de la lógica del gobierno de turno. A partir del 2015 Argentina se sumergió ante una nueva (o vieja) etapa neoliberal que trae a discusión la necesidad de transformar el sistema educativo vigente. Para ello, aspectos fundamentales a considerar y que se pretenden dilucidar son la rentabilidad para el mercado, la relación particular que de las normativas emana con el sistema productivo, el financiamiento en cuanto a monto y partidas principales de destino, el sistema de evaluación y la concepción misma que se tiene de la educación.

Dicho lo anterior, será de utilidad para el análisis establecer comparativamente las implicancias fundamentales de la Ley Federal de Educación (24.195/93) y de la Ley de Educación Nacional (26.206/06), como así también del Plan Maestro del actual gobierno nacional. Como antecedente de este último, también se mencionarán el Plan Estratégico implementado desde el año 2016 en Argentina y los resultados arrojados por el Banco Mundial en un texto del 2014 titulado "Profesores Excelentes" que analiza la coyuntura latinoamericana y del caribe en materia educativa.

Palabras claves: Plan maestro; educación; políticas públicas; políticas educativas; neoliberalismo

Introducción

Abordar el análisis de temáticas que refieren al área educativa supone un esfuerzo, en primera instancia, de hacer algunas consideraciones sobre el recorte espacial y temporal que será objeto de estudio, así como también discernir las principales variables que se tendrán en cuenta a lo largo de dicho análisis. Todo ello no presenta otra finalidad más que la de sistematizar y simplificar, de alguna manera, el abordaje de una cuestión tan compleja como lo son las políticas educativas.

De esta manera, el objetivo general que se persigue es analizar al denominado "Plan Maestro" generado por la actual gestión nacional que a partir del año 2015 sumergió a la Argentina en una nueva etapa neoliberal que, desde sus primeros momentos, avanzaría también en la reconfiguración de numerosos ámbitos de la vida, imponiendo nociones en cada uno de ellos que, por lo general, se presentan con una pretendida "apoliticidad" aplicables, aparentemente por ello, en todo tiempo y lugar sin consideraciones particulares.

Resultará necesario también incorporar un somero análisis contextual de las normativas más importantes implementadas en el campo educativo fundamentalmente desde los años noventa, sumando el análisis de puntos nodales tales como el financiamiento a la educación, los sistemas de evaluación y la relación que existe con el sistema productivo para conformar una concepción particular que se tiene de la educación.

Por último, y antes de comenzar con el abordaje que aquí se propone, es necesario realizar una consideración adicional. Los cambios que se han visto suceder en materia educativa a lo largo de la historia argentina si bien pueden ser propuestos para su análisis desde un segmento particular de tiempo y espacio, no debe olvidarse que las implicancias fundamentales ya vienen dadas desde la organización nacional misma, y de lo cual tampoco quedan exentas las prerrogativas que del sistema internacional y de los distintos actores que lo componen impactan sobre nuestro sistema. Por ello documentos del Banco Mundial serán puntos claves adicionales para sumar a la reflexión.

El ámbito nacional como principal promotor de la organización en materia educativa

Quizás esté de más mencionar que la historia argentina no comienza en la década de los '70, pero sí es necesario recordar que se trata de un recorte temporal inicial interesante para dilucidar algunas cuestiones relacionadas al sistema educativo contemporáneo. Así, por ejemplo, por ese momento se dispuso la descentralización para la implementación de políticas públicas, como las dirigidas al área educativa, pasando la responsabilidad a las provincias que se vieron obligadas, entre otras cosas, a sostener el nivel primario. Crucial resulta recordar también que la década mencionada es el puntapié inicial de lo que será el denominado "fin" del modelo de Estado de Bienestar para dar rienda suelta a uno de corte neoliberal, cuya capacidad de reconfiguración y reinención es tan notable que hace que su presencia se verifique incluso hasta nuestros días.

Sumida la Argentina en graves desórdenes fiscales, la reducción del gasto público se transformó en el clivaje sobre el cual se apoyan los defensores de terminar definitivamente con el modelo de bienestar. En este marco, se comienzan a implementar una serie de medidas para salvaguardar al Estado de los vicios de un modelo que se veía ya agotado, y entre las cuales se pueden mencionar el llamado "ajuste estructural", la emisión de deuda y la descentralización misma como estrategia a seguir en la administración pública para aumentar la efectividad de las funciones del gobierno, todo ello sin olvidar que las mismas se dieron de la mano de un sistema político que había censurado toda clase de disidencia y que hacía imponer sus decisiones por medio de una fatal represión que hizo al llamado terrorismo de Estado.

Bajo el amparo del paradigma neoliberal, el objetivo que se perseguía era reorientar toda acción o decisión a la obtención de rentabilidad para el mercado y profundizar/consolidar la no injerencia estatal en dichos mecanismos aparentemente autónomos.

Cuando el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" queda en el pasado siniestro de la historia nacional, va a comenzar el proceso de transición democrática que, en lo que a este trabajo respecta, recién en la década del '90 (superados los inconvenientes a los que tuvo que hacer frente la restauración democrática) se va a institucionalizar una gran reforma en materia educativa, más específicamente la del año 1993. La "Ley Federal de Educación" (24.195/93) implícitamente reconoce que la nación sólo se especializa en el diseño, dirección estratégica, financiamiento (hasta cierto punto) y control de programas, desentendiéndose de la gestión directa que pasa ahora a la esfera de responsabilidad de las administraciones provinciales, las cuales más allá de toda retórica no recibieron en la práctica los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas obligaciones, desconociendo incluso las diferencias que existían, y aún existen, entre cada una de las unidades provinciales. De esta manera, la educación funcionaba siguiendo un modelo vertical de acuerdo al cual los programas y las directrices fundamentales provenían

de la nación, mientras que cuestiones como la infraestructura (ya sea para la construcción de nuevos establecimientos o para el mejoramiento de los existentes), la evaluación de los maestros, el pago de salarios y el mantenimiento general de todo el aparato educativo quedaban en manos de provincias que apenas lograban cubrir las necesidades básicas de su población debido a los niveles bajos de PBI con los que contaban. Su situación se complejiza aún más si se recuerda que, a pesar de que en este trabajo no se las exponga, otras áreas objeto de descentralización de funciones también fueron la salud y la seguridad.

Para llevar a cabo la reforma mencionada como ejes se tomaron primordialmente los resultados obtenidos del Congreso Pedagógico que dicta entre 1984 y 1988, forjado en primera instancia con la finalidad de establecer un panorama sobre la situación de la educación en Argentina luego de que la dictadura llegara a su fin. Destacable dentro del mismo resulta la mención de que si bien las leyes garantizan en su letra que la totalidad de la población puede acceder a los diferentes niveles educativos para su formación, en la práctica esta prerrogativa no se cumple debido a la falta de igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, el sistema educativo argentino adolecería de una excesiva centralización en la determinación de los programas pedagógicos que impide o dificulta la participación de cada realidad regional para que dé debida cuenta de sus particularidades. De esta manera, el diagnóstico del Congreso pone sobre la mesa la cuestión de la necesidad de que se implemente el reverso de la centralización, facilitando a que cada unidad provincial adquiera margen de maniobra para representar sus intereses (Comisión de Educación; 1993, pág. 14).

Claramente las bases del nuevo consenso en materia educativa ya se venían desarrollando desde diferentes ámbitos, como el anteriormente mencionado, y que en última instancia cristalizaron en el articulado de la Ley Federal, impregnados todos ellos por el sentido propugnado por las corrientes de política educativa cuyos elementos poseen una clara raigambre neoliberal en la que es destacable la presencia y la influencia de los organismos internacionales específicos dedicados al área educativa o, incluso, de los mismos bancos internacionales que financian proyectos educativos en los diferentes países del mundo (como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional).

El sostenimiento de un arquetipo neoliberal altamente desigual, marcado por hechos de corrupción y ahogado en sí mismo desembocó en una crisis institucional, política, social y económica en el año 2001, poniendo incluso en jaque la estabilidad misma del sistema político argentino. Néstor Kirchner, en su momento y atravesadas ya las instancias más críticas, vino a ofrecer para su candidatura como presidente en 2003 algo relativamente nuevo: un Estado en donde la intervención del mismo se presenta mucho más pronunciada en los sectores socioeconómicos más marginados y desprotegidos, pero sin por ello dejar de ser prudentes con los sectores económicamente rentables. De ahí que se pueda llegar a cuestionar su carácter de aparente alternativa efectivamente superadora de los regímenes precedentes. Sin embargo, y a pesar de ello, también hubieron condiciones estructurales (el escenario internacional mira a los "países en desarrollo" con beneplácito debido al aumento del precio de los commodities) que ayudaron a que sus propuestas ganaran en legitimidad. El fuerte empuje que tomó la economía llevó al aumento del salario real de los ciudadanos y de su margen de consumo; los nuevos subsidios a las empresas y a los sectores estratégicos también fueron moneda corriente utilizada para alentar el crecimiento económico.

Entre los pocos factores que se acaban de mencionar y que configuraban la situación del momento, la educación también fue un objeto de debate para "amoldarla" al nuevo clima de época en relación a ciertas cuestiones. De esta manera se promueve la creación

de la "Ley Nacional de Educación" (26.206/06) que, entre otras cosas, tenía como objetivo alcanzar para el año 2010 una inversión en educación de por lo menos el 6% del PBI nacional, con una participación compartida entre provincias y nación en donde esta última aportaba el 30% mientras que las administraciones provinciales se comprometieron con el 60% de la inversión destinada a educación. La intención fundamental que se persiguió era abandonar las diferencias interprovinciales existentes resultado de la ley de 1993, así como también disminuir la precarización institucional, aumentar las tasas de escolarización con la ayuda de inversiones o por medio de la implementación de programas y subsidios destinados a la reincorporación o finalización del ciclo educativo, sea esto en el nivel primario o en el secundario (ambos de carácter obligatorio para la sociedad toda), como así también difundir el uso de nuevas tecnologías para ampliar las bases de acceso a las mismas a lo largo del proceso educativo (Ley N°26.206, 2006).

Sin embargo, los movimientos cíclicos que se observan a lo largo de la historia argentina continuaron en relación a la formulación e implementación de políticas públicas destinadas a las diferentes áreas estratégicas y cruciales de la realidad nacional, y por más que hubieran querido sus partidarios las mismas no lograron prolongarse en el tiempo para que en educación, por ejemplo, la regulación y la gestión se diera de la mano de una efectiva política de Estado capaz de trascender los objetivos de toda gestión particular. De esta manera, un nuevo signo partidario vino a interrumpir la escena política para dejar sus huellas también en cada ámbito.

Habría que recordar, al mismo tiempo y antes de continuar, que muchas veces en la sistematización que se realiza del estudio de la historia procediendo por medio de la división en etapas, que se presentan con características particulares y en ciertos puntos contradictorias con las demás, no es otra cosa que un modo de proceder para facilitar el análisis de los acontecimientos. Por ende, cada acto o decisión que se tome en la situación contemporánea contendrá en su seno resabios implícitos del proceso previo que llevó hasta él. De esta manera, las rupturas y continuidades se hacen patentes al emprender un estudio comparado de las cuestiones, permitiendo ver que en la mayoría de los casos los cambios no fueron tan radicales como en realidad se los presentaba. Para clarificar la cuestión resulta pertinente recordar como Myriam Feldfeber y Nora Gluz (2011) recuerdan que la presencia del Estado en la formulación de las políticas públicas tuvo y tiene una importancia trascendental a pesar de que en la década neoliberal de los noventa se pregonaba por el "vaciamiento" del mismo, cuando en realidad a lo que se hacía referencia era a la necesidad de aumentar su eficiencia (entendida en los términos propios del mercado). El nuevo siglo, por más que muchas veces no se quiera, también está marcado por una presencia preponderante del Estado en la construcción de las directrices marco para la decisión y la acción en cada ámbito de la política pública, orientándose en su primera década al desarrollo de propuestas más integrales que lo tienen como el principal garante del acceso al derecho a la educación.

El binomio de oposiciones también se observa cuando Filmus (1997) demuestra las implicancias fundamentales de los sistemas educativos centralizados frente a los descentralizados, favoreciendo en mayor medida los primeros a la función de la educación como constructora de una identidad nacional común, mientras que en el segundo caso la propuesta descentralizadora persiguió en un comienzo el objetivo de subsanar la crisis fiscal en la que se encontraba el Estado delegando funciones a las instancias administrativas de menor jerarquía dentro del esquema nacional. No se está cuestionando a priori que una estrategia en tal sentido pueda resultar efectiva a la hora de su implementación, sin embargo, los problemas surgen cuando de manera unilateral se disponen los esquemas de

distribución de las responsabilidades que no conllevan el traspaso de los recursos necesarios para afrontar esas nuevas prerrogativas. En tal caso, retóricamente se apela a un estado de autorregulación que en la práctica carece de capacidad operativa.

Prolegómenos a la Reforma educativa en curso: Declaración de Purmamarca y Plan estratégico

La construcción de los nuevos sentidos y rumbos pragmáticos que se querrán imponer en la educación argentina no serán el resultado de una ebullición espontánea que de rienda suelta al proceso reformista. Por el contrario, desde los primeros momentos de la gestión actual es necesario destacar ciertos documentos que van dejando plasmados los lineamientos fundamentales que guiarán el acontecer en la escena educativa de ahora en adelante

El documento de Purmamarca que se firma en febrero del 2016 y del que participa el Consejo Federal de Educación tuvo como objetivo seguir avanzando en la concreción de los desafíos pendientes en materia educativa para lo cual, entre otras cosas, se solicita una evaluación sistemática no sólo a los estudiantes sino también a los docentes con la intención de jerarquizarlos de acuerdo al rol que cumplen en la relación pedagógica.

Entre los puntos más importantes dentro de este acuerdo se puede observar que la educación es definida como un "bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado" (2016; pág. 1); para ello se destaca como necesario avanzar en la obligatoriedad de la escolarización en los niños de tres años en adelante entendiendo que esta es la manera en que se profundizará la calidad educativa, aumentando incluso progresivamente las jornadas extendidas para que "la escuela salga de la escuela" (2016; pág. 2). No menos importante resulta la mención de la creación del "Instituto de Evaluación de la Calidad y la Equidad Educativa" planteado para su funcionamiento en la Ciudad de Buenos Aires, por el momento, y que considerará como variables fundamentales de análisis la repitencia, la deserción, los niveles de egreso y promoción, la sobreedad en las aulas, el origen socioeconómico de los actores, la descripción de los procesos y de los logros del aprendizaje, el desarrollo de proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas docentes, datos acerca de la infraestructura en las unidades escolares, etc.

Por su parte, el Plan Estratégico Nacional (2016) fue determinado con el objetivo de avanzar hacia una educación integral pero poniendo el énfasis en la formación docente, en los procesos de aprendizaje y enseñanza, en la gestión pedagógica, educativa, material y financiera tanto del ámbito nacional como del provincial, estableciendo una educación "inclusiva y de calidad que atienda las particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo" (2016; pág. 3), proyectando una política de mediano-largo plazo que abarca desde el año 2016 hasta el 2021.

Los puntos nodales de la reconfiguración educativa

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente como base para el análisis, el gobierno actual tampoco está exento de la influencia de las corrientes de pensamiento hegemónicas a nivel mundial en lo que refiere a materia educativa. Según Tedesco (2004), lo primero que habría que considerar son los cambios que se produjeron en la cosmovisión de valores que impregnan el acontecer de la vida, siendo ellos la base de los caminos a seguir en la praxis política. De esta manera, actualmente el campo se encuentra impregnado de una

esfera semántica cercana a las concepciones fundamentales del mercado como lo son el trinomio eficacia, eficiencia y efectividad, el establecimiento de los estándares de calidad, la evaluación como criterio rector para proyectar todo accionar, y ello siempre en referencia a lo individual, preferentemente, por sobre lo colectivo.

Es notable como de la lectura de los diferentes documentos resalta la influencia que generan los resultados de investigaciones provenientes de instituciones internacionales tales como el Banco Mundial. "Profesores Excelentes" es un claro ejemplo de ello, editado en el año 2014, ya que dilucida que las fallas en la educación de América Latina y el Caribe no se explican prioritariamente bajo cuestiones de carácter estructural, sino que privilegian enfocar el diagnóstico en los actores particulares que integran la estructura, en este caso los profesores mismos.

A los actores que se señalan como problemáticos dentro del área educacional, y que constituyen el origen de la ineficacia de la misma, el Banco Mundial los caracteriza aludiendo a que la mayoría pertenece al género femenino y se encuentran en una posición socioeconómica relativamente baja, por lo que se establece un correlato con las escasas capacidades cognitivas a pesar de que su educación en los ámbitos formales haya sido elevada. Operativamente, según el informe, también contribuirían a los insatisfactorios resultados que obtienen los países objeto de discusión las fallas que poseen en la gestión del tiempo escolar y de los recursos en las aulas, queriendo decir que "pierden el tiempo" de enseñanza en cuestiones irrelevantes como la asistencia, utilizando técnicas tradicionales al usar el pizarrón en lugar de apelar a las nuevas tecnologías, llegando tarde o, incluso, ausentándose por períodos prolongados de tiempo. Todo ello si bien en una somera lectura parecen detalles irrelevantes, los mismos contribuyen a establecer la base que supone que el mejoramiento del sistema educativo no deviene (o depende en relación directa) de la intervención estatal, ya sea en su nivel nacional o provincial, sino que la cuestión debe resolverse a través de la competitividad misma que se genera entre profesores para determinar quién es el mejor de la comunidad educativa (Bruns y Luque, 2014).

Contrastando el informe, sin embargo, se pueden encontrar inconsistencias en el desarrollo mismo debido a que la realidad social es sumamente más compleja y diferente entre todos y en cada uno de los países que forman parte de Latinoamérica y el Caribe. Desde el momento en el que establece que las "condiciones de trabajo son muy variadas, desde escuelas rurales de una sola aula con paredes de adobe hasta establecimientos de primera calidad" (2014; pág. 22) se está corriendo el foco de atención de consideraciones espaciales y temporales más particularizadas en favor de enunciados de carácter general sobre los cuales es fácil construir un consenso inmediato, dificultando aún más la posibilidad incluso de refutarlos. El desarrollo de cualquier política pública orientada al campo educativo, si se pretende efectiva, no puede obviar o subsumir bajo generalizaciones vagas las circunstancias en las que los profesores, en una gran cantidad de casos, deben desempeñar su actividad, encontrándose incluso con escuelas en las que ni siquiera poseen lo mínimo indispensable como es el agua¹. Desde esta perspectiva, ¿Cómo se les puede pedir a los profesores que sus estudiantes egresen con capacidades cognitivas consolidadas y elevadas sin considerar, previamente, los escenarios adversos que tienen que enfrentar primeramente para alcanzar dichos resultados? Es sabido que la alimentación, por ejemplo, es una de las variables fundamentales a la hora de considerar el desarrollo de cualquier ser humano ya desde la temprana infancia si lo que se pretende a posteriori sean resultados positivos. Incluso la destacada pedagoga Adriana Puiggrós (1996) da cuenta de esta situación cuando entre las líneas de sus escritos deja entrever que los indicadores comúnmente utilizados para operativizar las investigaciones provenientes de las grandes

instituciones internacionales no tienen en mente las variables económicas, sociales, culturales y políticas que configuran el entorno circundante particular de cada país.

El Plan Maestro (2017) se inscribe en este marco esbozado ya que surge como un proyecto en el que los aspectos que más se destacan se corresponden con los sistemas de evaluación y con el desempeño mismo del profesor dentro del aula. Por medio de un discurso que se presenta con aparente igualdad y justicia social, se entiende que los profesores se encuentran dentro de un mercado que los trasciende y en el cual será la sociedad civil la responsable de evaluarlos, elegirlos o rechazarlos, abriendo el escenario a que los actores que si bien de antaño ya conforman en conjunto a la comunidad educativa tengan ahora cuotas de responsabilidad mayor con el objetivo implícito de disminuir los niveles de financiamiento y gestión que de por sí le corresponden al Estado (si se lo considera a este como la instancia más idónea, en lugar del mercado, para establecer las bases desde las que partir en favor del acceso a la "igualdad de oportunidades" en un mundo cada vez más competitivo). Lo privado empieza cada vez y con mayor intensidad a permear las fronteras difusas que lo separan de lo público. En este sentido, a su vez, los profesores serían considerados más como técnicos que se abocan a su aparentemente exclusiva competencia de transmitir conocimientos al educando, en una especie de relación vertical, dejando de lado cuestiones cruciales tales como la construcción del ámbito escolar como espacio de socialización casi tan importante como el familiar o la retroalimentación misma de conocimientos que genera la relación profesor-estudiante.

Si se sigue a Tiramonti (2005), lo que se genera en este proceso de acusación a determinados actores es una reconversión de la percepción subjetiva que los actores tienen de sí mismos como consecuencia del resquebrajamiento que se produce a partir de la expansión del fenómeno globalizador que afecta no sólo al sistema educativo sino a todos los ámbitos de la vida, modificando las estructuras tradicionales que se corresponden con el antiguo método para el dictado de clases, el papel que tienen el profesor y el alumno en la comunidad educativa donde ahora la individualización es el eje transversal de todas las relaciones sociales. Como consecuencia la meritocracia se vuelve el principal factor promotor del desarrollo personal.

De esta manera, en el paso de la sociedad industrial a la sociedad contemporánea liderada por la globalización y por una creciente individualización, la principal consecuencia extraíble es el resquebrajamiento de la identidad que sufren los sujetos. Sin embargo, esto no siempre fue así. El objetivo principal de la educación hasta pasada la mitad del siglo XX fue el de homogeneizar a la pluralidad de habitantes del Estado, justo en la antípoda de lo que contemporáneamente emprende para buscar nuevos canales a través de los cuales contener a los individuos. En este sentido, el mercado funcionará no sólo como distribuidor de riquezas y oportunidades, sino también como generador de identidades las cuales, en última instancia, buscarán el mantenimiento de la subjetividad capitalista, esto es, la reproducción de las relaciones sociales generadas a través de la configuración capitalista. (Tiramonti, 2005).

Por otro lado, la extensión de jornadas como de la obligatoriedad del cursado desde los tres años de edad, y las mismas pasantías certificadas por las empresas en las que participen los estudiantes, funcionan, en primer lugar, como una forma de reproducir el ideal capitalista en donde lo que se generan son individuos acrílicos y funcionales al sistema; en segundo lugar los discursos neoliberales de garantía de "seguridad" permiten facilitar la aceptabilidad y legitimidad en la población en relación al aumento del tiempo de los estudiantes dentro del aula para evitar que participen de actividades y horas libres que queden por fuera del control estatal (Tiramonti, 2005).

Consideraciones en torno a los sistemas de evaluación

No es una novedad escuchar que se pregone la importancia y la necesidad de un procedimiento de evaluación adecuado a la hora de elaborar, por ejemplo, un proyecto de política pública destinado a algún área importante de la gestión estatal. Sin embargo, las opiniones encontradas en torno a la utilización de tal instrumento para la recolección de datos, algunas inclinadas en favor de su uso mientras otras muy críticas en cuanto a los sentidos y orientaciones que subsisten en las mismas, suelen desviar la atención de la utilidad que tales herramientas pueden tener para contribuir al mejoramiento del statu quo ya que si en ningún momento se consideran los resultados obtenidos de las prácticas consolidadas, avanzar en otras podría suponer una gran probabilidad de arrastrar con los vicios de las precedentes.

Tedesco (2016) nos recuerda que muchas veces se sobrevalora la importancia de tales instrumentos cuyos resultados se presentan como la base de argumentos incuestionables por la aparente infalibilidad de los procedimientos técnicos. A su entender, el verdadero desafío no es cuestionarse si apelar o no a la utilización de los métodos de evaluación, sino más bien favorecer un proceso de formación de una cultura de la evaluación de los sistemas escolares en su conjunto ya que si las políticas públicas educativas fracasan no se debe al argumento sesgado que responsabiliza a actores particulares, sino que es el conjunto de la comunidad la que tiene, aunque sea una mínima cuota de responsabilidad en ello.

Los estudios citados anteriormente y que son fuente primordial de las directrices educativas de la gestión actual reducen la complejidad de los sistemas escolares a ciertos acontecimientos, actores y decisiones en lugar de proponer una mirada global de la cuestión. Ello es fácil de comprender si se piensa al neoliberalismo, en este caso en su vertiente pedagógica, inclinado por la implementación de políticas focalizadas para subsanar los problemas en lugar de establecer propuestas más integrales que den cuenta de cada uno de los aspectos de la complejidad social, la cual pasa ahora a estar fragmentada en compartimentos estancos cada uno con una lógica de acción propia y cuya posibilidad de permearse de las otras esferas se pretenden casi nulas o de límites infranqueables.

Si se sigue con el planteo de Tedesco (2016), este también recuerda oportunamente que hay otras situaciones que deberían hacernos dudar de colocar a los sistemas de evaluación como criterios infalibles para la construcción de políticas. En primer lugar, tomar como referencia exclusiva a las evaluaciones realizadas mediante la consideración de variables con un alto grado de generalidad trae el inconveniente de que hay grandes probabilidades de que las mismas fallen al ser aplicadas en cada contexto particular ya que se prescinden de realidades estructurales cuya consideración debería ser imprescindible y hasta primaria. Por otro lado, tampoco es lo mismo medir para ciertos objetivos en lugar de otros (por ejemplo, no es lo mismo si se lo hace para obtener mejores posiciones en el escenario internacional que si el objetivo primordial que se persigue es el de contribuir a la justicia social). En última instancia, resulta paradójico que los técnicos mismos que promueven y desarrollan las evaluaciones quedan exentos ellos mismos de cualquier proceso evaluativo externo a su accionar.

El mismo sentido, Montes y Pinkasz (2007) señalan que los grandes sistemas de evaluación contemporáneos, así como se dirigen a poblaciones de magnitudes considerables, en el ámbito educativo particularmente llevan implícita la idea de formar una mano de obra que cumpla con los requerimientos del mercado. Al mismo tiempo, aunque

siempre se piensa en las evaluaciones con un grado alto de objetividad, como forma de generar conocimientos que deja exenta toda posibilidad al ingreso de juicios personales, no hay que olvidar que se sigue tratando de un proceso de construcción de la realidad en el que se privilegian ciertos tópicos en lugar de otros.

De esta manera, una postura más crítica con respecto a los sistemas de evaluación resulta más conveniente para dar cuenta de las implicancias fundamentales que subyacen en la construcción y en los resultados de las mismas.

Conclusión

Las diferentes políticas públicas que se han implementado a lo largo de la historia argentina, particularmente a partir de la década de los '70 en la medida en que comienza una lenta pero profunda transformación del Estado argentino de cara al neoliberalismo, dejan en claro no sólo la injerencia de los organismos internacionales en la determinación de nuevas formas de organización social, como por ejemplo el Banco Mundial y su informe "Profesores Excelentes", sino que fundamentalmente producen una reconfiguración del sujeto que se traducirá en actitudes del mismo acorde con el individualismo, el egoísmo, las lógicas de mercado y la meritocracia como principio rector del progreso individual.

Lo que se detalló en los apartados anteriores demuestra que la educación argentina, desde la reforma de 1993 hasta el proyecto "Plan Maestro" actualmente en curso, es interpretada fundamentalmente a través de los lentes del mercado que filtran cada uno de los ámbitos que conforman a la estructura educativa. Como resultado del análisis propuesto, tampoco se puede negar que el sistema productivo tiene una incidencia continua en el ámbito educativo en pos de, por ejemplo, modificar el comportamiento que los profesores manifiestan dentro de las aulas para garantizar ciertas condiciones más profundas que sirven al mercado, reforma que se realizará concretamente con el llamado "Plan Maestro".

Al mismo tiempo, se puede establecer que cada una de las normativas analizadas coinciden en puntos tales como la reducción del presupuesto, la implementación de nuevas tecnologías y la evaluación como parte de la gestión de calidad que las lógicas del mercado dictaminan para la administración pública a partir de la influencia del neoliberalismo. La educación, de esta manera, también es vista como un servicio lucrativo en el que los estudiantes se convierten en clientes interesados en la adquisición de los conocimientos necesarios para cumplir con los requerimientos de ingreso, desarrollo y permanencia en el mercado de trabajo. En cierto sentido podría hablarse de un uso instrumental de la educación para construir un sujeto que cumpla con los requerimientos que el mercado le sobredetermina.

Finalmente, y aludiendo al título directamente, es necesario repensar la historicidad de la educación argentina como un modo de evitar la repetición de situaciones análogas y encaminar a la educación a construir las bases para una efectiva igualdad de oportunidades.

Bibliografía

- BRUNS, B; LUQUE, J. (2014) Profesores excelentes: cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe. Grupo del Banco Mundial. Recuperado de: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Excelentes%20profesores%20Banco%20Mundial.pdf>
- CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (2016, 12 de febrero) DECLARACIÓN DE PURMAMARCA. Recuperado de: http://educacion.gob.ar/data_storage/file/documents/declaracion-de-purmamarca-58af08442cd32.pdf
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN (1992, 1º de septiembre - 1993, 14 de abril) LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000498.pdf>
- FELDFEBER, M; GLUZ, N. (2011, abril-junio) LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN ARGENTINA: HERENCIAS DE LOS '90, CONTRADICCIONES Y TENDENCIAS DE "NUEVO SIGNO". Educ.Soc., Campinas. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a06.pdf>
- FILMUS, D. (1997, noviembre 3-5) LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN ARGENTINA: ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE UN PROCESO ABIERTO. Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana. Coloquio llevado a cabo en San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/CLAD0031501.pdf>
- Ley N°24.195. Ley Federal de Educación. Embajada Argentina en España. (1993). Recuperado de: <http://webfmn.unsl.edu.ar/secgeneral/Ley24195FederalDeEducacion.pdf>
- Ley N°26.206. Ley de Educación Nacional. (2006). Recuperado de: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf
- Ministerio de Educación (2017), PROYECTO DE LEY PLAN MAESTR@. Recuperado de: <https://dialogo.compromisoporlaeducacion.edu.ar/por-qu%C3%A9-un-plan-maestro/ProyectedeLeyPlanMaestro.pdf>.
- MONTES, N; PINKASZ, D. (2007, noviembre) Algunas reflexiones acerca de los sistemas de información y evaluación en el sector educativo. Propuesta Educativa. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/4030/403041700008.pdf>
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. (2016). ARGENTINA Enseña y Aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021. Recuperado de: http://educacion.gob.ar/data_storage/file/documents/argentina-ensenay-aprende-59a0468d66579.pdf
- PUIGGROS, A. (1996, noviembre-diciembre) Educación neoliberal y quiebre educativo. Nueva Sociedad. Recuperado de: http://nuso.org/media/articles/downloads/2549_1.pdf
- TEDESCO, J. (2016). Diez notas sobre los sistemas de evaluación de aprendizajes. Oficina Internacional de Educación de la UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002457/245774s.pdf>
- TEDESCO, J. (2004). IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POLÍTICA EDUCATIVA. Cuadernos de Pesquisa. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/cp/v34n123/a03v34123.pdf>
- TIRAMONTI, G. (2005). LA ESCUELA EN LA ENCRUCIJADA DEL CAMBIO EPOCAL. Educ. Soc., Campinas. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/es/v26n92/v26n92a09.pdf>

Túnez y Egipto: levantamientos populares, derrocamientos y nuevas Constituciones

Tunisia and Egypt: popular protest, overthrows and new Constitutions

Silvina Victoria Pedraza

sil.pedraza51@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Túnez y Egipto: levantamientos populares, derrocamientos y nuevas Constituciones

Resumen

En el siguiente trabajo monográfico se intenta hacer un análisis de las principales características de las nuevas Constituciones de las Repúblicas de Túnez y Egipto, teniendo en cuenta el proceso constituyente atravesado luego de la mal llamada primavera Árabe y sus revueltas, y que concluye en el 2014 con la aprobación de los nuevos textos constitucionales. Para arribar a conclusiones adecuadas es importante no transpolar modelos de repúblicas desde la visión occidental, sino entender desde los procesos atravesado por cada sociedad, cómo se determina el modo en que se organiza y ejerce su derecho a la autodeterminación. Sin embargo, no negamos la existencia de ciertos valores fundamentales que nos permiten desde nuestra perspectiva sostener dicho análisis: la igualdad y la justicia.

Palabras claves: Túnez, Egipto, Primavera Árabe, Constitución, semipresidencialismo

Introducción

En el siguiente trabajo, me propongo escribir sobre los regímenes políticos de Túnez y Egipto luego de haber atravesado un proceso constituyente que finalizó en 2014. El análisis se direcciona a poder ver cómo estos países llegan a formar, luego de todo el proceso, regímenes similares. ¿Acaso la llamada popularmente "Primavera Árabe", ¿tuvo alguna influencia sobre este proceso? ¿Qué sectores de la sociedad en cada caso tuvieron protagonismo en el establecimiento de un nuevo orden en ambos países?

Para poder responder estos cuestionamientos, y en consecuencia poder entender cuál es el horizonte que se proponen estos nuevos regímenes políticos, es importante que en un primer momento caracterizar en términos generales y particulares lo que sucedió en cada país entre fines de 2010 y comienzos del 2011 con, al menos, la polémicamente llamada "Primavera Árabe". En segundo término, y no menos importante que el primero, es sumamente necesario analizar qué sucedió entre 2011 y 2014, es decir entre la deposición de los presidentes y gobiernos de trayectoria dictatorial y la efectiva aprobación de las Constituciones vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta los principales sectores que fueron protagonistas.

Seguidamente nos interesaremos por hacer un breve paneo de los regímenes previos que se dan en el norte africano, para entender desde donde se intenta partir y dónde se perpetraron las principales rupturas.

En cuarto lugar, nos enfocaremos en las nuevas Constituciones, la tunecina y la egipcia, con el fin de poder ver qué semejanzas encontramos entre ambos países en la concreción de sus nuevos regímenes políticos y qué diferencias percibimos. Intentaremos dar una explicación de por qué tuvieron este fin ambos procesos, que a consideración

propia, si bien en lo formal terminaron, en la práctica todavía se están viendo las primeras consecuencias de su aplicación.

La importancia de abordar este tipo de trabajos, se encuentra en la necesidad de romper con los esquemas hegemónicos occidentales y reglamentados de establecimientos de repúblicas como modelo único de organización social válidos para la sociedad, partiendo de entender que la diversidad y la construcción histórica son factores fundamentales para la autodeterminación de los pueblos.

La Primavera Árabe, ¿fue una primavera?

Para empezar, es menester tener en cuenta que el término Primavera Árabe no es adecuado para analizar el fenómeno que comenzó en los países del Magreb a partir de diciembre de 2010, entendiendo por Primavera un proceso gradual con resultados enmascarados de cierta positividad. Lo que sucedió en estos países, de larga trayectoria dictatorial, en realidad, trata sobre un proceso que irrumpe de manera violenta exponiendo las penurias que vivía el pueblo y dejando resultados bastante inciertos sobre el destino de los mismos.

El origen de estas revueltas fue Túnez, cuando un comerciante decide inmolarse frente al Ayuntamiento de Sidi Bou Said porque fuerzas policiales habían abusado de su pequeño negocio ambulante con el que ganaba dinero. Esto, fue un claro indicio del estado de gravedad de la crisis social y económica que sufría la gente. A partir de ese hecho particular, muchas personas, a pesar de todos los avances represivos por parte del gobierno, salieron a protestar en múltiples manifestaciones en varias ciudades tunecinas, incluida la capital, que duraron hasta comienzos de 2011 cuando el presidente Ben Alí se vio obligado a renunciar porque las Fuerzas Armadas tomaron el poder. Clara demostración de su posicionamiento a favor del pueblo.

Por su parte, en Egipto, por efecto contagio, la gente comenzó a manifestarse en contra del régimen del gobierno dictatorial de Mubarak en la que se convertiría en el hito simbólico: la plaza Tharir. Luego de varios días de enfrentamientos entre manifestantes y defensores del presidente, el ejército que había tenido un rol pasivo ocupando las calles decidió hacer un golpe de Estado. El presidente, ante tal situación crítica, decidió huir del país siendo incapaz, incluso mediante métodos paramilitares, de contener el descontento social.

En términos generales, este levantamiento popular tiene como motivación la desigualdad social entre los sectores más poderosos y los humildes, e incluso con los sectores "medios" de la sociedad. De un lado muchos de jóvenes profesionales que se ven privados del acceso a trabajo digno o aún con trabajo percibiendo un salario extremadamente bajo; y, por otro lado, una clase poderosa dirigente que ostenta lujos, educación en el exterior y una brecha social muy grande. Como expresa Francisco José Berenguer Hernández: "... ya anticiparon numerosos autores en los albores de las revoluciones árabes, éstas tenían una raíz más pragmática que ideológica" (2014, pag.5). Otra característica de este proceso es la importancia de las redes sociales en la masificación de las protestas y en la divulgación de lo que sucedía en el momento, más allá, del intento de blindaje mediático que intentaban los gobiernos.

Sin lugar a dudas las revueltas sucintadas en ambos países que depusieron a sus principales gobernantes tuvieron una influencia decisiva en los procesos y en la dirección que tomaron estos Estados hacia adelante, ya que significó la ruptura con los regímenes

anteriores. Sin embargo, es igual de importante, para el establecimiento de nuevos regímenes, lo que sucedió a partir de ese momento, después del más álgido levantamiento y en el intento de estabilización de los sistemas políticos en cada país.

¿Qué sucedió luego de la movilización?

Todo proceso que implique el levantamiento de masas y que tiene un pico de estallido social, con el transcurso del tiempo baja la intensidad de la movilización a favor de la canalización del conflicto y la búsqueda de soluciones. Esto es lo que sucedió, a pesar de la baja legitimidad y estabilidad que revestían las instituciones. Lo que resultó, en consecuencia, fue la transformación de las mismas; a partir de la elaboración de nuevas Constituciones. Veremos cómo se da este proceso en ambos países.

En Túnez se decidió nombrar una comisión especializada con miembros de la comunidad para preparar los comicios y el proceso constituyente, la cual mediante decreto decidió llamar a elecciones para la conformación de la Asamblea Constituyente con vistas a la creación de un nuevo texto. Son las primeras elecciones libres que se llevan a cabo en mucho tiempo en estos países. Triunfa Enhada, un partido islamita. El principal motivo, creo, se debe a que si bien en el primer momento, los movimientos políticos islamitas no tuvieron lugar preponderante como cabeza de las manifestaciones, sí fueron capaces atender las necesidades básicas aquellos que menos tenían en momentos convulsos. De hecho, los lugares donde más alto porcentaje de votos sacaron, fueron en las zonas más humildes y cercanas al desierto. Como punto extra, la fragmentación de la oposición laica fue decisiva.

Una vez constituida la Asamblea, se estableció un gobierno de coalición con marcada tendencia islámica y tardaron aproximadamente casi tres años en la redacción de una nueva Constitución. Proceso que fue alargado de lo previamente previsto, por los arduos trabajos de intentar llegar a acuerdos entre los diferentes grupos políticos y por la facultad que tenía esta Asamblea de llevar adelante la cotidianeidad de los procesos parlamentarios legislativos. Finalmente, en enero de 2014 la nueva Constitución es aprobada.

A pesar de la contundente victoria electoral en 2011, en las nuevas elecciones de 2014, los partidos islamitas fracasaron. Principalmente por dos motivos:

1. Incapacidad de negociar con el resto del espectro político una salida consensuada a la inestabilidad social y en el establecimiento de una nueva Constitución y un nuevo régimen. Lo que hizo este proceso mucho más difícil.

2. Mala gestión del Estado. Si bien en un primer momento, por fuera de la institucionalidad, garantizaban la satisfacción de necesidades básicas de grupos particulares de la sociedad, una vez ganadas las elecciones 2011 fueron, ineficientes en la resolución de los conflictos cotidianos y en el mejoramiento de las condiciones económicas de la sociedad y de la economía general del país.

Triunfa en las elecciones Nidaa Tounes con Beji Caid Essebsi a la cabeza. Un partido laico de tendencia conservadora liberal, aunque en su interior alberga una gran cantidad de movimientos y partidos así como personalidades de diferentes ámbitos como el sindicalismo, la izquierda y el liberalismo tunecino.

En Egipto la inestabilidad política fue marcadamente superior. Por un lado, en un primer momento, el partido islamita apoyado por la Hermandad Musulmana, logró ganar las elecciones parlamentarias de 2011, mientras gobernaba el Ejército. Seguidamente, en 2012 ganó las elecciones presidenciales Mursi, de la Hermandad Musulmana, quien, sin embargo, fracasó por su incapacidad de mejorar la situación económica de la sociedad. Pero el error más grave para la estabilidad política del país fue el intento por establecer una nueva Constitución con una tendencia islamita a mediados de 2012 sin poder negociar con los otros sectores de la sociedad, sobre todo los sectores laicos: quienes se encargaron de difundir el malestar hacia la sociedad.

Era tal la situación de crisis, sumado al pánico general por el temor de la islamización de Egipto, que fue el momento exacto para que las manifestaciones se reavivaran y, en consecuencia, un nuevo golpe de Estado se sucedió en 2013. Es fundamental, a diferencia de Túnez, el rol de las FFAA en la política egipcia siendo interventores directos. Como dato a tener en cuenta: son la cuna de los últimos tres presidentes del país.

Seguidamente, al mando de Al Sisi, se constituyó una comisión de expertos técnicos y constitucionalistas que escribieron una nueva Constitución y fue legitimada a través de un referéndum en 2014, en el cual todos los adherentes al islamismo político se negaron a votar. El triunfo del sí en el referéndum fue un contundente apoyo a Al Sisi, pero es importante tener en cuenta que tuvo una baja participación electoral: "... la Constitución fue aprobada por el 98,1% de los votantes, una mayoría plebiscitaria podríamos decir, pero no debemos olvidar que la tasa de participación fue del 38,6 %, una cantidad pequeña como para entender que el texto goza del consenso necesario" (Prieto Arellano, 2014, pag.4). En consecuencia, el escenario político de Egipto continuó siendo marcadamente polarizado entre la Hermandad Musulmana y las FFAA; y con un alto nivel de inestabilidad.

En las elecciones presidenciales de 2014, es ratificado en el poder Al Sisi.

Breve consideración sobre de los regímenes políticos de Túnez y Egipto antes de su caída en 2011

Túnez, luego de su independencia y desde 1957 se consideraba una república presidencial. Sin embargo, este régimen tuvo apenas dos presidentes, Bourgiba y Ben Alí con más de 30 y 20 años respectivamente en el poder. Por ello, si consideramos como la alternancia como pilar de las repúblicas representativas modernas, podríamos decir que este país no respetaba este principio: las elecciones no eran libres, ya que oscilaban entre la proscripción de los partidos opositores y el fraude electoral a favor de estos presidentes. En 2002 se realizó una enmienda que le permitía a Ben Alí presentarse a elecciones indefinidamente y con una duración de mandato de cinco años.

La Constitución de 1959, sostenía la división de los tres poderes y sin embargo el gran poder y control que tenía el partido gobernante, incluso sosteniendo una mayoría, le daba pase libre al presidente. El poder legislativo estaba constituido por dos Cámaras.

El Estado tunecino tenía marcado corte laico, más allá de su abrumadora mayoría musulmana y era considerado uno de los países más occidentalizados y con mayor grado de respeto a las libertades individuales, sobre todo de las mujeres.

Egipto, por su parte, enfrentó muchas más adversidades en su régimen político, principalmente las múltiples injerencias británicas y occidentales en el país por su localización geoestratégica, así como por las múltiples guerras de las cuales ha sido

protagonista. Su última Constitución vigente fue la de 1971, y el último presidente de la república egipcia fue Mubarak hasta su derrocamiento en 2011. En cuanto a su poder legislativo, se componía de una sola Cámara con poder legislativo efectivo de la cual la mitad de sus miembros debían ser campesinos y/o obreros y con un poder de veto, aunque nunca utilizado efectivamente. Contaba, además con una Cámara más, que era exclusivamente consultiva.

A pesar de todo, el presidente concentraba gran poder, porque desde la muerte de Sadat, anterior presidente a Mubarak, Egipto se encontraba bajo un régimen de sitio: una situación que restringía muchas libertades de la sociedad. Además, el presidente era comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, un rol central en un país donde el Ejército tiene tanta influencia política desde mediados de siglo XX. Finalmente, la gran influencia de la religión en todos los aspectos del sistema político fue clave en la conformación del régimen político.

Concluyendo procesos: nuevas Constituciones y regímenes políticos

Establecer un fin tajante y determinante en los procesos sociales, es una cuestión poco sencilla y no libre de equivocaciones o incertidumbre. Ponerle el fin a lo sucedido en Túnez y Egipto con la consagración de las nuevas Constituciones en 2014, no es menos que arbitrario pero nos permite poder analizar y extraer conclusiones, que si bien pueden ser consideradas apresuradas, son necesarias para poder darle un marco de análisis a los efectos que pueden producir posteriormente. Es por eso que procedemos a hacer un repaso por las principales características estipuladas en los textos sobre los regímenes políticos que se conformaron.

Antes de comenzar con el análisis particular de estos regímenes, es menester tener en cuenta y muy presente al hacer cualquier tipo de conjetura sobre estos países lo siguiente: es un infortunio transpolar las democracias y repúblicas Occidentales a Oriente. Esto quiere decir, que si lo que vamos a buscar es la reproducción automática y lineal de los modelos hegemónicos occidentales en el resto de los países, probablemente nos topemos con una barrea que nos hará errar en el análisis que nos propongamos hacer, ya que respetar la diversidad a partir de la cual cada sociedad se organiza, así como también comprender de qué proceso son frutos, es fundamental para interpretar de qué se tratan los sistemas políticos.

Ambos países, tanto Túnez como Egipto, determinan en sus Constituciones ser regímenes semipresidencialistas. Esto quiere decir que si bien cuentan con un Presidente con atribución de ciertos poderes, éste tiene muchas más limitaciones que en un sistema presidencial, sobre todo por la necesidad de establecer importantes acuerdos con la oposición para seleccionar el Primer Ministro y el gabinete o gobierno, así como para ser candidato debe tener el aval de un porcentaje de los diputados miembros del Congreso, de la firma de la población en general o de los miembros de los consejos locales. En ambos países el Presidente es electo por el voto popular, en Egipto es por un período de 4 años (art. 140) y se exige que tanto el candidato como sus padres y su esposa sean de nacionalidad egipcia, mientras que en Túnez de 5 años (art.75) y se le exige al candidato tener nacionalidad tunecina y ser musulmán.

Ambos países cuentan con una sola cámara en el Congreso. En Egipto se denomina Asamblea de Diputados y en Túnez Asamblea de Representantes del Pueblo. Su principal diferencia, además del período para el cual son elegidos sus miembros, 4 y 5 años

respectivamente, es su composición. Mientras que en Egipto se estipulan 450 miembros, en la Constitución tunecina no se especifica la cantidad aunque en la actualidad cuenta con 217 miembros.

En cuanto al poder Judicial, ambos textos contemplan la independencia del mismo, así como de los jueces miembros y figura la existencia de un Tribunal Constitucional. También en ambos textos constitucionales, aunque con ciertas particularidades se establecen órganos independientes especializados en materias sumamente importantes como: Derechos Humanos, Mujer, Comunicación, etc.

Ahora bien, algo fundamental y que no es posible escaparle al análisis, es la mención que hacen ambos países a las fuerzas de seguridad, y en particular a las Fuerzas Armadas. Si bien en Túnez no desarrollan un rol preponderante, en la constitución egipcia, sí. Esto se explica en gran medida por el recorrido histórico del país: Egipto, como ya hemos visto anteriormente, ha sido una nación marcada por su Ejército. No sólo haciendo referencia al mismo en el texto sino que, además, tiene la potestad de nombrar la Ministro de Defensa y un tribunal propio para juzgar los delitos que le competen.

Por último, Túnez y Egipto son dos países con una gran mayoría abrumadora de feligreses musulmanes y ambas Constituciones determinan que el Estado es confesional. Un análisis simplista podría derivar en entender que no se estaría asegurando la libertad de culto. Sin embargo, considerando el aspecto sociológico de la significación de la religión musulmana para las sociedades de estos países, así como los artículos que atienden el respeto a la diversidad de culto: podemos revisar que, en realidad, la laicidad no es un valor fundamental en la conformación de estas repúblicas árabes. Sin embargo, si hay una diferencia entre ambos, que es la consideración por parte de la Constitución egipcia de la *sharia*, texto religioso, como fuente de toda legislación (preámbulo y art. 2, algo que no es contemplado en la de Túnez.

Conclusiones

Sin lugar a duda el proceso de levantamientos de los pueblos en la mal llamada Primavera Árabe fue un momento decisivo para la ruptura de los regímenes anteriores. El descontento social en contra de la desigualdad social y las condiciones económicas deplorables se había vuelto incontenible y la expresión social se hacía presente.

Ahora bien, lo que sucede luego del derrocamiento de los regímenes dictatoriales tanto en Egipto como en Túnez, fue determinante para el nuevo orden, para poder restablecer la vida social y por ende, el nuevo régimen. En ambos países se entremezclaron sectores religiosos, fuerzas armadas y laicos en la transición hacia las nuevas Constituciones y su importancia en cada caso se vieron plasmada en el texto final: la influencia de los sectores religiosos y las Fuerzas Armadas en Egipto tenían una preponderancia mayor que en Túnez, con un texto de corte más laico, aunque ambos tienen confesionalidad musulmana.

Otro aspecto a resaltar es la elección del sistema semipresidencialista. Los dos países aquí analizados, tienen como experiencia previa Constituciones que contemplaban sistemas presidencialistas con Jefes de Estado que acaparaban gran poder. En consecuencia, no sorprende en la elección de una nueva forma de gobierno sea a partir del establecimiento de restricciones al poder del mismo para garantizar principios republicanos como la división de poderes, la transparencia del proceso electoral y la alternancia.

Por último, cabe destacar que analizar las constituciones de países no occidentales, nos exige un esfuerzo por no imponer nuestras propias visiones occidentales de repúblicas y democracias como absolutas y verdaderas. Y sin embargo, no podemos prescindir de ciertos principios como el de justicia e igualdad para determinar qué clase de regímenes son los que se establecen en otras partes del mundo y así, incluso desde nuestra perspectiva, poder comprenderlas.

Tanto a Egipto como Túnez, a partir de estas nuevas Constituciones, transitan un proceso de estabilización social, política y económica, donde, lo primordial es garantizar el bienestar social y un régimen político justo.

Bibliografía

- BERENGUER HERNÁNDEZ, F. (2013) La caída de Mursi en Egipto. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:
<http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2013/DIEEEA41-2013.html>
 [Revisado 14 Mayo 2018].
- BERENGUER HERNÁNDEZ, F. (2014) Egipto ¿en la casilla de salida? 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:
<http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2014/DIEEEA36-2014.html>
 [Revisado 14 Mayo 2018]
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ÁREBA DE EGIPTO.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE TUNEZ.
- FONDEVILA MARÓN, M. (2015) Las Constituciones árabes desde el Derecho Constitucional Comparado. Revista general de derecho público comparado, (18), pp.167-190.
- HERNÁNDEZ, F. (2014) Las elecciones en Túnez. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-informativos/2014/DIEEEI14-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018].
- GOMEZ GODOY, P. (2016) La fractura de Nidaa Tounes y sus consecuencias para la política tunecina. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/temas/seguridad-y-defensa/2016/DIEEEO14-2016.html> [Revisado 14 Mayo 2018].
- IZQUIERDO ALBERCA, M. (2014) La constitución de Túnez de 2014. Incontestable primer efecto de la primavera árabe. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2014/DIEEEA23-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018].
- LEMA, G. (2018) La revolución tunecina: una perspectiva social. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:
<http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/01/DIEEEO02-2018.html> [Revisado 14 Mayo 2018].
- PRIETO ARELLANO, F. (2014) El Neobonapartismo egipcio. El incierto camino de Egipto tras el fracaso de la experiencia islamita. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEEO29-2014.html> [Revisado 14 Mayo 2018].
- SANCHEZ DE ROJAS DÍAS, E. (2015) Egipto, aniversarios, y penas capitales. Prospectiva y posibles salidas. 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-analisis/2015/DIEEEA39-2015.html> [Revisado 14 Mayo 2018].
- VEGA FERNANDEZ, E. (2013) Golpe de Estado en Egipto, ¿y ahora qué? 1er ed. [pdf] España: Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en:
http://www.ieee.es/contenido/noticias/2013/07/DIEEEO63-2013.html?__locale=es [Revisado 15 Mayo 2018].

Accountability: Participación y control ciudadano en Argentina

Accountability: Citizen participation and control over administration in Argentina

Guillermo Federico Carrión Páez

carrionpaez@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

SOCIALES INVESTIGA. Escritos académicos, de extensión y docencia
N°6, Julio-diciembre 2018 (pp. 151-160)
e-ISSN 2525-1171
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar>

Accountability: Participación y control ciudadano en Argentina

Resumen

El presente trabajo realiza un abordaje teórico sobre el tópico de la participación ciudadana en lo que refiere al control de los gobernantes por parte de los gobernados. Plantea de forma esquemática dos posiciones ideales que permiten organizar los conceptos referidos a la participación y establece una contraposición entre una visión liberal y una que sostiene una democracia de mayor intensidad.

El primer apartado incluye una breve referencia al contexto actual de la participación ciudadana en la Argentina al relacionar cada una de las posiciones mencionadas con el gobierno actual y el gobierno anterior.

El segundo apartado describe brevemente algunas políticas públicas que involucran el concepto de *accountability* en la Argentina. Se da un ejemplo de orden federal, uno provincial y uno en el orden del gobierno local.

El objetivo es resaltar un concepto de *accountability*, analizarlo y relacionarlo con una visión de la democracia que se diferencia de la democracia liberal por la centralidad que le otorga a la participación.

Concluimos que una idea efectiva de la *accountability* debe estar asociada a una concepción radical de la democracia y que una mayor participación de la ciudadanía en la decisión le otorga mayor legitimidad y fortalece al Estado.

Palabras Clave: Accountability; participación ciudadana; control ciudadano; políticas públicas; Estado de Derecho

Introducción

La ciudadanía es en realidad el ejercicio mismo de la democracia y esto implica la participación en una comunidad política, la acción a partir de una perspectiva común
Chantal Mouffe

Durante el gobierno Kirchnerista en nuestro país se pudo notar como se han venido manifestando diversas transformaciones tanto del Estado como de la sociedad. Durante el gobierno pasado el centro de interés estuvo puesto en las personas y su desarrollo para guiar los planes, políticas, y programas de gobierno. Estos expresaban el acierto del sistema político al comprender y avanzar en la profundización de las transformaciones sociales demandadas por la ciudadanía, que se ha venido constituyendo en un actor central de la política del país desde la crisis de 2001 cuando clamaba "que se vayan todos". Cuando, luego de aquella, se produjo una recuperación económica y social la ciudadanía declamaba expresiones en favor de "más y mejores derechos". Con el cambio de gobierno y la asunción de la alianza Cambiemos al poder, en la actualidad, el malestar social se evidencia en

demandas por inclusión laboral, satisfacción de necesidades básicas y la efectivización de derechos por parte de las grandes mayorías de la población.

Aún persisten las desigualdades y se han intensificado. Existen actores y proyectos políticos que buscan la reducción o eliminación los espacios de participación junto con la reducción del Estado y de acuerdo a propuestas que se corresponden con probados resultados de exclusión, desigualdad, pobreza y subdesarrollo, más aún: el gobierno de Mauricio Macri actúa en esa dirección.

También existen actores y proyectos que coinciden en las demandas de más participación, más y mejor democracia, con una mayor intermediación del ciudadano en los procesos de decisión sobre los asuntos públicos y su control; en otras palabras, demandas de más soberanía para la realización del ideal de justicia social.

En medio de esta tensión persiste el interés por los diseños institucionales y de política pública que tienden a realizar el valor de la transparencia y el control ciudadano. Además de las organizaciones de control de la gestión intraestatal como la Auditoría General de la Nación, la oficina de anticorrupción, los Tribunales de Cuentas provinciales y municipales o el efectivo control jurisdiccional del Poder Judicial, las garantías y la efectivización del derecho de acceso a la información pública; existen otros mecanismos que involucran a la ciudadanía y le dan protagonismo en el control de la gestión pública. En los apartados que siguen abordaremos la participación ciudadana en la Argentina en lo atinente al control del Estado.

Participación

Participar es ser parte, es estar incluido en un algo mayor formado por una pluralidad de personas, un Nosotros con el cual los ciudadanos nos sentimos identificados. Esto implica estar incluido en una colectividad que tiene derecho a prestar su conformidad o desacuerdo sobre las decisiones que se toman sobre los asuntos públicos.

Ese Nosotros es siempre posible por una decisión política que lo configura como una alteridad ante un otro y que es la condición de posibilidad de todo orden social.

En un continuo de diferencias la única manera de clausurar esa identidad es a través de una decisión, que implica ejercicio de poder, que es constitutiva de lo político y que permite que emerjan estas configuraciones siempre precarias que llamamos sistemas políticos.

No hay ningún tipo de esencia detrás de la distinción entre *Amigo – Enemigo* que es la propia de lo político. Entre Nosotros – Ellos, por ende, no hay ningún criterio de verdad o racionalidad que preexista a la decisión política que sirva de fundamento. Sino por el contrario la diferencia propia de lo político es la que permite la emergencia de todas las demás diferenciaciones sociales. Es decir, las propias de las esferas que el liberalismo plantea como constituidas por la libre interacción de los individuos. Paradojalmente el reconocimiento de toda posición como precaria, mudable, siempre contingente, y no fundada en una verdad, es el primer paso para el reconocimiento del otro como un interlocutor válido y posibilita todo diálogo democrático.

Esta concepción de lo político y de la democracia es compatible con la propuesta republicana y entra en contradicción con la tradición liberal que da por supuesta a la sociedad con sus clivajes al poner el acento en lo colectivo y lo público por sobre el individuo.

La participación en los asuntos públicos toma una forma característica en la modernidad: la *participación ciudadana*. Son los ciudadanos, quienes gozan de la titularidad de los derechos políticos en los Estados democráticos modernos. Hugo Quiroga nos recuerda que:

El concepto de Estado Nación es distintivo de la modernidad política y ha regulado la idea de pertenencia en términos de ciudadanía nacional, [...] la participación política atribuye ciudadanía pero exige la pertenencia nacional como requisito político previo (Cheresky, 2006, p. 112).

La ciudadanía moderna se define por “la participación electoral que designa al cuerpo político desapareciendo así la idea del ciudadano que se autogobierna [...] y emerge a la idea del ciudadano gobernado por sus representantes” (Cheresky, 2006, p. 114).

La *participación ciudadana* puede tomar diversas formas y existen diversas maneras de entenderla, pero siempre se da en el marco de la acción colectiva en torno a problemas públicos. Una concepción radical de la democracia sostiene que la organización de lo político debe ser dada alrededor de un principio participativo (Avritzer, 2010). Afirmar una democracia como soberanía popular también conduce a criticar la concepción neoliberal dominante en cuanto entiende a la democracia solamente como un conjunto de procedimientos que tienen como fin procesar la pluralidad de opiniones y de intereses de los individuos dejando nulo o escaso margen al ejercicio de ciudadanía (Mouffe, 1997).

Estado

A partir de la recuperación democrática en la Argentina nos encontramos con un Estado que afianza sus instituciones en torno a la idea de la soberanía popular como eje guía y efectivizada a través de consensos mayoritariamente extensos que ponen en valor la democracia, pero entendida ésta en su versión liberal (procedimental-formal), como un valor central del sistema político.

Si bien éste núcleo consensual del sistema político-institucional legitima y estabiliza un orden democrático que lleva a penas un poco más de treinta años, se pueden vislumbrar las tensiones entre por lo menos dos proyectos políticos contrapuestos. Aquellos plantean dos modos de desarrollo diferentes, uno productivo-inclusivo y otro oligárquico-desigual, que se corresponden en el plano ideológico con una concepción neoliberal y otra nacional-popular. Cada uno de ellos sostiene una concepción particular a cerca de qué democracia para la Argentina que pueden ser organizadas en torno a dos polos. Por un lado la visión liberal que critica Mouffe, y por otro la democracia radical que plantea el populismo.

El gobierno Kirchnerista se acercó más a esta última posición y fue durante aquél que se consolidaron los principales instrumentos y políticas de participación ciudadana como herramientas de modernización. El gobierno Cambiemita se acerca más a la otra posición, dado que sostiene una ideología neoliberal y tiene una praxis particular que parecería no ser compatible con la idea de democracia radical.

Si bien el gobierno de Mauricio Macri se presentó ante la ciudadanía como una propuesta a-ideológica (como si eso fuera posible), en los últimos tramos de su gobierno podemos ver una radicalización de su ideología. *Cambiamos* hoy conjuga tanto los valores de la democracia liberal, como algunos de la cultura *new age*, otros propios del neoliberalismo entendido desde su versión criolla por los sectores minoritarios que

conforman el gobierno, y que lo nutren de algunas contradicciones que provienen de la idea de meritocracia asociada a la participación política y una cierta idea de exclusividad de la política para una élite dirigente cuyo rasgo central podría ser conjugado en términos de clase. Aunque aquí también se podría pensar en términos de dinero y sostener que se ha tensado el ideal democrático con una praxis plutocrática y plantear el clivaje en otros términos.

Como eje encontramos la idea del *Estado de Derecho*, la cual permanecía dentro de aquel amplio consenso que trajo consigo la democracia y no era cuestionada.

Sin embargo, en la práctica, durante el actual gobierno, el *Estado de Derecho* aparece gravemente asediado por la aplicación no restrictiva de la prisión preventiva, que la convierte de excepción en regla cuando se trata de los opositores, y el descubrimiento por parte de la justicia federal de una red de espionaje político que tiende hilos hasta muy probablemente el propio Ministro de Justicia.

En este contexto tiene gran valor recuperar la idea de Guillermo O'Donnell en cuanto a que el *Estado de Derecho* no sólo es una característica genérica del sistema legal, sino que, en un sentido instituyente, es la norma basada en la legalidad de un Estado Democrático.

La legalidad democrática se manifiesta en tres sentidos según el prestigioso politólogo: "Uno, defiende las libertades políticas y las garantías de la democracia política. Dos, defiende los derechos civiles de todo el conjunto de la población. Y tres, establece redes de responsabilidad y accountability que comportan que todos los agentes, privados y públicos, incluyendo los cargos más altos del régimen, estén sujetos a controles apropiados y legalmente establecidos sobre la legalidad de sus actos" (O'Donnell, 2001, p. 1).

Ciudadanía

Las autoras de *Las transformaciones del Estado* afirman que, "[s]iguiendo a Jelin, la definición de ciudadano se vincula al establecimiento de los límites entre incluidos y excluidos, y se configura en la lucha sobre los contenidos a los cuales los ciudadanos pueden acceder" (Piñero & Bonetto, 2003, p. 138). Chantal Mouffe afirma que el concepto de ciudadanía "se rige por la dialéctica de la inclusión-exclusión" (1997, p. 17) y es en ese proceso que se verifica la tensión entre ciudadanos y derechos al mismo tiempo que se construye una ciudadanía con características propias que pueden asociarse, por un lado a una marginación de grupos importantes de la sociedad, vinculada fundamentalmente al no reconocimiento o desconocimiento de los derechos sociales; y por otro lado a una paradójica expansión del reconocimiento de derechos a nivel jurídico formal (Piñero & Bonetto, 2003, p. 138).

Ser ciudadano de un Estado de Derecho también constituye un estatus jurídico-normativo condicionante de la posesión de derechos políticos y por lo tanto de la participación en la esfera de lo público; y es aquí donde se manifiesta una de las dinámicas y criterios de inclusión/exclusión: la de gozar de ciudadanía atribuida por la ley.

Un claro caso es el que ocurre con los extranjeros, quienes no pueden participar en el espacio público ejercitando derechos políticos al no poseer el status de ciudadano.

Cabe aclarar que para Chantal Mouffe los derechos políticos condicionan la posesión de ciudadanía y no al revés como sostiene la tesis formalista liberal clásica. De manera que el concepto de ciudadanía debería designar a una realidad más amplia. Para la politóloga el

pluralismo tiene un papel constitutivo en la democracia moderna, y se define como “la articulación entre democracia y liberalismo, es decir entre la lógica democrática de la soberanía popular y la lógica del liberalismo político tomando a éste como el reconocimiento del Estado de Derecho y el respeto a la libertad individual” (1997, p. 17).

Control ciudadano

En toda república, como en cualquier sistema que esté basado en el *Estado de Derecho*, deben existir primero una división de poderes para que sea posible su control recíproco, que puede expresarse en términos de *accountability horizontal* que “según Schedler es una rendición obligatoria de cuentas” (Abal Medina; 2009; 27). Segundo, una activa participación política por parte de los ciudadanos, como condición del ejercicio de sus derechos políticos. La cual requiere de la publicidad de los actos estatales para que se efectivice el acceso a la información pública. Dicha participación también se expresa en los procesos de *control gubernamental* ciudadano, entre los que están incluidas las diversas variantes de *accountability vertical*. Y tercero, la *representación*, que es expresada en términos de igualdad y pluralismo puesto que debe incluir a los ciudadanos dentro de las instituciones de gobierno sin que existan prevalencias de ninguna clase de ciudadanos sobre otra. En las repúblicas democráticas los ciudadanos son libres e iguales y en ellas el poder y la *soberanía* pertenecen al Pueblo que es quien elige la conformación del gobierno.

Los ciudadanos estarían legitimados para participar en los procesos de *accountability vertical electoral* y *vertical societal, mixta* y *horizontal* aunque dependerá su aceptación de la teoría que se adopte sobre representación y el modelo de democracia que se sostenga dentro de la tensión entre una democracia representativa en crisis y la propuesta democrática-democratizante de los gobiernos progresistas que dieron el giro a la izquierda en Latinoamérica durante la década pasada o la radicalización democrática propuesta por el populismo de izquierda.

Existen dos grandes teorías sobre la representación siguiendo Juan Manuel Abal Medina: “[l]a teoría de la Representación como Mandato, con la visión electoral proporcional; y la teoría de la representación como *accountability* con los enfoques mayoritarios” (2009; 23). Se podría trazar una relación entre la elección de los gobernantes a través del ejercicio del voto y los procesos de control sobre los gobernantes, la cual varía en relación a los diferentes sistemas electorales definiendo su impacto en las posibilidades de *accountability*. En relación a la acción de los funcionarios respecto de los temas de interés de los ciudadanos se habla de responsividad.

Accountability

La palabra hace referencia a la rendición de cuentas y a la capacidad que deben tener los gobernantes de ser controlados en el ejercicio de sus funciones por parte de los ciudadanos en el marco de un sistema democrático y en su interpretación entran en tensión dos ideas diferentes acerca de la representación política: la representación como mandato y la representación como responsabilidad.

La *accountability* tiene dos dimensiones: una *vertical*, que emana de la sociedad hacia el Estado, y otra *horizontal* que es interna al aparato estatal.

Por un lado, la *accountability vertical* puede clasificarse en *societal* o *electoral*:

1. *Societal*: es un mecanismo de control que se erige sobre los actos y los temas que hacen al ámbito de acción de los gobernantes por intermedio de organizaciones no estatales de diversa índole. Se refiere al control ciudadano que se efectúa "en forma directa sobre las acciones de gobierno" y los canales para su ejercicio pueden ser institucionales o no institucionales.

2. *Electoral*: toda definición de gobierno democrático "debe concebir la existencia de elecciones competitivas (Przeworski, Alvarez, Cheibub y Limongi, 2000)" (Abal Medina et al.;s.f.). De esta manera se posibilita el control de los gobernantes y de su labor por parte de los ciudadanos quienes pueden ejercer su preferencia mediante el voto, vetando así a quienes no cumplen con su mandato o premiando por su responsabilidad a quienes cumplen.

Por *accountability horizontal* O'Donnell se refiere al "control intraestatal, que, para ser eficaz, necesita que las instituciones estatales estén autorizadas y dispuestas a vigilar, controlar, corregir y/o sancionar actos ilícitos de otras instituciones estatales" (Abal Medina et al.;s.f.).

También es posible hablar de *accountability mixto* porque se puede sostener que la existencia de controles horizontales entre poderes requiere una *accountability* vertical que tenga efectividad porque "si los políticos no son *accountables* ante el electorado, carecen de suficientes incentivos para el desarrollo de frenos y contrapesos" (Abal Medina et al.;s.f.).

Algunas políticas referidas a participación y control ciudadano miradas desde Córdoba

Auditorías Ciudadanas

La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que permite desarrollar, autoevaluar y mejorar la democracia. Consiste en una política pública participativa que permite conocer el Estado de la relación entre la ciudadanía y su gobierno y que brinda a ambos una herramienta para mejorar sus instituciones y recrear el necesario pacto de confianza entre gobernantes y gobernados donde la idea de calidad de la democracia se refiere al grado en que las prácticas democráticas de una comunidad se acercan a las aspiraciones de los ciudadanos.

Los protagonistas esenciales son los municipios, por ser la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y con mayor capacidad para actuar sobre la articulación entre las instituciones públicas y la comunidad.

"Las auditorías constituyen una innovación institucional que permite evaluar el desempeño de nuestra democracia a escala local, al tiempo que ofrece a la ciudadanía una herramienta de deliberación, participación y control que contribuye a su perfeccionamiento en el marco de una necesaria transformación cultural" (PNUD, 2009).

En Argentina fue implementada desde el año 2003 mediante el Programa Auditoría Ciudadana que fue una iniciativa surgida desde la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (Pugliese, 2009).

Carta Compromiso con el Ciudadano

El Programa Carta Compromiso con el Ciudadano incentivado por el gobierno nacional a través del Decreto 229/2000 era implementado por la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Nación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Su ámbito de aplicación se integraba por los organismos de la Administración Pública Nacional, los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las empresas prestadoras de servicios públicos concesionados que optaran por adherir. Cada organismo adherente firmaba un convenio con la Secretaría de la Gestión Pública y elaboraba un plan de trabajo para la implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano. El objeto era que la entidad elaborase un documento público denominado "Carta Compromiso" explicando la misión y objetivos, los derechos y las obligaciones de los usuarios o beneficiarios en relación con los servicios que presta detallando la forma de acceder a ellos y calidad esperable de los mismos, así como las facilidades de acceso a la información pública y los mecanismos de participación.

Carta del ciudadano. Ley 8835 Córdoba

En la Provincia de Córdoba el 25 de marzo de 2000 se sancionó la norma que reconoce los derechos que los ciudadanos tienen frente a la administración provincial a través de la institucionalización de un Estatuto Ciudadano. La ley es aplicable a los Poderes Legislativo, Judicial, a la Defensoría del Pueblo, al Tribunal de Cuentas y en el ámbito del Poder Ejecutivo a la administración centralizada, desconcentrada y descentralizada, las Entidades autárquicas; y otros organismos donde el Estado tenga participación total o mayoritaria del capital o posea el poder de decisión.

En el portal web del Gobierno de la Provincia de Córdoba a la fecha se puede leer lo siguiente en relación a sus fines:

Objetivos: Contar con mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información y el ejercicio del derecho ciudadano. Adecuar y modernizar la gestión estatal a través de unidades orientadas a mejorar la calidad de atención e información que reciben los usuarios de servicios públicos. (Página web oficial del Gobierno de Córdoba)

Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal en la Ciudad de Córdoba

En la Ciudad de Córdoba existe una particular regulación de la participación que está plasmada en la Ordenanza 11499 de presupuesto participativo y la Ord. 11448 de Juntas de Participación Vecinal. Mediante esta normativa se institucionalizan mecanismos que, si bien evidencian una lógica de descentralización administrativa ya que funcionan en el ámbito jurisdiccional de los Centros de Participación Comunitaria, en la práctica permiten al vecino decidir de manera acotada y controlada (o incluso direccionada) por la administración central, sobre el uso de fondos públicos ejerciendo una participación ciudadana e interinstitucional en el ámbito local. Estos institutos permiten establecer desde prioridades de gestión local hasta adjudicaciones de gastos concretos.

Para ampliar y profundizar

Se puede acceder a otros recursos disponibles a través de la Red Ciudadana Nuestra Córdoba, a la labor del Observatorio de Participación Ciudadana (OPACIUD) de la Facultad de Derecho de la UNC, o acceder al conocimiento y las posibilidades de intervención que ofrece el Observatorio de Políticas Públicas del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María¹.

Reflexiones Finales

Plantearse la efectividad en la participación y el control ciudadano implica tomar posición a favor de una democracia de mayor intensidad en la cual los asuntos públicos no son de incumbencia exclusiva de los funcionarios y gobernantes electos, sino por el contrario implica reconocer el rol esencial de la ciudadanía en la conformación de políticas públicas y visibilizar el hecho de que el poder está disperso y que, en el caso del Estado, se sostiene en la soberanía popular.

Afirmar la necesidad de una democracia de mayor intensidad significa también reconocer la falibilidad de los gobernantes y la creciente incapacidad de gobernar en soledad, es decir, sin abrir a la participación de la ciudadanía las decisiones.

La participación ciudadana se presenta como una fuente de legitimidad necesaria para reforzar el accionar de un Estado que día a día pierde efectividad frente al incremento de la complejidad, los problemas de coordinación dentro de la burocracia estatal, y la emergencia de otras organizaciones, grupos y agencias. Ya sean supraestatales, internacionales, empresariales, o surjan de movimientos sociales que pugnan por imponerse a costa del Estado o a pesar de aquél.

El control ciudadano se presenta como una herramienta democrática irrenunciable a la hora de construir una ciudadanía empoderada y capacitada para hacer frente a los nuevos desafíos de la comunicación en la era de la posverdad, la entronización de las elites que produce la cartelización de los partidos, o el transfuguismo político, entre otros desafíos de la política contemporánea.

¹ Sus respectivas páginas web son las siguientes: <http://www.nuestracordoba.org.ar/>; <http://bit.ly/opaciud> y <http://sociales.unvm.edu.ar/observatorio/>

Bibliografía

- ABAL MEDINA, J.M. (2009) Participación y Control Ciudadanos: el funcionamiento de los mecanismos institucionales electorales y societales de accountability en la argentina. Buenos Aires, Prometeo Libros, primera edición
- ABAL MEDINA, J.M. & Alessandro, M. (s.f.) Evaluando el desempeño democrático en las instituciones políticas argentinas: una revisión teórica y conceptual. Recuperado de <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/castiglioni/paper1.pdf>. [última consulta 29/9/201 22:00 hs]
- AVRITZER, L. (2007) Sociedade Civil, Instituições Participativas e Representação: Da Autorização à Legitimidade da Ação. DADOS – Revista de Ciências Sociais, 50 (3), 443 - 464. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/dados/v50n3/01.pdf> [última consulta 29/9/2011 22:00 hs]
- BONETTO, M. S. & Piñero, M. T. (2015) El Estado y sus modelos histórico-políticos en Europa y Latinoamérica. Córdoba: Advocatus, primera edición.
- BONETTO, M. S. & Piñero, M. T. (2003) Las transformaciones del Estado. De la modernidad a la globalización.
- CHERESKY, I. (2006) Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política. Argentina: Miño y Dávila Editores SRL.
- DASTOLI, H. (2006) Presupuesto participativo y juntas de participación vecinal en la Ciudad de Córdoba. II Jornadas de Desarrollo Local y Regional UNVM. Villa María, Córdoba, Argentina.
- MOUFFE, C. (1997) Liberalismo, pluralismo y ciudadanía democrática. Instituto Federal Electoral, Capacitación electoral y Educación Cívica. N° 2. México.
- O'DONNELL, G. (2001) La irrenunciabilidad del Estado de derecho. Instituciones y desarrollo, 8 (9).
- PERUZZOTTI, E. & SMULOVITZ, C. (2002) Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas. Buenos Aires: Temas.
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Carta del Ciudadano. Recuperado de www.cba.gov.ar/carta-del-ciudadano/. Última consulta: 12/04/18
- PNUD. (2009). Frutos de la Democracia: Manual de implementación del Programa Auditoría Ciudadana, Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios. Buenos Aires: PNUD, primera edición.
- PUGLIESE, M. L. (2009). Rendición de Cuentas: ofrecer y pedir para controlar. 5º Congreso Argentino de Administración Pública. San Juan, Argentina.

Crisis de Hegemonía mundial y sus repercusiones en la concepción ambiental

Elías Gastón Güizzo

elaias09@gmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Desarrollo Local Regional
Universidad Nacional de Villa María

Crisis de Hegemonía mundial y sus repercusiones en la concepción ambiental

Resumen

El siguiente trabajo analizará los últimos acontecimientos en el plano internacional y su interrelación con los procesos de discusión sobre la causa ambiental, partiendo de la ruptura del unipolarismo conducido por Estados Unidos y sus aliados occidentales.

Se intentará aportar un análisis de situación de la "crisis de hegemonía" que transitamos en las últimas dos décadas, describiendo la puja de proyectos estratégicos entre fracciones de capital en las discusiones sobre la concepción y las políticas de la causa ambiental. Además del surgimiento de los nuevos actores mundiales que a partir de la guerra interperalista empiezan a entrar en la disputa con proyecto propio.

La ruptura en el bloque unipolar quiebra el consenso en el plano ambiental adquirido en la Cumbre de la Tierra en 1992, abriendo nuevas discusiones y tensiones sobre las políticas globales en el plano ambiental, tal como se refleja en el protocolo de Kyoto, en el entierro de la "economía verde" en la Cuarta Cumbre de la Tierra y por último la salida de EEUU del acuerdo de París. Estos acontecimientos en el plano ambiental son un correlato de los procesos económicos que se viven en el mundo, ya que cada una de estas posiciones adoptadas por los países o actores institucionales responden a intereses determinados de una fracción de capital en disputa.

Palabras claves: Ambiente; crisis de hegemonía; multilateral; multipolar; unipolar; proyectos estratégicos; economía política

Ruptura en el bloque hegemónico Unipolar: Nueva etapa en la "Historia Ambiental Contemporánea"

Estados Unidos y sus aliados occidentales, conducían un bloque único de poder (unipolarismo) desde la caída del muro de Berlín (se podría marcar desde antes, ya que en la batalla por la hegemonía global tenían una clara ventaja desde casi una década antes, principalmente en la esfera cultural), dicha hegemonía les permitió desplegar a partir de acuerdos supranacionales políticas neoliberales¹ sin grandes obstáculos, como puede apreciarse en el consenso de Washington en 1989, y en el plano ambiental en el acuerdo de la segunda cumbre de la tierra realizada en Rio de Janeiro en 1992.

Es difícil poner una fecha de inicio al derrumbe paulatino que tuvo el bloque hegemónico unipolar, pero se pueden marcar algunos acontecimientos relevantes para dicha ruptura. El primero, es la derogación de dos disposiciones de la ley Glass – Steagall en 1999 bajo la presidencia de Clinton, dicha ley sancionada en 1933 distinguía entre bancos de inversión y bancos de depósito. A partir de su derogación permitió la fusión de la banca

¹ Harvey expresa respecto al neoliberalismo lo siguiente: "En mi opinión el termino alude a un proyecto de clase que cobró vida durante la crisis de los años setenta; enmascarado bajo una espesa capa retórica sobre la libertad individual, la responsabilidad personal, las virtudes de la privatización, el libre mercado y el libre comercio, en la práctica legitimó políticas draconianas destinadas a restaurar y consolidar el poder de la clase capitalista" (Harvey, 2010, p. 15).

universal en una sola estructura. La primera empresa de servicios financieros del mundo fue el Citigroup, siendo la fusión de Citicorp y Travelers Group. (Maclean, 1998)

Gabriel Merino en su libro "Crisis del orden mundial y encrucijada nacional-latinoamericana. Aportes para el análisis de la situación actual de crisis y oportunidad histórica" (2014), menciona los siguientes acontecimientos que van desde 1999 al 2002 como señales de dicha ruptura:

- Las internas en el bloque de poder norteamericano; la creación del G-20 por parte de la administración Clinton en 1999; la batalla electoral en el 2000 que lleva a George W. Bush al gobierno por medio de un fraude electoral en el estado de Florida donde gobernaba su hermano; la crisis financiera de las "punto-com"; el derribo de las Torres Gemelas y la ofensiva neoconservadora del bloque de poder americano.
- El surgimiento del Euro el 1 de enero de 1999, constituyendo un paso fundamental para Alemania y Francia en la construcción del bloque de poder europeo-continental.
- El resurgimiento de Rusia como polo de poder a partir del triunfo de Putin en el 2000, con una estrategia para desarrollar un bloque regional con los ex países soviéticos. El avance con el acuerdo con China para la formación de la organización de Cooperación de Shanghái (2001).
- La emergencia de China como potencia mundial.
- La asunción de Hugo Chávez en Venezuela en 1999, indicando un cambio en las relaciones de fuerza en Latinoamérica. Dando inicio a un proceso de gobiernos "posneoliberales"; Lula 2002, crisis de 2001 en Argentina y asunción de Kirchner en 2003, Evo Morales en 2006, Rafael Correa en el 2007, Fernando Lugo en Paraguay en el 2008. etc.

Este nuevo escenario mundial pone en tensión la concepción del medio ambiente, principalmente el acuerdo alcanzado en Rio 92, en el año 97 se pronuncia el protocolo de Kioto, el cual comienza a tomar vigencia en el 2005, una de las características principales fue que países con gran emisión de gases no firmaron el protocolo, principalmente Estados Unidos y Rusia. En el 2002 la tercera cumbre de la tierra se realizó en Johannesburgo, Sudáfrica, ya con varias tensiones, paso sin tener acuerdos relevantes, el hecho a destacar fue que Rusia entra al protocolo de Kioto dejando así a Estados Unidos como la única potencia de espalda a la causa ambiental.

La reconfiguración a un nuevo orden mundial pone sobre relieve las tensiones de los distintos actores, sean estos, países, fracciones de capitales multinacionales, grupos económicos nacionales, instituciones multilaterales, no solo entre ellos, sino también al interior de cada uno de estos.

Foa Torres afirma que "en esta última etapa el antagonismo presente en los momentos fundacionales de la causa ambiental se hace nuevamente visible ocupando el centro de la escena y las discusiones en foros internacionales. Ese antagonismo involucra intereses no solo diferentes sino en muchos casos inconciliables" (2015).

Guerra interperialista y Proyectos en pugna

En este punto vamos a caracterizar de manera breve los proyectos en pugna dentro de esta nueva etapa mundial, como en toda crisis de hegemonía global, lo que cambia son las relaciones sociales de producción, en este caso, a partir de los años 60-70 empieza a desarrollarse una nueva forma de organizar la producción social del capitalismo. El sistema

mundo se reconfigura a un nuevo ciclo de acumulación con predominante perfil financiero, "que requería de un aire de extremo individualismo y competitividad como justificación de una voracidad por las ganancias tal vez desconocidas hasta entonces" (Madoery, 2016, p. 117).

Con el surgimiento del capital financiero Trans-nacional² a partir del crecimiento exponencial de las TICS, la racionalización de las técnicas de distribución, las operaciones financieras evolucionadas que permitieron la aceleración del flujo del dinero, se entra a un nuevo modelo de acumulación financiera, que se consolida con el despliegue de la estrategia neoliberal a partir de los 80'; con la crisis iniciada en 1997 en el sudeste asiático, ampliándose en el conjunto de países emergentes, se cierra un ciclo de desarrollo y consolidación de las redes financieras globales y el capital transnacional (Merino, 2014, p. 19-20).

El capital Transnacional organizado en redes financieras globales, es una nueva forma en las relaciones sociales de producción que implica un salto en la escala del capital, un salto tecnológico y principalmente en su forma de organización dándoles un salto de productividad. La principal diferencia es que estas no se organizan en forma piramidal con una casa matriz como pasaba anteriormente, estas trabajan con unidades relativamente autónomas donde condensan redes globales de producción de todo tipo, es decir, grupos económicos que concentran empresas bancarias, bursátiles, industriales, comerciales, agrarias, de servicios etc., los fondos financieros de inversión global constituyen el núcleo del capitalismo financiero global.

Esta nueva forma de capital, vuelve arcaicas las formas anteriores, generando enormes diferencias de productividad que devienen en crisis las cuales se resuelven en pujas políticas y estratégicas. La principal forma de capital perjudicada es la de Estado-Nación que Estados Unidos y sus aliados conducían de forma Unipolar, ya que la nueva forma se organiza en redes globales, principalmente en las "citys" financieras mediante el capital Transnacional, esta última Merino la denomina Multilateral, porque es un mismo núcleo que condensa el poder expresado en varias caras e instituciones globales.

Las fracciones de capitales descriptas representan proyectos políticos estratégicos antagónicos. Cuando hablamos de proyectos políticos-estratégicos hacemos alusión a "... modelos de acumulación, de distribución, modelos de país o de sistema sociales. Se observa claramente por la identidad y la proporción en que los actores sociales participan de la riqueza socialmente producida y en la cosmovisión legítimamente dominante. Implica que una fracción social tiene un grado de desarrollo en su organización, conciencia, heterogeneidad de sectores y homogeneidad en cuanto a sus objetivos en términos gramscianos- para plantear una determinada forma de vida o, como se dice habitualmente, un modelo o sistema social" (Rang, 2016, p.6).

Los dos proyectos políticos-estratégicos luchan por la hegemonía del orden global, el capital "retrasado" asentado en los estados-nación (unipolarismo: un solo polo de poder) y el capital financiero con sus bases en las "citys" y conducido por un orden global (multilateralismo). Al hablar de hegemonía hacemos referencia a "dirección política, intelectual y moral" tal como lo plantea el término gramsciano. Mirta Giacaglia, distingue en esta definición dos aspectos: "1) el más propiamente político, que consiste en la capacidad que tiene una clase dominante de articular con sus intereses los de otros grupos, convirtiéndose así en el elemento rector de una voluntad colectiva, y 2) el aspecto de

² Hace referencia al atravesamiento, a aquello que desborda las fronteras y tiende a borrarlas (Foa Torres: 2015: 13).

dirección intelectual y moral, que indica las condiciones ideológicas que deben ser cumplidas para que sea posible la constitución de dicha voluntad colectiva" (2002, p. 154).

El choque de estos capitales deja la posibilidad de que nuevos actores surjan con su propio proyecto, esto es el caso de los BRICS, China-Rusia, Unión Europea, Mercosur, CELAC, etc., o bien un mundo con múltiples polos de poder teniendo así un escenario de multipolaridad. Un acontecimiento que profundiza esta tendencia hacia la multipolaridad es la caída del Lehman Brothers, en septiembre del 2008, dejando así el legado de una crisis comparable a la de los años 30'.

Ruptura del consenso ambiental internacional

La disputa internacional entre los distintos proyectos rompe con el consenso sobre el patrón del desarrollo sustentable adoptado en la cumbre de rio 92', criticado en esta nueva etapa por los distintos bloques emergentes, dejando en la primera década del 2000 la posibilidad a éstos de repensarse ante las situaciones ambientales, ya sean dentro de procesos económicos como el rechazo al ALCA, la conformación del UNASUR, o como algunos países que en particular fueron más allá e introdujeron instrumentos normativos en sus constituciones con una mirada antagónica a las introducidas en los años 90 por medio del patrón del desarrollo sustentable, tal es el caso de Ecuador en el 2008 con el "Buen Vivir" buscando la re-significación del concepto de desarrollo introduciendo saberes de los pueblos y culturas originarias, además de considerar a la madre tierra como sujeto de derecho, al igual que lo hizo el estado plurinacional de Bolivia en el 2010.

Para volver a tener un orden global en torno a lo ambiental³ en el 2008 se lanza la propuesta de la "Economía Verde", que no es otra cosa que la evolución o una nueva instancia superadora del patrón del desarrollo sustentable. "Es decir la posibilidad de emergencia de un nuevo patrón sostenido en una conducción a escala global de la política ambiental de los países, posiblemente ejercido desde instancias supranacionales" (Foa Torres, 2015; p 14). Es importante destacar que esta nueva propuesta encabezada por las Naciones Unidas, representa a un proyecto estratégico global, en este caso el del multilateralismo.

En el año 2012, la cuarta cumbre de la tierra llamada Rio + 20, fue el entierro de la "Economía Verde", los distintos bloques emergentes dieron marcha atrás a la propuesta, ya que desde hace una década se vienen tejiendo alianzas estratégicas entre los bloques Sur – Sur, como también las alianzas económicas de América Latina con China, y este último en su región.

Aproximadamente entre el 2012 y el 2014, la reducción de programas de estimulación monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), y la amenaza de aumentar la tasa de interés, en medio de una guerra de monedas y golpes financieros entre las fuerzas Multilaterales, Unipolares y Multipolares, se produce una desaceleración de la economía China, con la caída de sus Bolsas y la devaluación de Yuan. Esto hizo que los precios de las materias primas cayeran en 2014 alrededor del 10,5% en promedio y en relación al petróleo un 40% (Rang, 2017). Todo esto debilitó los bloques emergentes como China-Rusia y los países Latinoamericanos, dejando así la posibilidad de poder fortalecerse el proyecto multilateral (proyecto global asentado en las citys financieras).

³ Como se sostenía en la década del 90' con la conducción del bloque unipolar con cabecera en Estados Unidos mediante la cumbre de Rio 92'.

Una vez fortalecidos en términos políticos-económicos, principalmente frente a sus enemigos debilitados, se vuelve a intentar un consenso en el plano ambiental, esta vez en París en el año 2015, el cual se firma el acuerdo donde todos los países participantes debían tener un plan para disminuir sus emisiones, pero nuevamente el escenario mundial cambia, en contra de todos los pronósticos, Donald Trump gana las elecciones presidenciales de Estados Unidos en el 2016, poniéndose al frente del proyecto nacionalista norteamericano anti-globalista, anti-OTAN, representando las fuerzas Unipolares arcaicas de los 90', mientras tanto en América Latina retroceden los procesos progresistas, gana democráticamente Macri en Argentina, por un golpe institucional destituyen a Dilma Rousseff en Brasil poniendo a Michel Temer como presidente provisorio hasta las elecciones, las cuales, de forma democrática gana Jair Bolsonaro representante de un programa neoliberal de conducción norteamericana, ambos representante del proyecto Multilateral.

En Europa la lucha interperialista también tiene sus repercusiones, siendo este un terreno de vital importancia para el desarrollo de cualquier proyecto, uno de los principales acontecimientos es el Brexit, el cual debilita al proyecto multilateral, así mismo, las elecciones en Francia entre Macron (representante del proyecto global - Multilateral) y Le Pen (Nacionalista) daba como resultado, sin importar el ganador, el debilitamiento del proyecto Europeo con cabeza en Alemania, el candidato ganador (Macron) vuelve a torcer y a equilibrar la balanza de poder dentro del territorio europeo. Otro hecho no menor son las distintas sanciones de la Unión Europea hacia bancos y empresas de origen estadounidense, el mejor ejemplo son las de internet, atacando a Facebook, Google, etc.

Nuevamente el escenario muestra cambios en la concepción ambiental, el nuevo presidente de Estados Unidos avisa el primero de junio del 2017 que sacará a su país del acuerdo de París, dejando nuevos debates abiertos y posicionándolo fuera de la "creciente economía verde" que su país de la mano de Barack Obama difundía a través de los organismos internacionales. Unos meses más adelante, el ex mandatario estadounidense, representante del proyecto global multilateral, Obama, se presentaba en Argentina en la Cumbre Verde, la cual tenía como objetivo formar a 300 "líderes verdes", según informaba Juan Verde quien lidera junto con Jorge Brown y Richard Willmott la Fundación Advanced Leadership, siendo esta la organizadora del evento en el centro del país. Esta cumbre no es otra cosa que una cara lavada de la "Economía Verde" y por supuesto del "patrón del desarrollo sustentable", incluso la lógica de formar agentes con el nombre de "líderes verdes" ya fue utilizada en los 90' por el patrón de desarrollo sustentable.

El último actor del cual nos vamos a ocupar en el trabajo y porque realmente ha tomado relevancia no solo en la disputa interperialista, sino que también en la concepción de la causa ambiental, es el Papa Francisco, este proviene de la orden jesuita que favorece el espectro que incluye políticamente a distintos sectores que Merino denomina "conservadores populares, social-Cristianos moderados centrados en la visión de la pastoral social de la iglesia, los sectores provenientes de la teología de la liberación y la iglesia de la opción por los pobres". (2014, p. 53) Esta nueva línea del Vaticano está dominada por sectores empresariales "neo-desarrollistas", los cuales ven ahora el momento de abonar estos proyectos productivos en la región (principalmente en América Latina).

El 18 de junio del 2015 fue presentada la segunda encíclica del papa francisco "Laudato si", la misma se centra fuertemente en los procesos ambientales que se están viviendo, desde una posición antagónica al proyecto global, en varias partes critica al mal uso de la tecnología, diciendo que quienes la posean tendrán un poder por sobre toda la humanidad, como así también la crítica a la técnica profesional, "Hay que reconocer que los objetos producto de la técnica no son neutros, porque crean un entramado que termina

condicionando los estilos de vida y orientan las posibilidades sociales en la línea de los intereses de determinados grupos de poder.” (Papa Francisco, 2015, p. 54)

El libro presenta fuertes críticas a la economía de libre mercado, a las culturas hegemónicas, como así también a la tendencia consumista del ser humano, mientras que aboga por economías productivas, la protección del empleo por medio de procesos de desarrollo industrial.

Consideraciones finales

El caracterizar los bloques de capitales en disputa y cruzarlo con la causa ambiental, es entender que ningún proceso de construcción conceptual es ajeno a las formas de organización social. Linera menciona que “a cada modo de producción capitalista le corresponde un modo de relacionamiento orgánico con la naturaleza” (2015:85). Los conceptos están constantemente en una puja por su significado, la estructura simbólica se reconfigura constantemente, lo que hoy es socialmente aceptado puede que no lo sea en un futuro, o lo que era socialmente aceptado en un pasado puede que hoy no lo sea, así mismo, no es una cuestión evolutiva, no se va mejorando la idea o el concepto de las cosas, lo que sucede es que en determinado momento histórico, las fuerzas dentro del campo político se tuercen a favor y en contra de otros, reconfigurando dichas estructuras sociales y por ende la forma de entender o ver la realidad.

Estas fuerzas que disputan no son neutrales, contienen grandes contenidos ideológicos y políticos, en defensa de un interés en particular. Frente a esto, toda ciencia cualquiera sea su rama, todo discurso, ya sea de un actor de poder o de una institución, encubre intereses particulares, legitimando o aportando a las fuerzas materiales y discursivas que luchan por el cambio o permanencia de las estructuras simbólicas.

El trabajo no apunta tanto a demostrar la relación entre la construcción simbólica en el plano de las ideas y los poderes económicos hegemónicos, ya hay basta bibliografía respecto al tema, más bien, apunta a abrir un debate sobre la crisis de hegemonía que transitamos, la cual nos obliga a un nuevo esfuerzo intelectual no solo para caracterizarla, sino para repensar varias categorías de análisis que ya no entran en este marco. El querer entender los conflictos globales haciendo hincapié en los países como las únicas estructuras en conflicto, sería un error de lectura coyuntural, como se intentó mostrar, el capitalismo avanzó un nuevo salto de escala el cual plantea nuevas formas de relaciones sociales de producción, donde los Estados Nación son las principales instituciones a derrumbar, no en términos de existencia, sino en su pérdida de soberanía. El capital global asentado en las grandes ciudades rompe con las fronteras planteando la gobernanza global por medio de las instituciones multilaterales.

El análisis general que se hace en el trabajo sobre la causa ambiental, intenta armar una trinchera de ideas para este análisis situacional que debemos hacer para el abordaje de nuestras prácticas como de nuestras producciones científicas, es necesario un buen reconocimiento de aquellos con intereses antagónicos a los de nuestros pueblos para elaborar de forma colectiva una propuesta superadora, la “crisis de hegemonía” que transitamos debemos verla como una oportunidad para nuestros pueblos.

Por último quiero tocar la idea de “crisis de hegemonía mundial”, en contraposición de una “crisis capitalista”, el capital avanza hacia una nueva forma en las relaciones sociales de producción, haciendo lo que está en su esencia, acumular más en pocas manos, lo que se visualiza en estos últimos tiempos es la constante fusión de firmas y empresas globales,

expresando que el capital acumula a pasos agigantados, este no está en crisis, sino que cambia el modo de acumulación, la crisis la tenemos nosotros en las formas de caracterizarlo y abordar empíricamente el capital.

Bibliografía

BRZEZINSKI, Z. (1997) "El gran tablero Mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos", Ed. Paidós, Buenos Aires.

EL PAÍS (2017) "Que ocurre con el acuerdo de París tras el abandono de Estados Unidos." 2 de Junio del 2017, Consultado en la web el 05/07/18 en:
https://elpais.com/internacional/2017/05/31/estados_unidos/1496238308_555328.html?rel=mas

FEDEROVISKY, S. (2014) "Argentina, de espalda a la ecología. Apuntes para una política ambiental", Capital Intelectual, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FOA TORRES, J. (2015) "Gestión Ambiental. Material didáctico. Unidades 1-10", UNVM, Instituto pedagógico de Ciencias Sociales, Villa María.

FORBES ARGENTINA (2017) "Cumbre Verde: Obama en Argentina.", 6 de octubre del 2017, consultado en la web el 01/07/18 en: <http://www.forbesargentina.com/cumbre-verde-obama-argentina/>

GARCÍA LINERA, Á. (2016) "Democracia Estado Nación", Vicepresidencia del estado plurinacional, La Paz, Bolivia.

GARCÍA LINERA, Á. (2015) "Geopolítica de la Amazonía. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista", Vicepresidencia del Estado plurinacional, La Paz, Bolivia.

KOENIG, M. (2017) Programa de formación de dirigentes en gestión pública y social. Módulo 2. Análisis Político", Universidad Nacional de Lanús, Campus Virtual UNLa.

LUGONES, P. (2017) "Los Estados Unidos de Trump", Ariel, Ciudad autónoma de Buenos Aires.

MACLEAN, R. (7 de abril de 1998) "Citicorp y Travelers se unen para formar el mayor grupo mundial de servicios financieros". *El País*, págs. -.

MADOERY, O. (2016) "Los desarrollos latinoamericanos y sus controversias", ediciones UNTDF, Ushuaia.

MERINO, G. (2014) "Crisis del orden mundial y encrucijada nacional-Latinoamericana. Aportes para el análisis de la situación actual de crisis y oportunidad histórica", Editorial Universitaria UNM, Posadas.

PAPA FRANCISCO (2015) "Laudato si' del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común", Ediciones Chibli Yammal.

RANG, C. (2017) "Reagudización en la escalada de la Guerra Interperialista", Cuadernos para la militancia, Rio Cuarto.

SEGGIARO, C. (2015) "La economía argentina. De dónde venimos y hacia dónde vamos.", Ed. Eduvim, Villa María.

Framing y estereotipos de género en medios de comunicación: los casos de Cristina Fernández de Kirchner y María Eugenia Vidal en la campaña electoral 2019

Micaela Andrea Rista

micaelarista97@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María, Licenciatura en Ciencia Política

Framing y estereotipos de género en medios de comunicación: los casos de Cristina Fernández de Kirchner y María Eugenia Vidal en la campaña electoral 2019

Resumen

En América Latina y en Argentina, en particular, existe una fuerte deslegitimación hacia las mujeres que ocupan cargos de mayor jerarquía y/o posiciones de liderazgo en la esfera política. Uno de los principales factores que la (re) produce y la sostiene en el tiempo son los estereotipos de género producidos por los medios masivos de comunicación, a partir de estrategias de encuadre (framing) que, a su vez, afectan las campañas electorales de las mujeres. A partir del análisis de caso de Cristina Fernández de Kirchner, candidata a vicepresidenta de la Nación, y María Eugenia Vidal, candidata a gobernadora de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la campaña electoral del año 2019, se plantean como objetivos identificar la presencia de la estrategia de framing en los medios masivos de comunicación, y su consecuente producción de estereotipos de género, y determinar la manera en la que el encuadre afecta la campaña electoral de las candidatas. Finalmente, se reflexionará acerca de la "estrategia del reencuadre" como una solución alternativa de la comunicación política para contrarrestar los estereotipos de género y, de esa forma, promover una mayor legitimación a las candidatas mujeres.

Palabras claves: Framing; estereotipos de género; campañas electorales; liderazgo; reencuadre

Introducción

En los últimos años, diversas investigaciones han visibilizado una problemática que afecta a la mayoría de mujeres que desempeñan una militancia, funciones y/o cargos políticos a comparación de sus colegas varones: el difícil acceso a posiciones de mayor jerarquía y de liderazgo. Si bien, en América Latina existe una tendencia de un mayor nivel de participación de las mujeres en el espacio público y, específicamente, en el político, se produce de manera simultánea una deslegitimación a aquellas que acceden a cargos de rangos superiores.

Particularmente, en Argentina, de acuerdo a un estudio realizado por Economía Femeni(s)ta, un 8,1% de los ocupados varones tienen cargos de dirección o son jefes, tanto en el ámbito público como en el privado, mientras que sólo un 4,7% de las ocupadas ejercen puestos de dichas características. Al mismo tiempo, las ocupadas se encuentran más concentradas en puestos asalariados, es decir, de relación de dependencia (76%). Otro estudio realizado por ONU Mujeres, señala que, en el ámbito político específicamente, el país se encuentra en el puesto n° 64 en la categoría "Mujeres con cargos ministeriales", teniendo un 25% de mujeres ministras a nivel nacional (3 sobre 12 cargos), y en el puesto n°18 en la categoría "Mujeres en los Parlamentos", ocupando un 38,8% de bancas en la

Cámara Baja (99 sobre 255 escaños) y un 41,7% de bancas en la Cámara Alta (30 sobre 72 escaños).

Esta problemática no es accidental. Uno de los principales factores que la (re) produce y la sostiene en el tiempo son los estereotipos de género producidos por los medios masivos de comunicación, a partir de estrategias de encuadre (*framing*), que a su vez afectan las campañas electorales de las mujeres, en especial de aquellas postulantes a cargos de mayor jerarquía y de aquellas que pretenden conseguir una posición de liderazgo.

El presente trabajo se enfoca en el estudio de caso de dos candidatas a cargos políticos de alto rango en Argentina y que, por su trayectoria política, han conseguido una posición de liderazgo en sus respectivas estructuras partidarias, Cristina Fernández de Kirchner, candidata a vicepresidenta de la Nación, y María Eugenia Vidal, candidata a gobernadora de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la campaña electoral del año 2019. De esta forma, a partir del análisis de dichos casos, se plantean como objetivos identificar la presencia de la estrategia de *framing* en los medios masivos de comunicación, y su consecuente producción de estereotipos de género, y determinar la manera en la que el encuadre afecta la campaña electoral de las candidatas.

Para ello, en primer lugar se darán algunas concepciones teóricas acerca del *framing*, siguiendo a D'Adamo, García Beaudoux y Freidenberg, por una parte, y a Arugete, por otra. En segundo lugar, se analizarán las campañas electorales llevadas a cabo por cada una de las candidatas, materializadas en sus discursos (de lanzamiento y cierre de campañas y de spots), y la cobertura mediática que han recibido en notas periodísticas de los diarios de mayor tirada de la prensa argentina: Clarín y La Nación. Así, se clasificarán las candidatas, a partir de la "tipología de estereotipos de género en la cobertura periodística" propuesta por D'Adamo, García Beaudoux y Gavensky, y sus respectivas campañas electorales, mediante la "tipología de perfiles de mujeres candidatas" propuesta por Panke. Así, finalmente, siguiendo a García Beaudoux, se reflexionará acerca de la "estrategia del reencuadre" como una solución alternativa de la comunicación política para contrarrestar los estereotipos de género y, de esa forma, promover una mayor legitimación a las candidatas mujeres.

El framing y los estereotipos de género: obstáculos para la construcción de liderazgo

En América Latina, en general, y en la Argentina reciente, en particular, se ha comenzado a vislumbrar una problemática latente en el espacio público, a partir de una mayor participación de las mujeres en el mismo y del ascenso en sus carreras políticas. Dicha problemática es la falta de legitimidad a la que se enfrentan las mujeres cuando ocupan (o intentan ocupar) cargos de gran jerarquía o posiciones de liderazgo.

Siguiendo a varixs autorxs¹ especialistas en el tema, entre ellxs, Virginia García Beaudoux y Luciana Panke, esta problemática es en gran parte resultado de los medios de comunicación, no sólo por el porcentaje relativamente inferior de cobertura mediática que se les da a las candidatas (en comparación a los candidatos varones) sino también por los estereotipos de género que produce dicha cobertura. Los estereotipos son generados por los medios de comunicación a partir de la estrategia conocida como *framing* o del encuadre, en el momento en el que le dan cobertura mediática al liderazgo femenino. De esta manera,

¹ En el presente trabajo se utilizará el lenguaje inclusivo mediante el uso de la letra x.

los estereotipos de género influyen en la opinión pública, entendida como "*la expresión de cualquier colectivo que tenga la capacidad de manifestarse acerca de un objeto de origen público o privado pero de exposición pública, en un ámbito visible*" (D'Adamo, García Beaudoux y Freidenberg, 1999: 91), que se tiene acerca de las candidatas y lideresas mujeres.

Desde el ámbito de la comunicación política se definen los estereotipos de género como:

"(...) cualquier sesgo en la cobertura periodística que, al referir el nombre de las candidatas, no mencione sus propuestas políticas, partidos políticos, posiciones ideológicas, trayectoria política, carrera profesional, experiencia previa, desempeño anterior, vida y actividad pública o cualquier otro "factor político" y, en cambio, sí mencione aspectos de sus vidas privadas y domésticas, rutinas cotidianas, sus familias, hijos, parejas, situación sentimental, sus personalidades, estados anímicos y emocionales, gustos, relaciones personales, apariencia física, su cuerpo, vestimenta o cualquier otro "factor extrapolítico" (D'Adamo, García Beaudoux y Gavensky, 2017, p. 6)

Dicha definición está fundada en la consideración de que los medios de comunicación son una práctica social y, al igual que las demás prácticas sociales cotidianas, reproducen sesgos y estereotipos que tienen consecuencias sociales reales.

Como se mencionó anteriormente, la cobertura mediática utiliza la estrategia del *framing* o del encuadre para producir y reproducir los estereotipos de género. El *framing* (proveniente del inglés *to frame*, encuadrar) es la capacidad que presentan los medios de comunicación para inducir distintas conclusiones en el público según la manera en la que se presenta la información, incidiendo en la percepción y atribución de causas, responsabilidades, consecuencias y soluciones. De esta forma, se destacan algunos aspectos percibidos de la realidad en la cobertura mediática. Asimismo, el *framing* provee un esquema cognitivo, un contexto de sentidos dentro del cual los objetos son presentados:

"Los atributos y énfasis de los encuadres noticiosos suelen trasladarse al modo en que el público piensa acerca de esos objetos, personas o situaciones sociales. Eso significa que los medios transmiten un marco de referencia que incluye ciertos valores, necesidades, creencias y expectativas que influyen y alteran lo que el destinatario extrae de una situación comunicativa.

Sus marcos de interpretación influyen en el modo en el que las personas responden a los hechos y situaciones; hacen que la gente preste atención a ciertos aspectos de los fenómenos y desestime otros. A partir de lo que los medios ponen (y no ponen) de manifiesto, de los atributos de los políticos y políticas, de los candidatos y candidatas, que deciden resaltar; de los aspectos de las escenas electorales o de gobierno que enfatizan y de los que ignoran, se da una imagen determinada en la que ciertos elementos son más notables que otros" (García Beaudoux, 2017, p 109).

En la problemática presentada, los MCM le proporcionan a la audiencia un esquema de valores acerca de lo que las mujeres son y deben ser, contraponiendo reiteradas veces dichos valores con los rasgos del liderazgo. Así, la cobertura mediática presenta a las mujeres con estereotipos vinculados a la sumisión, la afectividad y la sensibilidad, mientras que a los hombres se los vincula con la dureza, la ambición y la racionalidad, rasgos que se relacionan con el liderazgo. De esta forma, cuando las mujeres llegan a posiciones de

liderazgo la audiencia tiene dos tipos de actitudes negativas hacia ellas. Por una parte, se considera que no están preparadas para el liderazgo ni para participar en el espacio público, ya que se las vincula con el espacio privado (hogar) o se cree que no están preparadas "emocionalmente". Por otra, si la mujer es considerada "competente" para desempeñar dicha posición es desaprobada y rechazada socialmente, ya que no tiene la conducta prescriptiva que se le asigna al género femenino y se la asocia con rasgos "masculinos".

El *framing* también tiene consecuencias sobre las campañas electorales de las candidatas. Los MCM, junto con lxs ciudadanxs y lxs candidatxs forman lo que se denomina "el triángulo de campaña". Esto quiere decir que los medios, en su papel de escenario de la contienda política, es uno de los factores que definen los temas de campaña entendidos como "*cualquier tema, asunto o hecho que un candidato pueda discutir y que afecte el voto de un individuo*" (D'Adamo, García Beaudoux y Slavinsky, 2005: 77). Así, la cobertura mediática, a través del encuadre, incide en la atención pública hacia determinadas cuestiones en desmedro de otras. Por lo tanto, los MCM inciden en la opinión que tiene el público sobre aquellas mujeres que ocupan (o pretenden ocupar) posiciones de liderazgo, lo que lleva a que muchas veces las campañas se *aggiornen* a los temas que los medios privilegian, con el fin de activar en lxs votantes pensamientos, recuerdos y emociones. Estos efectos se tratarán a continuación.

Análisis de caso: CFK y Vidal, entre la cobertura mediática y la campaña electoral

En la campaña electoral realizada en el año 2019 se destacaron dos candidatas a grandes cargos jerárquicos, Cristina Fernández de Kirchner, candidata a vicepresidenta de la Nación, y María Eugenia Vidal, candidata a gobernadora de la provincia de Buenos Aires. Ambas, además de postularse a dichos cargos, han logrado a lo largo de sus carreras políticas posicionarse como grandes figuras de liderazgo dentro de sus organizaciones partidarias respectivas. Sin embargo, las candidatas han recibido una cobertura estereotipada por parte de los MCM, que no sólo puso en cuestión su liderazgo, sino que también fue un factor que determinó la manera de llevar a cabo sus respectivas campañas electorales.

D'Adamo, García Beaudoux y Gavensky (2017) realizaron una tipología acerca de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres, la cual está formada por:

1. Estereotipo que enfatiza el papel de madres y los aspectos de la vida doméstica y privada de las candidatas. Dicho estereotipo está presente si se encuentran los siguientes indicadores: a) mención de los hijos (o ausencia de hijos) o grupo familiar de la candidata; b) mención de su papel como madre, esposa, ama de casa; c) mención de su pareja (o ausencia de pareja), de su estado civil, o de su situación sentimental; d) mención de sus costumbres domésticas o rutinas cotidianas.

2. Estereotipo que explica las carreras políticas, los logros y los méritos de las candidatas por su relación con hombres poderosos o influyentes. Dicho estereotipo está presente si se encuentran los siguientes indicadores: a) alusiones directas al papel de sus esposos en el empoderamiento o éxito de esas mujeres; b) sus padres; c) otros hombres mentores con trayectoria de sus partidos políticos, de otras esferas de la política, o del mundo corporativo.

3. Estereotipo que alude a la falta de control, racionalidad e inteligencia emocional de las mujeres candidatas. Dicho estereotipo está presente si se encuentran los siguientes

indicadores: a) las referencias a que las actuaciones y/o decisiones de las candidatas demostraron falta de control emocional; b) las referencias a que las actuaciones o decisiones de las candidatas demostraron irracionalidad; c) los comentarios relativos a su incapacidad para establecer empatía o cercanía emocional con los votantes.

4. Estereotipo que enfatiza la importancia de la apariencia física y la vestimenta de las candidatas. Dicho estereotipo está presente si en se encuentran los siguientes indicadores: a) peinado; b) ropa; c) maquillaje; d) cuerpo de las mujeres que contienden en la política; e) apariencia física general.

Tomando el período de campaña electoral, esto es, desde el 7 de junio hasta el 9 de agosto, para las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, y desde el 22 de septiembre hasta el 25 de octubre, para las elecciones generales, se analizaron cuatro notas periodísticas de cada uno de los diarios de mayor tirada de la prensa argentina, Clarín y La Nación.

En el caso de CFK, se analizaron dos notas del diario La Nación, por una parte, y dos del diario Clarín, por otra. En La Nación, la primera de ellas titulada *"Uno por uno: los seis viajes de Cristina Kirchner a Cuba tras la internación de Florencia"*, publicada el 27 de septiembre, en donde se hace mención de la situación personal de salud de su hija, con frases como "Cristina volvió a partir hacia la tierra de los Castro para visitar a su hija, que está bajo tratamiento médico en La Habana, por estrés postraumático y obstrucción linfática", "Florencia aún permanece en tratamiento médico por un linfedema, según explicó su madre" y "la proximidad entre cada viaje a visitar a su hija generó alertas y especulaciones, pero la ex mandataria no dio detalles sobre el estado de salud de su hija menor que también es investigada por la justicia", en donde se evidencia el estereotipo que enfatiza el papel de madre de la candidata y los aspectos de su vida privada, presentándose los indicadores de su papel como madre y de la presencia de su hija. La segunda publicación de La Nación se titula *"Los ponchos que usó Cristina durante la campaña y sus significados"*, la cual forma parte de la sección "Sociedad" (y no "Política"), publicada el 25 de octubre, en donde se destaca la apariencia de la candidata. "Poncho patrio, celeste y blanco para cerrar la campaña en Mar del Plata", "El poncho se convirtió en la prenda más elegida por la candidata a vicepresidenta del Frente de Todos, decisión que llevó tanto elogios como críticas" y "La gobernadora Vidal le apuntó al poncho: 'Cuando vos te pones el poncho porque crees que te va a dar votos, se nota'", son unas tantas de las frases que muestran la presencia del estereotipo que enfatiza la apariencia física y vestimenta de la candidata, al estar presente los indicadores de la ropa y la apariencia física en general. Además, resalta la discusión despolitizada de las candidatas sobre el uso del poncho y no lo hace con otros temas de mayor relevancia política.

En el diario Clarín, se analizaron dos notas. La primera de ellas *"El desafío entre viudas y separadas: ser nacional y popular"*, publicada el 4 de agosto, la cual hace referencia la discusión entre ambas candidatas por su estado civil (no por política), con frases como "la viudez es un destino trágico", "la disolución matrimonial no menoscaba la cualidad moral de quien decide divorciarse", y "ese es el ADN K (...) adaptan sus principios a cómo se van dando las circunstancias con un grado de *inmoralidad salvaje*" (resaltado en la fuente original). Aquí se pueden observar dos tipos de estereotipos. En primer lugar, el estereotipo que enfatiza los aspectos de la vida privada de las candidatas, al presentar el indicador de sus estados civiles. En segundo lugar, el estereotipo que alude a la falta de control, racionalidad e inteligencia emocional de Cristina, representante del "ADN K", con el indicador

de acciones que muestran una irracionalidad (inmoralidad salvaje). Otra nota analizada fue *"Para el Finacial Times, Francisco 'fue clave' en la reconciliación entre Alberto Fernández y Cristina Kirchner"*, publicada el 17 de agosto. "El encuentro con Francisco fue un paso clave para el diálogo posterior que inició Cristina", "Francisco alentó la reconciliación entre Alberto y Cristina" y "La mayor duda sobre Fernández es si, una vez en el poder, sucumbiría a los caprichos de su poderosa y ambiciosa vicepresidenta", hacen alusión a dos tipos de estereotipos. El estereotipo que explica logros y méritos de las candidatas por su relación con hombres influyentes, en este caso el Papa Francisco, perteneciente al mundo corporativo. El estereotipo de falta de control, que alude a la presencia de irracionalidad y la falta de control emocional en las actuaciones de las candidatas (caprichos, ambición, poder).

En el caso de Vidal, también se analizaron dos notas periodísticas pertenecientes a La Nación y otras dos, a Clarín. El diario La Nación publicó el 13 de julio la nota *"Macri: 'No me veo ni un segundo pudiendo gobernar sin María Eugenia en la provincia'"*. Aunque en un primer momento pareciera que se destaca el papel de liderazgo de Vidal, esta nota presenta el estereotipo que explica los logros y méritos de la candidata por su relación con hombres poderosos. "Sentada a la derecha, Vidal sonrió" y "Macri habló del éxito de la gestión de la gobernadora gracias a su gobierno", son dos frases que minimizan la posición de la candidata y que resaltan la supuesta necesidad de referencia que tiene Vidal en el apoyo de Mauricio Macri, su "mentor" político. Otra nota del diario fue publicada el 22 de octubre en la sección "Espectáculos" y se titula *"María Eugenia Vidal confesó que está al tanto de lo que pasa en ShowMatch y a Tinelli le encantó"*. "Contó qué es lo que hace por las noches para relajarse, su hobby oculto" y "Cuando llego a mi casa me gusta tener tiempo para ocuparme de mis hijos", son frases que muestran el estereotipo que enfatiza los aspectos de la vida privada y el papel de madre de la candidata.

Por otra parte, se analizaron dos notas del diario Clarín. En primer lugar, la titulada *"El poder femenino en la historia de Macri"*, publicada el 7 de junio. "Las mujeres ablandan la historia del presidente" y "la joven ministra (Vidal) de Desarrollo Social le aportó frescura", ponen en evidencia el estereotipo que enfatiza el papel de madres, cuando se refieren a la candidata con características maternas (ablandar), y el estereotipo que enfatiza la importancia de la apariencia física, cuando la caracterizan de joven y "fresca". En segundo lugar, la nota *"PASO 2019: la emoción de María Eugenia Vidal al acompañar a votar por primera vez a una de sus hijas"*, publicada el 11 de agosto. "Pero también, estas primarias tienen un sentido especial para la familia", "la gobernadora Vidal no aguantó la emoción" y "para el mediodía a Vidal le espera un almuerzo con todos sus hijos", son frases donde predomina el estereotipo que enfatiza el papel de madre y los aspectos de la vida doméstica y privada de la candidata, al hacer referencia a la presencia de sus hijxs y a su papel como madre.

Relacionado con ello, Luciana Panke desarrolla una tipología en base a las imágenes predominantes en las campañas electorales. Así, propone tres tipologías con dos subtipologías cada una: la guerrera, líder o dura; la madre, pendiente o sensible; la profesional, trabajadora o subordinada.

En el caso de Cristina Fernández de Kirchner, se analizó el spot de lanzamiento de la campaña, publicado el 17 de mayo, en el cual la candidata sostiene:

"Quiero dirigirme a mis compatriotas, para compartir, como siempre, reflexiones y, también claro, decisiones (...). Los cargos son herramientas para llevar a cabo los ideales, las convicciones, las utopías. (...) En este caso sería: primero la Patria, segundo el

movimiento y, por último, una mujer (...) le he pedido a Alberto Fernández que encabece la fórmula que integraremos juntos, él como candidato a presidente y yo como candidata a vice (...) Alberto (...) con quien tuvimos también diferencias (...) La situación del pueblo y del país es dramática. Y esta fórmula que proponemos, estoy convencida que es la que mejor expresa lo que en este momento en la Argentina se necesita (...), Estoy convencida que este es el mejor aporte que puedo hacerle a mi país (...). Para representar con compromiso el interés nacional y dar respuesta a las necesidades más urgentes de nuestro pueblo. (...) Gobernar (...) es principalmente tomar decisiones que sean comprendidas, aceptadas y compartidas por la inmensa mayoría de nuestro pueblo" (Fernández de Kirchner, 2019).

Siguiendo la argumentación de Panke, dicho discurso corresponde a la subtipología de "guerrera líder", ya que, por un lado, la candidata expresa la toma de decisiones y el accionar político que tuvo que atravesar para el cambio social, y, por el otro, presenta soluciones a través de la conciliación y la negociación, lo que materializa su liderazgo. También puede decirse que dicha tipología se entrelaza con la de "la madre pendiente", ya que se evidencia la responsabilidad de cuidar y estar pendiente de la necesidad de los demás, siendo el discurso solidario. El hecho de que ambas subtipologías aparezcan en el spot está relacionado con el *framing* que realizan los medios, a través de vincular el hecho de ser mujer con la sensibilidad y con la maternidad, lo que constituyó un factor para que la candidata modere su discurso respecto a campañas anteriores (Panke la tipifica como "guerrera dura" en la campaña del 2011).

En el caso de María Eugenia Vidal, se analizó el cierre de campaña de las PASO, realizado el 8 de agosto en la localidad bonaerense Vicente López. La candidata expresó:

"Dijimos basta y dimos las peleas que había que dar e hicimos lo que había que hacer para enfrentar a las mafias y a los narcos que amenazaban a nuestros hijos (...) La prioridad sos vos, la prioridad son tus hijos, la prioridad es tu familia. (...) Esta provincia es la que yo elegí hace 18 años para vivir, que es mi lugar, que es el lugar de mi familia, de mis hijos (...) Es la oportunidad de decidir una provincia mejor (...) una provincia donde haya escuelas donde tus hijos puedan aprender el trabajo del presente y del futuro (...) Cada domingo, como seguro lo hacen la mayoría de los bonaerenses, voy a almorzar a la casa de mis padres, con mis hijos (...) y no debe haber mayor miedo que el de un padre. Cuando tenes un hijo es como una parte de tu corazón se va por ahí donde está tu hijo. Yo le quiero decir a los bonaerenses que mi corazón está en los 17 millones que conforman cada uno de ellos, mi corazón está en esta provincia (...) y no sólo los necesito yo, sino que también los necesita otro bonaerense que nos sostuvo y nos acompañó mucho en estos años, otro bonaerense que dio peleas muy difíciles y valientes para que los argentinos empecemos a atravesar un camino de verdad (...) alguien que hace muchos años me dijo 'yo confío en vos, vos podés'" (Vidal, 2019).

De acuerdo a la tipología, se pueden identificar dos subtipologías en el anterior discurso, la "madre sensible" y la "profesional subordinada". La "madre sensible" se evidencia en la supervaloración que hace la candidata en el rol materno, al mencionar repetitivamente el cuidado de los hijos, y al demostrar (con la voz quebrada y la mirada vidriosa) una sensibilidad relacionada a lo femenino. La "profesional subordinada" queda en evidencia con la referencia a Mauricio Macri al finalizar su discurso, ya que sostiene que el desempeño de su carrera política es producto del impulso de un varón reconocido políticamente.

Este discurso también está relacionado con el *framing* de los MCM ya que, a través de los estereotipos de género que reproduce (la sensibilidad y la maternidad como dos

rasgos inherentes de la mujer y la autoridad, del hombre), condicionó la campaña electoral de la candidata a gobernadora.

En ambos casos, se puede observar que, si bien las dos candidatas se han postulado a cargos de un gran nivel de jerarquía, como lo son la vicepresidencia de la Nación y la gobernación de la provincia de Buenos Aires, a partir de haber desarrollado posiciones de liderazgo en sus propias organizaciones partidarias, todavía tienen ciertas dificultades para poder legitimarse como líderes de sus espacios, ya que existe una desconfianza social producto de los estereotipos de género producidos en gran parte por los MCM.

Reflexiones finales

En América Latina, en general, y en Argentina, en particular, las mujeres tienen grandes dificultades para acceder a posiciones de liderazgo en el espacio público. Esto se debe mayormente a los estereotipos de género reproducidos y mantenidos mediante la estrategia del encuadre o *framing* de los MCM. En reiteradas ocasiones, el *framing* determina el papel que cumplen las candidatas mujeres en sus respectivas campañas electorales, con el objetivo de conseguir una mayor legitimidad por parte de los electores y de la audiencia en general.

El presente trabajo tuvo como objetivo identificar la presencia de la estrategia de *framing* en los MCM y su consecuente producción de estereotipos de género, y determinar la manera en que el encuadre afectó la campaña electoral 2019, a partir del análisis de dos casos, la candidatura de Cristina Fernández de Kirchner y la de María Eugenia Vidal.

En primer lugar, se desarrolló la teoría del *framing* y la manera en la que los MCM reproducen estereotipos de género. Dicho encuadre, a partir de la consideración de los medios como un tercer actor que influye en la campaña, determina los discursos llevados a cabo por las candidatas y, de esta forma, las campañas se *aggiornan* a la agenda impuesta por éstos.

En segundo lugar, se analizaron notas periodísticas de los diarios de mayor tirada en Argentina, La Nación y Clarín, sobre la cobertura mediática que les proporcionaron a ambas candidatas durante la campaña electoral. De allí, se concluyó, a partir de la tipología de D'Adamo, García Beaudoux y Gavensky, que ambas candidatas fueron fuertemente estereotipadas por dicha cobertura, mediante la presencia de estereotipos relacionados con la maternidad, los aspectos de vida doméstica y privada, la presencia masculina en sus logros y méritos, la falta de control, racionalidad o inteligencia emocional y la apariencia física, estereotipos que se asocian a las mujeres. A partir de allí, se analizó un discurso de cada campaña y, considerando la tipología propuesta por Panke, se observó la fuerte influencia de la estrategia del *framing* llevada a cabo por los MCM en dichos discursos, con el fin de legitimarse frente a la audiencia.

Finalmente, y a modo de reflexión, cabe destacar el gran rol que cumple la comunicación política en esta situación. Por una parte, la comunicación es vista como una práctica social y, al igual que las demás prácticas sociales, reproduce sesgos y estereotipos que tienen consecuencias sociales reales, en este caso la discriminación y la violencia que sufren las mujeres en general. Sin embargo, por otra parte, como toda práctica social también puede ser cambiada. En relación a ello, García Beaudoux propone la estrategia del "reencuadre", que vendría a representar un "contra" *framing*, "una táctica de comunicación que consiste en alterar el significado de un hecho o situación, cambiando el contexto o marco para presentarla e interpretarla (...) mediante el reencuadre de la información, aun

las asociaciones que no pueden desaparecer o borrarse porque ya se han instalado en los laberintos de nuestro pensamiento, al menos pueden adquirir otro significado” (García Beaudoux, 2015: 8-9). De esta forma, la comunicación, en general, y la comunicación política, en particular, cumplen un rol fundamental en el proceso de cambio social para combatir las desigualdades que enfrentan diariamente las mujeres con respecto a los hombres.

Bibliografía

- ARUGETE, N. (2015) *El poder de la agenda: política, medios y público*. Buenos Aires: Biblos.
- D'ADAMO, O., GARCÍA BEAUDOUX, V. & FREIDENBERG, F. (1999) *Medios de comunicación, efectos políticos y opinión pública. Una imagen, ¿vale más que mil palabras?* Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- D'ADAMO, O., GARCÍA BEAUDOUX, V. & GAVENSKY, M. (2017) Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas. *Revista Mexicana de Opinión Pública* 13 (24): 113-129. ISSN: 1870-7300.
- D'ADAMO, O., GARCÍA BEAUDOUX, V. & SLAVINSKY, G. (2005) Los temas de campaña. En *Comunicación Política y Campañas Electorales. Estrategias en elecciones presidenciales* (pp.75-119). Buenos Aires: La Crujía.
- DOSSI, C. (2019, 4 de agosto) El desafío entre viudas y separadas: ser nacional y popular. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/cartas-al-pais/desafio-viudas-separadas-nacional-popular_0_baUPi6EDY.html.
- GARCÍA BEAUDOUX, V. (2017) De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas. En: Freidenberg, F. & Valle Pérez, G. (comp.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp.103-114). Universidad Autónoma de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas
- GARCÍA BEAUDOUX, V. (2015) Estereotipos de género, comunicación política y liderazgo femenino: ¿para qué sirve la táctica del reencuadre?". *Revista Más Poder Local* 6-9.
- GARCÍA BEAUDOUX, V. (2014) Influencia de la televisión en la creación de estereotipos de género y en la percepción social del liderazgo femenino. La importancia de la táctica de reencuadre para el cambio social. *Revista Ciencia Política* 9 (18): 47-66. ISSN: 1909-230X.
- GARCÍA BEAUDOUX, V. (2018) Medios de comunicación, estereotipos de género y liderazgo femenino en América Latina. En Freidenberg, F. & otrxs (comp.), *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (pp. 119-141). Universidad Autónoma de México: Institución de Investigaciones Jurídicas.
- GARCÍA BEAUDOUX, V. (2017) Ser mujer, dedicarte a la política y no morir en el intento con los medios. *Revista Más Poder Local* nº 9: 26-27. ISSN: 2172-0223.
- GONZALEZ, F. (2019, 7 de junio). El poder femenino en la historia de Macri. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/opinion/plus-femenino-historia-macri_0_1Hwj2Q1Kz.html.
- HIMITIAN, E. (2019, 25 de octubre). Los ponchos que usó Cristina durante la campaña y sus significados. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/los-ponchos-uso-cristina-durante-campana-sus-nid230068>.
- PANKE, L. (2015) *Campañas electorales para mujeres. Retos y tendencias*. México: Piso 15 Editores.
- ANÓNIMO (2019, 13 de julio). Macri: "No me veo ni un segundo pudiendo gobernar sin María Eugenia Vidal en la provincia". *La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/macri-no-me-veo-segundo-pudiendo-gobernar-nid2267410>.
- ANÓNIMO (2019, 11 de agosto). PASO 2019: la emoción de María Eugenia Vidal al acompañar a votar por primera vez a una de sus hijas. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/politica/elecciones-paso-2019-emocion-maria-eugenia-vidal-acompanar-votar-primera-vez-hijas_0_A9g_KnWkR.html.
- ANÓNIMO (2019, 17 de agosto). Para el Financial Times, Francisco "fue clave" en la reconciliación entre Alberto Fernández y Cristina Kirchner. *Clarín*. Recuperado de:

https://www.clarin.com/politica/financiamiento-francisco-clave-reconciliacion-alberto-fernandez-cristina-kirchner_0_gNjeAsFwT.html.

ANÓNIMO (2019, 27 de septiembre). Uno por uno: los seis viajes de Cristina Kirchner a Cuba tras la internación de Florencia. *La Nación*. Recuperado de:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/uno-uno-seis-viajes-cristina-kirchner-cuba-nid2291925>.

ANÓNIMO (2019, 22 de octubre). María Eugenia Vidal confesó que está al tanto de lo que pasa en ShowMatch y a Tinelli le encantó. *La Nación*. Recuperado de:

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/personajes/maria-eugenia-vidal-confeso-esta-al-tanto-nid2299506>.

Enlaces de discursos de campaña

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=5TfIOumZvvE>

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UVus4y70aSU>

Enlaces de informes

Disponible en: <https://economiafeminita.com/la-desigualdad-de-genero-se-puede-medir/>

Disponible en:

<https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/women-in-politics-2019-map-es.pdf?la=es&vs=3303>

.

Ideas en papel

Reseñas de

TFG

Como parte de la sección "Ideas en Papel" este espacio está destinado a la publicación de resúmenes o comentarios breves de sobre Trabajos Finales de Grado (TFG) aprobados o en preparacion para obtener la titulación en cualquiera de las carreras de grado del IAPCS.



Universidad
Nacional
Villa María

Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales

Reseña de: Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales

Ivana Acosta

ivanadaria1989@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Reseña de: Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales

[Trabajo Final de Grado realizado en el marco de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación]

Resumen

La concentración del capital y el desarrollo de la faz neoliberal en los sistemas económicos impacta en el escenario audiovisual de medios con fines de lucro donde en el caso de Argentina, exhibe altos índices que llevaron a una progresión hacia una estructura convergente en los últimos años como resultado de la influencia de la legislación y el contexto político, además, del propio sistema económico. El resultado de este trabajo analiza cómo se desarrollaron en el país los procesos de concentración y convergencia en el mapa de medios y su impacto en el derecho a la comunicación.

Palabras clave: concentración; convergencia; derecho la comunicación; hegemonía

Introducción

La concentración¹ y convergencia² en el sistema mediático de Argentina son dos procesos relacionados que atraviesan múltiples áreas y que a los fines de este Trabajo Final de Grado se enfoca en el sector audiovisual y el entrecruzamiento que existe con el de las telecomunicaciones. Dada la amplitud de este campo de investigación se optó, por un lado, enfocarlo desde el derecho a la comunicación y, por otro lado, la esquematización responde a una perspectiva interdisciplinar donde confluyen aportes teóricos de la Economía Política de la Comunicación y el Derecho de la Comunicación principalmente.

En cuanto a los objetivos del trabajo, primero se analizó la configuración actual del sistema de medios audiovisuales³ de Argentina y la relación con el derecho a la

¹ La concentración de propiedad de medios es un proceso mediante el cual una empresa o un grupo de ellas adquiere posición dominante en un sector determinado, hecho que puede manifestarse a través de fusiones, absorciones, compra de paquetes accionarios. Entre sus efectos dentro del mercado de la información se encuentran la unificación de la línea editorial en los medios que son parte de la misma empresa, homogeneización discursiva y, a nivel económico, acaparar más unidades de negocios en uno o más mercados (Acosta, 2018).

² Al igual que la concentración, la convergencia puede manifestarse en distintos sectores ya que no son fenómenos puramente atribuidos a la información, se trata de un proceso multidimensional que atraviesan los medios de comunicación manifestado en la integración de herramientas, contenidos, infraestructura, lenguajes y actividades a través de un mismo operador (Salaverría, 2003). Por consiguiente, la convergencia supone una radical transformación en la tecnología de consumo y de producción (Roca, 2008) y plantea toda una nueva estructura de producción de información y oferta de servicios a través de las cuales se vehiculiza, por ello se nutre de dominar también la infraestructura (Acosta, 2018).

³ El análisis pormenorizado de la situación actual del sistema audiovisual de medios comerciales en el país se puede encontrar en Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales (Acosta, 2018).

comunicación, en segundo lugar, se enfatizó en la proposición de categorías que permitieran comprender la conformación del escenario mediático audiovisual en nuestro país. De allí se desprendió el apartado de Lineamientos metodológicos donde se planteó la esquematización de la monografía, que consta de tres partes fundamentales.

En la primera, llamada "Transformaciones históricas del sistema mediático audiovisual de Argentina, a partir de la relación concentración convergencia" se estructuró una historización con base en las leyes y decretos desde 1875 a 2018 ahondando en la conformación y transformación de la estructura del sistema audiovisual, además de delinear cómo se flexibilizó la legislación favoreciendo una estructura concentrada y convergente en lo referido a lo audiovisual, pero sin dejar de lado las telecomunicaciones. La profundización en esta área permitió tener una idea acabada acerca de la construcción de la hegemonía en el escenario comunicacional de nuestro país, entendiéndola como la "capacidad de unificar grupos a través de la ideología y de mantener unido un bloque social que, no es homogéneo, sino está marcado por profundas contradicciones de clase" (Gruppi, 1987, p. 18)

Habiendo definido aproximadamente cuándo comenzó a gestarse el proceso de concentración mediática en el sector y después la convergencia, la segunda parte del trabajo estuvo orientada a la definición e implicancia que tienen desde el punto de vista económico donde ineludiblemente debió tenerse en cuenta la estructura del capitalismo, haciendo hincapié en el paso hacia el posfordismo. En este período se conformó una sociedad fragmentada donde la tecnología cambió las formas de trabajo y surgió una nueva forma de acumulación de capital que hacía foco en la tecnología de información, transnacionalización del capital y desregulación de los mercados convirtiéndose en dominante la iniciativa privada lo que se conoció como faz neoliberal del capitalismo y que tuvo su esplendor en la década del '90.

La profundización de estos dos aspectos fue importante para desarrollar la tercera parte del trabajo donde se confrontaron las diversas corrientes teóricas acerca de cómo debe estructurarse un sistema audiovisual de medios y cuál es su situación en la Argentina; así con esta base de identificación y ordenamiento de la situación de diagnóstico en el sector privado se utilizó una herramienta de mapificación en la que se graficó cuáles son los operadores de empresas de medios de comunicación y la vinculación que mantienen entre sí demostrando el impacto de la concentración y convergencia en este sector.

Concentración y convergencia: relación con la estructura legislativa en Argentina

Definir los procesos de concentración y convergencia que atraviesan tanto al sector audiovisual con fines de lucro como al de las telecomunicaciones fue un resultado obtenido a partir de las características de cada uno de ellos, pero también de los aportes contextuales político, sociales y económicos que influyeron. La profundización y máximo desarrollo de ambos procesos coincidió con la adopción en Argentina de políticas ligadas al liberalismo e intervención mínima del Estado y el neoliberalismo (desde 1990 en adelante específicamente) donde la privatización de empresas públicas e ingreso de capitales extranjeros tuvo efectos también en estas industrias.

El Estado posfordista que fue incrementando su influencia progresivamente a partir de la década del '70 se caracterizó por una sociedad fragmentada, políticas globalizadoras o regionales, incremento del uso de la tecnología para la automatización de procesos, transnacionalización del capital, desregulación de los mercados y mayor injerencia del mercado privado en la economía; se desarrolló así la estructura del Nuevo Orden Mundial

de la Información y Comunicación⁴ donde la información y la concentración de flujos no estuvo exenta del debate encabezado por los miembros del Movimiento de Países No Alineados. La situación se profundizó en la década del '90 en nuestro país donde se privilegiaron este tipo de políticas y la construcción de una hegemonía mercantilista donde incluso la comunicación e información eran tenidas por mercancía, un contexto que favoreció a la concentración de la propiedad de medios.

Los mayores cambios en el sistema audiovisual de medios privado con fines de lucro en Argentina comenzaron a visibilizarse principalmente desde 1980, en este sentido Mastrini & Becerra sostienen que "el mercado comunicacional pasó de ser estático y regulado a largo plazo por el Estado, a ser un, mercado sumamente dinámico y con menor capacidad de intervención estatal" (2006, p.49)

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en un inicio cuando comenzó a gestarse la Sociedad de la⁵ Información aportarían diversidad informativa, sin embargo, la sostenibilidad económica que es esencial en la estructura capitalista lo condicionó y permitió además que por medio de la flexibilidad normativa la industria de la información que ya exhibía rasgos de concentración incrementara su incidencia y adquiriera nuevas formas como la concentración de propiedad cruzada.

Entre 1875 y 1933 Argentina mantuvo una única normativa para organizar el espectro telegráfico aun cuando a partir de 1920 se registraron las primeras transmisiones radiales. En ese contexto el otorgamiento de licencias era establecido a través de los municipios y sin impulso nacional sobre todo en lo radiofónico el sistema se organizó con base en un modelo comercial financiado por inversores privados y anunciantes del sector; la situación se mantuvo hasta 1933 cuando se emitió el decreto 21.004 /33 que se considera la primera Reglamentación Radiofónica.

El decreto firmado por Agustín P. Justo, presidente en aquel momento, se mantuvo vigente hasta que en 1953 se sancionó la ley 14.241 que se conoce como la primera ley de radiodifusión la cual regulaba no solo la actividad de las radios sino también de la televisión, el medio de comunicación incipiente en aquel momento, amén que se refería no solo a la actividad privada sino también los medios públicos. La normativa aprobada durante la presidencia de Juan Domingo Perón fue derogada luego de producirse un golpe de Estado que se reconoce como la autodenominada "Revolución Libertadora", restaurándose el decreto 21.004 /33.

Independientemente de la legislación intermedia el otro avance legislativo se dio en 1972 cuando también en un período de facto se sancionó un nuevo marco normativo para el sector de las telecomunicaciones, se trataba del decreto ley 19798/72 que, con modificaciones de por medio, estuvo vigente hasta 2014. Ocho años después se dictaría una

⁴ Es un proyecto derivado del consenso del Movimiento de Países No Alineados que por un lado, a través del Nuevo Orden Económico Internacional apelaban al el establecimiento de una nueva forma de división internacional del trabajo, una reestructuración comercial y financiera del sistema capitalista, y a través del Nuevo Orden de la Información y Comunicación denunciaban el desequilibrio de los flujos de información poniendo énfasis en que la distribución de información internacional era canalizada solo a través de cuatro agencias de prensa (Acosta, 2018).

⁵ La Sociedad de la Información es reconocida como un "proyecto que, desarrollado fundamentalmente en los países centrales y más industrializados, reconoce el protagonismo de las tecnologías de la información y la comunicación en la estructuración de las sociedades contemporáneas" (Becerra: 2007:2). El progreso depende de la introducción de nuevas tecnologías y la reestructuración en torno a ella de las sociedades tanto a nivel económico, político, cultural e informacional, lo cual también deja en evidencia las brechas de alfabetización al respecto que existen entre los países centrales y los periféricos (Acosta, 2018).

nueva estructura para el sistema audiovisual mediático bajo el decreto ley 22.285 /80 bajo la presidencia de facto de Jorge Rafael Videla el cual se mantuvo vigente hasta 2009.

A partir de 1989 con la ley 23.696, conocida como ley de Reforma del Estado, y el avance hacia el neoliberalismo en las sucesivas presidencias de Carlos Menem (1989 – 1995 y 1995 – 1999) se implementaron distintas reformas a estos decretos mencionados que profundizaron los procesos de concentración primero y convergencia después. En esas reformas se encuentran el decreto 1005/ 99 el cual actualizó el decreto ley 22.285/80 después de casi dos décadas y consideraba como base justificativa los cambios en el espectro audiovisual que habían sucedido.

Para ese entonces existían distintos cableoperadores, había inversores extranjeros propietarios de canales privados y se habían conformado conglomerados mediáticos, se alcanzó una profundización de la estructura concentrada de la propiedad de medios y en la radiofonía habían cobrado impulso las radios de Frecuencia Modulada (FM) las cuales no siempre cumplían con los requisitos establecidos para funcionar por la entonces autoridad de control del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).

Por medio de ese decreto permitía el otorgamiento de hasta 24 licencias para explotar cualquier servicio de televisión o radio para una misma empresa siempre y cuando no se superpusieran, en la zona que se establecieran no terminaran siendo los únicos emisores de radio y televisión y la empresa tuviera capitales y domicilio en el país. Esto se complementó con el decreto 764 /2000 que adecuaba el decreto ley 19.798 /71 para incluir a Internet como medio de comunicación emergente y también apuntaba a desmonopolizar el mercado dado que después de la privatización, en 1990, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se formó un oligopolio dominado por las licenciatarias Telecom y Telefónica.

Después de la crisis del año 2001 y tras el fin de la convertibilidad como herramienta económica, las empresas de medios de comunicación tuvieron problemas para afrontar compromisos económicos que se habían contratado en dólares, en ese contexto se promulgó la ley 25.750, "Preservación de bienes y patrimonios culturales", el 18 de junio de 2003 por medio de la cual se reformó la ley de quiebras exceptuando de este proceso a los grupos de medios de la figura *crawn down* y, para evitar que los acreedores adquirieran control de las empresas por las deudas, se limitó su participación extranjera a un 30%.

A partir de allí se abrió un proceso hacia la democratización de la comunicación y telecomunicaciones para contrarrestar el índice de concentración que se vislumbraba en el sector audiovisual con fines de lucro, el movimiento cobró fuerza en 2004 cuando se formó la "Coalición para una radiodifusión democrática" que tenía como finalidad alcanzar por consenso una ley surgida en democracia que reemplazara al decreto ley 22.285 /80, lo que sucedió en 2009 con la sanción de la ley 26.522.

En el interín hubo otros dos hechos que afectaron al sector, primero la promulgación de la ley 26.053⁶ que modificó el artículo 45 del decreto ley 22.285/80 mediante el cual se le a las entidades sin fines de lucro (medios comunitarios) ser titulares de una licencia de radiodifusión y prestar servicios de televisión por cable, segundo la aprobación del decreto 527/ 2005 que suspendió por 10 años el vencimiento de las licencias de radiodifusión o sus prórrogas los cuales se reanudarían cuando este período excepcional culminara.

⁶ En igual sentido en el año 2003 la Corte Suprema de Justicia de la Nación permitió la legalidad de la licencia de la FM "La Ranchada" cuyo titular era la Asociación Civil Carlos Mugica siendo un precedente previo al reconocimiento del sector en la mencionada ley.

Esta etapa concluyó cuando en 2009 se aprobó la ley 26.522, que con modificaciones sigue vigente, destinada a regular el sector audiovisual con fines de lucro y que a diferencia de toda la anterior legislación contempla la participación en partes iguales del espectro a empresas del sector público, privado y comunitario con la finalidad de ser una herramienta que avance en pro de la desconcentración mediática. En el mismo sentido en 2014 se aprobó la ley 27.078 de Telecomunicaciones que reemplazaba el decreto ley de 1972 y se conoce como Argentina Digital.

En 2015 se produjo un cambio legislativo y de políticas de comunicación en general por medio del cual se profundizó la estructura convergente en el país, primero fue a través del decreto 267/2015 que introdujo reformas en la ley 26.522 y 27.078.

Las reformas alteraron estructuralmente ambas legislaciones y entre las sobresalientes se pueden citar en el primer caso que las empresas de medios podrían emitir acciones o bonos sin autorización de la autoridad de control, en cuanto a las licencias para explotación de servicios de comunicación audiovisual se podrían realizar a demanda, se prorrogaron automáticamente por cinco años a solicitud ante el ENACOM, serían transferibles y la cantidad se elevó de 10 a 15 y en el ámbito provincial no podría exceder de 4.

En la ley 27.078 se les permitía a las operadoras de telefonía tener licencias de servicios de comunicación audiovisual por suscripción progresivamente a partir de 2018, quedaban bajo el régimen de telecomunicaciones las modalidades de suscripción y a demanda, las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como el acceso a internet que fueron considerados como derecho y servicio esencial.

Concentración y convergencia definición y reflejo en la mapificación

La concentración de medios fue transformándose como proceso a medida que se complejizó y su desarrollo en la actualidad no se concibe sin la influencia de la convergencia (y viceversa); lo mismo pasó con las empresas dedicadas a los contenidos de información y comunicación que favorecidas con la flexibilización normativa avanzaron en las modificaciones estructurales de sus propiedades todo lo cual permitió el sostenimiento a largo plazo de un ecosistema mediático concentrado.

Dada la complejidad del proceso hay variadas conceptualizaciones que intervienen para que los autores definan a la concentración y por extensión a la convergencia. Esta idea es compartida por Becerra (2009) ya que concibe a la concentración como un proceso complejo donde confluyen distintas variables, "todo depende del tipo de mercancía con la que trabajan componen un actor particular y con consecuencias especiales a partir de sus acciones. Intervienen, afectan y constituyen (aunque no determinan en soledad) el espacio público, que es un espacio político" (Becerra, 2009, p. 54). Teniendo en cuenta esto en este caso se resaltaron dos factores intervinientes que predominan como características en cualquier conceptualización el económico y cultural.

Cuando predomina el económico la concentración puede manifestarse a través de fusiones, compras de empresas, asociaciones por medio de capitales de un mismo titular en distintas empresas comunicacionales, donde en estos casos claramente hay una variante económica preponderante. Acerca de la concentración, el concepto también puede tener eje en que es una forma de unificar el flujo de información a través de la posición dominante o mayoritaria en el mercado perjudicando el derecho a la comunicación de los grupos sociales.

Con estos dos elementos la conceptualización de concentración en el TFG fue entendida como un proceso que supone la posición dominante de un conjunto de empresas en dos o más sectores del mercado, una situación que puede plasmarse a través de compra de empresas y paquetes accionarios, fusiones, absorciones teniendo como consecuencia así una disminución de los flujos de información, unificación de líneas editoriales, discurso homogéneo, disminución de la pluralidad de fuentes de información y homogeneidad en los discursos que afectan directamente al espacio público. No se trata de un proceso netamente político, económico o cultural, sino que está influenciado por todos y se transmite a través del bien informacional pudiendo estructuralmente tener impacto local, regional, provincial, nacional e internacional; además dada su multiplicidad de aristas en que influye también existen distintas formas en que puede manifestarse.

Desde que las Tecnologías de Información y Comunicación se desarrollaron el flujo de información también se ve distribuido en un contexto digital pero que no se manifiesta de forma diferente solamente dado que las empresas que tradicionalmente disputaban el escenario audiovisual vuelcan sus contenidos e intereses económicos en este tipo de plataformas. La convergencia de esta manera da cuenta de un espectro mucho mayor donde el espacio audiovisual se ve ampliado por estas relaciones y de ahí que se forma el contexto convergente intrínsecamente relacionado con la concentración.

De esta forma la concentración potenció y profundizó su importancia en el sistema audiovisual con fines de lucro en Argentina debido la fusión de empresas que obtienen de esta forma presencia en el sector mencionado y el de las telecomunicaciones del cual dependen la telefonía móvil y fija además de las redes de internet. Becerra (2011) advierte que además de esto hay una creciente dependencia financiera, transnacionalización del capital e injerencia de inversores extranjeros ejerciendo una posición de mayor influencia y predominancia.

Entre los años 2015 y 2018 la profundización de la concentración y el desarrollo de la convergencia se aceleraron a raíz de distintas reformas introducidas durante la gestión de Mauricio Macri (alianza Cambiemos 2015 – 2019), y también se produjo la mayor fusión en el país mediante la cual se unieron Cablevisión (parte del Grupo Clarín) y Telecom (la empresa adoptó el nombre Grupo Telecom) que transformaron el escenario de medios entrecruzándolo con el de las telecomunicaciones como lo señala la siguiente mapificación.

Conclusiones

La investigación acerca del impacto de las reformas jurídicas en materia de comunicación y telecomunicaciones, sin alejarlas de su contexto, fue importante para comprender cómo se gestaron y transformaron los procesos de concentración y convergencia en el país, sin dejar de lado la influencia de los factores político y económicos que se ven reflejados en estas dos estructuras e impactan en la sociedad civil y la construcción de la hegemonía en el escenario mediático.

Con esta premisa, para el trabajo fue fundamental el abordaje interdisciplinario donde confluyeron la perspectiva legislativa, económica – política y jurídica debido a la elección del derecho a la comunicación como punto de vista, todas ellas influyeron transversalmente en la reconstrucción del escenario audiovisual argentino.

En definitiva, los acontecimientos históricos comunicacionales observados a través de las políticas de comunicación de distintas leyes y decretos en el país permitieron trazar los parámetros en que los procesos de concentración en primer lugar, y convergencia luego,

fueron determinantes. La segunda parte que enfatizaba el aspecto económico de estos procesos en Argentina contribuyeron a comprender los efectos de la internacionalización del capital y la influencia de las corporaciones de medios que se formaron tanto en la jurisdicción nacional como con empresas extranjeras en la etapa de desarrollo neoliberal. En un tercer estadio de avance fue fundamental entender cómo en este estado de situación se desarrolló el derecho a la comunicación cuya evolución se dio en paralelo y que ha dado luz a distintos estudios como el Informe McBride⁷ (1980) o el Libro Verde⁸ (1998) que alertan sobre los peligros de la concentración y la incidencia de la convergencia en el sistema mediático.

Al comprender cuáles son los rasgos característicos del sistema audiovisual argentino y cómo se conformó no solo simbolizó un abordaje teórico sino que desembocó en la práctica a través de la reconstrucción efectiva del mapa mediático del sector audiovisual y telecomunicaciones en 2018 en forma comparativa con el año 2015 ya que en este período se gestaron las últimas transformaciones donde se observa cuál es la situación de grupos como Telecom que profundizaron la concentración y convergencia; a través de la siguiente mapeación incluso se observa el impacto de las reformas legislativas y la incidencia de las decisiones políticas y económicas.

⁷ El Informe McBride fue un documento de la UNESCO encargado a la Comisión Internacional para el estudio de los problemas de la comunicación presidida por Sean McBride donde se haría un diagnóstico de la situación a nivel mundial acerca del comportamiento de los flujos de información (Acosta, 2018). Las temáticas centrales del análisis eran "políticas de comunicación, tecnología, identidad cultural, derechos humanos cooperación internacional que constituyen un aporte importante para legitimar la noción de derecho a la comunicación, superador del ya obsoleto concepto de libertad de prensa, y mucho más abarcador que el de derecho a la información" (Mastrini, 2015, p.3).

⁸ El Libro Verde de la Convergencia fue impulsado por los países miembros de la Unión Europea con el objetivo de establecer lineamientos básicos, políticas y metas para la sociedad convergente. En el documento se reconoce a la tecnología como el eje común y principal de las relaciones entre diferentes sectores como las telecomunicaciones, tecnología y comunicación condensados a través de la convergencia (Acosta, 2018).

Bibliografía

ACOSTA, I. M. (2018). Reconstrucción del escenario audiovisual argentino desde el derecho a la comunicación. Un abordaje interdisciplinario del sistema de medios audiovisuales. Trabajo Final para la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Villa María.

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2009) Los dueños de la palabra: Acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del Siglo XXI. - 1a ed. - Buenos Aires: Prometeo Libros.

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2007) La concentración mediática argentina: De eso no se habla. Informe 2007 del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2007/03/Debate-La-concentracion-mediatica-argentina.pdf>

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2011) Transformaciones en el sistema de medios en la Argentina del siglo XXI. Working paper N° 21. Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado de: http://www.plataformademocratica.org/Arquivos/Plataforma_Democratica_Working_Paper_21_2011_Espanhol.pdf

BECERRA, M. & MASTRINI, G. (2017) La concentración infocomunicacional en América Latina (2000 – 2015). Nuevos medios y tecnologías, menos actores. 1ª. Ed. – Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes.

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, dictamen N° 637 (2007). Recuperado de: http://www2.mecon.gov.ar/cndc/archivos_c/637.pdf

MASTRINI, G & de CHARRAS, D. (2015) 20 años no es nada: del NOMIC a la CMSI. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ROCA, G. (2008) La convergencia de medios y la guerra de audiencias. Quaderns del CAC. Recuperado de: https://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q31-32_Roca_ES.pdf

SALAVERRÍA, S. (2003) Convergencia de los medios. Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui, marzo, número 081 Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina. Quito, Ecuador. (32 – 39). Recuperado de: <http://comunicacion3unlz.com.ar/wp-content/uploads/2015/09/Convergencia-de-los-medios-Ram%C3%B3n-Salaverr%C3%ADa.pdf>

Leyes

Ley N° 26.522 y N° 27.078. Modificaciones. Boletín Oficial de la República Argentina. 29 de diciembre de 2015. Buenos Aires, Argentina.

Decreto de Necesidad y Urgencia 13/2015. Reforma la ley de Ministerios. Boletín Oficial de la República Argentina. 10 de diciembre de 2015. Buenos Aires, Argentina.

Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Decreto 1340/16. 30 de diciembre de 2016. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.